



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

Dª. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

Dª. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

Dª. Mª. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTE:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

Dª. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día ocho de enero de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 22 de diciembre de 2006, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

Por el Secretario se informa de la existencia de varios errores de transcripción. Concretamente en la página 3, párrafo 3º, donde dice: "..., pero se ha pasado de -1.151.846,12 € a +827.755,00 €.; debe decir: "..., pero se ha pasado de -1.151.846,12 € a -825.755,00 €." Y en la página 5, último párrafo, donde dice: "Esta encomienda se realiza a un ente público formado por la Diputación 31 municipios..."; debe decir: "Esta encomienda se realiza a un ente público formado por la Diputación y 31 municipios...". Y, por último, en la página 7, párrafo 1º, donde dice: "Los medios personales que se destinarán a este servicio son los que vienen en el Convento..."; debe decir: "Los medios personales que se destinarán a este servicio son los que vienen en el convenio..."

Sometida a votación la aprobación del acta con las indicadas modificaciones, resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO: CAMPO DE FÚTBOL-PISTA POLIDEPORTIVA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del 3 de enero de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2).

El Ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes:

Núm.:	16.
Nombre de la finca:	<i>Campo de Fútbol-Pista Polideportiva.</i>
Situación:	<i>Avda. Diputación núm. 11.</i>
Referencia catastral:	<i>5477310.</i>
Linderos:	<i>Limita al Norte, con finca referencia catastral 5477309, al Sur, con fincas referencia catastral 5477313/12/11 y calle Cercado de los Morenos, al Este, con límite zona urbana, y al Oeste, con Avda. de la Diputación.</i>
Superficie total:	<i>8.923,49 m²</i>
Superficie construida:	<i>8.923,49 m²</i>
Descripción:	<i>El Campo de Fútbol es de albero, con cerramientos de fábrica de ladrillo. Existe una edificación destinada a vestuarios, otra a taquilla y otra a servicios</i>
Valoración:	<i>1.803.585,12 €.</i>



Inscripción: *Inscrita en Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 470, libro 52, folio 139, finca número 2.477.*

El carácter demanial de este inmueble viene determinado por el destino dado al mismo en su origen, el de instalaciones deportivas, lo que lo encuadra en la definición que de los bienes de dominio público realizan los artículos 79 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 2.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Encontrándose en ejecución un proyecto de construcción de un nuevo Campo de Fútbol y siendo inminente el comienzo de otro que permitirá la construcción de Pistas Polideportivas, se estima innecesaria la continuación de la afectación del inmueble situado en la Avenida de la Diputación como bien de servicio público.

Se ha sometido el expediente al trámite de información pública durante un mes sin que se hayan producido alegaciones.

Se acepta y da por reproducido el informe del Secretario según el cual son de aplicación el artículo 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Por todo ello la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de alteración de la calificación jurídica por desafectación de los siguientes bienes municipales:

Núm.:	16.
Nombre de la finca:	Campo de Fútbol-Pista Polideportiva.
Situación:	Avda. Diputación núm. 11.
Referencia catastral:	5477310.
Linderos:	Limita al Norte, con finca referencia catastral 5477309, al Sur, con fincas referencia catastral 5477313/12/11 y calle Cercado de los Morenos, al Este, con límite zona urbana, y al Oeste, con Avda. de la Diputación.
Superficie total:	8.923,49 m ²
Superficie construida:	8.923,49 m ²



Descripción:

El Campo de Fútbol es de albero, con cerramientos de fábrica de ladrillo. Existe una edificación destinada a vestuarios, otra a taquilla y otra a servicios 1.803.585,12 €.

Valoración:

Inscripción:

Inscrita en Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 470, libro 52, folio 139, finca número 2.477.

SEGUNDO. *Declarar la mencionada finca como bien patrimonial pendiente de destino, inscribiendo dicho acuerdo en el Inventario de Bienes.*

TERCERO. *Declarar que cualquier acto de disposición posterior al presente acuerdo que afecte tanto a la posesión como a la propiedad de la finca, estará condicionado a que en tanto el nuevo Campo de Fútbol y las nuevas Pistas Polideportivas no estén en condiciones para su uso, el bien ahora desafectado seguirá destinado a sus usos actuales.*

Dice el Sr. Presidente que el acuerdo tiene tres aspectos importantes: la alteración de la calificación jurídica, la declaración de la finca como bien patrimonial pendiente de destino y que en caso de enajenación se mantendrá su uso deportivo hasta que estén terminadas las nuevas instalaciones deportivas. El equipo de gobierno tiene la intención de enajenar la finca y reinvertir los ingresos obtenidos en la construcción del pabellón cubierto, la terminación del campo de fútbol y varias pistas para diferentes usos deportivos.

Pregunta la Sra. Vega García, del Grupo Socialista, si ya se cuenta con un proyecto de lo que se pretende realizar en la zona cuando se venda el actual campo de fútbol y si se contempla que se realicen nuevas instalaciones deportivas. Y que si se realiza ahora la venta que si el dinero de recogerá por adelantado y se advertirá a los compradores de la condición establecida en este acuerdo.

Dice el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, que el acuerdo objeto del debate versa sobre la alteración de la calificación jurídica de un bien de dominio público, con la salvedad del punto tercero. Sobre las demás cuestiones planteadas, el PGOU prevé las zonas edificables, las zonas verdes y los equipamientos existentes en la unidad. Lógicamente en el pliego de condiciones para la enajenación se establecerá la condición de que no puede destinarse a otros usos que los deportivos hasta que se termine el nuevo campo de fútbol y las nueva pista polideportiva.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 10:48 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTE:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

Excusa su asistencia

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D^a. M^a. Auxiliadora Vega García se incorpora a la sesión a las 9:25 horas, durante la celebración del sorteo para la formación de las mesas electorales.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:10 horas del día treinta de enero dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 8 de enero de 2007, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: Dª.- MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ. RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA

Por la candidatura Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E.-A), presenta su renuncia la Concejala electa doña MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ.

Por el siguiente en la lista de la citada candidatura, doña Ana María Pastrana Rodríguez, ha sido presentado escrito en el que renuncia expresamente a su designación como concejala.

El Pleno de la Corporación **TOMA CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA** y traslada este hecho a la Junta Electoral Central a fin de que atribuya el cargo al candidato siguiente de la lista de la candidatura afectada, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A estos efectos se comunican a la Junta Electoral Central el nombre del siguiente en la lista:

- Por la candidatura Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E.-A):

Don JUAN MANUEL DÍAZ DÍAZ

PUNTO TERCERO: SORTEO MESAS ELECTORALES

Previa lectura por parte del Secretario del artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales así como de sus respectivos suplentes, arrojando el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Distríto 1º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A	JOSE ANTONIO JAEN CARDOSO	31.682.118-D	265
VOCAL 1º	INMACULADA CASTRO GONZALEZ	32.056.766-X	105
VOCAL 2º	JUAN ANTONIO GARCIA VEGA	52.284.260-Q	199

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	ROSARIO MARIA RAMOS LOPEZ	31.716.526-D	515
PRESIDENTE/A	YOLANDA RAMOS BORDEGARAY	31.738.657-Z	511
DE 1ER VOCAL	CRISTINA BAENA RODRIGUEZ	15.437.843-J	38
DE 1ER VOCAL	ANABEL ABADIA LABRADOR	32.055.683-P	2
DE 2º VOCAL	MARIA ROSARIO MARTEL CASTRO	31.733.475-F	391
DE 2º VOCAL	FRANCISCO JESUS HINOJOSA SOTO	31.733.639-X	257

- Distríto 1º - Sección 2ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	ANTONIO CHAVERO DEL VIEJO	37.694.322-J	287
VOCAL 1º	MARIA JOSE HINOJOSA PICHACO	31.683.232-L	675
VOCAL 2º	JUAN ALBERTO HINOJOSA SOTO	75.745.461-K	677

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	VIOLETA GILABERT PEREZ	79.251.947-L	538
PRESIDENTE/A	EDUARDO CAMACHO ALVAREZ	75.848.006-D	142
DE 1ER VOCAL	ANTONIO ALVAREZ PINEDA	25.579.480-F	20
DE 1ER VOCAL	PEDRO JESUS CARBELLIDO PEREZ	44.056.264-V	173
DE 2º VOCAL	AUXILIADORA APARICIO MARQUEZ	31.696.568-S	41
DE 2º VOCAL	ELISABERT GARRIDO JIMENEZ	31.727.911-D	498

- Distríto 1º - Sección 2ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	DELIA MARIA PEREZ SABORIDO	75.745.479-Q	425
VOCAL 1º	JUAN MEDINA GALVAN	52.283.998-F	192
VOCAL 2º	MANUEL REDONDO REAL	31.678.253-P	540

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	NOELIA REINA FERRERA	44.055.882-A	547
PRESIDENTE/A	FRANCISCA URBANO TAPIA	30.396.678-Q	834
DE 1ER VOCAL	MARIA JESUS NAVAS PASTRANA	31.727.764-T	269
DE 1ER VOCAL	MARIA JOSE PEREZ RUIZ	52.285.798-J	424
DE 2º VOCAL	EMILIO SOTO BARRA	31.721.676-F	798
DE 2º VOCAL	JAIME LOPEZ MARTINEZ	79.250.691-M	63



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	M. ISABEL CEBALLOS RUIZ	52.281.223-F	148
VOCAL 1º	JOSE LUIS JIMENEZ GARCIA	31.681.437-A	405
VOCAL 2º	MARIA GONZALEZ ROMERO	15.437.637-Z	314

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	MARIA CARMEN ARMARIO RIOS	31.609.321-F	36
PRESIDENTE/A	VIRGINIA CASAS GARCIA	31.679.571-S	120
DE 1ER VOCAL	FRANCISCO HERNANDEZ GUTIERREZ	15.436.401-C	360
DE 1ER VOCAL	ALICIA DIAZ ENRIQUEZ	31.728.645-F	170
DE 2º VOCAL	JUAN CARLOS GARCIA LOPEZ	75.863.207-F	258
DE 2º VOCAL	ALICIA BARRIOS RUIZ	31.698.611-B	54

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	MARIA ROSARIO MEDINA ESCUDERO	31.738.696-F	116
VOCAL 1º	MANUEL PINTO NAVARRO	31.698.247-S	320
VOCAL 2º	ANTONIO REINA RUIZ	79.251.982-P	402

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	MARIA DOLORES LOPEZ REAL	31.686.149-S	43
PRESIDENTE/A	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SANCHEZ	31.662.812-T	527
DE 1ER VOCAL	MIGUEL ANGEL MARQUEZ GONZALEZ	52.283.963-H	106
DE 1ER VOCAL	MARIA JOSE LOPEZ REAL	75.863.597-Y	42
DE 2º VOCAL	JERONIMO LOPEZ ASENSIO	33.914.962-J	23
DE 2º VOCAL	MANUEL JESUS RUIZ GARRIDO	31.701.810-J	472

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	PATRICIA GUTIERREZ PINTO	31.687.452-F	366
VOCAL 1º	JOSE MANUEL AGUILAR MONTES	31.265.595-Q	11
VOCAL 2º	JOSE ANTONIO ARCHIDONA CERVERA	31.696.770-X	36

TITULARES

PRESIDENTE/A	MARGARITA JOSEFA BARRANCO FERRERAS	25.136.718-H	63
PRESIDENTE/A	ANA GARCIA ENRIQUEZ	79.251.970-L	265
DE 1ER VOCAL	JUAN ANDRES CONTRERAS MORENO	75.869.175-H	175
DE 1ER VOCAL	MANUEL JURADO PASTRANA	32.072.167-R	452
DE 2º VOCAL	JOSE MANUEL CONTRERAS MEDINA	79.250.571-T	174
DE 2º VOCAL	JUAN GARCIA VALERO	75.862.211-B	283



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	FRANCISCO MEDINA GALVAN	52.281.725-B	129
VOCAL 1º	TERESA MARIA MORENO ROMERO	75.745.473-X	155
VOCAL 2º	FERNANDO REAL REINA	15.436.679-E	298

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	CLARA ISABEL ROSADO SOTO	31.712.530-S	408
PRESIDENTE/A	ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ	52.280.597-X	373
DE 1ER VOCAL	LUISA RAMIREZ PINTO	31.716.335-W	279
DE 1ER VOCAL	CRISTINA SANCHEZ GARRIDO	79.251.940-N	442
DE 2º VOCAL	NATALIA REINA ZARZUELA	52.265.511-W	313
DE 2º VOCAL	PATRICIA SABORDIO CABRERA	31.725.327-R	429

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	MARIA PILAR GARCIA SOTO	32.055.440-H	355
VOCAL 1º	FRANCISCO JAVIER ENRIQUEZ REAL	31.731.760-V	237
VOCAL 2º	ISABEL MARIA CEBALLOS RODRIGUEZ	31.727.758-V	177

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	MARIA ESTHER GOMEZ ALARCON	74.356.878-V	402
PRESIDENTE/A	MARIA PILAR BARCIA SANCHEZ	31.659.643-M	47
DE 1ER VOCAL	NURIA PATRICIA CANO ESPIN	31.639.447-A	119
DE 1ER VOCAL	CELIA GAVIRIA ZURITA	31.637.004-K	385
DE 2º VOCAL	ANA CAZALLA GARCIA	52.283.620-C	169
DE 2º VOCAL	ANTONIO CALERA GOMEZ	31.705.548-W	102

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	MARIA ANGELES ROSA SUAREZ	31.703.112-G	439
VOCAL 1º	ROSARIO MORENO HIDALGO	31.678.559-S	147
VOCAL 2º	MARIA MERCEDES LUGO MORENO	75.745.460-C	75

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	BASILIO MUÑOZ ORTEGA	31.686.545-C	171
PRESIDENTE/A	JOSE ANTONIO ROSALES LOPEZ	75.863.807-D	441
DE 1ER VOCAL	INMACULADA PINTO SOTO	75.745.485-E	286
DE 1ER VOCAL	MIGUEL ANGEL RUIZ GARCIA	31.710.853-V	451
DE 2º VOCAL	MANUELA MORENO RUIZ	31.698.993-W	164
DE 2º VOCAL	FRANCISCO JOSE MORENO CANO	31.712.779-B	141



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Distrito 3º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A	ANA CASTELLANO CAZALLA	31.680.745-Q	130
VOCAL 1º	JOSE MORALES JIMENEZ	31.621.130-V	491
VOCAL 2º	GERARDO GIRON CASTILLA	52.283.013-B	292

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	DANIEL NARANJO MARTINEZ	44.054.658-K	528
PRESIDENTE/A	ANA ROSA RUANO AMARILLO	25.589.425-Q	693
DE 1ER VOCAL	ANA MARIA CAZALLA JIMENEZ	31.696.263-D	157
DE 1ER VOCAL	DOLORES JIMENEZ AMARILLO	31.725.946-E	348
DE 2º VOCAL	CANDIDO LOPEZ SIERRA	79.250.561-J	432
DE 2º VOCAL	DIEGO PEREZ GARRIDO	75.863.680-C	594

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:35 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

NO ASISTE:

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:04 horas del día seis de febrero de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 30 de enero de 2007, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

Por el Secretario se informa de la existencia de un error de transcripción. Concretamente en la página 4, título del último párrafo, donde dice: "TITULARES".; debe decir: "SUPLENTES".

Sometida a votación la aprobación del acta con las indicadas modificaciones, resultó aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE SÍMBOLOS LOCALES**

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del 31 de enero de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2).

Visto el escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local mediante el que solicita autorización para la utilización de los símbolos (escudo y bandera) que este Ayuntamiento tiene inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales y de aquellos que se autoricen en un futuro.

Atendido que el objeto de la utilización de los símbolos es el de incluirlos en la publicación de un libro y en la página web de la Consejería de Gobernación y sus respectivas actualizaciones, que contendrán los símbolos de las Entidades Locales de Andalucía inscritos en el Registro.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a la Dirección General de Administración Local para la utilización de los símbolos (escudo y bandera) que esta Entidad Local tiene inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales y de aquellos que se autoricen en un futuro.

SEGUNDO.- Esta autorización se extiende tanto a la publicación de los símbolos en un libro como en la página web de la Consejería de Gobernación y las futuras actualizaciones de estas publicaciones.



VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (2) e IULV-CA (1).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del 31 de enero de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2).

Visto el expediente instruido para la elección de Juez de Paz de este municipio.

Resultando que en fecha 27 de noviembre de 2006 se recibe comunicación del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante la que da traslado de acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de dicho Tribunal instando a este Ayuntamiento para que efectúe propuesta de una persona idónea para la renovación del cargo de Juez de Paz.

Resultando que en fecha 28 de noviembre de 2006 la Alcaldía dicta providencia ordenando la incoación de expediente para la elección de Juez de Paz, la publicidad del expediente y la emisión de informe por parte del Secretario por tratarse de asunto sobre materia para la que se exige mayoría absoluta y tener, en consecuencia, carácter preceptivo.

Resultando que en fecha 28 de noviembre de 2006 se dicta Bando por la Alcaldía dando publicidad a la convocatoria, el cual es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 235, de 12 de diciembre de 2006, comenzando al día siguiente el plazo para presentación de candidaturas y extendiéndose hasta las 14:00 horas del día 19 de enero de 2007; y que ha sido igualmente fijado en los tablones de anuncios del propio Ayuntamiento, del Juzgado de Paz y del Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Resultando que dentro del plazo establecido han sido presentadas en el Registro General las siguientes candidaturas:

Don JOSÉ ANTONIO TELLO CARDOSO, con D.N.I. número 28.225.763-W, con domicilio en Bornos, Plaza Pepito de Elisa núm. 2 – 1º D, Jubilado.

Don ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, con D.N.I. número 31.606.685-Q, con domicilio en Bornos, calle Félix Rodríguez de la Fuente núm. 19, Encargado de Almacén Municipal.

Considerando que en ambos candidatos concurren las condiciones de capacidad y compatibilidad establecida en la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, y que han aceptado expresamente el cargo, respecto de su posible nombramiento.

Visto el Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Elegir a Don ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, Juez de Paz Titular del municipio de Bornos.*

SEGUNDO.- *Dar traslado de este acuerdo al Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Dice el Sr. Alcalde que se ha tenido en cuenta que la persona designada es muy conocida y se ha valorado su experiencia en la intervención y mediación de conflictos de toda índole, dada su carrera como Jefe de Policía Local. El Sr. Tello Cardoso ha desempeñado el cargo de Juez de Paz durante diecisiete años de forma muy discreta y eficaz. No obstante se ha considerado conveniente renovar el cargo y situar en él a una persona con mucha experiencia en la mediación de conflictos.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA anuncia su voto favorable, pero reitera que la opinión de su Grupo es que la elección de Juez de Paz se haga por sufragio popular y que seguirán trabajando para que en el futuro sea así.

Manifiesta el Sr. Presidente que la legislación vigente establece que el Pleno es el órgano competente para realizar la propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.



VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (2) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: GABINETE ROMANA DE GESTIÓN. S.L. SOLICITA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EL 4-8-2006, POR EL QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO Y EL TEXTO REFUNDIDO DEL P.G.O.U.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del 31 de enero de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2).

GABINETE ROMANA DE GESTIÓN, S.L. solicita la declaración de nulidad de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 4 de agosto de 2006, mediante el que se aprueba el documento de cumplimiento de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, y el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos.

Fundamenta su pretensión en:

Primero.- El Texto Refundido introduce dos modificaciones importantes en las previsiones urbanísticas señaladas para la UE-9, que suponen una modificación sustancial de la regulación contenida en el documento de Aprobación Provisional:

- *Tasa una cesión lucrativa de suelo de 472 m², en lugar de los 295 m² antes previstos.*
- *Impone un objetivo nuevo que antes no existía: recuperar el edificio de la fábrica de harinas como equipamiento y con carácter de edificio aislado.*
- *Además se incluye la obligación de destinar el 30% del total de las viviendas a VPO.*



Segundo.- Ninguna de las modificaciones citadas son consecuencia de lo acordado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Podría encontrarse justificación a la obligación de destinar parte de la edificabilidad a VPO, que tampoco, pero lo que no tiene justificación alguna es la obligación que se impone de destinar el edificio de la harinera a equipamiento y a ceder su propiedad al Ayuntamiento, con el aumento de superficie de cesión lucrativa, lo que supone un agravamiento comparativo y una descompensación del sistema injustificado y discriminación económica a esta unidad de ejecución.

Tercero.- La modificación se ha realizado sin realizar notificación personal alguna, contrariando la obligación impuesta por la LOUA para las modificaciones urbanísticas tramitadas para áreas de ámbito reducido. Al haber actuado de esta manera, sin previa notificación personal a esta parte y en fraude de ley, el acuerdo plenario citado incurre en causa de nulidad prevista en el artículo 62 LPAC.

No procede iniciar el expediente con objeto de declarar la nulidad del acto administrativo mencionado por cuanto:

Primero.- La ficha de la UE-9 se ha visto modificada en más aspectos de los señalados por el interesado y ello responde fundamentalmente al cumplimiento de los criterios generales del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 15 de febrero de 2006.

Las modificaciones introducidas son las siguientes:

- La modificación de la superficie lucrativa total, correspondiente a 4 m², responde a que en la ficha de la Aprobación Provisional se calculó con edificabilidad neta 1,6 m²t/m²s y en la ficha del Texto Refundido se ha calculado con el aprovechamiento medio, resultando esta pequeña variación.
- La reserva de viviendas protegidas se introduce por disposición legal, si bien la Unidad ni siquiera se ve afectada por este concepto dado que el Plan de Etapas excluye de esta reserva a las Unidades en las que se construya un número de viviendas inferior a 40 unidades.
- El incremento del número de viviendas en 5 unidades responde a una demanda del promotor, ante la argumentación de la inviabilidad de la promoción con las viviendas inicialmente asignadas (29).
- La modificación en la planimetría responde al criterio de mantener la misma superficie de equipamiento y evitar que se adosen edificaciones al edificio cedido para el equipamiento, por lo que se modifica el trazo del equipamiento de tal forma que la edificación existente quede exenta en su perímetro.
- Dada la orografía del terreno, se ha determinado la necesidad de que el instrumento de planeamiento sea un Estudio de Detalle.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *El Texto Refundido, en la nueva ficha, identifica la cesión lucrativa para el Ayuntamiento como 10% del aprovechamiento. Se pasa a una cesión lucrativa del 10% del aprovechamiento, 472 m²t, que corresponden a una edificabilidad de 1,60 m²t/m²s. Esta modificación se adapta a la legislación urbanística (cesión lucrativa a favor del Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento) en vez del 10% del suelo lucrativo, pero que ambos casos es igual.*
- *El criterio establecido siempre ha sido conjugar los intereses municipales y privados dentro del cumplimiento de la legislación urbanística, con el fin de que se pueda desarrollar la Unidad de Ejecución.*

Segundo. - La notificación personal prevista en el artículo 32.1, 2^{da}), párrafo tercero LOUA, viene referida a la tramitación de los Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales que tengan por finalidad ordenar áreas urbanas sujetas a reforma interior, de ámbito reducido y específico o Estudios de Detalle, instrumentos de planeamiento distintos al que ahora se tramita.

Tercero. - Se invoca al artículo 62 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin mencionar cuál es la causa de nulidad aducida, con lo cual no puede refutarse la alegación.

VISTOS los antecedentes mencionados y los artículos 62 y 102 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y las demás normas de general y pertinente aplicación.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

No admitir a trámite la declaración de nulidad de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 4 de agosto de 2006, mediante el que se aprueba el documento de cumplimiento de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, y el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, solicitada por GABINETE ROMANA DE GESTIÓN, S.L.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, pregunta si existe informe en el expediente.

Contesta afirmativamente el Sr. Presidente y explica que el acuerdo propuesto coincide en la práctica con el informe jurídico.

El Sr. Armario Jiménez pide se de lectura al informe, a lo que procede el Secretario por indicación de la Presidencia.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Concluida la lectura el Sr. Armario Jiménez pide que se haga lo propio con el informe técnico, indicándole el Sr. Presidente que el expediente ha estado a su disposición desde que fue convocada la Comisión Informativa pudiendo haber consultado toda la documentación, y decide entregarle el informe para que él mismo proceda a su lectura.

Tras lo cual el Sr. Armario Jiménez pide que se explique el contenido de las reuniones a que se hace referencia en el informe.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, dice que el Ayuntamiento tiene que estar en todo momento abierto a las propuestas de las personas que tienen que desarrollar las unidades de ejecución previstas en el PGOU. Son muchas las reuniones las mantenidas con promotores y propietarios de las distintas unidades y siempre se ha contado con el asesoramiento de los técnicos municipales y de la propia Comisión Provincial de Urbanismo, y en cada momento se ha hecho lo que ellos han indicado. El deber del Ayuntamiento es velar por los intereses generales y por el cumplimiento de la legalidad vigente.

El Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista, manifiesta que votarán a favor que los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente son favorables y considera que el beneficio del municipio está por encima del de un particular.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (2) e IULV-CA (1).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA CESIÓN DE LOS CRÉDITOS ECONÓMICOS PENDIENTES DE VENCIMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN DE AUTOCONSTRUCCIÓN

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del 31 de enero de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2).



El Pleno de la Corporación en sesión de 14 de febrero de 2006 aprobó el Convenio propuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la cesión de los créditos económicos pendientes de vencimiento de las viviendas de promoción pública en régimen de autoconstrucción.

En fechas 26 de diciembre de 2006 y 8 de enero de 2007 se recibe propuesta de nuevo Convenio adaptado al informe de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, el cual contiene algunas modificaciones respecto del texto aprobado inicialmente.

Atendido que con el Convenio se pretende regular la forma en que la Consejería de Obras Públicas y Transportes cede al Ayuntamiento tanto la titularidad como los derechos y obligaciones sobre el grupo de viviendas de promoción pública de autoconstrucción existente en este municipio.

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio propuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la cesión de los créditos económicos pendientes de vencimiento de las viviendas de promoción pública en régimen de autoconstrucción.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.*

Explica el Sr. Presidente que el Convenio se refiere a la promoción de veinticinco viviendas de autoconstrucción que ya hace muchos años se ejecutó en Coto de Bornos. Tanto el Ayuntamiento como los propietarios tienen máximo interés en regular esta situación y poder hacer las escrituras. Hace aproximadamente un año el Pleno aprobó este Convenio, concretamente el 14 de febrero de 2006. Ahora se reciben sendos escritos diciendo que ese convenio adolecía de determinados defectos que han sido comprobados por la asesoría jurídica y ha sido corregido. Esto viene a demostrar la pasividad total de la Junta de Andalucía que ha tardado un año en rectificar estos errores. Espera que este convenio sea el definitivo y que se puedan otorgar las escrituras correspondientes y legalizar esta situación.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (2) e IULV-CA (1).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES SOBRE MENORES INFRACTORES, ALTERNATIVAS A LAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del 31 de enero de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2).

Visto el escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante el que manifiesta su interés en contar con la colaboración de esta Entidad para la suscripción de un Convenio de Colaboración para que los menores infractores residentes en esta localidad puedan ejecutar las medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores, de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor.

El Convenio de Colaboración detalla las medidas en las que el Ayuntamiento prestará la colaboración solicitada así como los derechos y obligaciones de ambas Entidades Públicas que lo suscriben. La ejecución y seguimiento de las medidas correspondan a la Delegación Provincial a través de los profesionales que integran el Equipo en Medio Abierto y el Departamento de Reforma Juvenil de la misma, quienes mantienen en todo momento informado al Juez de Menores que ha impuesto la medida, estando obligado el Ayuntamiento a ofrecer una serie de actividades en las que los jóvenes puedan ejecutar estas medidas así como un Técnico de referencia encargado de gestionar las actividades y presentar a los responsables de las mismas, en cada caso, al profesional del Equipo de Medio Abierto.

Por ello, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Convenio propuesto por la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública para que los menores infractores residentes en esta localidad puedan ejecutar las medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores, de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (2) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS

No hubo.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 19:55 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

Dª. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

Dª. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTE:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

Excusa su asistencia

Dª. Mª. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

Excusa su asistencia

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

Excusa su asistencia

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:20 horas del día diecinueve de febrero de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 6 de febrero de 2007, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PROPOSICIÓN PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

El Pleno de la Corporación en sesión de 26 de septiembre de 2006 acordó solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio 2007, de conformidad con la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

En relación con el Programa de Rehabilitación Autonómica, la Consejería ha propuesto la firma de un Convenio de Colaboración que regule las condiciones y obligaciones asumidas por el Ayuntamiento.

Con la finalidad de desarrollar el Programa en este Municipio, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Convenio propuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la gestión y distribución de las ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.



VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.

Votos a favor: Ocho, de los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguno.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: PROPOSICIÓN SOBRE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VEINTIUNA VIVIENDAS SITUADAS EN LAS CALLES SOL Y NUEVA DE COTO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

Veintiuna viviendas situadas en las calles Sol y Nueva de Coto de Bornos, incluidas en el Grupo de 40 que este Ayuntamiento promovió en su día, son propicias para su inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio 2007.

De hecho la solución más recomendable para atender la situación especial en que se encuentran estas viviendas es la de su inclusión en este Programa, ya que resultan inviables otras fuentes de financiación para realizar las obras que estas viviendas necesitan.

Ahora bien, el Pleno debe asumir el compromiso de priorizar las solicitudes que formalicen los propietarios de estas viviendas precisamente para atender esta situación especial y garantizar que no queden fuera del Programa.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Disponer que en la relación preferencial de beneficiarios del Programa para los que se solicite la Calificación de Rehabilitación Autonómica figuren, siempre que lo soliciten expresamente, los propietarios de las viviendas que a continuación se relacionan.*



JIMÉNEZ CAMAS MONTSERRAT	31682085E	CL SOL, 2
CASTILLO BARRIOS PRESENTACIÓN	75862296Q	CL SOL, 4
CAZALLA HIDALGO ANTONIO	31688723J	CL SOL, 6
RUIZ BERMEJO JUAN CARLOS	75864874H	CL SOL, 8
RUIZ BERMEJO MANUEL	31663674B	CL SOL, 10
SOTO CASTRO ANTONIO	31664564G	CL SOL, 12
JIMÉNEZ ALCON FRANCISCA	79250957H	CL SOL, 14
GARCIA GIRÓN EMILIO	52285564D	CL SOL, 16
MORENO IBÁÑEZ RAFAEL	52284018G	CL SOL, 76
GARCIA PORRAS ANTONIO	75862314B	CL SOL, 78
AGUILAR HURTADO M CARMEN	35084383E	CL SOL, 80
SANCHEZ CASTRO JESÚS	31665291H	CL NUEVA, 2
JIMÉNEZ CALLE ANTONIO JOSE	31682086T	CL NUEVA, 4
DURAN PARADA DIEGO	75853544G	CL NUEVA, 22
JIMÉNEZ ALCON JOSE MARIA	31685668V	CL NUEVA, 24
PINTO ARMARIO JOSE	79251723W	CL NUEVA, 26
ROSALES JAREN CARLOS JAVIER	28748234M	CL NUEVA, 28
GARCIA FERNÁNDEZ SILVIA	31679563F	CL NUEVA, 30
ALCON CHILLA JOSE LUIS	52282036T	CL NUEVA, 32
VALLE GARRIDO JUAN CARLOS	31660201B	CL NUEVA, 34
MORENO RAMÍREZ FRCO JAVIER	79251212C	CL NUEVA, 36

SEGUNDO.- *El orden en que figuren en dicha relación se determinará mediante sorteo que se celebrará en sesión del Pleno de la Corporación con carácter previo a la aprobación de la relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas.*

TERCERO.- *En la publicación de apertura de plazo de presentación de solicitudes y de los baremos aplicables, se indicará la existencia del presente acuerdo para conocimiento de todos los solicitantes.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.

Votos a favor: Ocho, de los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguno.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:30 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

Dª. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

Dª. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. JUAN MANUEL DÍAZ DÍAZ

NO ASISTE:

Dª. Mª. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

Excusa su asistencia

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

Excusa su asistencia

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:04 horas del día veintitrés de marzo de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 19 de febrero de 2007, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. JUAN MANUEL DÍAZ DÍAZ

Por el Secretario se informa al Pleno de la recepción en este Ayuntamiento de la Credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral Central al Concejal Electo por la candidatura Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A), D. Juan Manuel Díaz Díaz.

Se informa igualmente que el interesado ha formulado la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionen o pueden proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, de conformidad con el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por último, se informa que es requisito previo a la adquisición de los derechos y deberes del cargo, la práctica del acto de toma de posesión ante el Pleno.

A continuación, se procede al llamamiento de D. Juan Manuel Díaz Díaz, presente en al acto, el cual presta promesa, todo ello según la fórmula prevista en el artículo 1º del R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Habiendo ya adquirido la condición plena de Concejal, el Sr. Presidente, Sres. Portavoces y Sres. Concejales dan la bienvenida al nuevo miembro de la Corporación.

PUNTO TERCERO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local sobre materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que se indican:



3.1. Nominación de Glorieta de acceso al Polígono Industrial

Nomina Glorieta Joaquín Parra Sánchez a la de acceso al Polígono Industrial Cantarranas, en recuerdo a este hombre, que perteneció al Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento y que falleció en trágicas circunstancias el 7 de abril de 2003. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de marzo de 2007.

3.2. Vodafone España, S.A. Solicita el arrendamiento de una porción de finca municipal para mantener instalada una estación base de telefonía móvil

Amplia el contrato de arrendamiento de una porción de finca municipal para mantener instalada una estación base de telefonía móvil. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de marzo de 2007.

PUNTO CUARTO: ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN (ADAPTADA A LA LEY 17/2005, DE 19 DE JULIO)

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del 19 de marzo de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

Examinada la Ordenanza Municipal de Circulación adaptada a la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, y los informes y documentos obrantes en el expediente.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular la circulación de vehículos y peatones, compatibilizando la necesaria fluidez del tráfico con el uso peatonal de las calles y regular asimismo la realización de otros usos y actividades en las vías urbanas comprendidas dentro del término municipal, para preservar y fomentar la seguridad vial, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Circulación.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del 19 de marzo de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (1).

La Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias tienen suscrito un Convenio que tiene por objeto establecer un marco general de colaboración sobre las condiciones y procedimientos por los que se debe regir la cesión de información de la Agencia a las Entidades Locales que se adhieran, para el ejercicio de las funciones atribuidas a las mismas, preservando en todo caso los derechos de las personas a que se refiera la información.

De acuerdo con la estipulación octava del Convenio, la adhesión por parte de las Entidades Locales interesadas se realizará mediante acuerdo del Pleno.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- La adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Protocolo de Adhesión y cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.

El Sr. Presidente y los Sres. Portavoces de los Grupos Socialista y Andalucista manifiestan la intención de votar favorablemente coincidiendo sus opiniones en que este acuerdo posibilita el acercamiento de la administración al ciudadano y le evita desplazamientos a la Delegación de la Agencia Tributaria situada en Jerez de la Frontera.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE 15 DE FEBRERO DE 2006, Y TEXTO REFUNDIDO DEL P.G.O.U. DE BORNOS. RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES, INFORMES SECTORIALES Y ERRORES MATERIALES DETECTADOS Y OTRAS MODIFICACIONES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del 19 de marzo de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

Visto el expediente de tramitación del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, con los pertinentes informes técnico y jurídico.



Vistos los informes sectoriales y las alegaciones presentadas al Documento de Cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, y al Texto Refundido del P.G.O.U. y conocidas las propuestas realizadas para la resolución sobre las mismas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Resolver los reparos, consideraciones, condicionantes y comentarios efectuados por los diversos informes sectoriales sobre la base del informe que obra en el expediente y que se incorpora al presente acuerdo como motivación y anexo, en el sentido que queda expresado en el mismo.*

SEGUNDO.- *Resolver las alegaciones presentadas sobre la base del informe que obra en el expediente y que se incorpora al presente acuerdo como motivación y anexo, en el sentido que queda expresado en el mismo.*

TERCERO.- *Realizar la corrección de errores materiales y otras modificaciones que se expresan en el informe.*

CUARTO.- *En aras a la claridad, se reproducen a continuación los artículos, fichas y planos que han sido objeto de modificación.*

Artículo 7.2.8.- Infraestructuras de telecomunicaciones.

1. Todos los edificios deberán construirse con previsión de canalizaciones para las infraestructuras de telecomunicaciones, con independencia de que se realice o no la conexión con los diferentes servicios.
2. En los edificios destinados a vivienda colectiva se preverá la intercomunicación en circuito cerrado dentro del edificio, desde el portal hasta cada una de las viviendas.
3. Las instalaciones de telecomunicaciones e interfonía quedarán definidas teniendo en cuenta la posibilidad inmediata de conectar con las diferentes redes y la posibilidad de intercomunicación en circuito cerrado dentro del edificio, desde el portal hasta cada vivienda.

Artículo 7.2.9.- Radio, televisión y otras infraestructuras de telecomunicaciones.

1. En todas las edificaciones destinadas a viviendas colectivas y aquellas en que se prevea la instalación de equipos receptores de televisión o radio en locales de distinta propiedad o usuario, se instalará antena colectiva de televisión, radiodifusión en frecuencia modulada, así como una infraestructura común de telecomunicaciones.



2. Cuando el elemento a instalar sea una antena receptora de señales de telecomunicaciones, deberá emplazarse en el punto del edificio o parcela en que menor impacto visual suponga para el medio y siempre donde sea menos visible desde los espacios públicos.

Artículo 7.3.3.- Visibilidad del exterior.

En construcción entre medianerías todas las viviendas y cada uno de los locales de cualquier uso en que sea previsible la permanencia de personas tendrán, al menos un hueco practicable a calle o espacio libre de uso público. Se exceptúan aquellos locales destinados a usos que manifiestamente deban desarrollarse en locales cerrados y los edificios de industria.

Artículo 9.4.3.- Protección Arqueológica. Se añade un apartado 4, con el siguiente contenido:

4. Los diferentes tipos de intervenciones dependiendo de las características de las obras, se determinarán de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (RAA). Así mismo, las cautelas arqueológicas serán marcadas por la Administración competente en materia arqueológica.

Artículo 10.1.5.- Destino. Se modifica el apartado b), quedando con el siguiente contenido:

b) En las obras sometidas a EIA o IA, las cautelas arqueológicas se marcarán en base a lo dispuesto en el Decreto 158/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (RAA).

Artículo 11.1.8.- Desarrollo del suelo urbanizable. Se añaden los apartado 5 y 6, con los siguientes contenidos:

5. En los sectores afectados por el trazado de vías pecuarias en los que se proponga un trazado alternativo, se deberá recabar la previa autorización de la Administración competente en materia de medio ambiente.

6. El desarrollo de los sectores afectados por zonas inundables requerirá la previa autorización de la Administración competente en materia de hidráulica.



Artículo 11.3.11. Sistema de telecomunicaciones.

El proyecto de urbanización deberá incluir una red de canalizaciones subterráneas, arquetas y concesión a la red general, para telecomunicaciones. El proyecto deberá recoger las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas y garantizará la no discriminación entre los operadores y el mantenimiento de condiciones de competencia efectiva en el sector, para lo cual, en su diseño, tendrán que preverse las necesidades de los diferentes operadores que puedan estar interesados en establecer sus redes y ofrecer sus servicios en el ámbito territorial de que se trate.

Artículo 11.5.1 Sector SUS-1 Ampliación Cantarranas. Se suprime la última indicación sobre la ordenación, sustituyéndose por la siguiente:

Se procederá a la construcción de un “parque inundable” a lo largo del Arroyo Cantarranas conforme a las indicaciones del Estudio de Inundabilidad, y a lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Artículo 12.1.5 Usos compatibles. En el apartado b) Terciario, se añade un nuevo guión con el siguiente contenido:

- Establecimientos públicos y actividades recreativas.

Artículo 12.2.7 Ocupación. El apartado 3 queda redactado como sigue:

3.- Cuando la planta baja tenga uso comercial ésta podrá ocupar el 100% de la superficie de la parcela, siempre que cumpla las condiciones mínimas establecidas para el uso específico de que se trate y mantenga el mismo retranqueo del lindero frontal.

Artículo 12.5.5.- Condiciones de parcela. El apartado b) queda redactado como sigue:

b) Superficie mínima de parcela será de ciento treinta (130) metros, salvo lo establecido en el artículo 11.3.5.

Ficha de la UE-5 Huerta San Jerónimo. Se modifica la ficha, quedando el último criterio redactado de la siguiente forma:



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Destinar un 30% del total de las viviendas a VPO. Esta obligación podrá sustituirse por la de construir en una parcela municipal, a costa del propietario del resto de la unidad, un Equipamiento Sanitario-Asistencial para la Tercera Edad, incluyendo los gastos de los honorarios técnicos por redacción de proyectos y dirección de las obras. Esta sustitución no incluye la obligación de construcción de viviendas protegidas que corresponde al Ayuntamiento.

Ficha de la Unidad Discontinua 7-8, UE-7 Campo de Fútbol. Se da una nueva redacción a los antecedentes que quedarán como ahora se indica, y se modifica del objetivo indicado, quedando como igualmente señala.

ANTECEDENTES:

Se trata de una zona donde se encuentra el campo de fútbol actual y donde ha de permanecer dicho uso deportivo. Dentro de esta circunstancia, se prevé la reubicación y mejora del uso deportivo y la ordenación de la zona interior.

OBJETIVOS:

- Ordenar la manzana residencial que se produce.
- Mejorar la zona dotacional deportiva.
- Crear un nudo de encuentro como prolongación de la calle Ruiseñor.
- Formalizar la calle trasera a las parcelas que se unen con los crecimientos de las traseras del Convento.

Ficha de la UE-9 Antigua Fábrica de Harinas. Se realizan modificaciones en los apartados que a continuación se indican, quedando como se señala:

USOS Y SUPERFICIES:

- SUPERFICIE PARCELAS USO LUCRATIVO: 3.373 m²s

CESIONES NO LUCRATIVAS:

- | | |
|-------------------------|----------------------|
| - EQUIPAMIENTOS Y OTROS | 925 m ² |
| - TOTAL | 2.841 m ² |

OBJETIVOS:

- Regenerar la zona de la fábrica.
- Generar nuevas comunicaciones con las traseras.
- Crear un equipamiento.
- Crear fachada frente al Colegio.



- Adquirir gratuitamente el edificio residencial de la fábrica de harinas como equipamiento manteniendo su carácter de aislado.

Plano de la Ficha de la UE-9 Antigua Fábrica de Harinas. Se modifica este plano como consecuencia de lo indicado en el apartado anterior.

Ficha del Catálogo San Jerónimo 36. Se añade por cuanto fue omitida en el Catálogo.

Ficha del Catálogo Cauchil Y-5. Se ha corregido error de nominación.

Planos 1, 2 y 9. Se añaden nuevos planos por los diversos motivos justificados en el informe.

QUINTO. - Remitir el presente acuerdo junto con los informes sectoriales y un documento anexo con los artículos, fichas y planos que han sido objeto de modificación a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano administrativo que corresponda.

ANEXO

ANEXO AL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES, INFORMES SECTORIALES, Y ERRORES MATERIALES DETECTADOS Y OTRAS MODIFICACIONES, DEL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE 15 DE FEBRERO DE 2006, Y TEXTO REFUNDIDO DEL P.G.O.U. DE BORNOS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Corporación en sesión de 4 de agosto de 2006 aprobó el Documento de Cumplimiento de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, así como el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, redactados por el Arquitecto don José Luis Ortiz Ramos.

Por el mismo acuerdo se aprobó el documento “Estudio de Inundabilidad”, redactado por Soluciones de Ingeniería, Desarrollo y Medio ambiente, S.L., en cumplimiento de la citada Resolución de 15 de febrero de 2006.



El expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 168, de 30-8-2006, Boletín Oficial de la Provincia núm. 174, de 12-9-2006, en Diario de Cádiz de 14-8-2006, y en el Tablón de Edictos municipal desde el 10 de agosto al 13 de octubre de 2006.

2. INFORMES SECTORIALES

Por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme al artículo 31.2.B.a de la LOUA se interesa del Ayuntamiento la remisión de los siguientes informes:

- De la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, informe preceptivo y vinculante, que verifique si se ha dado cumplimiento a la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 5 de julio de 2005.
- De la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, informe preceptivo y vinculante, en el que se determine si el documento aprobado por el Ayuntamiento recoge los condicionantes ambientales incluidos en el Plan General y en el Estudio de Impacto Ambiental, y las medidas correctoras vertidas por la Declaración de Impacto Ambiental emitida por dicha Delegación el 18-10-2004.
- De la Agencia Andaluza del Agua, informe por el que se compruebe si se ha dado cumplimiento a las consideraciones realizadas por este organismo en informe emitido en fecha 29-11-2004.
- Del organismo competente del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el que se determine si se cumple con lo establecido en el informe anteriormente emitido por ese mismo organismo en fecha 17-12-2001.
- De la Diputación Provincial, informe vinculante, sobre consideraciones vertidas por esta entidad en informe de fecha 4-11-2004.

Respecto de este último informe solicitado, durante la tramitación se detecta la existencia de un error ya que la Diputación Provincial no fue la autora del informe a que se hace referencia, sino el Servicio de Carreteras de la propia Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

2.1. Informe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales.

La valoración y conclusiones del informe es la siguiente:

“Del análisis del Documento de Cumplimiento y Texto Refundido del P.G.O.U. de Bornos es estima que corrige y aclara, mediante las Propuestas de Subsanación, las consideraciones dictadas en la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 5 de julio de 2005.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Consecuentemente se considera que puede ser informado favorablemente, con los reparos reseñados, a los efectos del artículo 32 de la Ley 1/1991, del Patrimonio Histórica de Andalucía”.

Los reparos a que se hace referencia son:

1º. En el artículo 9.4.3.- Protección arqueológica, “se debería hacer referencia al Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (RAA), ya que en base al mismo se determinarán los diferentes tipos de intervenciones arqueológicas dependiendo de las características de las obras, así mismo, las cautelas arqueológicas serán marcadas por la Administración competente en materia arqueológica”.

2º. Se debería corregir la diferente denominación que se da a uno de los yacimientos arqueológicos. “Así, en las Normas Urbanísticas (página 270) nos encontramos con la ficha UE-13 CAUCHIL en la cual se señala entre los objetivos previstos *Realizar un estudio previo Arqueológico del Yacimiento Cauchil*; en cambio en la ficha del Catálogo su denominación es ALCAUCHIL Y-5, estableciendo como *propuesta de intervención: mantener la localización*.

3º. En el artículo 10.1.5.- Destino, apartado b), “se debería modificar el texto indicando que en las obras sometidas a EIA o IA, las cautelas arqueológicas se marcarán en base a lo dispuesto en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Para la subsanación de los indicados reparos deberán realizarse las siguientes modificaciones en el Texto Refundido:

- Añadir un apartado 4 al artículo 9.4.3.- Protección Arqueológica, con el siguiente contenido:

4. Los diferentes tipos de intervenciones dependiendo de las características de las obras, se determinarán de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (RAA). Así mismo, las cautelas arqueológicas serán marcadas por la Administración competente en materia arqueológica

- En el Catálogo, en la ficha del Yacimiento nº 5, donde dice: “ALCAHUCHIL Y-5”, debe decir: “CAUCHIL Y-5”.

- Modificar el apartado b) del artículo 10.1.5.- Destino, quedando con el siguiente contenido:

b) En las obras sometidas a EIA o IA, las cautelas arqueológicas se marcarán en base a lo dispuesto en el Decreto 158/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (RAA).



2.2. Informe de la Delegación Provincial de Medio Ambiente

El informe es emitido en sentido favorable, siempre que se incorporen al mismo las consideraciones recogidas en el mismo.

Las consideraciones a que hace referencia son:

1º. Respecto de las vías pecuarias, se comprueba que el Texto Refundido cumple lo expuesto en informes precedentes, la viabilidad del trazado alternativo propuesto, el mantenimiento de la integridad superficial y la realidad de la situación actual de los tramos de las vías pecuarias cuya modificación urbanística se pretende. No obstante, advierte que se deberá recabar el oportuno informe de la Delegación Provincial de Medio Ambiente antes de la aprobación de cualquier futuro proyecto de desarrollo de planeamiento, debiéndose aportar la disponibilidad de los terrenos para el trazado alternativo.

2. Respecto del las zonas inundables, en el sector SUS-1 considera como propuesta mas acertada de las planteadas en el estudio de inundabilidad la construcción de un “parque inundable”, con atención a la legislación sectorial aplicable.

Para la incorporación de las citadas consideraciones deberán realizarse las siguientes modificaciones en el Texto Refundido:

- Añadir un apartado 5 al artículo 11.1.8.- Desarrollo del suelo urbanizable, con el siguiente contenido:

5. En los sectores afectados por el trazado de vías pecuarias en los que se proponga un trazado alternativo, se deberá recabar la previa autorización de la Administración competente en materia de medio ambiente.

- En el artículo 11.5.1 Sector SUS-1 Ampliación Cantarranas, apartado 6, se suprime la última indicación del tenor: “Se tendrán en cuenta las medidas correctoras del estudio de inundabilidad en el Arroyo Cantarranas” y se sustituye por la siguiente: Se procederá a la construcción de un “parque inundable” a lo largo del Arroyo Cantarranas conforme a las indicaciones del Estudio de Inundabilidad, y a lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.3. Informe de la Agencia Andaluza del Agua

El informe es emitido en sentido favorable con un condicionante.



El condicionante se refiere a las zonas inundables y dice que cada desarrollo de estas zonas deberá ser aprobado por la Agencia Andaluza del Agua.

Para dar cumplimiento a esta condición deberá realizarse la siguiente modificación en el Texto Refundido:

- Añadir un apartado 6 al artículo 11.1.8.- Desarrollo del suelo urbanizable, con el siguiente contenido:

6. El desarrollo de los sectores afectados por zonas inundables requerirá la previa autorización de la Administración competente en materia de hidráulica.

2.4. Informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

El informe realiza dos comentarios específicos:

1º. Respecto a los puntos 7.2.8 y 7.2.9 de las Normas Urbanísticas, referidas a la obligación de instalar canalizaciones telefónicas y antenas colectivas, se informa que este punto debe eliminarse o modificarse; no solamente deben disponer los edificios de viviendas plurifamiliares de antenas colectivas, sino de una infraestructura común de telecomunicaciones.

2º. En el punto 11.3.11 de las Normas Urbanísticas debe ser modificado para adecuarlo al marco legal establecido en el artículo 26 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Para subsanar estas deficiencias deberán realizarse las siguientes modificaciones en el Texto Refundido:

- Dar una nueva redacción al artículo 7.2.8, incluido el título del mismo, quedando como sigue:

Artículo 7.2.8.- Infraestructuras de telecomunicaciones.

1. Todos los edificios deberán construirse con previsión de canalizaciones para las infraestructuras de telecomunicaciones, con independencia de que se realice o no la conexión con los diferentes servicios.

2. En los edificios destinados a vivienda colectiva se preverá la intercomunicación en circuito cerrado dentro del edificio, desde el portal hasta cada una de las viviendas.

3. Las instalaciones de telecomunicaciones e interfonía quedarán definidas teniendo en cuenta la posibilidad inmediata de conectar con las diferentes redes y la posibilidad de intercomunicación en circuito cerrado dentro del edificio, desde el portal hasta cada vivienda.



- Dar una nueva redacción al artículo 7.2.9, incluido el título del mismo, quedando como sigue:

Artículo 7.2.9.- Radio, televisión y otras infraestructuras de telecomunicaciones.

1. En todas las edificaciones destinadas a viviendas colectivas y aquellas en que se prevea la instalación de equipos receptores de televisión o radio en locales de distinta propiedad o usuario, se instalará antena colectiva de televisión, radiodifusión en frecuencia modulada, así como una infraestructura común de telecomunicaciones.

2. Cuando el elemento a instalar sea una antena receptora de señales de telecomunicaciones, deberá emplazarse en el punto del edificio o parcela en que menor impacto visual suponga para el medio y siempre donde sea menos visible desde los espacios públicos.

- Dar una nueva redacción al artículo 11.3.11. quedando como sigue:

Artículo 11.3.11. Sistema de telecomunicaciones.

El proyecto de urbanización deberá incluir una red de canalizaciones subterráneas, arquetas y concesión a la red general, para telecomunicaciones. El proyecto deberá recoger las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas y garantizará la no discriminación entre los operadores y el mantenimiento de condiciones de competencia efectiva en el sector, para lo cual, en su diseño, tendrán que preverse las necesidades de los diferentes operadores que puedan estar interesados en establecer sus redes y ofrecer sus servicios en el ámbito territorial de que se trate.

3. ALEGACIONES

Dentro del período de información público han sido presentadas las alegaciones que a continuación se examinarán.

Fuera del plazo establecido (27-11-2006) ha sido presentada una alegación por parte de don José Rodríguez Barrios, la cual no será objeto de examen por el expresado motivo.

Núm. 1. La alegación presentada por don **Francisco Fernández Pinto** fue registrada el 4-9-2006. Manifiesta no estar de acuerdo con el trazado alternativo de vías pecuarias propuesto por el Ayuntamiento, ya que entiende beneficia exclusivamente a los promotores de la ampliación del polígono industrial y deben ser ellos los que deben ceder los terrenos para el citado trazado alternativo. Propone que se apruebe un nuevo trazado desplazando el actual veinticinco metros hacia el antiguo polígono.



Observaciones generales

El documento de Aprobación Provisional del PGOU contenía un trazado alternativo que ha sido modificado en el Texto Refundido. Esta modificación se llevó a efecto para ajustar los límites de propiedad y caminos existentes sin disminuir su superficie.

Observaciones particulares

El trazado del Texto Refundido ha sido informado favorablemente por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, pues se comprueba que cumple lo expuesto en informes precedentes, la viabilidad del trazado alternativo propuesto, el mantenimiento de la integridad superficial y la realizada de la situación actual de los tramos de las vías pecuarias cuya modificación urbanística se pretende.

Por consiguiente, no se considera oportuno modificar de nuevo del trazado de las vías pecuarias.

En cualquier caso y con la finalidad de propiciar la disponibilidad de los terrenos para las vías pecuarias, se podría procurar un acuerdo con los propietarios de los terrenos afectados para que una futura modificación puntual del PGOU sea compatible con sus respectivos intereses.

Núm. 2. Alegación formulada por Desarrollo Inmobiliario Deimesur, S.L., registrada el 25-9-2006. Consideran que no es de aplicación inmediata a la UE-5 Huerta San Jerónimo la previsión contenida en el artículo 10 de la LOUA, que prevé dentro de la ordenación estructural la reserva en sectores y áreas cuyo uso característico sea el residencial del 30% de la edificabilidad residencial del ámbito.

Observaciones generales

Respecto de la reserva de viviendas protegidas, la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, dispone que deberán establecerse disposiciones que garanticen el suelo suficiente para viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, de acuerdo con las necesidades previsibles, de conformidad con el artículo 10.1.A.b) de la LOUA.

Es por ello que se incluye en la ficha de la UE-5 el criterio de destinar a vivienda protegida el 30% de las que se construyan en el sector.



Observaciones particulares

El Ayuntamiento de Bornos es propietario de una parcela de 1.704,06 m² situada en la UE-5 y en la que está prevista la construcción de 20 viviendas de protección oficial y un edificio de servicios, destinados a personas mayores. Mediante Convenio Urbanístico en tramitación, el Ayuntamiento posibilita que la obligación de construir el 30% de viviendas protegidas sea sustituida por la obligación de construir a costa del propietario las 20 viviendas protegidas así como el edificio de servicios, incluyendo los gastos de los honorarios técnicos por redacción de proyectos y dirección de las obras.

En consonancia con el citado Convenio, se modifica la ficha de la UE-5 Huerta San Jerónimo quedando el último criterio redactado de la siguiente forma:

- Destinar un 30% del total de las viviendas a VPO. Esta obligación podrá sustituirse por la de construir en una parcela municipal, a costa del propietario del resto de la unidad, un Equipamiento Sanitario-Asistencial para la Tercera Edad, incluyendo los gastos de los honorarios técnicos por redacción de proyectos y dirección de las obras. Esta sustitución no incluye la obligación de construcción de viviendas protegidas que corresponde al Ayuntamiento.

Núm. 3. Alegación formulada por doña Encarnación Soto Hidalgo y doña Carmen Soto Hidalgo, registrada el 26-9-2006. Consideran que en el casco histórico debería contemplarse una excepción a la normativa de división de parcelas, permitiendo aquellas segregaciones que, encontrándose dentro de los parámetros urbanísticos mínimos establecidos, sirvan para regularizar las realidades físicas históricamente existentes. Hacen referencia concreta a una finca con fachadas a calle Veracruz por un lado y a calle Feria y Avenida San Jerónimo por otro, cuya división daría lugar a dos fincas de 260,97 m² y 589,33 m².

Observaciones generales

La parcela se encuentra dentro del área de suelo urbano consolidado, incluida en la delimitación del conjunto histórico.

Observaciones particulares

Las determinaciones de esta área fueron aprobadas por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, no habiendo sido objeto de modificación en el Texto Refundido del PGOU.

En consecuencia, la alegación resulta extemporánea por cuenta versa sobre una cuestión que no ha sido objeto de información pública y que ya fue aprobada por la citada Resolución.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No obstante, se encuentra bastante coherencia en el argumento por lo que se podría estudiar que una futura modificación del PGOU permita la segregación en los supuestos en que las parcelas resultantes se adecuen al parcelario catastral del entorno.

Núm. 4. Alegación formulada por don **Francisco Manchado Rodríguez**, registrada el 28-9-2006. Manifiesta no estar de acuerdo con el trazado alternativo de vías pecuarias propuesto por el Ayuntamiento por afectar de pleno a una finca de su propiedad. Propone que se apruebe un nuevo trazado que discurriría de forma paralela a la carretera A-382.

Observaciones generales

El documento de Aprobación Provisional del PGOU contenía un trazado alternativo que ha sido modificado en el Texto Refundido. Esta modificación se llevó a efecto para ajustar los límites de propiedad y caminos existentes sin disminuir su superficie.

Observaciones particulares

El trazado del Texto Refundido ha sido informado favorablemente por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, pues se comprueba que cumple lo expuesto en informes precedentes, la viabilidad del trazado alternativo propuesto, el mantenimiento de la integridad superficial y la realizada de la situación actual de los tramos de las vías pecuarias cuya modificación urbanística se pretende.

Por consiguiente, no se considera oportuno modificar de nuevo del trazado de las vías pecuarias.

En cualquier caso y con la finalidad de propiciar la disponibilidad de los terrenos para las vías pecuarias, se podría procurar un acuerdo con los propietarios de los terrenos afectados para que una futura modificación puntual del PGOU sea compatible con sus respectivos intereses.

Núm. 5. Alegación formulada por doña **Dolores Girón Castaño** y por doña **Ana Moreno Marchán**, registrada el 28-9-2006. Manifiestan que son, respectivamente, propietarias de sendas parcelas situadas en la UE-4-6 “Monasterio”, que se trata de edificaciones existentes ya construidas desde hace más de cincuenta años, que las edificaciones cuentan con todos los servicios urbanísticos, que dan frente a una avenida totalmente urbanizada desde hace décadas, que las parcelas se encuentran prácticamente edificadas en su totalidad, no quedando suelo libre con aprovechamiento urbanístico, que las parcelas o edificaciones no precisan de nuevas calles para su aprovechamiento y uso, y que junto a estas parcelas existen varias edificaciones que dan frente a la Avenida San Jerónimo que no están incluidas en la Unidad de Ejecución. Solicita la no inclusión de estas propiedades en la UE-4-6.



Observaciones generales

La delimitación de la Unidad de Ejecución UE-4-6 “Monasterio” ha sido objeto de subsanación para su adecuación a la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio y así se ha trasladado al Texto Refundido del PGOU.

Anteriormente se contemplaban dos unidades. En la ficha de la UE-4 era preciso aclarar el uso característico fijado “Dotacional (Residencial)”, así como definir el resto de parámetros de la ordenación. En la UE-6 de uso global residencial, debía fijarse el coeficiente de edificabilidad bruta de acuerdo con el artículo 17 de la LOUA, de tal manera que fuese adecuado y acorde con el modelo adoptado de ordenación no pudiendo ser superior a $1\text{m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$, siendo el coeficiente de edificabilidad fijado por el Plan General para la UE-6 de $1,15\text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$.

La propuesta de subsanación del Texto Refundido sobre la UE-4 ha sido dar un uso terciario y residencial junto con el equipamiento, con el objetivo de recuperar los restos del Monasterio e incorporarlos al uso del municipio, planteando un uso lucrativo que permita mantener los valores históricos del lugar.

En el Texto Refundido desaparece la UE-6 y se incorpora a la UE-4, formándose la UE-4-6 con la suma de las superficies de ambas unidades, manteniendo su delimitación no superando el coeficiente de edificabilidad $1\text{m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$.

Observaciones particulares

La delimitación de la UE-4-6, conformada por las anteriores UE-4 y UE-6, en lo que respecta a estas dos fincas, no ha sido objeto de modificación por lo que es coincidente con lo aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006.

En consecuencia, la alegación resulta extemporánea por cuenta versa sobre una cuestión que no ha sido objeto de información pública y que ya fue aprobada por la citada Resolución.

Núm. 6. Alegación formulada por don **Juan Manuel Vega de la Cruz**, registrada el 29-9-2006. Expone que en el Texto Refundido aparecen los inmuebles constituidos por diversos apartamentos actualmente habitados, como afectos a dotación. Se consideran los inmuebles que dan frente a la Plaza San Francisco como residenciales sin que se encuentren afectados por la anterior afección, pese a que tienen la misma finalidad que los de titularidad del reclamante. Entiende que dicha situación y consideración son injustas en relación con los demás propietarios y propiedades de la Unidad de Ejecución en lo que respecta al destino de los inmuebles ya construidos, y solicita que se reconsiderere la afección rotacional de su propiedad.



Observaciones generales

La parcela a que se refiere la alegación se encuentra dentro de la delimitación de la UE-12 “La Granja”. Esta Unidad ha sido objeto de subsanación para su adecuación a la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio y así se ha trasladado al Texto Refundido del PGOU.

Debían corregirse las discordancias existentes en las fichas de desarrollo de la UE-12, ya que gráficamente aparece en las mismas una reserva de espacios libres y de equipamientos que no coincide con la documentación escrita, en la cual no aparece la existencia de las mismas. Una vez fijadas las reservas debían realizarse de acuerdo con el artículo 17 de la LOUA.

En esta Unidad se encuentra parte del Convento de San Bernardino y de sus huertas. Es una zona muy próxima al centro histórico y a su Iglesia.

La zona de equipamiento se establece intentando conservar los restos del Convento con usos públicos. Esta distribución de usos se ha mantenido desde el inicio de la concepción del Plan. Ya en el Avance y Aprobación Inicial de las Normas Subsidiarias, primeros esbozos de la normativa actual, se mantenía esta distribución.

Observaciones particulares

La disposición de la parcela en el suelo de equipamiento no significa que no tenga derecho a la misma edificabilidad que todos los propietarios del suelo de la Unidad. Por esta razón no se estima adecuado cambiar los usos de la UE-12 al no afectar al propietario para su aprovechamiento que esté en su propiedad o en otra dentro de la Unidad.

Núm. 7. Alegación de don **Francisco Alcalá Cano**, registrada el 29-9-2006. Expone, que la finca de su propiedad aparece contemplada dentro de la AP VISTALEGRE pese a que en el Texto de Aprobación Provisional dicho suelo estaba considerado como suelo urbano directo, por lo que perjudica a los actuales propietarios de las fincas comprendidas en dicha actuación; además se diseña una calle que coincide con el jardín y la piscina de la vivienda de su propiedad. Solicita que sea admitida la alegación y se tenga en cuenta a la hora de la publicación íntegra del Texto Refundido.

Observaciones generales

La delimitación de la actuación puntual 1 AP-1 “Vistalegre” se encuentra dentro de los ajustes incluidos en el Texto Refundido.

En el Texto Refundido se ha aclarado el sistema de gestión de las actuaciones puntuales.



La clasificación como suelo urbano no consolidado no incluido en unidades de ejecución implica que no tiene que hacer ninguna cesión del 10% de suelo lucrativo, ni de zonas verdes ni de equipamiento. La actuación puntual permite ajustar la zona donde la plusvalía de la creación de la calle permite realizar la cesión de los suelos ocupados por esta y su urbanización.

Observaciones particulares

Esta calle y distribución de usos, se ha mantenido desde el inicio de la concepción del Plan. Ya en el Avance y Aprobación Inicial de las Normas Subsidiarias, primeros esbozos de normativa actual, se mantenía esta calle.

El proponer la calle por la zona no construida, ha sido uno de los objetivos del diseño ya que no afectaba a ninguna edificación. Por otra parte, la existencia de una piscina en el desarrollo de la calle alegada por el interesado no tiene justificación, ya que no podría haberse obtenido licencia para su ejecución.

En cualquier caso la administración podría hacerse cargo de la gestión de la actuación puntual si los propietarios no la entienden resoluble.

Por todo ello, no se estima conveniente cambiar la delimitación y situación de la calle en la actuación puntual AP-1 “Vistalegre”.

Núm. 8. Alegación formulada por don Andrés Barrios Alpresa, registrada el 29-9-2006. Expone que no está de acuerdo con el trazado alternativo de la Vía Pecuaria “Cordel de Pilares”, ya que deteriora una finca de regadío (parcela 10). Solicita la revisión y ajuste a la cañada vieja.

Observaciones generales

El documento de Aprobación Provisional del PGOU contenía un trazado alternativo que ha sido modificado en el Texto Refundido. Esta modificación se llevó a efecto para ajustar los límites de propiedad y caminos existentes sin disminuir su superficie.

Observaciones particulares

El trazado del Texto Refundido ha sido informado favorablemente por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, pues se comprueba que cumple lo expuesto en informes precedentes, la viabilidad del trazado alternativo propuesto, el mantenimiento de la integridad superficial y la realizada de la situación actual de los tramos de las vías pecuarias cuya modificación urbanística se pretende.



Por consiguiente, no se considera oportuno modificar de nuevo del trazado de las vías pecuarias.

En cualquier caso y con la finalidad de propiciar la disponibilidad de los terrenos para las vías pecuarias, se podría procurar un acuerdo con los propietarios de los terrenos afectados para que una futura modificación puntual del PGOU sea compatible con sus respectivos intereses.

Núm. 9. Alegación de doña **Francisca Rodríguez Gilabert**, registrada el 29-9-2006. En relación con el sector SUO-1 alega que no han sido contestadas alegaciones presentadas con anterioridad, que ha concluido el plazo establecido en Convenio Urbanístico suscrito con los propietarios y no se ha dado cumplimiento al mismo, que debería realizarse un levantamiento topográfico del sector, que es el Ayuntamiento el que debe ejecutar las obras de drenaje y/o saneamiento necesarias a resultas del estudio de inundabilidad realizado, que el Ayuntamiento debe entregar a las partes descritas en el Convenio la urbanización dotada con todas las infraestructuras exigidas por la ley y por las compañías suministradoras, que el número de viviendas por hectárea previsto en el Convenio tiene carácter vinculante siendo superior al previsto en el PGOU, que la parcela mínima prevista en el Convenio también es distinta a la establecida en el PGOU, y que el hecho de que haya que destinar el 30% del suelo a VPO habría de quedar adscrito solamente al terreno destinado a viviendas de que dispone el Ayuntamiento en la zona, ya que a la firma del Convenio no se estipuló este punto.

Observaciones generales

El sector SUO-1 se ve afectado en varios aspectos por la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

En cuanto a la clasificación, se ha visto supeditada al resultado del Estudio de Inundabilidad solicitado en el apartado 6.5 de la Resolución.

La zona de suelo delimitada en planos como suelo urbano no consolidado junto al sector de suelo urbanizable ordenado SUO-1 debe quedar claramente delimitada en los mismos como tal, definiendo para la misma una unidad de ejecución, contemplándose de esa manera en toda la documentación del PGOU.

Respecto de la reserva de viviendas protegidas, la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, dispone que deberán establecerse disposiciones que garanticen el suelo suficiente para viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, de acuerdo con las necesidades previsibles, de conformidad con el artículo 10.1.A.b) de la LOUA.



Es por ello que se incluye en la ficha del SUO-1 el criterio de destinar a vivienda protegida el 30% de las que se construyan en el sector.

En este sector hay dos usos: uno industrial y otro residencial. Al ser un suelo ordenado se ha estudiado la distribución de las parcelas y se determina un número máximo de 145 viviendas, lo que genera una densidad por hectárea de 43 vivienda/hectárea sólo en la zona residencial.

Observaciones particulares

Las alegaciones formuladas por la interesada al Documento de Aprobación Provisional del PGOU fueron resueltas por acuerdo del Pleno de la Corporación de 6 de agosto de 2004, alegación señalada con el número 7.

Las alegaciones referidas a un posible incumplimiento de un Convenio Urbanístico por parte del Ayuntamiento no son objeto de este trámite procedural, por lo que no son objeto de comentario.

Núm. 10. Alegación de doña **Francisca Rodríguez Gilabert**, registrada el 29-9-2006. En relación con el SUS-2 Carretera Cartagena, expone que en la redacción del PGOU no se ha tenido en cuenta el contrato de cesión de propiedad de terrenos firmado el 1 de febrero de 1994 por la propiedad y el Ayuntamiento, mediante el que éste obtenía una parcela de 1.738 m² para incluirlas en el nuevo Recinto Ferial. Alega que no han sido contestadas alegaciones presentadas con anterioridad, que debe modificarse el artículo 11.5.2 de las Normas Urbanísticas y calificar como “Zona residencial y comercial de exposición” el sector, que la parcela de 1.738 m² cedida al Ayuntamiento en su día debe ser incluida en el SUS-2 y que se tenga por obligación de cesión cumplida por la propiedad, que debe revisarse la superficie del sector y que se han cambiado los índices de aprovechamiento medio y el coeficiente de edificabilidad bruta.

Observaciones generales

La parcela a que se refiere la alegación está dentro del SUS-2 “Carretera Cartagena”, estando afectado en un solo aspecto por la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Así, para su desarrollo a través de Plan Parcial debía fijarse como sector entero al correspondiente al suelo urbanizable sectorizado SUS-2.

Observaciones particulares

Las determinaciones de esta área fueron aprobadas por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, no habiendo sido objeto de modificación en el Texto Refundido del PGOU, en lo que respecta a esta finca.



En consecuencia, la alegación resulta extemporánea por cuenta versa sobre cuestiones que no han sido objeto de información pública y que ya fueron aprobadas por la citada Resolución.

Las alegaciones formuladas por la interesada al Documento de Aprobación Provisional del PGOU fueron resueltas por acuerdo del Pleno de la Corporación de 6 de agosto de 2004, alegación señalada con el número 7.

Las alegaciones referidas a un posible incumplimiento de un Convenio Urbanístico por parte del Ayuntamiento no son objeto de este trámite procedimental, por lo que no son objeto de comentario.

Núm. 11. Alegación de don Ignacio Pastrana Ferrera y doña María del Carmen Rodríguez Muriel, registrada el 29-9-2006. Alegan que una finca de su propiedad se encuentra dentro de la AP BRANA pese a que en el texto de aprobación definitiva aparece dicha Actuación Puntual como de propietario único cuando la realidad es que se afectan otras dos propiedades más. Entienden que con ello se perjudica a los actuales propietarios de las fincas comprendidas en dicha actuación máxime cuando el modo o mecanismo de obtención de los terrenos del sistema viario contemplado es el de expropiación sin tener en cuenta que se trata de los terrenos en los que se ubica su única y habitual vivienda. Añade que la determinación contenida en el Texto Refundido lejos de propiciar el desarrollo urbanístico de la zona en su conjunto, parece más abocada a la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución del sistema viario sin tener en cuenta la problemática futura que pueda acarrearse a los propietarios de cara a acometer la ejecución urbanística de la delimitación de la Actuación Puntual. Además queda sin plantear como afectará y si se convendrá mediante pacto con el Ayuntamiento la ejecución viaria proyectada a la propiedad de los reclamantes. Concluyen proponiendo el cambio de lo planeado hasta volver a la regulación y ordenación que posibilite un cambio de trazado del vario propuesto a fin de que afecte mínimamente a una propiedad edificada y consolidada. Igualmente, se propone la supresión del enlace de la calle de nueva creación con la calle Cantillejos por no considerarlo indispensable.

Observaciones generales

La delimitación de la actuación puntual 2 AP-2 Brana esta dentro de los ajustes incluidos en el Texto Refundido.

Se considera muy importante la conexión de la calle Brana con la calle Castillejos. La unión de estas calles estaba prevista desde el Documento de Aprobación Inicial. Actualmente la calle Brana esta en fondo de saco y con esta actuación se consigue la salida y la buena comunicación de estas calles.



Observaciones particulares

Esta actuación puntual tiene una superficie de uso lucrativo de 447.94 m² que podrá compensar los terrenos de suelo destinados a viario y zona verde, así como su urbanización.

El viario no afecta al edificio de la vivienda cogiendo solamente un trozo en la periferia de parcela sin edificio. Es importante tener la comunicación que se genera.

No se considera oportuno cambiar la delimitación de la actuación ni cambiar los usos previstos.

Núm. 12. Alegación formulada por doña **Manuela Ferrera Lozano**, registrada el 29-9-2006. Alega que una finca de su propiedad se encuentra dentro de la AP LA PALMA pese a que en el texto de aprobación provisional dicho suelo estaba considerado como suelo urbano directo. Entiende que con ello se perjudica a los actuales propietarios de las fincas comprendidas en dicha actuación y que para el futuro desarrollo de la Actuación Puntual habría que poner de acuerdo a muchos propietarios, algunos de los cuales tienen, en relación con el total de la superficie afectada, una proporción mínima e insignificante para las dimensiones del suelo principal. Añade que la determinación contenida en el Texto Refundido lejos de propiciar el desarrollo urbanístico de la zona en su conjunto, parece más abocada a la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución del sistema viario sin tener en cuenta la problemática futura que pueda acarrearse a los propietarios de cara a acometer la ejecución urbanística de la delimitación de la Actuación Puntual. Además la determinación y ordenación contemplada no se ajusta a lo acordado verbalmente entre la mayoría de la propiedad afectada y los dirigentes políticos municipales, ya que en se pactó verbalmente con los representantes municipales la supresión de la calle innecesaria. Concluyen proponiendo el cambio de lo planeado hasta volver a la regulación y ordenación contemplada en el texto de la aprobación provisional, así como la anulación del vial innecesario.

Observaciones generales

La delimitación de la Actuación Puntual 3, AP-3 La Palma esta dentro de los ajustes incluidos en el Texto Refundido.

Una actuación simple no es una Unidad de Ejecución y no esta sometida a las cesiones mínimas de la LOUA del 10% de suelo lucrativo.

Estamos en suelo clasificado como urbano. El incluirlas en una Actuación Puntual permite aclarar de donde se conseguirán los suelos urbanizados destinados a zona verde y equipamientos.



En caso de problemas con la gestión urbanística se podrán solicitar que la realice el Ayuntamiento.

Observaciones particulares

No se considera oportuno cambiar la delimitación de la actuación ni cambiar los usos previstos.

Núm. 13. Alegación formulada por don **Pedro José Rodríguez Fernández**, registrada el 29-9-2006. Expone que es propietario de una finca de 401 m² situada en la calle Camilo José Cela, adquirida el 29 de septiembre de 1998, en cuya escritura pública de segregación y compraventa se incorporó un certificado emitido por el Alcalde del Ayuntamiento de Bornos en el que se hacía constar que dicha finca se encuentra en suelo urbano y por consiguiente apto para la edificación. Tras plantear los diversos argumentos jurídicos en que se fundamenta, concluye solicitando que la parcela de su propiedad se clasificada como suelo urbano consolidado.

Observaciones generales

El interesado sitúa la parcela dentro de la UE-5 “Huerta San Jerónimo”, sin que quede plenamente justificada su ubicación.

Observaciones particulares

Las determinaciones de esta Unidad fueron aprobadas por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, no habiendo sido objeto de modificación en el Texto Refundido del PGOU en cuanto a la delimitación de la Unidad.

En consecuencia, la alegación resulta extemporánea por cuenta versa sobre una cuestión que no ha sido objeto de información pública y que ya fue aprobada por la citada Resolución.

Núm. 14. Alegación formulada por don **José Ramírez Barrios**, registrada el 2-10-2006. Alega que se han llevado a cabo una serie de negociaciones con los responsables municipales de cara a la obtención de los terrenos destinados al sistema general adscrito y teniendo en cuenta la reciente medición real de la finca, deberían establecerse los parámetros que reproduce en su escrito.

Observaciones generales

Esta Unidad ha sido objeto de una pequeña modificación tendente a conseguir que sea un solo propietario el implicado en todo el sector.



La UE- 3 Molino de Zahara se encuentra situada al norte, con muy buena accesibilidad. Es un área pequeña que podemos entender como el frente de un posible crecimiento de mayor entidad fuera del suelo urbano. Cuenta con la presión edificatoria al estar frente a la urbanización Tierno Galván. Al norte existe una edificación en el Huerto la Oca.

Observaciones particulares

Los determinaciones y datos propuestos por la propiedad son coincidentes a los que figuran en el Texto Refundido por lo que se considera innecesario admitir la alegación al no ser necesario modificar el Texto.

Núm. 15. Alegación formulada por doña **Isabel Montaña Sánchez Baizán** y don **Antonio Sánchez Baizán**, registrada el 3-10-2006. Ponen de manifiesto la existencia de un error que afecta a las fincas números 11 y 13 de la calle Calvario, ya que en el Texto Refundido sigue constando como una ampliación simple de viario cuando ya el Ayuntamiento había desistido de tal idea. Solicitan que sea subsanada esta incidencia, ya que podría ocasionar malentendidos.

Observaciones generales

La calle no esta propuesta como actuación simple de viario, así que en la memoria no esta referida como actuación. En el plano no esta señalada como actuación simple, pero no tiene la trama que la indicaría como suelo edificable.

Observaciones particulares

Se propone corregir la trama con el uso correspondiente en el Plano núm. 2 “Clasificación y Calificación” considerándose una rectificación por error material al documento del Texto Refundido.

Núm. 16. Alegación formulada por don **Rafael Soto Zarzuela**, registrada el 9-10-2006. En relación con la unidad discontinua UE-7 UE-8 “Campo de Fútbol” y “El Tejar”, alega que en las normas urbanísticas del Texto Refundido aparece por primera vez recogido el criterio de destinar el 30% de las viviendas a VPO, que se debe tener en cuenta que esta Unidad de Ejecución tiene excesivas cargas urbanísticas, que se debe tener en consideración que el PGOU obliga a destinar el 30% de la superficie a Zona Verde o Espacios Libres, superando con creces los estándares del Reglamento de Planeamiento, que se debe tener en consideración que es la única Unidad de Ejecución que es discontinua, lo cual supone una dificultad añadida en la gestión de la misma, y que la obligación de destinar el 30% de las viviendas a VPO no viene en ninguna de las aprobación del PGOU sino en el Texto Refundido, lo cual supone un grave perjuicio económico para la Unidad de Ejecución discontinua 7-8, por lo que se debe reducir dicho porcentaje para hacerla viable económico.



Observaciones generales

La unidad discontinua UE-7 y UE-8 está en varios aspectos dentro de las determinaciones que son objeto de subsanación para el Texto Refundido.

El texto de la Comisión pide que debe aclararse el parámetro de densidad bruta establecido en la ficha de la UE-7 Campo de Fútbol y UE-8 El Tejar, para el cual establece unidades en m^2t/m^2s , siendo un parámetro de edificabilidad y no de densidad.

La propuesta de subsanación contenida en el Texto Refundido consiste en eliminar el parámetro de densidad bruta que solo existe en las fichas referente a esa unidad de ejecución. El instrumento de planeamiento se propone como Estudio de Detalla al ser discontinua y permitir su gestión conjunta.

Respecto de la reserva de viviendas protegidas, la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, dispone que deberán establecerse disposiciones que garanticen el suelo suficiente para viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, de acuerdo con las necesidades previsibles, de conformidad con el artículo 10.1.A.b) de la LOUA.

Es por ello que se incluye en la ficha de la unidad discontinua UE-7 UE-8 el criterio de destinar a vivienda protegida el 30% de las que se construyan en el sector.

Observaciones particulares

Las demás alegaciones formuladas resultan extemporáneas por cuenta versan sobre cuestiones que no ha sido objeto de información pública y que ya fueron aprobadas por la Resolución de la Comisión.

No se considera oportuno realizar modificaciones sobre los datos incluidos en las fichas de la unidad discontinua UE-7 UE-8.

Núm. 17. Alegación formulada por don **José Hidalgo Chilla**, registrada el 11-10-2006. Versa sobre la posibilidad de modificación del número de alturas en zonas puntuales recogidas dentro del 2º Ensanche. Describe la situación en que se encuentra la edificabilidad de unas fincas urbanas de su propiedad sitas en Avenida Cauchil y calle Santa Clara, con respecto a los edificios colindantes y dentro de su misma manzana concluye solicitando que se permita la construcción de tres platas con local comercial en planta baja con fachada a la Avenida Cauchil.



Observaciones generales

La altura máxima permitida en la zona de referencia, es de B+1. Las viviendas realizadas de tres plantas están fuera de la media de toda la Avenida Cauchil que tienen dos, solo algunos edificios tiene tres plantas. Se considera objetivo mantener esta limitación ya que por unos edificios no es razonable hacer una norma.

La calle tiene una anchura que propone continuar seguir haciendo edificios de dos plantas. No siendo adecuado permitir puntualmente en zonas de la calle más altura.

Observaciones particulares

Las determinaciones que afectan a esta parcela fueron aprobadas por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, no habiendo sido objeto de modificación en el Texto Refundido del PGOU.

En consecuencia, la alegación resulta extemporánea por cuenta versa sobre una cuestión que no ha sido objeto de información pública y que ya fue aprobada por la citada Resolución.

Núm. 18. Alegación formulada por don **Rafael González Rodríguez**, registrada el 11-10-2006. Expone que es propietario de una finca de 268,36 m² situada en la calle Palmera y también con acceso por la calle Padre Diamantino y que esta finca se ve afectada por una actuación simple de vario ASV-4. Tras plantear los diversos argumentos jurídicos en que se fundamenta, concluye solicitando que se elimine la citada actuación aislada ASV-4 del artículo 12.12.2 del Texto Refundido del PGOU.

Observaciones generales

Efectivamente el artículo 12.2.3 (no el 12.12.2 como consta en las alegaciones), prevé una serie de actuaciones asiladas de apertura de viario entre las que se encuentra la ASV-4, con la intención en enlazar la Avenida San Jerónimo con la calle Peral.

Observaciones particulares

Las determinaciones de esta actuación fueron aprobadas por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, no habiendo sido objeto de modificación en el Texto Refundido del PGOU.



En consecuencia, la alegación resulta extemporánea por cuenta versa sobre una cuestión que no ha sido objeto de información pública y que ya fue aprobada por la citada Resolución.

Núm. 19. Alegación formulada por doña **Isabel Clavijo Vallejo**, registrada el 11-10-2006. Expone que junto con sus hijos y algunos de sus nietos es propietaria de una finca situada en el denominado Huerto del Agua y que el abuelo de sus hijos cedió al Ayuntamiento gratuitamente una parte del Huerto del Agua para que pudiese construir las viviendas de la calle San Laureano. Y que el callejón Huerto del Agua también es de su propiedad. Por ello solicitan ser compensados por la cesión del terreno de aprovechamiento municipal.

Observaciones generales

La parcela objeto de esta alegación se encuentra incluida en la Unidad de Ejecución UE-11 "Huerto del Agua".

Observaciones particulares

Las determinaciones de esta Unidad fueron aprobadas por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, no habiendo sido objeto de modificación en el Texto Refundido del PGOU, en lo que respecta a la delimitación de la Unidad.

En consecuencia, la alegación resulta extemporánea por cuenta versa sobre una cuestión que no ha sido objeto de información pública y que ya fue aprobada por la citada Resolución.

Núm. 20. Alegación formulada por don **Antonio Gutiérrez Benítez**, en representación de la compañía mercantil **Benítez de Bornos S.L.**, registrada el 11-10-2006. Expone que la mercantil es propietaria de una parcela incluida en el sector SUS-2 "Carretera de Cartagena" y tras argumentar su petición propone: La clasificación de la parcela de su propiedad como suelo urbano, dentro de una zona que englobe las construcciones comerciales e industriales existentes y que no implique la repercusión de costos de una urbanización, que ya posee, ni la cesión de parte de la finca para cesiones obligatorias a la administración actuante, y a otros propietarios, ya que sería la ruina de las empresas y los negocios que actualmente se ubican en la parcela y que se encuentran totalmente legalizados desde hace más de treinta años. Y la calificación de la parcela dentro de la zona propuesta como uso comercial-terciario, en primera línea a la carretera A-382, posibilitando los usos compatibles, desde el de restauración, hospedaje, oficinas y viviendas, con tipología de construcción singular-escaparate, en las que predominen las zonas ajardinadas privadas en fachada.

Observaciones generales

La parcela a que se refiere la alegación está dentro del SUS-2 "Carretera Cartagena", estando afectado en un solo aspecto por la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio.



Así, para su desarrollo a través de Plan Parcial debía fijarse como sector entero al correspondiente al suelo urbanizable sectorizado SUS-2.

Observaciones particulares

Las determinaciones de este sector fueron aprobadas por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, no habiendo sido objeto de modificación en el Texto Refundido en lo que respecta a la clasificación y usos del suelo.

En consecuencia, la alegación resulta extemporánea por cuenta versa sobre cuestiones que no han sido objeto de información pública y que ya fueron aprobadas por la citada Resolución.

Núm. 21. Alegación formulada por don **Antonio Gutiérrez Benítez y otros** (doña María Luisa Sevilla Ortiz y hermanos, Benítez de Bornos, S.L., Borgas, S.L., Herederos de don Joaquín Parra Sánchez, don Francisco Contreras Soto, doña Rosario Pinto García y don Fernando Soto Soto), registrada el 11-10-2006. Expone que, respectivamente, son propietarios de las parcelas incluidas en el sector SUS-2 “Carretera de Cartagena” y tras argumentar su petición proponen: La clasificación de las parcelas de su respectiva propiedad como suelo urbano, dentro de un ámbito o unidad de ejecución, e incluyendo todas las parcelas de la zona anexa, para que no existan agravios comparativos. La calificación de la parcela dentro de la zona propuesta como uso comercial-terciario, en primera línea a la carretera A-382, posibilitando los usos compatibles, desde el de restauración, hospedaje, oficinas y viviendas, con tipología de construcción singular-escaparate, en las que predominen las zonas ajardinadas privadas en fachada y se permita el uso residencial, posibilitando la promoción de viviendas en la segunda y tercera fila respecto a la fachada principal a la carretera y dando fachada al recinto ferial. Que el aprovechamiento medio sea la media homogeneizada de los sectores de suelo urbano no consolidado y de los sectores de suelo urbanizable sectorizado, tal forma que se procure el justo reparto de beneficios y cargas y la viabilidad urbanística e inmobiliaria del nuevo ámbito propuesto. Y, por último, la suscripción de un Convenio Urbanístico.

Observaciones generales

Las parcelas a que se refiere la alegación están dentro del SUS-2 “Carretera Cartagena”, estando afectado en un solo aspecto por la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Así, para su desarrollo a través de Plan Parcial debía fijarse como sector entero al correspondiente al suelo urbanizable sectorizado SUS-2.



Observaciones particulares

Las determinaciones de este sector fueron aprobadas por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006., no habiendo sido objeto de modificación en el Texto Refundido del PGOU, en lo que respecta a la clasificación y usos del suelo.

En consecuencia, la alegación resulta extemporánea por cuenta versa sobre cuestiones que no han sido objeto de información pública y que ya fueron aprobadas por la citada Resolución.

Núm. 22. Alegación formulada por don **Juan Carlos González Rodríguez**, registrada el 13-10-2006. Expone que es propietario de una finca de 146,64 m² situada en la calle Padre Diamantino y también con acceso por la calle Palmera y que esta finca se ve afectada por una actuación simple de vario ASV-4. Tras plantear los diversos argumentos jurídicos en que se fundamenta, concluye solicitando que se elimine la citada actuación aislada ASV-4 del artículo 12.12.2 del Texto Refundido del PGOU.

Observaciones generales

Efectivamente el artículo 12.2.3 (no el 12.12.2 como consta en las alegaciones), prevé una serie de actuaciones aisladas de apertura de viario entre las que se encuentra la ASV-4, con la intención en enlazar la Avenida San Jerónimo con la calle Peral.

Observaciones particulares

Las determinaciones de esta actuación fueron aprobadas por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, no habiendo sido objeto de modificación en el Texto Refundido del PGOU.

En consecuencia, la alegación resulta extemporánea por cuenta versa sobre una cuestión que no ha sido objeto de información pública y que ya fue aprobada por la citada Resolución.

Núm. 23. Alegación formulada por don **Francisco Manchado Rodríguez**, registrada el 13-10-2006. Manifiesta no estar de acuerdo con el trazado alternativo de vías pecuarias propuesto por el Ayuntamiento por afectar de pleno a una finca de su propiedad. Propone que se apruebe un nuevo trazado que discurriría por los linderos de las propiedades y que corre perpendicular a la carretera A-382, cruzando la misma y continuando perpendicularmente, esta vez por el margen izquierdo de la carretera entre su propiedad y la de don Hilario de Francisco Ramírez.



Observaciones generales

El documento de Aprobación Provisional del PGOU contenía un trazado alternativo que ha sido modificado en el Texto Refundido. Esta modificación se llevó a efecto para ajustar los límites de propiedad y caminos existentes sin disminuir su superficie.

Observaciones particulares

El trazado del Texto Refundido ha sido informado favorablemente por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, pues se comprueba que cumple lo expuesto en informes precedentes, la viabilidad del trazado alternativo propuesto, el mantenimiento de la integridad superficial y la realizada de la situación actual de los tramos de las vías pecuarias cuya modificación urbanística se pretende.

Por consiguiente, no se considera oportuno modificar de nuevo del trazado de las vías pecuarias.

En cualquier caso y con la finalidad de propiciar la disponibilidad de los terrenos para las vías pecuarias, se podría procurar un acuerdo con los propietarios de los terrenos afectados para que una futura modificación puntual del PGOU sea compatible con sus respectivos intereses.

Núm. 24. Alegación de don **Álvaro Ramírez Moreno**, registrada el 13-10-2006. Solicita que la zona denominada Área Revilla encuadrada dentro del suelo urbanizable ordenado “Huertas de Bornos” SOU-2 sea considerada como una actuación puntual independientemente dentro del PGOU, y no dentro del SUO-2, ya que mediante esta medida sería menos complicado el posible desarrollo de esta zona, que se encuentra muy avanzado, con respecto a la zona de las huertas que necesitaría de unos procedimientos más complejos.

Observaciones generales

La parcela a la que se refiere la alegación esta dentro del SOU-2 "Huertas de Bornos" y sus características están dentro de las determinaciones que son objeto de subsanación para el Texto Refundido.

Se han modificado las características de este sector atendiendo a la Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Con respecto a este sector se dice que la zona clasificada como suelo urbano consolidado al norte del Camino del Huerto, junto al SUO-2, debido a su carencia de servicios urbanísticos, su no consolidación y características de huerta, debería incorporarse al suelo urbanizable ordenado SUO-2.



La propuesta de subsanación dentro de la memoria de cumplimiento del Texto Refundido, rezaba: La zona del Camino del Huerto se incluye dentro del SUO-2 con ordenanza específica. Esta inclusión permite obtener los terrenos de ASV-7 dentro del suelo urbanizable ordenado. Se modifican los artículos 11.4.2, 11.4.9, 11.4.10 y 11.4.11., llamando a esta zona Huerta Revilla y quedando los artículos de la forma que se expone en el texto.

Observaciones particulares

La modificación con la inclusión la zona denominada Área Revilla en el suelo urbanizable ordenado, es por indicación directa de la Resolución. Para contemplar la diferencia de estas parcelas se cambiaron los artículos referentes a esta área para tener en cuenta su proceso de consolidación.

Estaría en contra de la Resolución de la Comisión realizar una actuación puntual fuera del sector. No se estima adecuado modificar la delimitación del sector SOU-2 "Huertas de Bornos"

Núm. 25. Alegación de **El Palmeral del Sur, S.L.**, presentada en el registro de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz el 10-10-2006. Alegan que en fecha 19 de octubre de 2005 se envío a la oficina de urbanismo del Ayuntamiento de Bornos una propuesta redactada de ordenación de la finca incluida dentro de la Huerta del Agua denominada Unidad Subdividida C/ Ordóñez que abarca la finca de 11.985 reseñando finalmente que la ordenación propuesta no ha sido recogida en el Texto Refundido. Que como propietarios de parte del SUS-3 "Huerto del Agua", solicitaron la subdivisión del sector, en la denominada Unidad Subdividida C/ Ordóñez ya que la excesiva superficie del sector y la negativa de algunos agricultores afectados impiden el adecuado desarrollo del sector. Y que la LOUA en su artículo 105 exige que la delimitación de las unidades deba asegurar su idoneidad técnica y viabilidad económica y permitir en todo caso el cumplimiento de los deberes legales y la equidistribución de los beneficios y las cargas derivados de la Ordenación Urbanística.

Observaciones generales

La parcela objeto de esta alegación se encuentra incluida en el SUS-3 "Huerta del Agua".

Observaciones particulares

Las determinaciones de este sector fueron aprobadas por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, no habiendo sido objeto de modificación en el Texto Refundido del PGOU.



En consecuencia, la alegación resulta extemporánea por cuenta versa sobre una cuestión que no ha sido objeto de información pública y que ya fue aprobada por la citada Resolución.

No obstante, la subdivisión del sector requiere los trámites oportunos que podrán iniciar para conseguir sus objetivos.

Núm. 26. Alegación formulada por don **Juan Manuel García Rodríguez**, en representación de **Telefónica de España S.A.U.**, registrada ante oficina de correos de Madrid el 11-10-2006. En el escrito presentado se solicita que la calificación contenida en el PGOU se adecue a la nueva realidad jurídica y tecnológica, ya que partía de los presupuestos de la situación preexistentes en la que la ocupación de los edificios por la central telefónica era prácticamente íntegra y por la circunstancia de que el servicio se prestara en régimen de monopolio, circunstancias ambas que no ocurren en la actualidad. También se solicita que en relación al inmueble inicialmente mencionado se califique como principal el uso conforme a la ordenanza del entorno en el que se ubica (residencial, terciario, industrial) permitiendo la compatibilidad de uso infraestructura telefónica.

Observaciones generales

La parcela objeto de esta alegación se encuentra incluida en suelo urbano consolidado siendo la ordenanza de aplicación la del primer ensanche.

Observaciones particulares

Las determinaciones de este sector fueron aprobadas por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, no habiendo sido objeto de modificación en el Texto Refundido del PGOU.

En consecuencia, la alegación resulta extemporánea por cuenta versa sobre una cuestión que no ha sido objeto de información pública y que ya fue aprobada por la citada Resolución.

4. ERRORES MATERIALES Y OTRAS MODIFICACIONES

Durante la tramitación de este procedimiento se han apreciado una serie de errores materiales, omisiones y otras circunstancias que hacen preciso introducir algunas modificaciones en el Texto Refundido, que pasan a detallarse.

4.1. Plano núm. 1. Existe una discordancia entre el Plano número 1 “Clasificación del suelo” y el Plano número 9 “Trazado alternativo”, ya que el primero no recoge la misma delimitación de las vías pecuarias que el número 9 que la recoge específicamente.

Para subsanar esta discordancia:



- Se sustituye el Plano número 1 “Clasificación del suelo”.

4.2. Plano núm. 2. En el Plano número 2 “Clasificación y Calificación” existen varios errores:

- a) En la trama ya que en la calle Calvario viene de color blanco una franja de suelo urbano constituido por dos viviendas.
- b) El suelo urbano de la zona de Avenida El Pinar no está dibujado con la trama correspondiente a suelo urbano.
- c) La vía de rodadura paralela a la Vía Verde aparece incompleta ya que falta la conexión con la Avenida de la Diputación, en su bajada a “El Embarcadero”.

Para subsanar estos errores:

- Se sustituye el Plano número 2 “Clasificación y calificación”, introduciendo las modificaciones indicadas.

4.3. Plano núm. 9. El Plano número 9 “Trazado alternativo” está realizado a escala 1:5.000 y sin embargo en el cajetín se expresa que está hecho a escala 1:2.000.

Para subsanar este error:

- Se corrige la escala en el cajetín del Plano número 9 “Trazado alternativo”.

4.4. Artículo 7.3.3. En el artículo 7.3.3.- Visibilidad del exterior, es preciso aclarar un concepto para evitar posibles errores de interpretación. El texto actual, refiriéndose la construcción de viviendas entre medianerías dice que éstas tendrán “al menos un hueco practicable a calle o espacio libre accesible”. Para clarificar este concepto se estima más conveniente que se sustituya la expresión “espacio libre accesible” por “espacio libre de uso público”.

- Se da una nueva redacción al artículo 7.3.3.- Visibilidad del exterior, con el siguiente contenido:

En construcción entre medianerías todas las viviendas y cada uno de los locales de cualquier uso en que sea previsible la permanencia de personas tendrán, al menos un hueco practicable a calle o espacio libre de uso público. Se exceptúan aquellos locales destinados a usos que manifiestamente deban desarrollarse en locales cerrados y los edificios de industria.



4.5. Artículo 12.1.5. En el artículo 12.1.5 Usos compatibles, apartado b) Terciario, se ha detectado una omisión, ya que en el casco antiguo sería uso compatible los establecimientos públicos y las actividades recreativas.

- Para subsanar esta omisión, en el artículo 12.1.5 Usos compatibles, apartado b) Terciario, se añade un nuevo guión con el siguiente contenido:

- Establecimientos públicos y actividades recreativas.

4.6. Artículo 12.2.7. La redacción del artículo 12.2.7 Ocupación, apartado 3, puede dar lugar a una contradicción con el Coeficiente de edificabilidad (1,2) fijado en el artículo 12.2.8. El apartado 3 del artículo 12.2.7 establece que cuando la planta baja tenga uso comercial, ésta podrá ocupar el 100% de la superficie de la parcela, siempre que cumpla las condiciones mínimas establecidas para el uso específico de que se trate y mantenga el mismo retranqueo del lindero frontal. Y añade: "En planta alta se mantendrá la ocupación máxima establecida". Teniendo en cuenta que la ocupación máxima permitida es del 70% (apartado 1 del mismo artículo), podría interpretarse que para estos casos el coeficiente de edificabilidad es 1,7, lo que entraría en contradicción con el artículo 12.2.8. Esta posible contradicción se resuelve eliminando la última frase del apartado.

- Para subsanar esta posible contradicción, en el artículo 12.2.7 Ocupación, apartado 3, *in fine*, se suprime la frase: "En planta alta se mantendrá la ocupación máxima establecida", quedando redactado como sigue:

3.- Cuando la planta baja tenga uso comercial ésta podrá ocupar el 100% de la superficie de la parcela, siempre que cumpla las condiciones mínimas establecidas para el uso específico de que se trate y mantenga el mismo retranqueo del lindero frontal.

4.7. Artículo 12.5.5. La superficie mínima de parcela establecida en 110 metros en el artículo 11.3.5.- Condiciones de uso, de edificación y condiciones estáticas, correspondiente al SUO-1 Cantarranas, se contradice con la superficie mínima de parcela que con carácter general establece en 130 metros el artículo 12.5.5.- Condiciones de parcela, en su apartado b).

- Para subsanar esta contradicción, en el artículo 12.5.5.- Condiciones de parcela, apartado b), *in fine*, se añade "..., salvo lo establecido en el artículo 11.3.5, quedando redactado como sigue:

b) Superficie mínima de parcela será de ciento treinta (130) metros, salvo lo establecido en el artículo 11.3.5.



4.8. Ficha UE-7. En la ficha de la Unidad Discontinua 7-8, UE-7 CAMPO DE FÚTBOL, se ha detectado la existencia de errores. En los antecedentes se ha indicado que se trata de una zona donde se encuentra el campo de fútbol actual donde ha de permanecer dicho uso deportivo y que se prevé la ampliación del uso deportivo y la ordenación de la zona interior. Y en los objetivos se indica que uno de ellos es ampliar la zona dotacional deportiva. Pero en realidad la previsión es la reubicación del uso deportivo y se produce una minoración de la superficie actualmente destinada a dicha finalidad.

- Para subsanar estos errores se da una nueva redacción a los antecedentes que quedarán como ahora se indica, y se modifica del objetivo indicado, quedando como igualmente señala.

ANTECEDENTES:

Se trata de una zona donde se encuentra el campo de fútbol actual y donde ha de permanecer dicho uso deportivo. Dentro de esta circunstancia, se prevé la reubicación y mejora del uso deportivo y la ordenación de la zona interior.

OBJETIVOS:

- Ordenar la manzana residencial que se produce.
- Mejorar la zona dotacional deportiva.
- Crear un nudo de encuentro como prolongación de la calle Ruiseñor.
- Formalizar la calle trasera a las parcelas que se unen con los crecimientos de las traseras del Convento.

4.9. UE-9. Durante la sustanciación de este procedimiento el Ayuntamiento ha suscrito Convenio Urbanístico que se encuentra en tramitación y que afecta a la UE-9 Antigua Fábrica de Harinas. El objeto de este Convenio es el de adquirir gratuitamente el edificio residencial de la fábrica de harinas como equipamiento, manteniendo su carácter aislado. Para ello se realiza una pequeña minoración de la superficie destinada a equipamientos.

Para trasladar este Convenio al Texto Refundido son precisas las siguientes modificaciones:

- En la ficha UE-9 ANTIGUA FÁBRICA DE HARINAS se realizan diversas modificaciones, quedando como sigue:

USOS Y SUPERFICIES:

- SUPERFICIE PARCELAS USO LUCRATIVO: 3.373 m²s

CESIONES NO LUCRATIVAS:

- | | |
|-------------------------|----------------------|
| - EQUIPAMIENTOS Y OTROS | 925 m ² |
| - TOTAL | 2.841 m ² |



OBJETIVOS:

- Regenerar la zona de la fábrica.
 - Generar nuevas comunicaciones con las traseras.
 - Crear un equipamiento.
 - Crear fachada frente al Colegio.
 - Adquirir gratuitamente el edificio residencial de la fábrica de harinas como equipamiento manteniendo su carácter de aislado.
- Hay que trasladar estas determinaciones tanto al plano de la ficha como al Plano número 2.

4.10. Ficha de Catálogo San Jerónimo 36. En el Catálogo aparece relacionada la vivienda situada en calle San Jerónimo 36, pero sin embargo se ha omitido la ficha correspondiente a esta edificación.

Para subsanar esta omisión:

- Se incluye en el Catálogo la ficha SAN JERÓNIMO 36.

Dice el Sr. Presidente que con este acuerdo parece que se pone fin a este largo y prolífico proceso que empezó en el año 1997 con las Normas Subsidiarias y ahora se culmina. Tras la aprobación definitiva del PGOU en febrero de 2006, se sometió el expediente a información pública y se solicitaron los informes sectoriales requeridos por la Delegación de Obras Públicas. A la vista de estos informes, todos ellos emitidos de manera favorable, se han incluidos las diversas premisas que en los mismos se indicaban. Han sido analizadas las alegaciones formuladas y se han corregido una serie de errores detectados. Con la aprobación definitiva del PGOU espera que se pueda impulsar el desarrollo urbanístico del municipio y facilitar el acceso a la vivienda en las mejores condiciones.

Para el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, es una gran satisfacción poder poner fin a la tramitación del PGOU. Considera de suma importancia y necesario este instrumento para el desarrollo del municipio y la construcción de viviendas, equipamientos públicos y zonas verdes. Ahora comienza una nueva etapa para el desarrollo de todo lo previsto en el PGOU y en la LOUA. Agradece su colaboración a todas las personas que han participado en la elaboración y aprobación de este documento.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.
Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Tres, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS

No hubo.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por el Sr. Ramírez Vega.

1.- El agua del depósito de La Fábrica sigue saliéndose. ¿Disponen Uds. De estudios fiables que garanticen que no existe riesgo de rotura y pueda provocar daños a la población? ¿Está terminado el nuevo?. Si es así, ¿por qué aún no ha entrado en funcionamiento?

El Sr. Contreras González: Sí hay informes del Técnico Municipal y de Hidrogestión. El nuevo depósito está terminado totalmente y está pendiente de la aprobación definitiva de sanidad y lo último que le falta es un certificado de homologación de la impermeabilización que tienen que hacer la empresa constructora. Esta obra ha sido dirigida por técnicos de la Diputación. Una vez se ponga en funcionamiento se procederá a la reparación del salidero. En cualquier caso no ha riesgo de rotura. Para arreglar el salidero habría que vaciar el depósito y por ello se ha optado por poner cuanto antes el otro en funcionamiento.

2.- Las actuaciones celebradas en la zona denominada "Costa Guadalete" durante la legislatura actual, ¿a qué empresa o empresas se les han contratado?, ¿pueden desglosar dichas actuaciones y sus coste? ¿Cuántas e han pagado y cuántas se deben?



El Sr. Gutiérrez Pinto: La empresa es Producciones Guadalquivir. El desglose de las actuaciones y el coste ya ha sido detallado en plenos anteriores y lo pueden consultar en el acta. Lo pagado y lo que se debe ya se ha contestado. Hay un acuerdo con la empresa y se va cumplimiento. Las cantidades se indicarán en próximo pleno.

3.- ¿Cuándo han supuesto los gastos de la Navidad de 2007? ¿Pueden aportarnos datos desglosados de los mismos?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Aún no están fiscalizados. Como viene siendo habituación se harán públicos en cuanto se tengan.

4.- Ídem 3, del Carnaval 2007.

El Sr. Gutiérrez Pinto: Ídem que la respuesta anterior, cuando estén fiscalizados se informará igual que se ha hecho siempre.

5.- ¿Pueden describirnos las negociaciones realizadas con las distintas administraciones para resolver el problema de las viviendas de las calles Sol y Nueve de Coto de Bornos? ¿Cuál es el estado actual de la cuestión?.

El Sr. Contreras González: Las reuniones han sido muchas con una cronología bastante extensa desde que se produjo esta problemática tan grave. En septiembre pasado se celebraron dos reuniones en la Delegación de Obras Públicas, la primera con el Delegado y la segunda con la Jefa del Servicio de Arquitectura y Vivienda, a la que asistió representación del PSOE. En octubre hubo otra reunión con los afectados. En diciembre nos reunimos con la Consejera de Obras Públicas y se hizo entrega de documentación al propio Presidente de la Junta de Andalucía. En febrero se celebró otra reunión en Cádiz a resultas de la mantenida con la Consejera, donde se nos informó de la existencia de una partida presupuestaria para este tipo de casos. Nos han pedido un nuevo informe que ya está terminado. Veintiuna de las viviendas entrarán el Programa de Rehabilitación Autonómica y las diecinueve restantes hay que demolerlas, para lo cual ya están los proyectos terminados. El próximo invito al portavoz del Grupo Socialista para que me acompañe a una reunión con los vecinos a la que asistirán el Arquitecto y el Arquitecto Técnico y se explicarán las soluciones técnicas previstas.

El Sr. Ramírez Vega: Entonces, ¿la Junta de Andalucía puede dar solución a las diecinueve viviendas?

El Sr. Contreras González: Si es posible y se tratará de implicar también a la Diputación y, por supuesto, el propio Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6. ¿Qué cantidades se adeudan a los proveedores del Ayuntamiento? ¿Pueden desglosarlos nominativamente y separados por legislatura actual y anteriores?.

El Sr. Presidente: Como ya he dicho en numerosas ocasiones, el Ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano y tiene muchas competencias y pocos recursos. Tiene la obligación de arreglar los problemas de los vecinos careciendo de fondos para ello, al igual que otros muchos, por no decir todos, los Ayuntamientos de España. Cuando termine este mandato se informará de la deuda con los proveedores. Ahora de lo que puedo informar es que en mayo de 2003 la deuda con proveedores era de 1.997.861 euros, con la Seguridad Social de 639.000 euros y de nóminas con los trabajadores eventuales se adeudaban 552.000 euros. A día de hoy no se debe nada a la Seguridad Social y la deuda con los trabajadores está totalmente cancelada no debiéndose ni un euro a trabajador alguno. Sí se debe a proveedores porque se han estado pagando deudas antiguas y por supuesto nuevas. Lo que si está claro es que hay rigor en el control del gasto y ello puede apreciarse perfectamente en las liquidaciones de los presupuestos. En 2002 hubo un déficit de 549.000 euros y un remanente de tesorería negativo de 1.151.000 euros; en 2003 el déficit se redujo a 19.000 euros y el remanente de tesorería se situó en -1.109.000 euros; y en 2004 hubo un superávit de 315.00 euros y el remanente de tesorería se liquidó en -825.000 euros. Son datos fehacientes de la gestión que se está haciendo. Por supuesto que se debe a proveedores y que cuando termine el mandato habrá deudas, pero el problema es de financiación a los municipios y no de gestión.

El Sr. Ramírez Vega: Ha hecho referencia a los números de mandatos anteriores, pero no del actual.

El Sr. Presidente: La pregunta ha sido contestada en los términos en que ha sido planteada.

7.- Durante esta legislatura se ha cambiado el agente que efectúa la Recaudación y Gestión Tributaria Municipal. ¿Existe una evaluación fiable que nos aporte datos sobre la eficacia de la misma en comparación con la anterior? En caso afirmativo, ¿cuáles son?.

El Sr. Presidente: El 20 de febrero de 2004 el Pleno aprobó la encomienda a la Diputación, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de la gestión de la recaudación municipal. Este Servicio dispone de muchos y mejores medios para gestionar la recaudación, sobre todo en vía ejecutiva. Los números son muy positivos, pero por la premura de tiempo no he podido preparar la información, pero en el próximo pleno podré facilitar los datos. En ejecutiva se incrementa considerablemente ya que tienen suscritos convenios con Hacienda y otros organismos que posibilitan los cobros, sobre todo de los no residentes en Bornos.



8.- ¿Por qué el expediente de contratación del proyecto de construcción de pista polideportiva campo municipal Cantarranas no ha sido lo suficientemente publicitado para que puedan concurrir a él cualquier empresa de nuestro entorno? ¿Por qué dicho proyecto no se ha dado a conocer a los vecinos de nuestra localidad?.

El Sr. Contreras González: No lo ha sido suficientemente publicitado sino que todavía está abierto el plazo para que las empresas que lo deseen puedan presentarse. Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del 20 de marzo y el plazo está abierto hasta el 10 de abril. Hasta ahora han llamado once empresas pidiendo información. El proyecto es conocido por muchas personas y usted mismo lo conoce porque yo mismo se lo he mostrado. Cualquier persona que lo desee puede conocer e informarse sobre este proyecto.

9.- ¿Cuándo está previsto que finalicen las obras del Paseo Fluvial que se está realizando en el embarcadero? ¿Por qué se han desviado de su trazado inicial, para el que ya estaba depositada subbase, perdiéndose una gran extensión de terrenos que se ganaba al pantano? ¿Por qué el camping queda tan bajo? ¿No creéis que puede estar en riesgo de inundación en caso de fuerte temporal de lluvias? ¿A quién se le ha ocurrido construir el paseo justo al lado de la zona de descanso?.

El Sr. Contreras González: La obra está previsto finalice el 30 de abril de 2007, sino total al menos parcialmente. La obra lleva un pantalán y parece que no se han previsto los períodos de sequía y esta es la única duda que queda por resolver. No existía ningún trazado por lo que no se ha podido modificar. El proyecto lo han hecho técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de la Diputación. Subbase no había, había escombros y muchas lavadoras y muchos frigoríficos. La alineación la han marcado los técnicos de la Confederación. Esto es dominio público hidráulico y los técnicos han de tener en cuenta la cota de inundación. El camping o el albergue como quieran llamarle se hizo sin estudio de inundabilidad y ahora sí se ha hecho un estudio. En el propio estudio vienen las medidas correctoras que deben tomarse y que el proyecto prevé se realicen en el camping. Hay seguridad, hay autorizaciones para hacer las obras y los técnicos serán los que tengan que responder de cualquier incidencia que haya en el futuro.

El Sr. Ramírez Vega: Los técnicos tendrán que informar, pero lo que no van a decidir los técnicos es lo que se va a hacer en nuestra casa.

El Sr. Contreras González: El paseo está en dominio público hidráulico y, por consiguiente, es de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

La Sra. Rodríguez Gilabert: El camping que en su día construyeron no cumple con la normativa de ninguna de las maneras y la cota de seguridad del embalse pasa por todo el centro del camping. Lo que está claro es que algo había que hacer y dar una solución a esta situación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 19:55 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

Dª. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

Dª. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

Dª. Mª. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

NO ASISTE:

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. JUAN MANUEL DÍAZ DÍAZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 18:07 horas del día veintiséis de abril de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 23 de marzo de 2007, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOBRE MEDIDAS TOMADAS POR LA ALCALDÍA PARA PREVENIR LA ROTURA DEL DEPÓSITO DE LA FÁBRICA

Dice el Sr. Presidente que esta sesión plenaria obedece a una petición del Grupo Socialista y conforme a la normativa vigente así se ha convocado y que hace referencia a una serie de cuestiones sobre la rotura del depósito de agua. Desde el momento en que ocurrió el accidente se adoptaron medidas y de ello fueron informados los grupos políticos, no existiendo interés ni intención alguna de ocultar o esconder información. Los expedientes que se refieren a todo este asunto están a disposición de todos los miembros de la Corporación que deseen consultarlos. No considera adecuado que se haga demagogia, que se tergiverse la verdad y que se intente engañar a la población. Es cierto que el depósito, con más de cincuenta años desde su construcción, tenía sus días contados y desde hace muchos años ya se veía venir que esta instalación había que sustituirla. Desde hace varios años tendría que haber entrado en funcionamiento el nuevo depósito. Por mucho que se diga, no ha habido dejadez y el depósito no está funcionando porque no está terminado y ello es responsabilidad de la Diputación, no del Ayuntamiento. Si el depósito hubiese estado terminado no se estaría celebrado esta sesión ya que habría entrado en funcionamiento. En la sesión van a verse tres puntos: información sobre medidas tomadas por la Alcaldía para prevenir la rotura del depósito de la fábrica, información sobre las condiciones higiénico-sanitarias de los depósitos de agua potable e información sobre el proceso seguido para la construcción y puesta en funcionamiento del nuevo depósito de agua. Una sesión plenaria de este tipo no tiene precedentes en este Ayuntamiento y esta es la primera vez que se lleva a cabo. El procedimiento que se seguirá será el siguiente: por el equipo de gobierno se dará la información solicitada; a continuación se dará un turno de intervenciones con las preguntas que tengan por convenientes; habrá una contestación y un segundo turno de intervenciones. Se hará todo con claridad sin restringir un ápice el derecho al control y a la información de los grupos políticos de la Corporación.



El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, manifiesta que se trata de unos hechos muy lamentables sobre todo por los daños causados. Cuando ocurren cosas así la responsabilidad es acudir y dar soluciones al accidente ocurrido. El depósito tenía más de cincuenta años y las fisuras ya están acreditadas desde el año 1995 según consta en el Plan Director. Fueron reparadas en el año 1995 y luego otra vez en 1999, pero no se llegó a solucionar el programa. Entra en el Registro un escrito anónimo en el que se da cuenta de la fisura que tiene el depósito. Se piden informes a la Policía Local a Hidrogestión y al Técnico Municipal. El Técnico Municipal emite su informe, en el que concluye que “se deberá instar a la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas (Hidrogestión), para que proceda a la mayor brevedad posible a ejecutar los trabajos precisos para reparar las deficiencias descritas, picando y resanando el revestimiento exterior de los paramentos del depósito, sellando las grietas mediante la aplicación de materiales lactantes y aplicando finalmente un nuevo revestimiento con aditivos hidrófugos e impermeabilizantes y como medida complementaria la de instalar un sistema de llenado mediante bollas flotantes que lo paralicen una vez que se alcance la cota crítica donde se observan las fisuras para impedir que las mismas se reproduzcan a niveles más altos”. Por su parte Hidrogestión contesta lo siguientes: “Por el presente pongo en conocimiento que actualmente existe una fisura en el depósito La Fábrica de Bornos, y que se está realizando el estudio para determinar el sistema de reparación más idóneo para el citado depósito. Dicha reparación se realizará lo antes posible, teniendo en cuenta la gran dificultad que presenta dicha actuación ya que ese depósito abastece de agua potable a gran parte de la población de Bornos, pedimos un poco de paciencia para buscar el mejor sistema de reparación aunque este implique un poco más de tardanza en la reparación. Por tanto debido a que no hay peligro de ningún tipo por el colapso de la estructura así como por la poca capacidad del depósito, que es de 284 m³ aproximadamente. Se descarta cualquier incidente grave de la estructura”. Dice también que los políticos no son técnicos, que los técnicos son los que hacen los informes y acto seguido se les da cumplimiento. Con la rotura del depósito se ha visto que estos informes no tenían validez. El procedimiento que se ha seguido es el que hubiera seguido cualquier político responsable. Y los documentos avalan lo que se ha dicho desde el primer momento.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo ha pedido la celebración de este Pleno extraordinario porque es el equipo de gobierno el que tiene que dar cuenta de lo ocurrido. Muestra su disconformidad por el día y hora de celebración de la sesión ya que considera que debió ser un viernes por la tarde. Por el Sr. Alcalde se ha dicho que fue un accidente y por el Sr. Contreras que era un hecho lamentable, pero hay que analizar esto. Ha habido denuncias de los vecinos por lo que no se puede hablar de accidentes. En una sesión anterior del Pleno, el Grupo Socialista formuló una pregunta sobre el estado del depósito. Quisiera saber qué fecha tienen los informes a que se ha



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

hecho referencia, pues que se sepa los informes están fechados en enero y el depósito de rompe en abril. Desde el principio se están echando balones fuera y culpando a la Diputación cuando el que tiene que asumir la responsabilidad es Alcalde y por delegación en el Primer Teniente de Alcalde. La cuarta certificación y última de la primera fase del Depósito de Agua está fechada el 20 de enero de 2004. El 8 de junio de 2005 la Diputación reitera que el Ayuntamiento debe abonar otra cantidad. El 2 de marzo de 2007 técnicos del Servicio Andaluz de Salud visita todas las instalaciones y depósitos de agua y en el informe se manifiesta que “existe una fisura con pérdida de agua; el sistema de cloración está inutilizado, por lo que la cloración se efectúa de forma manual a criterio del empleado que en ese momento tenga asignada esta tarea, lo cual es del todo irregular; el depósito presenta un estado exterior de dejadez, tanto en pintura como en mantenimiento general; hay mallas antiinsectos deterioradas y no existe un grifo de toma de muestras apropiado; el forjado del depósito presenta vegetación, lo cual puede dar lugar a infiltraciones de aguas ajenas; la parcela donde se ubica el depósito no está urbanizada, lo que favorece el crecimiento de vegetación que actúa como foco de suciedad”. De todo ello se deduce que no sólo hay que apoyarse en los informes técnicos sino que habrá que tener criterio. Por último pregunta qué se ha hecho desde que se emitieron los informes hasta que reventó el depósito.

Opina el Sr. Presidente que la afirmación realizada por la portavoz del Grupo Socialista de que esto se veía venir es bastante reveladora de su propia incompetencia pues de ese depósito se viene saliendo el agua desde hace un montón de años, y añade que en el año que los socialistas vendieron el servicio de agua a Hidrogestión por ciento diecisiete millones de pesetas se lo gastaron en pagar trampas en lugar de reinvertirlos en mejorar el sistema de abastecimiento y saneamiento. Por otro lado, no es cierto que la obra del nuevo depósito esté terminada y se aprecian irregularidades tales como que el depósito no tenía caseta de cloración y sin embargo ya se había firmado el acta de recepción. Precisamente esta caseta de cloración se hizo posteriormente por Diputación cuando se realizaba otra obra, concretamente la del grupo de presión de Coto de Bornos, mediante la utilización de un sobrante de dinero de esta última. Tampoco estaban ejecutados antes de la firma del acta de recepción el vallado perimetral, la impermeabilización de la cubierta, las rejillas antiinsectos en los rebosaderos. Pero lo más grave es que para la entrada en funcionamiento, desde el punto de vista sanitario se requiere el documento de homologación de la lámina impermeabilizante, y el PVC utilizado en la segunda fase de la construcción no es apto para consumo humano. Así, uno de los dos senos que tiene el depósito, concretamente del que ahora se está abasteciendo la población, si es apto, pero el otro, que actualmente se encuentra vacío no es apto. Como será que la empresa ha encargado la nueva lámina de PVC el 10 de abril pasado y ahora tienen que extraer la colocada y sustituirla por una homologada. Por consiguiente el depósito no está terminado y ello es responsabilidad de la Diputación pues el Ayuntamiento ha cumplido con su obligación que era la de pagar su aportación



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

económica a la obra e incluso otros siete mil euros adicionales que por responsabilidad de la Diputación al contratar a una empresa mediocre tuvo que asumir el Ayuntamiento al perderse la subvención del Ministerio. Para él, Diputación se está cachondeando del Alcalde y del pueblo de Bornos y eso no lo va a consentir.

Interviene ahora el Sr. Contreras González para decir que cuando se firmó el contrato con Hidrogestión existía un Plan Director con vigencia por cinco años que ni siquiera se ve por el entonces equipo de gobierno socialista. En dicho Plan se preveían todas las obras necesarias para la mejora del servicio y no se hizo absolutamente nada. En enero de 2004 se llevó a cabo un nuevo Plan a instancias de este equipo de gobierno a raíz de una reunión mantenida en septiembre de 2003. Siguiente este nuevo Plan este equipo de gobierno ya ha llevado a cabo muchas de las obras contempladas en el mismo. En cuanto a las fechas de los documentos del estado del depósito, el anónimo tiene fecha 5-1-2007, el informe de la Policía Local 8-1-2007, los informes se solicitan el 11-1-2007, el Arquitecto Técnico lo emite el 17-1-2007 e Hidrogestión del 24-1-2007.

Para la Sra. Vega García a estas alturas de la sesión todavía no se han tomado para evitar esto. Todos los informes son de enero de 2007 y la rotura se produce en abril de 2007. Pregunta qué se ha hecho desde enero hasta abril y cómo que en tres años no se han puesto en contacto con Diputación para plantear esta situación y tratar de buscar una solución.

Dice el Sr. Alcalde que a la vista de los informes lo que se ha hecho es intentar agilizar la terminación de las obras. De la documentación recabada en Diputación se ha podido constatar que las empresas se quitaron de en medio y no terminaron la obra. Cuando el técnico de sanidad viene en marzo dice que no se han colocado mallas antiinsectos en rebosaderos y desagües de fondo y que los puntos de salida de los dos vasos deben elevarse unos 15 cms del fondo para evitar arrastres de arenas, sedimentos y lodos. Pues esos defectos fueron subsanados en pocos días, pero el único que no se ha solucionado es el certificado correspondiente al material impermeabilizante utilizado, y es que la empresa lo ha encargado el 10 de abril pasado, lo que viene a confirmar que la obra no está terminada a pesar de lo que diga Diputación.

En el turno del portavoz del Grupo IULV-CA, Sr. Armario Jiménez, dice que esto es la crónica de una muerta anunciada ya que este depósito tiene problemas desde el año 1995 en que aparece por primera vez esta fisura. Pues aquí en lugar de analizar el problema lo que están haciendo es tirarse papeles unos a otros. Ha habido daños materiales, afortunadamente no ha habido desgracias personales, y lo que primero que hay que hacer es atender a los perjudicados, solucionar sus problemas, y luego que vengan los reproches. Desde el año 1995 nadie con responsabilidad de gobierno ha tenido ni la decencia ni la vergüenza de arreglar



del depósito. Esta es la primera vez que se celebra una sesión extraordinaria con el fin de tratar un problema y lo único que se han hecho es tirarse unos a otros sin pensar en las personas afectadas. Los políticos que gobiernan son los que tienen la responsabilidad y eso tienen que asumirlo. Le sorprende que sobre este depósito se hayan hecho preguntas en otras sesiones y no se haya reaccionado y también le sorprende el contenido de los informes, por lo que había que investigar más sobre ello. Concluye preguntando quién ha asumido la responsabilidad civil de estos daños.

Le da la razón el Sr. Presidente y añade que está claro que hay personas perjudicadas que deben ser restituidas en sus derechos. El primer interés es que sean indemnizados lo antes posible. Hidrogestión ha asumido la responsabilidad, el Ayuntamiento ha abierto un expediente informativo y del mismo ya se verá si termina en un expediente sancionador. La compañía de seguros de Hidrogestión ya ha venido, concretamente el perito de las viviendas, y falta por venir el de los coches. El Ayuntamiento por su parte tiene asegurado el depósito, lo que es la edificación, y también será indemnizado.

El Sr. Armario Jiménez: ¿Y vuestra responsabilidad política?

Contesta el Sr. Presidente que le gustaría tener una varita mágica. Pero que en cualquier caso hay unas elecciones dentro de unos días y si el pueblo considera que tiene alguna responsabilidad no lo votarán y si consideran que sólo ha sido un accidente pues seguirá teniendo su apoyo.

Por último el Sr. Armario Jiménez pregunta que si después de conocerse los informes técnicos y las denuncias se hizo un seguimiento de la fisura y si se llevó a cabo alguna actuación concreta.

Responde el Sr. Presidente que a partir de esos informes se bajó el nivel del agua almacenada y se iniciaron trámites para poner en funcionamiento el nuevo depósito subsanando de forma inmediata las anomalías observadas excepto la del certificado de homologación de la lámina como ya se ha explicado anteriormente.

PUNTO TERCERO: INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOBRE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE TODOS LOS DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE DE BORNOS Y COTO DE BORNOS

El Sr. Contreras González afirma que en febrero se solicita a la autoridad sanitaria el informe para la apertura del depósito. No sólo se revisa el depósito nuevo sino que se ven la totalidad. Las anomalías detectadas no son nuevas y se detallan en el informe. A continuación da lectura íntegra a escrito fechado el 5-3-



2007, suscrito por el Delegado Provincial de la Consejería de Salud, y que tiene entrada en este Ayuntamiento, el 16-3-2007 quedando registrado con el número 3.017. A medida que va leyendo insiste en que todas estas deficiencias son conocidas desde hace muchos años y debieron ser atendidas por los que antes tenían la responsabilidad de gobierno. Tras lo cual dice que se está procediendo a determinar las medidas que deben adoptarse para subsanar estas deficiencias.

La Sra. Vega García dice que no consta que la petición de la inspección la haya realizado el Ayuntamiento. La Delegación ha hecho el informe anual sin que se lo pida el Ayuntamiento. Su Grupo ya conocía el informe remitido por el Delegado de Salud y se dice que se han a corregir las deficiencias lo antes posibles pero eso no le vale al Grupo Socialista porque aquí hay muchas deficiencias y muy graves y quieren saber qué se está haciendo al respecto, además de echar la culpa a anteriores equipos de gobierno.

Manifiesta el Sr. Contreras González que se han pedido informes a los técnicos a fin de subsanar todas las deficiencias observadas. La petición de que se haga la inspección sanitaria la hace Hidrogestión y la Concejala de Sanidad, Sr. Rodríguez Gilabert, bastante ha tenido que moverse para que esta inspección se realice. Por lo tanto la inspección se pide por el Ayuntamiento a través de la empresa concesionaria y con la intervención de la Concejala de Sanidad. Dice que aquí todo el mundo sabe desde cuando están hechos los depósitos y en qué condiciones se encuentran y ya es hora de corregir todo esto; que el más preocupante es del pozo del rata, que nunca debió construirse en ese lugar porque hay un invernadero a dos pasos y un gallinero y eso lleva así muchos años y lo hay que hacer es arreglar los problemas lo antes posible. Igualmente en el sondeo del molino ancho los técnicos tendrán que determinar la forma de evacuar las aguas para evitar que arrastren materia por encima del depósito. Cuando se tengan los informes se sabrá que obras tienen que desarrollarse. Por su parte el depósito nuevo está pendiente de que Diputación quite la lámina y se sustituya por la homologada. El de Coto posiblemente se demolerá porque ya con el grupo de presión no es necesario y se decidiese dejarlo habría que vallarlo.

Para la Sra. Vega García todavía no se ha dicho lo que van a hacer con respecto al informe de sanidad. Es fácil decir que se están buscando soluciones pero no se está aportando ninguna.

Dice el Sr. Contreras González que a la vista de estos informes sanitarios se están realizando los informes técnicos para determinar las obras necesarias para corregir todas estas deficiencias. En noviembre de 2006 se pidió a Aguas Sierra de Cádiz la realización de un nuevo sondeo y todavía no han contestado. Este sondeo se pidió antes de conocer el informe de sanidad porque se sabe que el sondeo del "Rata" no es adecuado.



El Sr. Armario Jiménez: Actualmente, las condiciones higiénico sanitarias de los depósitos de Bornos, ¿son fiables o no son fiables?

El Sr. Presidente: Totalmente.

Manifiesta el Sr. Armario Jiménez que en absoluto está de acuerdo con que el Ayuntamiento financie las obras de las instalaciones afectas al servicio de aguas, ya que en realidad quien tiene que hacerlas es Hidrogestión. Opina que la empresa está ganando muchísimo dinero en Bornos y no está realizando inversión alguna, que en el año 1996 pagaron tan solo ciento diecisiete millones de pesetas y a partir de ahí a ganar dinero, por lo que considero que esto habría que investigarlo. No limpian las alcantarillas, no hacen inversiones, en fin no cumplen el contrato. Pide dureza con la empresa y que se aclare todo esto y menos marear papeles.

Entiende el Sr. Presidente que está claro que existe una responsabilidad y por ello se ha abierto un expediente informativo. Los derechos y deberes que tiene Hidrogestión son los que firmaron en el año 1996 y sí es cierto que en una cláusula muy oscura y confusa no queda claro de quién son las obligaciones respecto de las obras que deben hacerse.

El Sr. Armario Jiménez recuerda que Izquierda Unida votó en contra de ese contrato y exige que se actúe, así como pide información sobre la cláusula a que se ha hecho referencia.

El Sr. Presidente lee la cláusula octava del Pliego de Condiciones que se une como anexo al contrato con Hidrogestión y explica que de la misma no se deduce si la obligación de la empresa es mantener lo que ya había en el año 1996 o, por el contrario, hacer las obras nuevas necesarias para adaptar las instalaciones a las exigencias sanitarias.

Aclara el Sr. Contreras González que no se ha dicho que las obras las vaya a realizar el Ayuntamiento sino que se está estudiando la fórmula para hacerlo y se exigirá a la empresa que se hagan porque entiende que el mantenimiento también incluye todas las adaptaciones que sean necesarias para cumplir con los requisitos sanitarios.

PUNTO CUARTO: INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOBRE EL PROCESO SEGUIDO POR PARTE DE LA ALCALDÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO DEPÓSITO DE AGUA

Manifiesta el Sr. Presidente que quien hace el nuevo depósito de aguas esa la Diputación. El Ayuntamiento, en el año 2001, que gobernaba el PSOE, le dice que haga un depósito y la Diputación y no el Ayuntamiento ni el Alcalde es la



que tiene que hacerlo. La Diputación con dinero de la Unión Europea, del Ministerio de Administraciones Públicas y del propio Ayuntamiento es la encargada de llevar a cabo la construcción y lo que hace es una verdadera chapuza y todavía no está terminado. La obra está realizada en dos fases dentro del Programa Operativo Local y los expedientes tramitados en el Ayuntamiento están a disposición de todos los miembros de la Corporación. A ello hay que añadir una serie de documentos obtenidos en el expediente que obra en Diputación. En ellos puede verse que la primera fase se adjudica a Luis Gómez Crespo, S.L. y la segunda fase a Hermanos Pistón, S.L. En informe del Ingeniero Directo de la obra se dice que “en el comienzo de las obras la citada adjudicataria ejecutó obras sin conocimiento ni autorización de la Dirección Facultativa, todas defectuosas, y por ello ha habido que demolerlas” que “esta demolición ha sido realizada con gran lentitud a pesar de la insistencia de la Dirección Facultativa” y que “se estima que la Empresa Adjudicataria, que según parece no atraviesa sus mejores momentos, puede ser reconducida por la Dirección Facultativa a fin de conseguir que ésta trabaje en la obra a un ritmo de ejecución razonable a pesar de sus limitaciones”. En otro informe consta lo siguiente: “la contrata ha realizado una serie de trabajos que no son los adecuados para la ejecución del proyecto; tanto la nivelación del hormigón de limpieza como la colocación prematura de la armadura de las zapatas impiden el montaje correcto de los paneles prefabricados; en el mes de octubre del pasado año se ha comunicado insistentemente a la ya citada contrata de la necesidad imperiosa de realizar los trabajos de retirada de la armadura y nivelación adecuada del hormigón de limpieza; visitado el lugar de las obras por esta Dirección de Obras el día 6 de marzo de 2003 se ha observado que no existe ninguna actividad en la misma; hay que hacer constar asimismo que aunque existe el plan de seguridad aprobado el 29-1-2002 no se han tomado ninguna de las medidas de seguridad previstas en el mismo”. Y una comunicación del Ingeniero Director al Jefe del Servicio de Gestión Jurídico Administrativa dice que “a pesar del compromiso que adquirió dicha contrata con esta Dirección de Obra para comenzar los trabajos el pasado lunes día 10, se ha comprobado en visita realizada el día 18 de marzo que no ha habido actividad alguna”. Y otro informe que dice: “se comprueba que la Contrata solamente ha realizado la retirada de la armadura colocada indebidamente; no ha ejecutado ninguna unidad de obra más”. Y otro más que dice: “una vez retirada la armadura montada indebidamente, es urgente y necesario proceder a la demolición de las obras ejecutadas por ser totalmente defectuosas; a continuación se retirarán los escombros a vertedero autorizado y se limpiará el terreno; estas acciones expresadas en los dos primeros párrafos deben estar totalmente realizadas el día 22 de mayo de 2003”. Y como continuación a este informe otro que dice: “el día 15 de mayo del presente año envié escrito ordenando la demolición de las obras ejecutadas por ser defectuosas y posterior retirada de escombros a vertedero autorizado; el plazo concedido era hasta el día 22 de mayo de 2003; personada esta Dirección en el lugar de las obras el día citado a las 13:00 horas, se comprueba que los trabajos ordenados no han sido



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

realizados y que en el lugar no se encontraban ni personal ni maquinaria para ejecutar dichos trabajos". Todo ello deja claro en qué condiciones ha hecho la Diputación la obra y ahora se exige que el equipo de gobierno del Ayuntamiento sea el que termine las obras. La Diputación, al igual que viene haciendo la Junta de Andalucía, discrimina al Ayuntamiento de Bornos, bueno mejor dicho al pueblo de Bornos, no concediendo las mismas subvenciones y ayudas que dan a municipios gobernados por el PSOE. Vuelve a explicar que el depósito está formado por dos vasos: uno está lleno con el visto bueno sanitario y el otro está vacío y tienen que terminarlo porque tienen que cambiar la lámina y previa inspección sanitaria que tendrá que solicitar la Diputación. Por otro lado quiere poner en conocimiento del pleno otras gestiones que se han hecho tras la rotura del depósito. Inmediatamente después de ocurrir el siniestro la Policía Local realiza las correspondientes diligencias previas las comprobaciones correspondientes. En el informe aparecen todos los datos de los afectados, fotografías, vehículos y viviendas. Acto seguido se ha abierto un expediente informativo a Hidrogestión y le han sido requeridos una serie de documentos. También se ha solicitado a la Diputación el acceso a los expedientes de contratación del depósito, así como el certificado final y el acta de recepción de las obras para comprobar si efectivamente se ha terminado. También se ha solicitado a Diputación del certificado de homologación de la lámina impermeabilizante que en cualquier caso no van a dar porque no existe ese certificado. Por otro lado el Ayuntamiento ha comunicado el incidente a la compañía de seguros Helvetia con la que se tienen los bienes municipales asegurados, siendo ésta una póliza contratada recientemente y que antes no se tenía. También se contrató con una empresa homologada el servicio de retirada del animal muerto. Y por último, para proceder a la demolición del depósito se pidió una autorización de acceso provisional al Servicio de Carreteras. Aquí están todos los expedientes, por lo que hay absoluta claridad y transparencia. La prioridad es que los perjudicados sean indemnizados cuanto antes y en segundo lugar la exigencia de responsabilidad a la empresa del agua y, por último, la terminación definitiva del depósito y su puesta en funcionamiento.

Dice la Sra. Vega García que el dinero lo dan las administraciones cuando se pide en tiempo y forma y se han perdido muchas subvenciones por pedirlas fuera de plazo. Tampoco he oído si se va a hacer expediente a Hidrogestión. Y pide que se abra una oficina municipal que informe y asesore a los afectados.

Opina el Sr. Presidente que ni la portavoz socialista se cree que Diputación trate igual a los municipios gobernados por el PP. En cuatro años, el Presidente de la Diputación sólo ha estado en Bornos una vez; el Sr. Menacho no ha estado en Bornos ni una vez siendo precisamente responsable del Área. En lo que respecta al expediente a Hidrogestión, al menos en diez ocasiones durante esta sesión ha manifestado que se ha abierto un expediente informativo a la empresa y en función de la información que se recabe se abrirá expediente sancionador. Respecto de la información y asesoramiento a los afectados, en el Ayuntamiento



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ya existe una persona suficientemente cualificada para canalizar toda la información necesaria. Concluye manifestando que si los ciento diecisiete millones que cobró el Ayuntamiento por la concesión del servicio de aguas se hubiera utilizado en inversiones todos estos problemas estarían más que resueltos.

El Sr. Armario Jiménez insiste en que esta empresa está ganando mucho dinero y que esto no puede seguir así y habría que cambiar la forma de gestión del servicio. Lo ocurrido es responsabilidad de los que gobiernan porque si hubiese un seguimiento de todo esto se podría haber evitado, por lo que entiende que ha habido dejadez. Pregunta si del expediente que se ha abierto a Hidrogestión se dará cuenta al Pleno.

Contesta el Sr. Presidente que el contrato con Hidrogestión no se puede rescindir unilateralmente y que el expediente abierto se informará tanto al Pleno como a los vecinos.

Dice el Sr. Armario Jiménez que Izquierda Unida estará vigilante y que hará todo lo necesario para que todo quede al descubierto.

El Sr. Contreras González afirma que el expediente seguirá adelante y se llegará al final y se dará información. El Grupo Andalucista preguntó en el año 2002 a la Alcalde sobre la construcción del depósito nuevo y contestó que ya se había hecho el acta de replanteo; el 12 de abril de 2000 el PA presentó una moción pidiendo la construcción de un depósito de agua y redes de saneamiento y abastecimiento nuevas, y esta moción ni siquiera se llevó a Pleno ya que se quedó en el registro.

Para la Sra. Vega García está claro que cuando entró este equipo de gobierno ya se encontró estas obras y su financiación y no tuvieron que buscarlas y que si esa moción no la trajeron al Pleno, ahora ha tenido cuatro años para hacer algo al respecto y no ha hecho nada al respecto.

A continuación el Sr. Contreras González enumera todas las obras relacionadas con el abastecimiento y saneamiento de aguas realizadas por el Ayuntamiento en los últimos cuatro años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

Dª. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

Dª. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

Dª. Mª. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. JUAN MANUEL DÍAZ DÍAZ

NO ASISTE:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:20 horas del día treinta de abril de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Debido a la proximidad de celebración de la última sesión plenaria, no ha sido confeccionada la correspondiente acta, por lo que queda pendiente su aprobación.

PUNTO SEGUNDO: SORTEO PARA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES

Previa lectura por parte del Secretario del artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales así como de sus respectivos suplentes, arrojando el siguiente resultado:

- Distrito 1º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A	YOLANDA RAMOS BORDEGARAY	31.738.657-Z	506
VOCAL 1º	JOSE ANTONIO LOPEZ GARCIA	31.658.657-P	317
VOCAL 2º	MARIA GARCIA REAL	31.634.562-V	192

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	FLORENCIO MENACHO PIÑERO	31.635.763-E	404
PRESIDENTE/A	VIRGINIA MORENO RODRIGUEZ	44.055.548-Z	420
DE 1ER VOCAL	MARIA CARMEN SANCHEZ BARBAZAN	31.714.778-D	590
DE 1ER VOCAL	EVA MARIA SANCHEZ LOPEZ	31.680.881-Z	603
DE 2º VOCAL	ANA MARIA LOZANO BERROCAL	31.727.553-L	346
DE 2º VOCAL	TERESA MENACHO PIÑERO	31.602.181-C	403

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	EDUARDO CAMACHO ALVAREZ	75.848.006-D	139
VOCAL 1º	ISABEL GARCIA PEREZ	79.251.717-L	452
VOCAL 2º	ANTONIO JOSE GONZALEZ ROSADO	31.258.042-F	587

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	PATRICIA DURAN CASTRO	44054.570-W	358
PRESIDENTE/A	JOSEFA GONZALEZ OCHOA	28.510.518-V	579
DE 1ER VOCAL	MIGUEL ANGEL GONZALEZ ESPINAR	28.883.300-S	563
DE 1ER VOCAL	M. DOLORES BARRANCO FERRERAS	31.609.466-Z	78
DE 2º VOCAL	ANTONIO JIMENEZ BLANCO	15.437.838-P	703
DE 2º VOCAL	ALEJANDRO JIMENEZ PANADERO	31.729.636-D	755



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	ANTONIO JOSE SANCHEZ PEREZ	31.684.481-A	746
VOCAL 1º	MARIA MERCEDES PASTRANA LOPEZ	52.285.251-H	367
VOCAL 2º	JOSE ANGEL LOPEZ SIERRA	75.868.667-Q	90

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	JUAN ANTONIO VEGA GARCIA	52.283.019-V	848
PRESIDENTE/A	JOSE LUIS MACIAS ESCUDERO	28.692.648-X	111
DE 1ER VOCAL	FRANCISCA NUÑEZ LAGO	52.282.691-B	274
DE 1ER VOCAL	NESTOR NATERA MENACHO	32.055.676-R	258
DE 2º VOCAL	FRANCISCO JAVIER PAVON PEREA	44.049.172-D	384
DE 2º VOCAL	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	31.704.552-H	608

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	MACARENA ARMARIO CASTELLANO	32.057.981-Y	26
VOCAL 1º	FRANCISCO HERNANDEZ GUTIERREZ	15.436.401-C	360
VOCAL 2º	M. INMACULADA BARRIOS BARRIOS	31.679.800-Z	47

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	ANTONIO CABALLERO GALINDO	46.969.577-N	89
PRESIDENTE/A	ANTONIO FERNANDEZ PINTO	52.280.210-Z	223
DE 1ER VOCAL	INMACULADA JAEN LOZANO	32.069.915-A	389
DE 1ER VOCAL	ALMUDENA GUTIERREZ JIMENEZ	31.700.657-X	349
DE 2º VOCAL	MARIA ROSARIO CASTILLA CAMAS	31.708.494-G	123
DE 2º VOCAL	JOSE ANTONIO BARRIOS LOPEZ	31.732.728-L	48

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	LUCIA OLMO RAMOS	32.056.457-T	136
VOCAL 1º	ALICIA REDONDO REAL	75.867.241-Q	329
VOCAL 2º	VICTORIANO PEREZ OLMO	31.722.114-P	210

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	SILVIA RODRIGUEZ SANCHEZ	31.703.801-A	370
PRESIDENTE/A	PEDRO JESUS PARRA LOZANO	31.713.610-Z	168
DE 1ER VOCAL	JESUS ROMAN JAEN	31.667.997-X	375
DE 1ER VOCAL	JUANA PEREZ SANCHEZ	31.662.811-E	214
DE 2º VOCAL	MARGARITA ZARZUELA FERNANDEZ	31.698.592-S	549
DE 2º VOCAL	MIGUEL ANGEL MARQUEZ GONZALEZ	52.283.963-H	40



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	PABLO BUZON GARRIDO	31.738.091-T	103
VOCAL 1º	MACARENA GARRUCHO JURADO	75.866.350-E	324
VOCAL 2º	MARIA SALOME JIMENO QUIROS	28.568.829-T	462

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	VICTOR MANUEL DELGADO HUESO	31.712.033-R	193
PRESIDENTE/A	FRANCISCO JURADO RUIZ	31.686.416-Y	477
DE 1ER VOCAL	SONIA PATRICIA GARRIDO BAUTISTA	31.709.890-C	297
DE 1ER VOCAL	ISABEL ESPAÑA LABRADOR	31.682.274-G	227
DE 2º VOCAL	EVA MARIA DIAZ ABADIA	79.250.583-N	202
DE 2º VOCAL	MARIA JOSE ARMARIO PASTRANA	31.690.081-Z	45

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	MARIA MAR RODRIGUEZ VIC. BUZON	31.734.835-X	388
VOCAL 1º	JUAN JESUS SANCHEZ GONZALEZ	31.687.102-W	457
VOCAL 2º	SERGIO LUGO LOZANO	31.732.652-N	80

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	MARIA EUGENIA ROMERO RECAMALES	31.690.253-W	407
PRESIDENTE/A	ANTONIO JESUS PINTO VEGA	52.283.977-D	264
DE 1ER VOCAL	ROCIO ROMERO GILABERT	31.608.683-J	399
DE 1ER VOCAL	FRANCISCO JAVIER RUIZ CASTILLO	31.687.196-G	419
DE 2º VOCAL	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ FERNANDEZ	31.658.656-F	355
DE 2º VOCAL	MARIA ESCARLATA PANADERO MORENO	44.054.892-W	205

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	JUAN ANTONIO DE LA CRUZ VICENTE	52.280.958-A	201
VOCAL 1º	AGUSTINA AGUILERA CANDON	34.049.724-H	6
VOCAL 2º	MARIA ANGELES BARRIOS RUIZ	79.250.820-L	65

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	JOAQUIN CHACON VILLAFRANCA	28.329.915-X	184
PRESIDENTE/A	JOSE ANTONIO GONZALEZ CASTILLA	28.672.093-V	421
DE 1ER VOCAL	AURORA HIDALGO SOTO	52.281.224-Q	476
DE 1ER VOCAL	ANABEL FORTEA MARTINEZ	31.714.268-M	273
DE 2º VOCAL	JAVIER ALEJANDRO GONZALEZ LOBO	31.407.291-D	429
DE 2º VOCAL	MARIA ROSARIO HERRAIZ MANCILLA	52.282.525-Y	467



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	MANUEL PERDIGONES RAMIREZ	31.615.799-E	226
VOCAL 1º	MARIA MAR RUIZ JIMENEZ	31.727.406-X	451
VOCAL 2º	JULIO ANTONIO RUIZ PEREZ	75.745.488-W	460

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	SUSANA SANCHEZ SANTOS	31.673.680-N	509
PRESIDENTE/A	MARIA ROSARIO MUÑOZ GARRIDO	79.251.720-E	161
DE 1ER VOCAL	INMACULADA PINTO SOTO	75.745.485-E	280
DE 1ER VOCAL	ANA MARIA LOZANO GARCIA	79.251.727-Y	63
DE 2º VOCAL	FRANCISCA MACIAS LOPEZ	31.661.204-W	77
DE 2º VOCAL	JAVIER LOPEZ GARCIA	15.436.272-Y	25

- Distrito 3º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A	NURIA ROSALES JAREN	28.621.164-X	693
VOCAL 1º	PEDRO LOBO JIMENEZ	79.251.222-F	416
VOCAL 2º	ROSARIO CAZALLA HIDALGO	79.251.599-Q	153

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	VIRGINIA GARRIDO PINTO	44.055.775-B	290
PRESIDENTE/A	MARIA CARMEN JIMENEZ REAL	75.863.430-T	390
DE 1ER VOCAL	DOLORES ABADIAS GARCIA	31.677.497-B	10
DE 1ER VOCAL	LIDIA RAMIREZ LOPEZ	15.437.964-L	648
DE 2º VOCAL	ANTONIO JOSE JIMENEZ CALLE	31.682.086-T	355
DE 2º VOCAL	JOSE LUIS ALCON CHILLA	52.282.036-T	28

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:35 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 8 DE MAYO DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D.ª RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D.ª MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D.ª MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

NO ASISTE:

D.ª MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. JUAN MANUEL DÍAZ DÍAZ

INTERVENTORA:

D.ª MILAGROSA MUYOR PIÑERO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

El Sr. Armario Jiménez se incorpora a la sesión a las 19:16 horas, durante la lectura del dictamen del punto 3º, participando en la votación de dicho asunto.

La Sra. Rodríguez Gilabert se ausenta de la sesión a las 20:40 horas, al inicio del punto 5º, de ruegos y preguntas.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:04 horas del día veintitrés de marzo de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Interventora, D.ª Milagrosa Muyor Piñero, y del Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.



Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las extraordinarias de los días 26 y 30 de abril de 2007, y que fueron distribuidas junto con la convocatoria.

Por el Sr. Contreras González se pone de manifiesto la existencia de un error en el acta del día 26, concretamente en la página 11, párrafo quinto, pues donde dice: "... el 12 de abril de 2002 el PA presentó una moción..."; debe decir: "... el 12 de abril de 2000 del PA presentó una moción...", ya que esta última fue la fecha de presentación en el registro general.

Por su parte, el Sr. Ramírez Vega pone de manifiesto la existencia de otro error, en este caso en el acta del día 30: en la página 4, título del segundo párrafo, donde dice: "TITULARES"; debe decir: "SUPLENTES".

Sometida a votación la aprobación de las actas con las indicadas modificaciones, resultaron ser aprobadas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. PUESTOS DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del 4 de mayo de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de marzo de 2003, acordó la aprobación, entre otros documentos, de la Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente.

Dicha Relación fue modificada puntualmente por acuerdo del Pleno de 21 de noviembre de 2003, a fin de adaptarla a las previsiones de los artículos 28 a 35 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en lo que a la segunda actividad de los funcionarios del Cuerpo de Policía Local se refiere.



El 6 de julio de 2004, el Pleno acordó una nueva modificación, consistente en este caso en una reasignación de efectivos que afectó a los puestos de Administrativo de Coto de Bornos y Técnico de Cultura.

El Pleno de la Corporación en sesión de 30 de septiembre de 2005, aprobó una Valoración de Puestos de Trabajo que, en principio, completaba el proceso previsto en el Plan de Empleo que la Corporación aprobó en la citada sesión de 20 de marzo de 2003.

Por último, en sesión de 8 de septiembre de 2006 se aprobó una nueva modificación puntual que tenía por objeto subsanar una serie de errores y discordancias detectadas.

Uno de los problemas no abordados en el devenir de la Relación de Puestos de Trabajo ha sido el de las retribuciones complementarias asignadas a los puestos reservados a los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, es decir, Secretaría e Intervención. Tradicionalmente se han asignado a estos puestos unas retribuciones bajas en comparación con las de los municipios del entorno lo que en cierto modo ha impedido que estos puestos sean ocupados. Por ello y sin perjuicio de realizar en el futuro una valoración más detenida de estos puestos, se considera procedente la modificación de los respectivos Complementos de Destino, pasando del nivel 24 al 27.

En su virtud, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Modificar puntualmente, con efectos de 1 de abril de 2006, la Relación de Puestos de Trabajo en los puestos que a continuación se indican:*

MODIFICACIONES

Área:	<i>Gobierno y Administración.</i>
Sección:	<i>Secretaría.</i>
Puesto:	<i>Secretario.</i>
N.º de puestos:	<i>1.</i>
Régimen:	<i>Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.</i>
Grupo:	<i>A.</i>
C.D.:	<i>Nivel 27.</i>
C. Específico:	<i>997,71 €/mes.</i>



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

*Área: Economía y Hacienda.
Sección: Intervención.
Puesto: Interventor.
Núm. de puestos: 1.
Régimen: Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
Grupo: A.
C.D.: Nivel 27.
C. Específico: 997,71 €/mes.*

SEGUNDO. *Disponer la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.
Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), Socialista (3) e IULV-CA (1).
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: PRESUPUESTO GENERAL 2007

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del 4 de mayo de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

Visto el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2007 y conocidos los informes obrantes en el mismo, se dictamina favorablemente y en consecuencia se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*



GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
1	<i>Gastos de personal</i>	3.168.172,78.-
2	<i>Bienes corrientes y servicios</i>	1.597.087,51.-
3	<i>Gastos financieros</i>	71.147,54.-
4	<i>Transferencias corrientes</i>	246.973,74.-
6	<i>Inversiones reales</i>	3.203.268,03.-
7	<i>Transferencias de capital</i>	521.394,45.-
8	<i>Activos financieros</i>	80.000,00.-
9	<i>Pasivos financieros</i>	15.087,32.-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:		8.903.131,37.-

INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
1	<i>Impuestos directos</i>	1.533.615,68.-
2	<i>Impuestos indirectos</i>	437.170,40.-
3	<i>Tasas y otros ingresos</i>	773.221,29.-
4	<i>Transferencias corrientes</i>	2.373.680,08.-
5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	28.109,47.-
6	<i>Enajenación de inversiones reales</i>	13.284,00.-
7	<i>Transferencias de capital</i>	3.165.362,35.-
8	<i>Activos financieros</i>	80.000,00.-
9	<i>Pasivos financieros</i>	498.688,10.-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:		8.903.131,37.-

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que se contiene en los Presupuestos.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto para 2007.

CUARTO.- Disponer que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se cumpla lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Dice el Sr. Presidente que la aprobación tardía del presupuesto municipal viene siendo un mal endémico del Ayuntamiento que reconoce no ha podido corregir y ello es debido a la escasez de medios humanos en el área de economía, puesto que hasta hace pocos días que se incorporó la Interventora había solo dos personas y ahora se cuenta con cinco, por lo que espera que en la próxima ocasión se apruebe en su fecha. Opina que el Presupuesto tiene flexibilidad para que en el supuesto de que otro equipo de gobierno rija los destinos del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones pueda modificarlo y adaptarlo a su política. Califica el Presupuesto de realista, puesto que recoge las necesidades del municipio de acuerdo con las posibilidades del Ayuntamiento y se garantizan las inversiones, y de solidario porque se recogen inversiones y propuestas para toda la localidad sin discriminación alguna. Considera el capítulo de inversiones como el más interesante y espera sacar adelante el mayor número de ellas para lo que tendrá que contar con la ayuda de otras administraciones que por desgracia hasta ahora están dando la espalda al Ayuntamiento y se está discriminando al municipio. Entre las inversiones destaca: adquisición de un sistema wi-fi para el Ayuntamiento; reforma de centros públicos como las Guarderías de Bornos y Coto y los Centros de Día también de Bornos y Coto de Bornos; restauración del Castillo Palacio de los Ribera; restauración y adecentamiento del área de las ruinas Cruz Esperilla; mirador panorámico en la A-384; escuelas taller para restauración de la Ermita del Calvario y el Patio del Castillo; soterramiento de contenedores; adquisición de instrumentos musicales para implantar una escuela de música; construcción de una piscina en Coto de Bornos; adaptación del camino de Espera para ruta de senderismo; reforma y adecuación del parque del bosquete de Coto de Bornos; adecentamiento y repoblación de árboles de la antigua vía de ferrocarril; y renovación de infraestructuras de las calles Cuevas y Corrales. Insiste en que se trata de un presupuesto realista y solidario y espera que sea aprobado por la Corporación, reconociendo nuevamente que se pretenda algo tarde pero justificado en el argumento de la escasez de medios personales que se tiene.

Dice la Sra. Vega García, del Grupo Socialista, que el Alcalde, cuando se encontraba en la oposición, criticaba años tras año que los presupuestos eran irreales y ficticios y que no se aprobaban en su fecha, por lo que resulta agradable escucharlo reconocer sus errores. Entiende que el presupuesto del pasado año estaba inflado y ahora ha disminuido bastante y considera poco ético que a tan sólo diecinueve días de las elecciones se traiga el presupuesto al Pleno para su aprobación. Destaca que el presupuesto de inversiones ha disminuido un 23,46% y que ello es debido a la reducción de las inversiones previstas para el ejercicio y pregunta por qué se infló el pasado año y ahora se disminuye. Destaca que el estado de liquidación del presupuesto de gastos de 2006 revela que para inversiones reales estaba previsto un crédito de 6.671.022,14 euros y se han comprometido únicamente 846.302,36 euros no habiéndose gastado, por consiguiente, 5.884.820,78 euros, y pregunta a qué es debido eso. Opina que



esto viene a demostrar que se trataba de un presupuesto ficticio. El Alcalde en la oposición decía que Bornos y Coto de Bornos eran el último vagón de la Sierra y pregunta en qué lugar están ahora. Las inversiones previstas son a base de subvenciones y enajenación de bienes municipales. Los gatos destinados a la mujer son insuficientes y no tienen aportación municipal. Añade que en el último pleno el Alcalde dijo que cuando ella era Alcaldesa ganaba el doble y que ello no es cierto puesto que ganaba unos cuatro millones de pesetas y ahora gana tres millones y a tiempo parcial, por lo que no dijo la verdad. Por otro lado, la Concejala Sra. Rodríguez Gilabert tiene una asignación mensual que no sabe si tiene que consignarse en el presupuesto ya que puede que sea otro el sistema retributivo que adopte la nueva Corporación. Concluye diciendo que es verdad que el presupuesto es más realista, pero de la mayoría de las cosas que vienen reflejadas no se ha hecho absolutamente nada en lo que se refiere al presupuesto de 2006.

Dice el Sr. Presidente que en su día criticaba la tardanza en aprobar los presupuestos no que fueran ficticios, y que antes tenía el total apoyo de la Diputación y la Junta de Andalucía y ahora no es así. Los ayuntamientos no son autosuficientes siendo imprescindible contar con las ayudas de otras administraciones, y eso es lo que se está sufriendo en el municipio de Bornos: discriminación y sectarismo. Se ha hecho referencia a obras que no se han ejecutado y ello es porque no se ha tenido el apoyo de la Junta de Andalucía. El texto refundido del PGOU está aprobado desde marzo de 2006 y todavía no lo ha aprobado la Junta de Andalucía. Se solicitó a la Consejería de Gobernación autorización para la venta del campo de fútbol con la intención de financiar la terminación del nuevo campo de fútbol y se explicó que se seguiría destinando a esta finalidad hasta que se construyese el nuevo, pero lo han denegado. La disminución del porcentaje de inversiones efectivamente lo convierte en un presupuesto más realista, sabiendo que no van a obtenerse muchas de las ayudas solicitadas. Pero en realidad a quién se está castigando es al pueblo de Bornos. En veinticuatro años de gobierno no han sido capaces de hacer nada y ahora en tanto solo cuatro se ha conseguido una mayor confianza en el Ayuntamiento, que acuden inversores al municipio y que ciudadanos de otras localidades quieran venirse a esta población. En relación con el sueldo, el Alcalde gana ahora 1.000 euros y antes la Alcaldesa 1.800 euros. En cuanto a la asignación de la Sra. Rodríguez Gilabert no debe olvidarse que el presupuesto se aplica desde el 1 de enero.

Opina la Sra. Vega García que cuando no se hacen las cosas es muy fácil culpar a los demás y fundamentalmente a la Junta de Andalucía.

Dice el Sr. Alcalde que todos saben que eso es así y el PSOE debería olvidarse de partidismos y ayudar al pueblo.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Para el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, el presupuesto es mucho más real que en años anteriores y debe tenerse en cuenta que existe la posibilidad de modificaciones puntuales para proyectos e inversiones que puedan surgir en el futuro.

Por su parte el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, dice que el equipo de gobierno no ha dado ni una en todo el mandato pues no se ha hecho el presupuesto ni una sola vez en su fecha. Igualmente pide que se de lectura al informe de la Interventora.

El Sr. Presidente entiende que el Sr. Concejal ha tenido el expediente a su disposición para conocer este informe y no obstante le hace entrega del mismo para que pueda leerlo por sí.

Sobre el informe el Sr. Armario Jiménez hace referencia a su punto 5.1 en el que consta que "las previsiones de ingresos de los conceptos Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, Impuesto de construcciones, instalaciones y obras y la tasa por Licencias Urbanísticas se presupuestan por un importe superior a la tendencia de los ingresos realizados en los últimos ejercicios; estas previsiones son justificadas por el Alcalde Presidente de la Corporación por la previsión de realización de obras en el término municipal como consecuencia de la aprobación inminente del PGOU de Bornos". También destaca el punto 5.2 "con el resto de ingresos se han valorado entre otros los siguientes aspectos: los derechos liquidados en el ejercicio 2006, incrementos de tipo de gravamen y tarifas aprobados en las Ordenanzas Fiscales 2007". A continuación critica que la última liquidación aprobada es la del año 2004 estando pendientes tanto 2005 como 2006, siendo preceptivo haberlas aprobado. Ni la presentación de presupuestos ni la aprobación de las liquidaciones se han hecho en su fecha en todo el mandato. También se dijo al principio que se iba a llevar a cabo una auditoría y el mandato está a punto de finalizar y tampoco se ha hecho lo que supone un incumplimiento. Debería conocerse que cantidad adeuda el Ayuntamiento a las entidades financieras cosa que tampoco se ha puesto en claro. En el capítulo de inversiones solo se contemplan dos calles, Cuevas y Corrales, y entiende que eso no es solidaridad puesto que las inversiones hay que ampliarlas a todo el pueblo y especialmente a los más marginados. Cuando se habla de soterramiento de contenedores se hace solo en el casco antiguo y debería hacerse en todo el pueblo. Respecto de los sueldos deberían aclararse el Alcalde y la portavoz del Grupo Socialista y decir quien ha ganado más dinero de los dos y quien ha cobrado más dietas. Concluye diciendo que al parecer la empresa Armoniza dio un dinero al Ayuntamiento a cambio de un Convenio y quiere saber si viene en el presupuesto o no.



Insiste el Sr. Presidente en que los presupuestos no se han presentado en su fecha por la falta de medio y también destaca que este inconveniente se produce en casi todos los ayuntamientos. Respecto de las previsiones de ingresos por plus valías, ICO y tasa por licencias urbanísticas, entiende que cuando se apruebe el PGOU es previsible que se tengan estos ingresos pues se producirán ventas de suelo y se ejecutarán bastantes viviendas. La auditoría era un compromiso y así lo aprobó el Pleno y la Cámara de Cuentas también lo aprobó y nos informaron que tienen pocos medios y que por eso no han podido venir. Sobre los préstamos que se tienen con entidades financieras vienen en el anexo de inversiones. Respecto de las obras en las calles, le gustaría hacerlas en todo el pueblo pero las limitaciones económicas son evidentes y las calles Cuevas y Corrales son precisamente calles de familias muy humildes con los mismos derechos que todos los que viven en calles de menor categoría y requieren la atención y cuidado del Ayuntamiento. También le gustaría llevar a cabo el soterramiento de contenedores en todo el pueblo, pero hay que hacerlo progresivamente. Las nóminas y dietas del Alcalde y de los anteriores están a disposición de la Corporación pero no creo que tengan mucho interés. Por último dice que Armoniza no ha ingresado dinero alguno y todo lo convenido está sometido a la aprobación del PGOU.

Para el Sr. Armario Jiménez el presupuesto no llega en el momento adecuado, no es solidario, no está nivelado hacia toda la población el impuesto de vehículos es carísimo y hubiese sido mejor dejarlo para la Corporación entrante.

Dice el Sr. Presidente que la normativa ofrece flexibilidad suficiente para que cualquiera que sea la Corporación que entre pueda modificarlo, que el presupuesto sí es solidario y que el impuesto de vehículo fue aprobado con motivo de la última modificación de las ordenanzas fiscales y no por la aprobación del presupuesto.

Afirma el Sr. Contreras que no es cierto que se vayan a hacer dos calles, ya que hay otros proyectos como por ejemplo los de AEPSA, que contemplan obras en las calle Arrieros, Peña y parte de la Cuesta Villalón. La calle Cuevas es una de las que en peores condiciones tiene el saneamiento ya que tiene un diámetro mínimo y las conducciones de agua potable son también muy antiguas, siendo las acometidas de plomo. Dice que el presupuesto no es real al igual que el de todos los ayuntamientos y se puede modificar legalmente y está sujeto a las circunstancias que a lo largo del año se vayan produciendo.

Para la Sra. Vega García existe una contradicción en el seno del equipo de gobierno ya que el Alcalde dice que es real y el portavoz del Grupo Andalucista dice que es irreal.

Lo que para el Sr. Presidente ha sido un lapsus.



Y el Sr. Contreras González aclara que con lo irreal ha querido referirse más bien a que no es rígido, a que se puede modificar porque muchas cosas no se ejecutan en su totalidad porque luego no vienen los ingresos previstos por subvenciones.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Seis. De los Grupos Popular (3) y Andalucista (3).
Votos en contra:	Cuatro. De los Grupos Socialita (3) e IULV-CA (1).
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: URGENCIAS

No hubo.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO DEL GRUPO IULV-CA

El Sr. Armario Jiménez ruega se paguen las asignaciones de los grupos municipales, manifestando el Sr. Presidente que este próximo viernes recibirán una parte.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por la Sra. Vega García.

1. Las actuaciones celebradas en la zona denominada “Costa Guadalete”, durante la legislatura actual, ¿a qué empresas se les han contratado?; ¿Qué tipo de convenio/s tienen con la/s empresa/s contratantes?; ¿pueden desglosar dichas actuaciones y su coste?. ¿Cuántas se han pagado y cuántas se deben?
- 2.



El Sr. Presidente: Esto ya ha sido preguntado en varias ocasiones y parece que les molesta el éxito de Costa Guadalete. Esto ha sido un esfuerzo muy importante por el cual muchos jóvenes y más mayores que carecían de actividades para el entretenimiento y gracias a esta iniciativa se puede contar con eventos envidiados por muchas localidades vecinas. Se proporciona diversión a la juventud y se evitan desplazamientos a otras localidades con el peligro que ello conlleva. Las empresas son Producciones Guadalquivir, Localia y Radio Guadalete, con las que se tienen convenios que se van cumpliendo. La contabilidad está bastante atrasada y no se pueden facilitar estos datos ahora mismo y serán entregados en cuanto se disponga de ellos.

2. ¿Cuánto han supuesto los gastos de la Navidad 2007. ¿Pueden aportarnos datos desglosados de los mismos?.

El Sr. Presidente: Tanto a esta pregunta como a la número 3 responde que no se dispone de todos los datos pues faltan algunas por contabilizar.

3.- Ídem 3, del carnaval 2007.

El Sr. Presidente: En el sentido indicado anteriormente.

4.- ¿Qué cantidades se adeudan a los proveedores del Ayuntamiento?. ¿Pueden desglosarlos nominativamente y separados por legislatura actual y anteriores?.

El Sr. Presidente: Esta pregunta ya se contestó en el último pleno de 23 de marzo de 2007 y me remito a aquella contestación.

La Sra. Vega García: No se facilitaron los números.

El Sr. Presidente: Ya está contestada.

5.- ¿Qué cantidades se adeudan a los Grupos políticos con representación municipal?, ¿cuándo está previsto abonar las cantidades adeudadas?

El Sr. Presidente: Ya he manifestado anteriormente que esta semana se hará el mayor ingreso posible. De mayo de 2001 a mayo de 2003 se tienen las siguientes deudas con los grupos municipales: PSOE: 37.091,87 €; PP: 31.349,61 €; PA: 12.539,85 €; e IULV-CA: 21.944,68 €. Y de mayo de 2003 a abril de 2007, se tienen las siguientes: PSOE: 8.092,80 €; PP: 6.744,10 €; PA: 5.395,28 €; e IULV-CA: 2.697,64 €.

El Sr. Ramírez Vega: En el anterior mandato no se pagaba lo mismo que en el actual.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

La Sra. Vega García: Esta pregunta para nosotros no está contestada.

6.- Se nos quejan los vecinos que solares propiedad del Ayuntamiento, como por ejemplo el destinado al nuevo centro de salud, presentan unas condiciones lamentables de limpieza, que por ellos merodean ratas y otros animales insalubres. ¿Tienen previsto limpiarlos y adecentarlos?, ¿cuándo?.

El Sr. Contreras González: Este solar ya se ha limpiado en una ocasión y se hará en breve ya que se ha adjudicado para el derribo de un garaje, una nave que había y la limpieza del solar. La adjudicación la ha realizado la empresa que ha construido las viviendas.

7.- En la C/ Calvario esquina con C/ Alta, se vienen produciendo una serie de accidentes de vehículos motorizados. Los vecinos han solicitado un badén, ¿está prevista su instalación?, ¿cuándo?.

El Sr. Presidente: No me consta hayan solicitado un badén. Los badenes se instalan donde la Policía Local indica la conveniencia del mismo. No obstante, voy a solicitar un informe a la Policía Local sobre este particular.

8.- ¿Por qué hace más de dos meses que no funcionan los semáforos situados en la Plaza Párroco D. Jesús González?. ¿Qué empresa es la responsable de su mantenimiento?. ¿Se le adeuda alguna cantidad de dinero?, en caso afirmativo, ¿cuánto?.

El Sr. Presidente: Ya están funcionando y no se adeuda ninguna cantidad de dinero.

9.- ¿Por qué cortan el agua tantas veces, sin explicación alguna, a los vecinos afectados por el reventón del depósito “La Fábrica”?.. ¿Son Vds. conscientes que cuando vuelve el flujo de agua, con aire, el contador marca más metros cúbicos de la cuenta?.

La Sra. Díaz Medina: Se corta el suministro al objeto de llenar el depósito del Pinar y se está haciendo de madrugada para molestar lo menos posible. Hay que realizar una conexión que lleva consigo cruzar la carretera y ya se ha pedido autorización tanto a Carreteras como a Medio Ambiente. Respecto del aire, el sistema de conducción dispone de unas ventosas diseñadas para eliminar ese problema.

10.- El campo de fútbol actual y la zona colindante, propiedad municipal, según parece, pretenden ustedes cambiarla por obras. ¿Qué convenio han firmado y con qué empresa?.¿Por qué no se ha hecho público para que lo conozcan los vecinos de Bornos?.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

El Sr. Contreras González: No se ha firmado convenio alguno ni se ha permutado nada. El Ayuntamiento pretende la enajenación del campo de fútbol para financiar la terminación del nuevo campo y la Junta de Andalucía lo ha denegado. Cuando se pueda vender se sacará a subasta y se adjudicará según ley.

11.- Vecinos afectados en sus vehículos por el reventón del depósito "La Fábrica" nos comunican, que a día de hoy no se les ha solucionado el problema de utilización de su vehículo particular. Lo necesitan para desplazarse al trabajo y no lo tienen; además, no pueden hacer frente a los gastos de alquiler de otro coche mientras se les arregla el propio. ¿Por qué el Ayuntamiento nos le adelanta dicha cantidad y les resuelve el problema que les ha creado?.

La Sra. Díaz Medina: La medida entorpecería la labor que está llevando a cabo la compañía aseguradora y ésta ya está en contacto con los vecinos para atender sus respectiva situación.

12.- En la barriada de la Paz hay personas que quieren poner las viviendas a su nombre; por ejemplo, mujeres que han enviudado, la casa estaba a nombre de su marido y así sigue. Al parecer, Vd. Sr. Alcalde les prometió que les iba a arreglar la situación, han pasado de ello seis años y siguen en las mismas. ¿Cuándo tiene previsto dar solución a este problema?.

El Sr. Presidente: En el momento que las viudas firmen la declaración de herederos en el Notario. Ya se han mantenido contactos con la Notaría para otorgar la declaración de herederos y se hará en los próximos días.

13.- La Fiesta de la Bicicleta del 1 de mayo, con muy buen criterio, contaba con un servicio de ambulancia. ¿Fue éste contratado por el Ayuntamiento?. Si es así, ¿por qué en la del 29 de abril no existió?.

El Sr. Presidente: Para el Día de la Bicicleta de Coto de Bornos se consideró suficiente contar con Protección Civil y la Policía Local, con lo que estaba garantizada la seguridad.

14.- En los alrededores del pueblo proliferan construcciones que no se ajustan al PGOU o cualquier norma urbanística. ¿Se ha recibido en el Ayuntamiento algún requerimiento por parte de la Junta de Andalucía para regular dicha situación?. ¿Qué tienen previsto para abordar dicho problema?

El Sr. Contreras González: Por parte del Ayuntamiento, antes de recibir el requerimiento de la Junta de Andalucía, ya se había instruido un expediente en el Ayuntamiento sobre las parcelaciones ilegales. La Junta de Andalucía ha detectado estas situaciones a través de un vuelo aéreo y el Ayuntamiento ha mostrado su interés en contar con la colaboración de la Junta para analizar la situación.



15.- A los vecinos de la Barriada Manuel Soto, les prometió Vd. Sr. Alcalde, legalizarles las viviendas con el otorgamiento de escritura y la construcción de un acceso a la misma. Después de 4 años, se siguen preguntando ¿qué ha pasado para que ninguna de las dos promesas se hayan cumplido?

El Sr. Presidente: No creo que no se haya cumplido. Todos los vecinos saben y ustedes también que las viviendas están construidas en vía pecuaria y para poder otorgar escrituras la Junta de Andalucía tiene primero que desafectarla. Ello ocurrirá cuando se apruebe el PGOU y el Ayuntamiento obtenga el trazado alternativo. Entonces se podrá desafectar y otorgar escrituras. En cuanto a los accesos por la carretera los determina la demarcación de carreteras y lo que existe es el paso inferior.

16.- Al concejal del grupo popular D. Miguel Delgado Morato, le fueron subarrendado por el Ayuntamiento de Bornos unos terrenos de cultivo que tenía arrendado este, según acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada el día 26 de noviembre de 2002, habiéndolos tenido durante 2 años, y teniendo que pagar anualmente la cantidad de 1.800 euros, por lo que tenía que haber pagado el Ayuntamiento el total de 3.600 euros, y según nos consta, al parecer a fecha de hoy no se ha efectuado dicho pago?

16.1.- ¿Ha sido pagada por el Sr. Miguel Delgado Morato la deuda a la que se hace mención en el apartado anterior?

16.2.- Si ha sido abonada: ¿En que fecha se ha efectuado el pago?

16.3.- Si no ha sido pagada: ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde reclamarle al Concejal de su grupo que efectúe el pago?

16.4.- ¿Le ha sido reclamado por escrito el pago de la misma?

El Sr. Presidente: El Sr. Delgado no adeuda ninguna cantidad porque a su vez cedió la parcela a otro adjudicatario y se fue a trabajar a Valencia y ustedes lo saben perfectamente y todos los arrendatarios que explotaron las tierras no abonaron las rentas, siendo ustedes quienes buscaron esos arrendatarios. La explotación resultó ruinosa y aún hoy algunos están padeciendo las consecuencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:40 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

Dª. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

Dª. Mª. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

NO ASISTE:

Dª. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

Excusa su asistencia

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D. JUAN MANUEL DÍAZ DÍAZ

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

INTERVENTORA:

Dª. MILAGROSA MUYOR PIÑERO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día veintiuno de mayo de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Interventora, Dª. Milagrosa Muyor Piñero, y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 8 de mayo de 2007, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2007

Con carácter previo se realiza el sorteo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de 19 de febrero de 2007, respecto de la inclusión en la relación preferencial de hasta veintiuna viviendas de las calles Sol y Nueva de Coto de Bornos. En este sorteo se incluyen los veinte beneficiarios que dentro del plazo establecido han formalizado su solicitud, siendo el resultado del sorteo el siguiente:

- 1º. Cazalla Hidalgo, Antonio
- 2º. Pinto Armario, José
- 3º. Jiménez Alcón, José María
- 4º. Rosales Jarén, Carlos Javier
- 5º. Aguilar Hurtado, Mª. del Carmen
- 6º. Ruiz Bermejo, Manuel
- 7º. Soto Castro, Antonio Luis
- 8º. Castillo Barrios, Presentación
- 9º. Ruiz Bermejo, Juan Carlos
- 10º. Moreno Ramírez, Francisco Javier
- 11º. Moreno Ibáñez, Rafael
- 12º. Jiménez Calle, Antonio José
- 13º. García Fernández, Silvia
- 14º. Valle Garrido, Juan Carlos
- 15º. Sánchez Castro, Jesús
- 16º. Jiménez Alcón, Francisca
- 17º. Alcón Chilla, José Luis
- 18º. Jiménez Camas, Montserrat
- 19º. García Girón, Emilio
- 20º. García Porras, Antonio



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

A continuación, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del 17 de mayo de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (1).

VISTA la Resolución de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara a este municipio como de Rehabilitación Autonómica, Programa 2007, conforme al Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

RESULTANDO que según dispone la normativa que regula este Programa ha sido abierto plazo de un mes para que los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el citado Decreto presenten sus solicitudes ante este Ayuntamiento.

ATENDIDO que las solicitudes han sido valoradas y puntuadas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/2003, citado, y se ha procedido a la clasificación de las solicitudes por orden preferencial.

ATENDIDO que conforme a la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 10 de marzo de 2006 y el Convenio de Colaboración suscrito con la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación inicial de la relación preferencial de beneficiarios.

VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 19 de febrero de 2007, respecto de la inclusión en la relación preferencial de hasta veintiuna viviendas de las calle Sol y Nueva de Coto de Bornos, y celebrado el sorteo al que se refiere el apartado segundo del citado acuerdo.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la relación preferencial de beneficiarios del Programa de Rehabilitación Autonómica 2007.*

SEGUNDO.- *Aprobar inicialmente la relación de solicitantes excluidos, por los motivos que para cada uno de ellos quedan establecidos en el expediente.*

TERCERO.- *Disponer la exposición pública de las relaciones aprobadas por plazo de quince días naturales, el cual finalizará el día 5 de junio de 2007, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra las mismas.*



CUARTO.- Trascurrido el período de exposición pública, las posibles reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación, quien del mismo modo aprobará las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica a efectos de su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Por el Sr. Presidente se explica el contenido del Convenio de Rehabilitación suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud del cual el Ayuntamiento debe proceder a la clasificación de las solicitudes por orden preferencial y tras la exposición pública de las listas provisionales el Pleno procederá a la aprobación de las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica. Por su parte, la Consejería se encarga de la redacción de los proyectos y dirección técnica de las obras, así como de otorgar subvenciones por el cincuenta por ciento de los respectivos presupuestos.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, muestra su conformidad a la propuesta y resalta la importación del Programa de Rehabilitación, y quiere dejar constancia de que de lo contrario a lo que se ha manifestado en los medios de comunicación, en la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio votó favorablemente la propuesta.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, destaca que el municipio de Bornos lleva tres años consecutivos beneficiándose del Programa de Rehabilitación Autonómica y que en este mandato se han rehabilitado unas ochenta viviendas. Por otro lado espera que la Junta de Andalucía siga dando este Programa a Bornos y quiere aclarar que las veinte viviendas de Coto de Bornos no van a restar a los demás beneficiarios pues a ello se comprometió el Delegado de Obras Públicas.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (2).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



PUNTO TERCERO: CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN CON CINCEL DE INMUEBLES, S.L.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del 17 de mayo de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (1).

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del convenio urbanístico, formulado por la entidad mercantil Cincel de Inmuebles, SL, para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-C1 Coto Sur, del PGOU de Bornos.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Habiéndose evacuado el trámite de información pública mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicado en el BOP nº 45, de 7 de marzo de 2007, sin que se haya presentado alegación alguna.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Convenio Urbanístico presentada por la entidad mercantil Cincel de Inmuebles S.L., con CIF núm. B91469619, para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-C1 Coto Sur del PGOU de Bornos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo en los términos y con el contenido que figura en la propuesta indicada, debiendo indicarse en la cláusula cuarta que el plazo de duración del Convenio será de dos años.

TERCERO.- Respecto de la inscripción y publicación del Convenio, quedarán suspendidas en tanto por Cincel de Inmuebles, S.L. se aporte el Proyecto de Urbanización de la UE-C1 Coto Sur, así como el correspondiente al de obras en la zona verde prevista en zona aledaña a esta Unidad, de conformidad con Resolución del Primer Teniente de Alcalde núm. 2.143/2006, de 23 de noviembre.

CUARTO.- Inscribir el convenio urbanístico en el Registro de Convenios Urbanísticos de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.



Dice el Sr. Presidente que el igual que en los dos puntos siguientes, se trata de convenios para la obtención de espacios rotacionales y zonas verdes. Concretamente este convenio se refiere a la urbanización de las calles que conforman la Unidad de Ejecución UE-C1 Coto Sur y la zona verde aledaña a la misma. Considera que se trata de un convenio importante que hay que sacar adelante ya que el Ayuntamiento no puede detenerse porque vayan a celebrarse unas elecciones y hay que seguir trabajando. Este convenio ha sido sometido a información pública, no se han presentado alegaciones y el siguiente paso es su aprobación por el Pleno, por lo que solicita el voto favorable.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, dice saber que es legal, pero no le parece ético que se traiga este convenio a cinco días de las elecciones pues debe ser la nueva Corporación la que resuelva.

Dice el Sr. Presidente que no se entiende que una cosa pueda ser legal y no ser ética.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, considera el convenio muy positivo para el Ayuntamiento y no encuentra problema alguno por el momento en que ha sido presentado.

Durante las diversas intervenciones se van produciendo alusiones a otras cuestiones ajenas al punto objeto de debate, más propias del debate electoral, y que no han sido reproducidas en el acta precisamente por no tener relación con el asunto tratado.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Ocho.
Votos a favor:	Seis. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (2).
Votos en contra:	Dos, del Grupo Socialista.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



PUNTO CUARTO: CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO CON DESARROLLO INMOBILIARIO DEIMESUR, S.L.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del 17 de mayo de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (1).

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del convenio urbanístico, formulado por la entidad mercantil DEIMESUR, S.L. para la sustitución de la obligación de construcción de viviendas de protección oficial en la UE-5 "Huerta San Jerónimo", por la construcción de Equipamiento Sanitario-Asistencial para la Tercera Edad, en la parcela propiedad del Ayuntamiento sita en calle Camilo José Cela, s/n, de Bornos (Cádiz), del PGOU de Bornos.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Habiéndose evacuado el trámite de información pública mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicado en el BOP nº 45, de 7 de marzo de 2007, sin que se haya presentado alegación alguna.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la propuesta de convenio urbanístico presentada por la entidad mercantil DEIMESUR, S.L. para la sustitución de la obligación de construcción de viviendas de protección oficial en la UE-5 "Huerta San Jerónimo", por la construcción de Equipamiento Sanitario-Asistencial para la Tercera Edad, en la parcela propiedad del Ayuntamiento sita en calle Camilo José Cela, s/n, de Bornos (Cádiz), del PGOU de Bornos.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo en los términos y con el contenido que figura en la propuesta indicada.*

TERCERO.- *Inscribir el convenio urbanístico en el Registro de Convenios Urbanísticos de este Ayuntamiento.*

CUARTO.- *Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz con expresión al menos de haberse procedido a su depósito en el citado registro e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Dice el Sr. Presidente que mediante este convenio van a construirse veinte viviendas y un edificio de servicios en el solar que el Ayuntamiento tiene en la calle Camilo José Cela, todo ello para atender las necesidades de las personas mayores.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, insiste en que este no es el momento más adecuado para la aprobación de convenios urbanísticos.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, dice que este convenio tiene su origen en otro suscrito en el año 2000, realizado por la anterior Corporación, sobre el que han debido realizarse modificaciones para adaptarlo a los cambios normativos.

Al igual que en el punto anterior se suceden intervenciones cuyo contenido no guarda relación con el punto objeto de debate, por lo que no son reproducidas.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.

Votos a favor: Seis. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (2).

Votos en contra: Dos, del Grupo Socialista.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO CON GABINETE ROMANA DE GESTIÓN, S.L.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del 17 de mayo de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (1).

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del convenio urbanístico, formulado por la entidad mercantil Gabinete Romana de Gestión, S.L. para para localización del Equipamiento en la UE-9 "Antigua Fábrica de Harinas" en calle Puerto de Bornos (Cádiz) del PGOU de Bornos.



Vistos los informes obrantes en el expediente.

Habiéndose evacuado el trámite de información pública mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicado en el BOP nº 73, de 18 de abril, sin que se haya presentado alegación alguna.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la propuesta de convenio urbanístico presentada por la entidad Gabinete Romana de Gestión, S.L., con CIF núm. B11527363 para localización del Equipamiento en la UE-9 “Antigua Fábrica de Harinas” en calle Puerto de Bornos (Cádiz) del PGOU de Bornos.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo en los términos y con el contenido que figura en la propuesta indicada.*

TERCERO.- *Inscribir el convenio urbanístico en el Registro de Convenios Urbanísticos de este Ayuntamiento.*

CUARTO.- *Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz con expresión al menos de haberse procedido a su depósito en el citado registro e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.*

Dice el Sr. Presidente que mediante este convenio se adquiere la titularidad del edificio residencial de La Fábrica, que por su antigüedad y características resulta muy interesante que pase al patrimonio municipal.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.

Votos a favor: Seis. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (2).

Votos en contra: Dos, del Grupo Socialista.

Abstenciones: Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 10:16 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

Dª. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

Dª. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

Dª. Mª. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. JUAN MANUEL DÍAZ DÍAZ

NO ASISTE:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:26 horas del día once de junio de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. José Carlos Rodríguez Diz, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 21 de mayo de 2007, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2007

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del 8 de mayo de 2007, con los votos favorables de los Grupos Popular, Andalucista y Socialista.

VISTA la Resolución de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara a este municipio de Rehabilitación Autonómica, Programa 2007, conforme al Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Según dispone la normativa que regula este Programa fue abierto plazo de un mes para que los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el citado Decreto presentasen sus solicitudes ante este Ayuntamiento.

Las solicitudes fueron valoradas y puntuadas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/2003, citado, y se procedió a su clasificación por orden preferencial.

El Pleno de la Corporación en sesión de 21 de mayo de 2007 aprobó inicialmente la relación preferencial de beneficiarios, así como la relación de solicitantes excluidos, disponiendo su exposición pública por plazo de quince días naturales.

Dentro del plazo han sido presentadas reclamaciones por parte de los solicitantes que a continuación se relacionan, por las causas que igualmente se indican, estimándose o desestimándose en la forma que para cada caso se señala.

Josefa Jaén García alega la existencia de un error en la relación, en la que figura con el número 44, ya que consta que la situación de la vivienda es la calle Real núm. 30 cuando, en realidad es el número 41 de la calle Calvario. Procede estimar la alegación por cuanto ha sido constatado que se ha padecido el mencionado error.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Antonio Pinto Garrido, excluido por superar los ingresos económicos de la unidad familiar 2,5 veces el salario mínimo interprofesional, alega que sus ingresos provienen de una pensión y que los aportados por su hijo no son habituales ya que se encuentra desempleado durante largos períodos. Procede desestimar la alegación por cuanto el requisito de los ingresos familiares anuales tiene carácter excluyente en caso de que se supere 2,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Juan Zarco Pozo, excluido por superar los ingresos económicos de la unidad familiar 2,5 veces el salario mínimo interprofesional, alega que sus ingresos provienen de desempleo de renta agraria y los de su cónyuge de una pensión de incapacidad permanente total. Procede desestimar la alegación por cuanto el requisito de los ingresos familiares anuales tiene carácter excluyente en caso de que se supere 2,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Diego Calle Cabrera alega la existencia de un error en la relación, en la que figura con el número 75, ya que consta que la situación de la vivienda es la calle Paz núm. 8 cuando, en realidad es el número 8 de la calle Real. Procede estimar la alegación por cuanto ha sido constatado que se ha padecido el mencionado error.

Por otro lado, durante el período de exposición pública, concretamente el 25 de mayo, se observa un error en la numeración de la lista provisional del orden preferencial ya que del 55 pasa al 59 continuando correlativo hasta el 73 y a continuación figuran los omitidos anteriormente, es decir, el 56, 57 y 58, pasando al 74. Este error no afecta al orden en que aparecen los solicitantes en la relación, que es correcto, sino únicamente a la columna correspondiente al número de orden. Por ello la lista fue inmediatamente sustituida para evitar malentendidos, dejándose constancia de este hecho en aras de la transparencia del procedimiento.

ATENDIDO que conforme a la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la relación preferencial de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO. - Aprobar la relación definitiva de solicitantes excluidos.

TERCERO. - Disponer la remisión del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Nueve.
Votos a favor:	Nueve. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (2).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:35 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. ANTONIO M^a GUTIÉRREZ PINTO
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. M^a CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a M^a AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

NO ASISTEN:

M^a REYES RODRÍGUEZ GILABERT, D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ, D. JOSÉ MARÍA DÍAZ DÍAZ Y D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA, que son excusados por el Sr. Presidente por motivos de trabajo.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 10:10 horas del día 13 de junio de 2007, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Ediles cesantes arriba relacionados, con las ausencias que se indican, al objeto de aprobar el Acta de la última sesión celebrada por el Pleno el día 11 de junio de 2007.

Preside la Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a entender del único asunto comprendido en el Orden del Día que es la aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

PUNTO ÚNICO: ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al Acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación ni solicitado aclaraciones, se somete a votación, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.

Votos a favor: Ocho, de los Grupos Socialista (2), Popular (4), y Andalucista (2).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Acta correspondiente a la extraordinaria del 11 de junio de 2007 es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 10:14 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,



**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007**

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 12:00 horas del día 16 de junio de 2007, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen los señores y señoritas Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007, que a continuación se relacionan, ordenados por orden decreciente a su respectiva edad:

- D. MIGUEL DELGADO MORATO
- D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
- D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
- D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
- Dª. MARÍA VADILLO ESTACIO
- Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
- D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
- D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
- Dª. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR
- Dª. NURIA CEBALLO PICHACO
- D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

Asisten el Sr. Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz; la Sra. Interventora, Dña. Milagrosa Muyor Piñero; y el Sr. Tesorero, D. Antonio Sánchez Sánchez.

El Secretario inicia la sesión informando de que se va a proceder a la constitución del Ayuntamiento de Bornos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. A continuación, da lectura al citado artículo 195.

El Secretario da cuenta de que, como resultado de las elecciones locales celebradas el 27 de mayo de 2007, resultan proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Arcos de la Frontera los Concejales anteriormente relacionados, los cuales han formulado ante el registro constituido en la Secretaría del Ayuntamiento declaración de las circunstancias a que se refieren los artículos 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local y 30 y 31 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

A continuación, se procede a constituir una Mesa de Edad, integrada por D. Miguel Delgado Morato y D. Manuel Francisco Orozco Jiménez, Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, actuando como Secretario el Secretario General de la Corporación.

Acto seguido, el Secretario procede a la lectura del escrutinio de votos en las elecciones locales en el municipio de Bornos y se advierte que se ha dejado constancia en el expediente, mediante diligencia extendida al efecto, de que se han recibido las credenciales de todos los Concejales electos y que sus respectivas personalidades están suficientemente acreditadas.

De conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, el Secretario da lectura a la relación nominal de los Concejales presentes en el acto, los cuales al oír su nombre prestan el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto mencionado. Acto seguido, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Bornos para el nuevo mandato.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, habiendo leído el Secretario el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la presentación de candidaturas por los concejales que encabecen las respectivas listas.

Tras lo cual, por la Mesa se proclama que los candidatos a Alcalde son:

- Por el Partido Popular, Don Fernando García Navarro
- Por el Partido Socialista Obrero Español, Don Benito Gómez Rodríguez
- Por el partido Andalucista, Don José Antonio Contreras González

La Mesa de edad advierte que el sistema normal de votación es el nominal o a mano alzada, salvo que por la Corporación se acordara la utilización de cualquiera de los modos excepcionales de votación. No se acuerda otro sistema, por lo que se realiza la votación a mano alzada y se produce el siguiente resultado:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular. Votos a su favor: SEIS

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español. Votos a su favor: CINCO.

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ, que encabeza la lista presentada por el Partido Andalucista. Votos a su favor: UNO.

Se produce una abstención por parte de D. Antonio Luis Armario Jiménez.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que ninguno de los candidatos obtiene el voto de más de la mitad del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, apartado c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y dado que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en el Municipio, la Mesa de Edad proclama Alcalde de Bornos a Don Fernando García Navarro. Éste acepta el cargo para el que ha sido elegido, y toma inmediatamente posesión del mismo, previa realización del preceptivo juramento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A continuación, se procede a tomar conocimiento del arqueo extraordinario e inventario de bienes. Por el Secretario se da lectura del acta de arqueo extraordinario celebrado en la Tesorería del Ayuntamiento el día 16 de junio de 2007, correspondiente a la toma de posesión de la nueva Corporación. El Secretario informa de que los saldos de existencias a la fecha ascienden a 863.387,56 euros, recogidos en los ordinarios de Tesorería existentes en las distintas entidades bancarias que se anexan al expediente.

Posteriormente, el Secretario da lectura al siguiente informe de Inventario de bienes y derechos:

“Establecen los artículos 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que con motivo de la renovación de la Corporación municipal se procederá a la comprobación de la documentación relativa al inventario del patrimonio del Ayuntamiento.

Por su parte, el artículo 57.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que las Entidades locales están obligadas a formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Según dicha Ley, el inventario debe estar actualizado y anualmente se verificará su rectificación, reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos.

El Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

La última rectificación del Inventario General consolidado de los Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Bornos, referida al 31 de diciembre de 2005, fue



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de marzo de 2006, quedando fijado su importe en 45.370.762 euros.

En esta sesión el Secretario presenta al Pleno los Libros de Inventarios correspondientes a cada uno de los epígrafes establecidos en el Reglamento de Bienes.

Sería procedente la realización de la rectificación anual correspondiente al año 2006, con anotación en el Inventario de las altas y bajas habidas.

Lo que se pone en conocimiento de la Corporación a los efectos oportunos”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra a los Concejales que encabezan sus respectivas listas, interviniendo el Sr. Armario Jiménez y el Sr. Contreras González, manifestando ambos sus deseos e intenciones para el gobierno y administración municipal durante el nuevo mandato.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Gómez Rodríguez, quien dice: “Buenas tardes a todos los presentes y a aquellos otros que no teniendo aquí su presencia física, sí lo están en deseo, sentimiento y pensamiento.

Agradecer nuestros vecinos la confianza depositada en el PSOE local que hace que hoy nos encontremos aquí, con 5 Concejales, para representar sus intereses y el de todos nuestros vecinos.

Sr. Alcalde, nuestra más sincera felicitación por su nombramiento.

En un día tan señalado como el de hoy, Constitución de la Corporación Municipal encargada del Gobierno de este pueblo durante los próximos cuatro años, quiero hacer mención, al día de ayer, 15 de junio, en el que se cumplieron 30 años de las Primeras Elecciones Democráticas celebradas en este país, después de 40 años de dictadura. Se hizo la luz tras las tinieblas y, debemos felicitarnos, todos los que de corazón sentimos la Democracia como el menos malo de los sistemas políticos que los humanos nos hemos dado para establecer la convivencia en libertad, los derechos y deberes individuales y colectivos como factores de entendimiento entre la diversidad de personas y culturas que conforman la sociedad actual.

El hoy no es posible sin el ayer y, éste es el soporte, la base del mañana, por eso, nuestra responsabilidad, como Concejales electos por los vecinos de nuestro pueblo, para representarles en interés de lo público, es ir haciendo que el sistema democrático sea cada vez más perfecto y, ello será así, en la medida que seamos capaces de fomentar la participación ciudadana como eje central en la vida de nuestro Ayuntamiento.

Un Ayuntamiento es un ajuntamiento de personas, Concejales, que aconsejan, presididos por un Alcalde, para la administración de un Municipio. Es



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

decir, estamos aquí para administrar lo público y, por ello nuestras actuaciones deben basarse en claridad, transparencia, honradez y honestidad, pues con lo que es de uno, cada cual puede hacer lo que crea más conveniente, pero con lo que es de todos, solo debemos hacer aquello que fomente el bien común, dando cuenta del cómo y el porqué se hizo así.

Hoy nos toca ejercer la función de oposición, función que ya define el parlamentarismo inglés, quizás el más veterano del Continente, como el instrumento de control de los gobernantes y factor de alternancia política.

Como instrumento de control, sepan Vds., que ejerceremos nuestra función con responsabilidad y procurando la mayor transparencia posible en los asuntos públicos; denunciando aquello que consideremos contrario a los intereses de la mayoría y proponiendo actuaciones que corrijan errores o abusos del poder establecido, así como poniendo encima de la mesa proyectos que sean del interés común y base de nuestro “ansiado” desarrollo local.

Como factor de alternancia política, nos mostramos prestos a asumir tareas de gobierno en cualquier momento, en el caso que por la gobernabilidad y bien de nuestro pueblo, así se nos requiera. Tenemos la fuerza de los votos y el convencimiento de un sentir progresista mayoritario en nuestra población.

En conclusión, queremos ser, vamos a ser, la corriente de aire que traiga a esta institución las propuestas, sugerencias y problemática de los colectivos sociales o personas particulares para aportar soluciones y de aquí salga una brisa reciclada, limpia, fresca y transparente.

Es nuestro deseo, desde ya, servir de transmisión a toda nuestra sociedad, con la esperanza de un futuro prometedor, gracias por prestar vuestra atención y el camino hay que hacerlo juntos. Aquí estamos, en los nuevos tiempos”.

A continuación, toma la palabra D. Fernando García Navarro, quien manifiesta: “Miembros de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Bornos, ilustres invitados, Sras y Sres.: Comienza hoy un nuevo mandato en el Ayuntamiento de Bornos, y ante nosotros se plantean nuevos e importantes retos que determinarán el futuro de nuestro pueblo y de las mujeres y hombres que viven en él.

Quiero felicitar en primer lugar, a todos y cada uno de los ciudadanos de Bornos. El pasado 27 de mayo dimos, con nuestra masiva asistencia a las urnas, una verdadera lección de lo que significa la responsabilidad democrática. Los bornenses, a los que se nos suele acusar con frecuencia de ser pasivos y, en ocasiones, hasta apáticos, demostramos en esa jornada que somos cumplidores y estamos comprometidos con las obligaciones y los derechos que las reglas democráticas nos atribuyen.

Felicidades también a todos los compañeros concejales y concejales elegidos para representarlos. Nuestros vecinos nos han encomendado una importante y



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

exigente labor: luchar por nuestro pueblo, por su presente y por su futuro y estoy seguro que cada uno de nosotros, desde nuestra parcela, nos dejaremos lo mejor que tenemos por cumplir con ellos.

El pueblo ha decidido que seamos nosotros los responsables de dirigir la marcha del municipio hacia ese futuro durante los próximos cuatro años. Los ciudadanos nos han encomendado esa tarea y todos nosotros debemos asumirla y atenderla desde nuestras respectivas responsabilidades con diligencia, integridad, honradez y espíritu de servicio.

El acta de concejal es un contrato con los ciudadanos que nos comprometen con el destino de Bornos y nos otorga la enorme responsabilidad de representar a los bornenses en la toma de decisiones y en la administración de los asuntos del municipio.

Los ciudadanos merecen y esperan de nosotros capacidad para actuar unidos ante los grandes asuntos de nuestro pueblo, más allá de intereses partidistas o de grupo. Esa exigencia que estamos obligados a atender, sólo se puede alcanzar sirviéndose del diálogo como método y buscando el consenso como objetivo. Mi gobierno trabajará desde el primer día con esa meta, abriendo un diálogo permanente entre las fuerzas representadas en el pleno del Ayuntamiento, buscando siempre el mayor grado de acuerdo en las comisiones, en las juntas de portavoces, en las sesiones plenarias y en todos aquellos foros en los que, mediante el debate y la confrontación de ideas, podamos sacar adelante las decisiones que mejor convengan a los intereses de Bornos.

En los próximos años, Bornos tiene que hacer frente a importantes desafíos y estamos obligados a rentabilizar al máximo los esfuerzos realizados en estos últimos cuatro años.

Insisto en que el diálogo debe ser un instrumento fundamental para dirigir el proceso de desarrollo de nuestra localidad y para lograrlo, debe imperar la justicia en el reparto de los recursos y de las inversiones, y sólo se es justo si se es solidario, si se realizan mayores esfuerzos allí donde mayores son las carencias. Seré especialmente beligerante a la hora de reclamar a otras administraciones, especialmente Junta de Andalucía y Diputación Provincial, los recursos e inversiones que por derecho le corresponden a Bornos. Intentaré convencer a sus responsables que con la discriminación y el sectarismo no se perjudica al alcalde sino a todo el pueblo, y los bornenses no se merecen un tratamiento así.

Ahora más que nunca el diálogo debe imperar en la marcha de nuestro



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

ayuntamiento, puesto que las reglas democráticas han querido que hoy se gobierne en minoría, lo cual supone que las iniciativas que se presenten a nuestro pleno habrán de elevarse con el mayor consenso posible. Pero esa responsabilidad no sólo corresponde al equipo de gobierno, sino que igualmente implica a los grupos de la oposición.

Por ello haré del diálogo la máxima de este gobierno. Las puertas de la alcaldía de Bornos están, como siempre, abiertas,... para la oposición, para los vecinos, para las instituciones, para las distintas asociaciones. Quiero que mi tarea de gobierno sea una tarea compartida, donde las consultas y la colaboración estén por encima de todo.

Personalmente me comprometo a continuar con una gestión clara y honesta del ayuntamiento y de los recursos de este pueblo. Me comprometo a entregarme en cuerpo y alma por Bornos. Me comprometo a anteponer siempre los intereses de este pueblo a cualquier interés partidario y, sobre todo,...me comprometo, en definitiva, a ser el alcalde de todos los bornenses.

Por tanto, espero contar con el apoyo de todos los concejales y grupos que hoy están en la oposición; del Partido Andalucista, con el que he podido gobernar en estos cuatro últimos años y con Izquierda Unida, pero también gran responsabilidad debemos pedir al Partido Socialista como grupo mayoritario de la oposición, y que gobierna en otras administraciones como Junta de Andalucía y Diputación Provincial.

Espero que los intereses partidistas no se antepongan ante los intereses generales de Bornos y estoy seguro que me acompañarán y ayudarán a reivindicar aquellas inversiones que por justicia y necesidad corresponden a nuestro pueblo.

Los próximos cuatro años son cruciales para el bienestar y desarrollo de Bornos y Coto de Bornos. El desempleo y la precariedad laboral es un problema fundamental que sufren nuestros vecinos, especialmente mujeres y jóvenes. Para ello mi gobierno trabajará denodadamente en la captación de inversiones, en las ayudas a la creación y modernización de las pequeñas y medianas empresas, y en la promoción de la formación y el autoempleo. Se trata de una tarea en la que no podemos ni queremos estar solos y por esa razón, mantendremos una estrecha relación con los agentes sociales y con los empresarios generadores de empleo.

Debemos seguir apostando por el empleo estable que genera la agricultura, que si bien es un sector económico en declive, proporciona a muchos vecinos el trabajo que permite mantener la subsistencia a muchas familias.

Sin lugar a dudas el turismo debe convertirse en pilar fundamental de nuestro desarrollo. Bornos posee una situación estratégica excepcional y un marco



incomparable, donde los recursos naturales generan la atracción necesaria para que nos convirtamos en un referente turístico de primer nivel. La limpieza de nuestras calles, la restauración de nuestros monumentos históricos, la optimización de nuestro pantano y la proverbial hospitalidad de nuestros vecinos, deben resultar piezas esenciales del desarrollo turístico. Y para ello vamos a trabajar.

Me comprometo a llevar a cabo políticas sociales que de verdad protejan y ayuden a las personas más humildes y desfavorecidas de esta localidad. Nuestra Constitución Española de 1.978, fruto del ejemplar compromiso y esfuerzo que todos los españoles demostramos en la transición política que ahora cumple treinta años, establece que España se constituye en un estado social y democrático de derecho, y eso significa que la administración más cercana al ciudadano cual es el ayuntamiento, debe dirigir sus esfuerzos precisamente a proteger a los más humildes. Y con ellos, con los más humildes, estará este Alcalde.

Nuestros mayores, nuestras mujeres y nuestros jóvenes, merecen también una atención especial y desde el ayuntamiento adoptaremos las medidas necesarias para atender sus necesidades. Orientaré nuestro trabajo hacia los jóvenes, para facilitarles ocio, formación y empleo y especialmente me comprometo a llevar a cabo actuaciones e iniciativas que garanticen el acceso en las mejores condiciones posibles a una vivienda de protección oficial que satisfaga las necesidades que una familia joven necesita. Por ello la promoción de viviendas públicas será un referente prioritario en mi política urbanística. Y a esos jóvenes dedicaré también gran parte de mi esfuerzo para que puedan disponer de unas instalaciones deportivas dignas y de las actividades culturales que complementen su formación.

El nuevo gobierno municipal pondrá a disposición de las asociaciones de nuestra localidad los medios necesarios para que puedan alcanzar los fines y objetivos perseguidos, de tal forma que la participación ciudadana en la vida pública quede perfectamente canalizada y garantizada.

En la pasada legislatura, todos los grupos municipales por unanimidad, consensuamos un plan de dinamización y desarrollo socio-económico para el Coto de Bornos, plan que por intereses externos y extraños, no nos han dejado llevar a cabo. Cumple ahora el volver a intentarlo y espero el apoyo de todos los grupos para conseguirlo, puesto que los vecinos del Coto de Bornos se merecen lo mejor.

Señoras y Señores concejales. A la hora de asumir las responsabilidades de alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bornos, quiero dejar constancia ante todos ustedes de un compromiso,... de mi firme determinación de ser el alcalde de todos los ciudadanos de mi pueblo, hayan votado o no la candidatura que he encabezado en la pasada campaña electoral. Con la ayuda de todos trabajaré por



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

los bornenses con lealtad y empeño, con responsabilidad e ilusión, en la seguridad de que el Bornos con el que soñamos, está al alcance de nuestros esfuerzos. Muchas gracias”.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las 12:50 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
D. MIGUEL DELGADO MORATO
Dª. MARÍA VADILLO ESTACIO
Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
Dª. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
Dª. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

Dª. MILAGROSA MUYOR PIÑERO

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día cinco de julio de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Interventora, Dª. Milagrosa Muyor Piñero, y el Secretario D. José Carlos Rodríguez Diaz, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la de constitución de la nueva Corporación, celebrada el 16 de junio de 2007.

El Sr. Armario Jiménez manifiesta que en la página 2 del acta, última línea, se deja constancia de que en la elección de Alcalde se produce una abstención y solicita que se identifique en el acta que él fue el Concejal que se abstuvo.

Esto es, en la página 2 del acta, última línea, donde dice: "Se produce una abstención"; debe decir: "Se produce una abstención por parte de D. Antonio Luis Armario Jiménez".

Sometida a votación la aprobación del acta con la indicada modificación, resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS

De orden de la Presidencia, por el Secretario se deja constancia de los escritos presentados por las respectivas Candidaturas que han obtenido representación en la Corporación, de lo que resulta quedan constituidos los Grupos Políticos que a continuación se relacionan, con la composición y portavoces que se citan:

* Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía:

Único integrante y Portavoz: D. Antonio Luis Armario Jiménez

* Grupo Municipal del Partido Andalucista:

Único integrante y Portavoz: D. José Antonio Contreras González

* Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

Integrantes: Dª. Nuria Ceballos Pichaco
D. Benito Gómez Rodríguez
D. José Antonio González Castilla
D. Manuel Herrera Sánchez
Dª. Isabel María Hurtado Labrador

Portavoz: D. Benito Gómez Rodríguez

Suplentes de la portavoz: D. Manuel Herrera Sánchez



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

* Grupo Municipal del Partido Popular:

Integrantes: *D. Fernando García Navarro*
Dª. María Vadillo Estacio
D. Miguel Delgado Morato
Dª. María del Carmen García Rodríguez
D. Manuel Francisco Orozco Jiménez
D. Alfonso Vivas García

Portavoz: *D. Alfonso Vivas García*
Suplente del portavoz: *Dª. María Vadillo Estacio*

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 1108/2007, de 28 de junio, de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, la cual queda integrada como sigue:

Presidente: *D. Fernando García Navarro*
Concejales: *Dª. María Vadillo Estacio*
D. Miguel Delgado Morato
Dª. María del Carmen García Rodríguez
D. Manuel Francisco Orozco Jiménez

De lo cual queda enterado el Pleno.

PUNTO CUARTO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 1114/2007, de 28 de junio, de nombramiento de los Tenientes de Alcalde, quedando como sigue:

Primer Teniente de Alcalde: *Dª. María Vadillo Estacio*
Segundo Teniente de Alcalde: *D. Miguel Delgado Morato*
Tercera Teniente de Alcalde: *Dª. María del Carmen García Rodríguez*
Cuarta Teniente de Alcalde: *D. Manuel Francisco Orozco Jiménez*

De lo cual queda enterado el Pleno.



PUNTO QUINTO: PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO

La Secretaría deja constancia de que junto con la proposición suscrita por D. Fernando García Navarro, del Grupo Popular, consta una enmienda a dicha proposición presentada a la Secretaría inmediatamente antes del inicio de la sesión por D. Antonio Luis Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA.

Se da lectura por la Secretaría a la siguiente proposición del Grupo Popular:

Las sesiones del Pleno de carácter ordinario se celebrarán en las fechas que se indican en el calendario que a continuación se detalla. Si alguno de los días previstos coincidiese con inhábil, la sesión se trasladará al primer día hábil siguiente. Los que se convoquen en los meses de mayo a septiembre, ambos incluidos, se celebrarán a las 20:00 horas y el resto a las 19:00 horas.

CALENDARIO SESIONES ORDINARIAS PLENO MANDATO 2007-2011			
Jueves	6	Septiembre	2007
Jueves	25	Octubre	2007
Jueves	13	Diciembre	2007
Jueves	24	Enero	2008
Jueves	13	Marzo	2008
Jueves	24	Abril	2008
Jueves	12	Junio	2008
Jueves	31	Julio	2008
Jueves	18	Septiembre	2008
Jueves	6	Noviembre	2008
Jueves	18	Diciembre	2008
Jueves	5	Febrero	2009
Jueves	26	Marzo	2009
Jueves	14	Mayo	2009
Jueves	2	Junio	2009
Jueves	30	Julio	2009
Jueves	1	Septiembre	2009
Jueves	26	Noviembre	2009
Jueves	14	Enero	2010
Jueves	4	Marzo	2010
Jueves	22	Abril	2010
Jueves	10	Junio	2010
Jueves	29	Julio	2010
Jueves	23	Septiembre	2010
Jueves	11	Noviembre	2010
Jueves	30	Diciembre	2010
Jueves	10	Febrero	2011
Jueves	24	Marzo	2011
Jueves	5	Mayo	2011



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

A continuación el Secretario da lectura a la siguiente enmienda del Grupo IULV-CA:

Que según se recoge en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.538/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 78.1, son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida. Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria que habrá de convocar el Alcalde o Presidente dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación y no podrá exceder del límite trimestral a que se refiere el artículo 46.2, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por lo tanto propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Que la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno sea una al mes, el tercer Jueves de cada mes, dejando Agosto como mes inhábil por ser el período vacacional. Así mismo, el horario de estas sesiones se establecerá a las 20:00 horas en Primavera y Verano y a las 19:00 horas en Otoño e Invierno.

Dice el Sr. Presidente que la propuesta del Grupo Popular mantiene la misma periodicidad que la habida en el mandato anterior.

Para el Sr. Armario Jiménez, con la propuesta del Grupo IULV-CA se da un mejor cumplimiento a la finalidad de control por parte del Pleno al Alcalde, Delegaciones y Junta de Gobierno Local.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, opina que la situación política ha cambiado, que los vecinos han querido que el Pleno quede configurado de manera distinta al mandato anterior y que votarán favorablemente la propuesta enmendada.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, anuncia su apoyo a la propuesta de IULV-CA y dice que tiene asumida su nueva situación en la oposición.

VOTACIONES

Concluidas las intervenciones, se someten a votación la propuesta y la enmienda, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Seis, del Grupo Popular.

Votos en contra: Siete. De los Grupos Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, rechaza la proposición del Grupo Popular.

ENMIENDA DEL GRUPO IULV-CA

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Seis, del Grupo Popular.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, aprueba la enmienda del Grupo IULV-CA.

PUNTO SEXTO: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

La Secretaría deja constancia de que junto con la proposición suscrita por D. Fernando García Navarro, del Grupo Popular, consta una enmienda a dicha proposición presentada a la Secretaría inmediatamente antes del inicio de la sesión por D. Antonio Luis Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA.

Se da lectura por la Secretaría a la siguiente proposición del Grupo Popular:

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

1. *Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana.*
2. *Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio.*
3. *Comisión Especial de Cuentas – Comisión Informativa de Economía y Hacienda.*
4. *Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento.*

SEGUNDO.- Las Comisiones Informativas Permanentes estarán integradas por siete miembros: tres por el Grupo Popular, dos por el Grupo Socialista, uno por el Grupo Andalucista y uno por el Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORMUJOS (Cádiz)

TERCERO.- La adscripción de concejales de cada Grupo a las citadas comisiones queda como sigue:

* Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana:

Presidente: D. Fernando García Navarro
Grupo Popular: Dª. María Vadillo Estacio
Dª. María del Carmen García Rodríguez
Grupo Socialista: D. Benito Gómez Rodríguez
D. José Antonio González Castilla
Grupo Andalucista: D. José Antonio Contreras González
Grupo IULV-CA: D. Antonio Luis Armario Jiménez

Suplentes:

Del Grupo Popular: D. Manuel Francisco Orozco Jiménez
Del Grupo Socialista: Dª. Isabel María Hurtado Labrador

* Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio:

Presidente: D. Fernando García Navarro
Grupo Popular: Dª. María Vadillo Estacio
D. Manuel Francisco Orozco Jiménez
Grupo Socialista: D. Benito Gómez Rodríguez
D. José Antonio González Castilla
Grupo Andalucista: D. José Antonio Contreras González
Grupo IULV-CA: D. Antonio Luis Armario Jiménez

Suplentes:

Del Grupo Popular: D. Miguel Delgado Morato
Del Grupo Socialista: Dª. Isabel María Hurtado Labrador

* Comisión Especial de Cuentas – Comisión Informativa de Economía y Hacienda:

Presidente: D. Fernando García Navarro
Grupo Popular: Dª. María Vadillo Estacio
D. Manuel Francisco Orozco Jiménez
Grupo Socialista: D. Benito Gómez Rodríguez
D. José Antonio González Castilla
Grupo Andalucista: D. José Antonio Contreras González
Grupo IULV-CA: D. Antonio Luis Armario Jiménez

Suplentes:

Del Grupo Popular: Dª. María del Carmen García Rodríguez
Del Grupo Socialista: Dª. Isabel María Hurtado Labrador



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

* Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento:

Presidente:	D. Fernando García Navarro
Grupo Popular:	Dª. María Vadillo Estacio
	Dª. María del Carmen García Rodríguez
Grupo Socialista:	D. Benito Gómez Rodríguez
	D. José Antonio González Castilla
Grupo Andalucista:	D. José Antonio Contreras González
Grupo IULV-CA:	D. Antonio Luis Armario Jiménez

Suplentes:

Del Grupo Popular:	D. Manuel Francisco Orozco Jiménez
Del Grupo Socialista:	Dª. Isabel María Hurtado Labrador

CUARTO.- Se constituye la Junta de Portavoces de la Corporación, integrada por el Presidente y cada uno de los portavoces de los Grupos Políticos que la integran, con los siguientes cometidos:

- a) *Procurar el consenso en la formación del orden del día de cada sesión plenaria.*
- b) *Realizar el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Comisión de Gobierno y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.*
- c) *El voto en la Junta de Portavoces será ponderado a la representación que cada Grupo ostenta en la Corporación.*

A continuación el Secretario da lectura a la siguiente enmienda del Grupo IULV-CA:

Que según se recoge en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.538/1986, de 28 de noviembre, en su Sección Tercera, de las Comisiones Informativas, y en los artículos 123, 124, 125 y 126, propone al Pleno del Ayuntamiento que se cree una sola Comisión Informativa que integre las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos y con la siguiente representación: PP, 3 miembros; PSOE, 2 miembros; IULV-CA, 1 miembro; y PA, 1 miembro. En total 7 miembros guardando la proporcionalidad existente entre los diversos grupos políticos representados en la Corporación.

Dice el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, que se propone una única Comisión Informativa, con independencia de la Comisión Especial de Cuentas y acto seguido da lectura al artículo del ROF relativo a las Comisiones Informativas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente pide que aclare qué asuntos tratarían y su denominación, así como miembros.

Aclara el Sr. Armario Jiménez que sería la Comisión Informativa para las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos.

El Sr. Presidente pide que se aclare que tratará esta Comisión, a lo que contesta el Sr. Armario Jiménez que todos los asuntos englobados en las Comisiones que se describen en la propuesta del Grupo Popular.

Por su parte el Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, pide que las reuniones de las Comisiones Informativas se realicen en horario de tarde.

El Sr. Presidente propone que se aprueba la proposición del Grupo Popular, la cual ya está estructurada y detallada, con independencia de que el pleno, en sesiones posteriores, desee modificar el régimen de las Comisiones Informativas.

Así se acepta por todos los Grupos por lo que únicamente se someterá a votación la propuesta del Grupo Popular.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se someten a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

PROPIUESTA DEL GRUPO POPULAR

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por unanimidad*, aprueba la proposición del Grupo Popular.

PUNTO SÉPTIMO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Armario Jiménez, quien dice que propone que este asunto se debate y se apruebe en otra sesión y también pregunta al Secretario sobre la posibilidad de que los representantes de la Corporación no ostenten la condición de Concejales. El Secretario da su opinión jurídica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

A continuación el Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

Se propone al Pleno de la Corporación se designan a los siguientes representantes de la Corporación en los órganos que se indican:

- **Consejo Escolar Municipal**

D. Alfonso Vivas García

- **Consejo Escolar CEIP San Fernando**

Dª. María del Carmen García Rodríguez

- **Consejo Escolar CEIP San Juan de Ribera**

Dª. María Vadillo Estacio

- **Consejo Escolar CEIP-ESO San Isidro Labrador**

D. Miguel Delgado Morato

- **Consejo Escolar IES El Convento**

D. Alfonso Vivas García

- **Consejo Escolar del Centro Municipal de Educación de Adultos**

D. Manuel Francisco Orozco Jiménez

Dª. María Vadillo Estacio

- **Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz**

Representante: D. Fernando García Navarro

1^{er} Vocal: Dª. María Vadillo Estacio

2^º Vocal: D. Miguel Delgado Morato

- **Consorcio Provincial Mundo – Vela Cádiz:**

D. Fernando García Navarro

- **Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de la Sierra de Cádiz**

Titular: D. Fernando García Navarro

Suplente: Dª. María Vadillo Estacio



- **Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra de Cádiz (ALED Sierra de Cádiz)**

D. Fernando García Navarro

- **Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal**

Titular: Dª. María Vadillo Estacio
Suplente: D. Manuel Francisco Orozco Jiménez

- **Asociación para el Fomento de Nuevas Estrategias de carácter Socio-económico Sostenible e Integradas de la Sierra de Cádiz (ACEDERSICA)**

D. Fernando García Navarro

- **Consejero en la Asamblea General de Cajasol**

Titular: D. Fernando García Navarro

- **Consorcio Bahía de Cádiz**

D. Manuel Francisco Orozco Jiménez

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Seis, del Grupo Popular.

Votos en contra: Siete. De los Grupos Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno rechaza la propuesta del Grupo Popular.

El Sr. Presidente advierte que deberá convocarse una nueva sesión dentro del plazo legal para decidir sobre este particular.



PUNTO OCTAVO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE SUS COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 1117/2007, de 29 de junio, de delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de cuyo contenido queda enterado el Pleno de la Corporación.

Del mismo modo, da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 1116/2007, de 29 de junio, de delegación de atribuciones del Alcalde en los Tenientes de Alcalde y Concejales, cuyo contenido íntegro es conocido por el Pleno.

PUNTO NOVENO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la Secretaría se deja constancia de que junto con la proposición del Grupo Popular se ha presentado inmediatamente antes del inicio de la sesión una enmienda suscrita por el portavoz de IULV-CA, Sr. Armario Jiménez.

Por la Secretaría se da lectura a la siguiente proposición del Grupo Popular:

Respecto de la delegación de competencias del Pleno en otros órganos de gobierno, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias del Pleno en la resolución de todo tipo de expedientes relativos a:

- a) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto
- b) La transacción sobre bienes y actos de disposición sobre los mismos, salvo que la adopción del acuerdo requiera mayoría cualificada.
- c) La nominación de calles.
- d) La declaración de especial interés o utilidad municipal de obras a los efectos de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

A continuación el Secretario da lectura a la siguiente enmienda del Grupo IULV-CA:



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Que según se recoge en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.538/1986, de 28 de noviembre) en su artículo 51.1, el Pleno del Ayuntamiento puede delegar cualquiera de sus atribuciones, en todo o en parte, en el Alcalde y en la Junta de Gobierno, con excepción de las enumeradas en el artículo 23.2, b), según inciso, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Grupo IULV-CA propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

Que no se delegue ninguna de las atribuciones que tiene concedida el Pleno a la Junta de Gobierno Local ni al Alcalde.

VOTACIONES

Concluidas las intervenciones, se someten a votación la propuesta y la enmienda, con el siguiente resultado:

PROPIUESTA DEL GRUPO POPULAR

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Seis, del Grupo Popular.

Votos en contra: Siete. De los Grupos Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, rechaza la proposición del Grupo Popular.

ENMIENDA DEL GRUPO IULV-CA

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Seis, del Grupo Popular.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, aprueba la enmienda del Grupo IULV-CA.



PUNTO DÉCIMO: RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DEL PERSONAL EVENTUAL

La Secretaría deja constancia de que junto con la proposición del Grupo Popular consta una enmienda del Grupo Socialista que ha sido presentada inmediatamente antes del inicio del Pleno.

Por la Secretaría se da lectura a la siguiente proposición del Grupo Popular:

Respecto de las retribuciones de miembros de la Corporación y las del personal eventual, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Los miembros de la Corporación que ocupen los cargos que a continuación se relacionan desempeñarán los mismos con dedicación exclusiva, siendo, por tanto, dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con cargo a la Corporación, y asignándoles las retribuciones que para cada uno de ellos se señala, con efectos desde el 16 de junio de 2003.

<u>Cargos</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
Alcalde	39.455,28 €
Primer Teniente de Alcalde	18.061,40 €
Segundo Teniente de Alcalde	18.061,40 €
Tercer Teniente de Alcalde	18.061,40 €
Cuarto Teniente de Alcalde	18.061,40 €

SEGUNDO.- Conforme al artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se determina la creación de dos puestos de personal eventual, con las denominaciones y retribuciones que a continuación se señalan. Las personas que ocupen estos puestos causarán alta en el Régimen General de la Seguridad Social a partir del momento de su nombramiento.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
Coordinador de Servicios	18.900,00 €
Adjunto a Servicios de Cultura y Fiestas (a tiempo parcial)	9.450,00 €



A continuación el Secretario da lectura a la siguiente enmienda del Grupo Socialista:

Para el bueno funcionamiento de nuestro Ayuntamiento es necesario que el Sr. Alcalde y determinados Concejales tengan el reconocimiento de dedicación exclusiva que exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo y cumplan escrupulosamente las normas de incompatibilidad.

Por otra parte, es preciso un equilibrio presupuestario que no suponga carga excesiva a nuestro Ayuntamiento el porcentaje económico que representa la ostentación de dichos cargos. Consideramos, por tanto, que la cantidad que se destine a este menester no debe superar la que se veía dedicando en la anterior legislatura.

Considerando que de la actual RPT del Consistorio debe rentabilizarse y optimizarse los recursos humanos disponibles, es por lo que proponemos al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Loso miembros de la Corporación que a continuación se relacionan desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva y percibirán por ello las retribuciones que se asignan:

<u>Cargos</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
Alcalde	29.885,00 €
Primer Teniente de Alcalde	18.055,00 €
Segundo Teniente de Alcalde	18.055,00 €
Tercer Teniente de Alcalde	18.055,00 €
Cuarto Teniente de Alcalde	18.055,00 €
Adjunto a Servicios de Cultura y Fiestas	9.450,00 €

Dice el Sr. Presidente que no va a debatir sobre las retribuciones del Alcalde ya que se debe estar en política por vocación.

Por el Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, se afirma que van a ayudar a gobernar y que su propuesta vela por la economía del Ayuntamiento.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, opina que si el puesto de Coordinador General se estima tan necesario, debería normalizarse su situación e incorporarse a la Relación de Puestos de Trabajo.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Por el Sr. Presidente se trata de justificar la necesidad de contar con personal de confianza y el Sr. Gómez Rodríguez opina que si ello es así que se incorpore a la Relación de Puestos de Trabajo.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, pide que se entienda el hecho de las retribuciones de los miembros de la Corporación con exclusividad y aclara su situación durante el mandato anterior, dando datos de cuánto cobraba.

Por otro lado, el Sr. Gómez Rodríguez solicita que se aclaren las cuentas del Ayuntamiento, a lo que responde el Sr. Presidente que en el anterior mandato ha saneado las deudas de la Corporación que le precedió.

La Sra. Hurtado Labrador, del Grupo Socialista, interviene para decir que no se recuerde tanto el pasado y que el Presidente no trate de convencer a los demás ediles, pues ya tienen formada su propia opinión.

El Sr. Armario Jiménez solicita información por parte de la Interventora, quien la da en el sentido de su informe incorporado al expediente de existencia de consignación presupuestaria.

VOTACIONES

Concluidas las intervenciones, se someten a votación la propuesta y la enmienda, con el siguiente resultado:

PROPIUESTA DEL GRUPO POPULAR

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Seis, del Grupo Popular.

Votos en contra: Siete. De los Grupos Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno rechaza la proposición del Grupo Popular.

ENMIENDA DEL GRUPO SOCIALISTA

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Seis, del Grupo Popular.

Abstenciones: Ninguna.



En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, aprueba la enmienda del Grupo Socialista.

PUNTO DECIMOPRIMERO: ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS

El Secretario da lectura a la siguiente proposición del Grupo Popular:

Respecto de las asignaciones a los Grupos Políticos de la Corporación, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Asignar a los Grupos Políticos de la Corporación las dotaciones económicas que a continuación se señalan, con carácter mensual y efectos desde el día 16 de junio de 2007.

GRUPO	POR GRUPO	POR CONCEJAL (*)	TOTAL GRUPO
PP	300,00 €	367,86 €	667,86 €
PSOE	300,00 €	306,55 €	606,55 €
IULV-CA	300,00 €	61,31 €	361,31 €
PA	300,00 €	61,31 €	361,31 €

(*) 61,31 € por cada Concejal

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, pide aclaración del Secretario sobre la determinación de las asignaciones a Grupos. El Secretario da su opinión jurídica.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, formula proposición de viva voz sobre que se eleve el componente fijo y que se reduzca el variable.

El Sr. Presidente pide que se concreten los importes que se proponen.

El Sr. Contreras González realiza esa concreción en el siguiente sentido: asignación de 500 euros por Grupo y 5 euros por Concejal.

El Sr. Armario Jiménez justifica la necesidad de elevar el importe de la asignación a grupos, concretándolo en: 600 euros por Grupo y 10 euros por Concejal.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIONES

Concluidas las intervenciones, se someten a votación las tres propuestas que se han presentado sobre este particular, con el siguiente resultado:

PROPIUESTA DEL GRUPO POPULAR

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Trece.
Votos a favor:	Seis, del Grupo Popular.
Votos en contra:	Siete. De los Grupos Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno rechaza la proposición del Grupo Popular.

PROPIUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Trece.
Votos a favor:	Uno, del Grupo Andalucista.
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Doce: De los Grupos Popular (6), Socialista (5) e IULV-CA (1).
	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno rechaza la propuesta del Grupo Andalucista.

PROPIUESTA DEL GRUPO IULV-CA

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Trece.
Votos a favor:	Siete. De los Grupos Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).
Votos en contra:	Seis, del Grupo Popular.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, aprueba la propuesta del Grupo IULV-CA, cuyo contenido se reproduce a continuación.



Respecto de las asignaciones a los Grupos Políticos de la Corporación, se adopta el siguiente

ACUERDO

Asignar a los Grupos Políticos de la Corporación las dotaciones económicas que a continuación se señalan, con carácter mensual y efectos desde el día 16 de junio de 2007.

GRUPO	POR GRUPO	POR CONCEJAL (*)	TOTAL GRUPO
PP	600,00 €	60,00 €	660,00 €
PSOE	600,00 €	50,00 €	650,00 €
IULV-CA	600,00 €	10,00 €	610,00 €
PA	600,00 €	10,00 €	610,00 €

() 10,00 € por cada Concejal*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 23:05 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D. MIGUEL DELGADO MORATO

Dª. MARÍA VADILLO ESTACIO

Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA

Dª. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

Dª. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

Dª. MILAGROSA MUYOR PIÑERO

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día 19 de julio de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Interventora, Dª. Milagrosa Muyor Piñero, y del Secretario D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria del día 5 de julio de 2007, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2005

Por el Secretario se da lectura al Decreto 879/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2005, que arroja un Resultado Presupuestario de -639.573,62 euros y un Remanente de Tesorería de -1.549.580,42 euros.

De lo cual queda enterado el Pleno.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DE DECRETO DE DELEGACIÓN DE FIRMAS

Por el Secretario se da lectura del decreto 1147/2007, de 9 de julio, por el que se resuelve lo siguiente:

Uno de los servicios más prestados por el Ayuntamiento de Bornos es el de la expedición de certificaciones a solicitud de los/as interesados/as. A diario son muy numerosas las certificaciones de empadronamiento, de residencia, de convivencia, de bienes y otros, que son expedidas por este Ayuntamiento para que los/as solicitantes puedan hacer uso de ellos antes organismos públicos y privados donde hayan de surtir efectos.

Por otro lado, son también numerosas las resoluciones dictadas por los Tenientes de Alcalde, por delegación, cuyas copias certificadas han de incorporarse a los respectivos expedientes, así como remitirse a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tanto en uno como en otro caso las correspondientes certificaciones son suscritas por el Secretario con el visto bueno del Alcalde.

Habida cuenta de la acumulación de trabajo que tiene esta Alcaldía Presidencia y con las finalidades de prestar el servicio de expedición de certificados con la mayor celeridad y de simplificar la expedición de certificaciones de resoluciones dictadas por los Tenientes de Alcalde, por delegación, se considera conveniente realizar una delegación de firma.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Por ello y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 41 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO. *- Delegar la firma de las certificaciones a que se hace referencia en el párrafo primero de esta Resolución en la Primera Teniente de Alcalde, Doña María Vadillo Estacio.*

SEGUNDO. *- Delegar la firma de las certificaciones a que se hace referencia en el párrafo segundo de esta Resolución en el respectivo Teniente de Alcalde que por delegación dicte la correspondiente resolución.*

TERCERO. *- Esta delegación de firma no podrá ser, a su vez, delegada en otro órgano o autoridad.*

CUARTO. *- Esta resolución se trasladará a los/as interesados/as a los efectos de su aceptación en los términos del artículo 114 del ROF, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.*

De lo cual queda enterado el Pleno.

PUNTO CUARTO: PROPOSICIÓN SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

Antes de deliberar sobre este asunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente somete a ratificación por el Pleno de la inclusión de este asunto y del siguiente en el orden del día.

Se ratifica la inclusión por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta suscrita por D. Fernando García Navarro:

PROPOSICIÓN SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

El Pleno de la Corporación en sesión de 5 de julio de 2007 acordó que la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno sea una al mes, el tercer jueves de cada mes, dejando Agosto como mes inhábil por ser el período vacacional.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

No habiéndose previsto la posibilidad de que algunos de los días previstos coincidan con festivo, se estima procedente la ampliación del anterior acuerdo.

Por ello se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

El régimen de sesiones ordinarias del Pleno atenderá a la siguiente regla: para el caso de que el día previsto para la sesión fuese inhábil se trasladará al primer jueves hábil posterior.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por unanimidad*, aprueba la proposición de D. Fernando García Navarro.

PUNTO QUINTO: PROPOSICIÓN SOBRE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

La Secretaría deja constancia de que junto con la proposición suscrita por D. Fernando García Navarro, del Grupo Popular, consta una enmienda a dicha proposición presentada a la Secretaría inmediatamente antes del inicio de la sesión por D. Antonio Luis Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA.

Se da lectura por la Secretaría a la siguiente proposición del Grupo Popular:

PROPOSICIÓN SOBRE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Se propone al Pleno de la Corporación se designen a los siguientes representantes de la Corporación en los órganos que se indican:

- **Consejo Escolar Municipal**

D. Alfonso Vivas García



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- **Consejo Escolar CEIP San Fernando**
Dª. María del Carmen García Rodríguez
- **Consejo Escolar CEIP San Juan de Ribera**
Dª. María Vadillo Estacio
- **Consejo Escolar CEIP-ESO San Isidro Labrador**
D. Miguel Delgado Morato
- **Consejo Escolar IES El Convento**
D. Alfonso Vivas García
- **Consejo Escolar del Centro Municipal de Educación de Adultos**
D. Manuel Francisco Orozco Jiménez
Dª. María Vadillo Estacio
- **Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz**
Representante: D. Fernando García Navarro
1^{er} Vocal: D. José Antonio Contreras González
2^º Vocal: D. Antonio Luis Armario Jiménez
- **Consorcio Provincial Mundo – Vela Cádiz:**
D. Antonio Luis Armario Jiménez
- **Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de la Sierra de Cádiz**
Titular: D. Fernando García Navarro
Suplente: Dª. María Vadillo Estacio
- **Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra de Cádiz (ALED Sierra de Cádiz)**
D. Fernando García Navarro
- **Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal**
Titular: Dª. María Vadillo Estacio
Suplente: D. Manuel Francisco Orozco Jiménez



- Asociación para el Fomento de Nuevas Estrategias de carácter Socio-económico Sostenible e Integradas de la Sierra de Cádiz (ACEDERSICA)

D. Fernando García Navarro

- Consejero en la Asamblea General de Cajasol

D. José Antonio Contreras González

- Consorcio Bahía de Cádiz

D. Antonio Luis Armario Jiménez

El Sr. Presidente explica su propuesta. El Sr. Gómez Rodríguez afirma que al Alcalde le falta mucho por recorrer, ya que debería haber negociado con los grupos, pero se alegra de que su propuesta sea ahora más abierta. Afirma que no le parece bien que el grupo socialista quede al margen.

A continuación se abre un largo debate entre el Sr. Presidente, el Sr. Gómez Rodríguez y el Sr. Herrera Sánchez sobre el contenido de la pasada Junta de Portavoces, de la cual se dedujo el orden del día de la sesión plenaria.

Acto seguido, el Sr. Armario Jiménez explica su enmienda, afirmando que es la que va a votar.

Se da lectura por la Secretaría a la siguiente proposición del Grupo IU-LV-CA:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Se propone al Pleno de la Corporación se designen a los siguientes representantes de la Corporación en los órganos que se indican:

- Consejo Escolar Municipal
D. Alfonso Vivas García
- Consejo Escolar CEIP San Fernando
Dª. María del Carmen García Rodríguez
- Consejo Escolar CEIP San Juan de Ribera
Dª. María Vadillo Estacio



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- **Consejo Escolar CEIP-ESO San Isidro Labrador**
D. Miguel Delgado Morato
- **Consejo Escolar IES El Convento**
D. Alfonso Vivas García
- **Consejo Escolar del Centro Municipal de Educación de Adultos**
D. Manuel Francisco Orozco Jiménez
- **Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz**
D. Benito Gómez
1^{er} Vocal: José Antonio Contreras González
2^º Vocal: Antonio Luis Armario Jiménez
- **Consorcio Provincial Mundo – Vela Cádiz:**
Antonio Luis Armario Jiménez
- **Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de la Sierra de Cádiz**
D. José Antonio Contreras González
- **Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra de Cádiz (ALED Sierra de Cádiz)**
D. Benito Gómez
- **Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal**
D. José Antonio Contreras González
- **Asociación para el Fomento de Nuevas Estrategias de carácter Socio-económico Sostenible e Integradas de la Sierra de Cádiz (ACEDERSICA)**
D. José Antonio Contreras González



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

- **Consejero en la Asamblea General de Cajasol**

Antonio Luis Armario Jiménez

- **Consorcio Bahía de Cádiz**

Antonio Luis Armario Jiménez

El Sr. Presidente advierte que se va a someter a votación el asunto, comenzando por la propuesta suscrita por el Grupo Popular y que, en caso de prosperar, no se podrá votar la proposición enmendada por el Grupo IU-LV-CA.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Seis. Del Grupo Popular (6).

Votos en contra: Seis. De los Grupos Socialista (5) y IU-LV-CA (1).

Abstenciones: Una, del Sr. Contreras González.

Habiéndose producido empate, se realiza una nueva votación:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Seis. Del Grupo Popular (6).

Votos en contra: Seis. De los Grupos Socialista (5) y IU-LV-CA (1).

Abstenciones: Una, del Sr. Contreras González.

Decide el voto de calidad del Presidente.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta del Grupo Popular por mayoría simple.

PUNTO SEXTO: URGENCIAS

6.1. FIESTAS LOCALES 2008

Para dar cumplimiento al artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente somete a declaración de especial urgencia por el Pleno el siguiente asunto, la cual se acuerda por unanimidad.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

El Secretario lee la propuesta suscrita por D. Fernando García Navarro.

VISTA la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ATENDIDO que el artículo 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería competente, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el B.O.J.A. del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ATENDIDO que en el B.O.J.A. núm. 140, de 17 de julio, se publica el Decreto 196/2007, de 3 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

Se propone al Pleno de la Corporación la a adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 2008:*

- 11 de febrero.*
- 15 de septiembre*

SEGUNDO. *Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Empleo, a los efectos oportunos.*

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por unanimidad*, aprueba la proposición de D. Fernando García Navarro.



PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por el Sr. Gómez Rodríguez.

1. ¿Qué actuaciones están previstas en materia de obras de pavimentación en Coto de Bornos?

El Sr. Presidente contesta que obras de pavimentación en calle Real y en calle Escalera, así como algún tramo de Bornos. Explica un problema en la ejecución de los Planes Provinciales de Cooperación a Obras y Servicios de Competencia Municipal.

2. ¿Qué tiene pensado para solucionar el problema de presión de agua en el Coto de Bornos?

El Sr. Presidente explica que no persiste tal problema.

- 3.- Vecinos del coto de Bornos dicen que hay problemas en la salubridad del agua. ¿Qué se ha hecho?

El Sr. Vivas García explica las medidas adoptadas. El Sr. Gómez Rodríguez afirma que se ha denunciado el problema a los medios de comunicación. El Sr. Vivas García expone que comunicarlo a los medios no soluciona nada.

- 4.- ¿A cuánto ascienden los gastos de la fiesta del toro?

El Sr. Presidente contesta que la información se facilitará en el próximo Pleno.

- 5.- ¿Por qué murió el toro en la calle?

El Sr. Vivas García explica los hechos, advirtiendo que actuaron veterinarios.

- 6.- ¿Cuánto tiempo estuvo el toro en la calle?

El Sr. Orozco Jiménez responde que una hora. El Sr. Presidente argumenta que el próximo año se celebrará la suelta en una hora del día menos calurosa.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

7.- ¿No piensan que todo fue una falta de previsión?

Responden el Sr. Delgado Morato y el Sr. Vivas García diciendo que las molestias fueron mínimas y las medidas que se adoptaron.

8.- ¿A qué se debe el retraso en que los funcionarios del Ayuntamiento cobren sus nóminas?

El Sr. Presidente explica que el retraso ha sido leve y que los sindicatos no han advertido nada de esto.

9.- ¿En qué situación se encuentra el expediente de Hidrogestión?

El Sr. Presidente contesta que la información se facilitará en el próximo Pleno.

10.- ¿Están finalizadas las obras del nuevo depósito?

El Sr. Presidente contesta argumentadamente que no.

11.- ¿Los depósitos son del Ayuntamiento o de la Diputación?

El Sr. Presidente contesta que la contratación se hizo mediante el POL y que las obras las hace Diputación y posteriormente se entregan al Ayuntamiento.

12.- ¿Están subsanadas las deficiencias que encontró Sanidad en los depósitos?

El Sr. Presidente contesta que la información se facilitará en el próximo Pleno.

13.- Vecinos de la Barriada de La Paz denuncian que el agua es oscura. ¿Qué se hará?

Se abre un debate sobre los hechos y el Sr. Presidente concluye que se contestará en el próximo Pleno.

14.- El Club Deportivo Bornense necesita un campo. ¿Cómo está el campo “Cantarranas”?

El Sr. Presidente expone que se puso en contacto con el Secretario General de Deportes de la Junta de Andalucía y que ésta pondría el cincuenta por ciento del coste de la inversión. Asimismo, dice que el Ayuntamiento necesita liquidez y que habrá que vender el campo de fútbol viejo, pero que la Junta denegó la autorización y que se le ha vuelto ha plantear a la Junta. Concluye que se dará mejor información en el próximo Pleno.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

15.- ¿Qué problemas ha habido con la plaza de D. Juan Carlos Carbellido García?

El Sr. Presidente contesta que la información se facilitará en el próximo Pleno.

El Sr. Armario Jiménez realiza dos preguntas:

1.- En relación con los cortes de agua, ¿se va a pedir a la empresa la devolución de lo que costó a los vecinos?

El Sr. Presidente contesta que se ha abierto un expediente al respecto.

2.- ¿Se va a abonar la cuantía de asignación a los grupos igual que la nómina a los funcionarios?

El Sr. Presidente contesta que se debe dinero a los grupos, pero que por encima de todo está el pago de los salarios. Se ha abierto un expediente al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:40 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D. MIGUEL DELGADO MORATO

Dª. MARÍA VADILLO ESTACIO

Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA

Dª. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

Dª. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

Dª. MILAGROSA MUYOR PIÑERO

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día 20 de septiembre de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Interventora, Dª. Milagrosa Muyor Piñero, y del Secretario D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria del día 19 de julio de 2007, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

El Sr. Gómez Rodríguez plantea la posibilidad de que las actas sean más descriptivas, con el fin de que cualquiera que proceda a su lectura se haga una idea completa del desarrollo de la sesión. Pide para ello que se utilicen grabadora de casete o medios audiovisuales.

El Sr. Presidente explica la carencia de medios y se muestra seguro de que el Sr. Secretario recogerá más exhaustivamente lo que ocurre.

El Sr. Contreras González advierte un error en el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria del día 19 de julio de 2007. Afirma que en el penúltimo párrafo del documento (página 12) debe suprimirse la frase “*Se ha abierto un expediente al respecto*”.

El Sr. Presidente dice que debe de ser un error de transcripción.

Sometida a votación la aprobación del acta con la modificación indicada, resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: D. RAFAEL RAIMUNDO SERRANO. SOLICITA BONIFICACIÓN I.C.I.O.

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de septiembre de 2007, aprobado por unanimidad con los votos favorables de los grupos Popular, Socialista y Andalucista que es el siguiente:

Visto el expediente que se tramita por D. Rafael Raimundo Serrano, por el que solicita la bonificación del I.C.I.O., con motivo de la colocación de placa solar en la vivienda en Plaza Generalife, solicitadas el día 22-8-2007 (nº de expediente LO-7275/2007) y concedidas mediante resolución nº 1372/07, de 23 de agosto.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora del I.C.I.O., que establece que serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones y obras que se detallan en el cuadro con el porcentaje señalado en el mismo.

Vistos los informes que obran en el expediente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Declarar de interés social las obras solicitadas por D. Rafael Raimundo Serrano, por el que solicita la bonificación del I.C.I.O., con motivo de la colocación de placa solar en la vivienda en Plaza Generalife, solicitadas el día 22-8-2007 (nº de expediente LO-7275/2007) y concedidas mediante resolución nº 1372/07, de 23 de agosto.

SEGUNDO: Conceder una bonificación del 50% en la cuota del ICIO.

El Sr. Presidente explica el asunto objeto del presente punto.

El Sr. Gómez Rodríguez manifiesta que su grupo va a apoyar todos los acuerdos en favor del uso de energía renovable.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

PUNTO TERCERO: Dª. MARÍA MORENO HIDALGO. SOLICITA BONIFICACIÓN I.C.I.O.

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de septiembre de 2007, aprobado por unanimidad con los votos favorables de los grupos Popular, Socialista y Andalucista que es el siguiente:

Visto el expediente que se tramita por Dña. María Moreno Hidalgo, por el que solicita la bonificación del I.C.I.O., con motivo de las obras de colocación de placa solar en vivienda sita en Plaza del Generalife 11-B, solicitadas el día 9-8-2007 (nº de expediente LO-7256/2007) y concedidas mediante resolución nº 1300/07, de 20 de agosto.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora del I.C.I.O., que establece que serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones y obras que se detallan en el cuadro con el porcentaje señalado en el mismo.

Vistos los informes que obran en el expediente.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Declarar de interés social las obras solicitadas por Dña. María Moreno Hidalgo, por el que solicita la bonificación del I.C.I.O., con motivo de las obras de colocación de placa solar en vivienda sita en Plaza del Generalife 11-B, solicitadas el día 9-8-2007 (nº de expediente LO-7256/2007) y concedidas mediante resolución nº 1300/07, de 20 de agosto.

SEGUNDO: Conceder una bonificación del 50% en la cuota del ICIO

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Llegado este momento, el Sr. Presidente altera el orden de los temas, ordenando que a continuación se procederá a tratar el punto quinto.

PUNTO QUINTO: D. PEDRO LUGO NADALES SOLICITA BONIFICACIÓN I.C.I.O.

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de septiembre de 2007, aprobado por unanimidad con los votos favorables de los grupos Popular, Socialista y Andalucista que es el siguiente:



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Visto el expediente que se tramita por D. Pedro Lugo Nadales, por el que solicita la bonificación del I.C.I.O., con motivo de las obras de construcción de la vivienda unifamiliar entre medianeras a ejecutar en calle Ancha nº 42, solicitadas el día 6-7-2007 (nº de expediente LO-7197/2007) y concedidas mediante resolución nº 1350/07, de 22 de agosto.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora del I.C.I.O., que establece que serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones y obras que se detallan en el cuadro con el porcentaje señalado en el mismo.

Vistos los informes que obran en el expediente.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Declarar de interés social las obras solicitadas por D. Pedro Lugo Nadales, por el que solicita la bonificación del I.C.I.O., con motivo de las obras de construcción de la vivienda unifamiliar entre medianeras a ejecutar en calle Ancha nº 42, solicitadas el día 6-12-2007 (nº de expediente LO-7197/2007) y concedidas mediante resolución nº 1350/07, de 22 de agosto

SEGUNDO: Conceder una bonificación del 30% en la cuota del ICI.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

PUNTO CUARTO: D. LUÍS GARCÍA CABEZA. SOLICITA BONIFICACIÓN I.C.I.O.

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de septiembre de 2007, aprobado por unanimidad con los votos favorables de los grupos Popular, Socialista y Andalucista que es el siguiente:



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Visto el expediente que se tramita por D. Luís García Cabeza, en representación de la empresa Construcciones Luís García Cabeza, SL, por el que solicita la bonificación del I.C.I.O., con motivo de las obras de reformas en el IES "El Convento de Bornos", solicitadas el día 31-1-2007 (nº de expediente LO-7195/2007) y concedidas mediante resolución nº 1243/07, de 31 de julio.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora del I.C.I.O., que establece que serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones y obras que se detallan en el cuadro con el porcentaje señalado en el mismo.

Vistos los informes desfavorables que obran en el expediente.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Denegar la bonificación del ICIO solicitada por Luís García Cabeza con motivo de las obras de reformas en el IES "El Convento de Bornos", solicitadas el día 31-1-2007 (nº de expediente LO-7195/2007) y concedidas mediante resolución nº 1243/07, de 31 de julio.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones para que se proceda a practicar la liquidación del ICIO y de correspondiente tasa por prestación de servicios urbanísticos.

El Sr. Presidente explica el asunto objeto del presente punto.

El Sr. Armario Jiménez indica que existen informes técnicos que fundamentan la propuesta de acuerdo.

El Sr. Contreras González añade que son las ordenanzas las que rigen los beneficios fiscales.

El Sr. Presidente somete el asunto a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Trece.
Votos a favor:	Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).
Votos en contra:	Ninguna.
Abstenciones:	Ninguna.



En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

PUNTO SEXTO: ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE UN TERRENO SITUADO EN LA AVENIDA DIPUTACIÓN

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de septiembre de 2007, aprobado por mayoría simple con los votos favorables de los grupos Popular (3) y Andalucista (1), ningún voto en contra y la abstención del grupo Socialista (2) que es el siguiente:

EXAMINADO el expediente instruido sobre calificación de terreno situado en Avd. Diputación, frente al núm. 42.

RESULTANDO que la realidad física es la siguiente:

- *Naturaleza del inmueble: Urbano*
- *Superficie: 80,21m²*
- *Naturaleza: Dominio Público*
- *Título: No consta título de adquisición*
- *Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrita.*
- *Destino: La franja de terrenos, pertenecientes inicialmente al camino de bajada al lago, con la urbanización del viario, quedaron fuera del viario y ocupados por los propietarios de las fincas colindantes.*
- *Fecha de adquisición: No consta*
- *Descripción: Franja de unos 15,00 m. de longitud por unos 5,40 m. de anchura media, con una superficie de 80,21m² ocupados por D. José Sánchez Leyton. El terreno se encuentra edificado en su totalidad por un edificio desarrollado en dos plantas, sin uso determinado, con una antigüedad aproximada de 25 años.*
- *Valor que le correspondería en venta: 14.506,75 euros.*

CONSIDERANDO que según el Artículo 22.2k de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento es competente para adoptar este tipo de acuerdos.

CONSIDERANDO que se ha justificado suficientemente en base a informe técnico la conveniencia de alterar la calificación jurídica de la finca destinada originariamente viario.

CONSIDERANDO que no se ha presentado reclamación alguna durante el período de información pública.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declarar que la finca cuya descripción ha quedado reflejada en la parte expositiva de este acuerdo, queda desafectada legalmente de su carácter público, pasando a ser, desde este momento, bien de carácter patrimonial, según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

SEGUNDO. Disponer se promueva expediente de inscripción de la parcela, con su nueva clasificación, ante el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, según el detalle contenido en la parte expositiva.

El Sr. Presidente explica el asunto objeto del presente punto.

El Sr. Contreras González afirma que va a votar a favor y pide que se proceda a la alteración de la calificación jurídica de los terrenos colindantes.

El Sr. Armario Jiménez pregunta si consta en el expediente el informe de Secretaría y pide que se lean las conclusiones del mismo.

El Sr. Secretario lee el informe de Secretaría que consta en el expediente.

El Sr. Gómez Rodríguez explica que su grupo votará favorablemente porque es un acuerdo que beneficia al Ayuntamiento y a los vecinos.

El Sr. Armario Jiménez interviene para decir que habría que saber cómo se ha llegado a esta situación y cómo se llegó a construir en dominio público, puesto que son casas que llevan edificadas años.

El Sr. Presidente somete el asunto a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.



**PUNTO SÉPTIMO: CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO
FORMULADO POR FONTINAR XXI, S.L.**

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de septiembre de 2007, aprobado por mayoría simple con los votos favorables del grupo Popular (3), ningún voto en contra y la abstención del grupo Socialista (2) y Andalucista (1), que es el siguiente:

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del convenio urbanístico, formulado por la entidad mercantil Fontinar XXI, SL para fijar las determinaciones urbanísticas de los terrenos en paraje BENITO ROMERO y al sitio del Cañuelo, fincas registrales núm. 6.126 y 6.295 respectivamente, con una superficie de 81.592 m², que se fijan en el expositivo III del Convenio, propuesto D. Francisco Rodríguez Cañas y D. Ismael Bernal González en representación de la entidad mercantil Fontinar XXI, SL.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Habiéndose evacuado el trámite de información pública mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicado en el BPO nº 31, de 5 de junio de 2007, sin que se haya presentado alegación alguna.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1º. *Aprobar la propuesta de convenio urbanístico presentada por la entidad mercantil mercantil Fontinar XXI, SL para fijar las determinaciones urbanísticas de los terrenos en paraje BENITO ROMERO y al sitio del Cañuelo, fincas registrales núm. 6.126 y 6.295 respectivamente, del término municipal de Bornos, con una superficie de 81.592 m², propuesto D. Francisco Rodríguez Cañas y D. Ismael Bernal González en representación de la entidad mercantil Fontinar XXI, SL.*
- 2º. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo en los términos y con el contenido que figura en la propuesta indicada debiendo indicarse lo siguiente:*
 - a. *En la estipulación segunda apartado F. deberá añadirse un punto 9 tal como sigue:*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Todos los gastos derivados de la tramitación del convenio, de la innovación del Pgou, de los instrumentos de planeamiento y de gestión pertinentes (incluyendo anuncios de exposición pública y de aprobación) y de las licencia urbanísticas correspondientes y los de notaría y registro correrán a cargo de la entidad mercantil Fontinar XXI, SL.

- b. *La estipulación séptima deberá recoger también la vigencia el Convenio recogiendo:*

Plazo de vigencia: Desde la fecha del acuerdo de aprobación hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.

- c. *La estipulación sexta deberá recoger que la entidad FONTINAR XXI SL se obliga a poner en conocimiento del Ayuntamiento el hecho y características de las transmisiones operadas.*

- 3º. *Inscribir el convenio urbanístico en el Registro de Convenios Urbanísticos de este Ayuntamiento.*
4º. *Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz con expresión al menos de haberse procedido a su depósito en el citado registro e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.*

El Sr. Presidente explica la medida objeto del presente punto.

El Sr. Contreras González explica que va a votar favorablemente porque conoce el expediente, ya que durante su tramitación estaba en los órganos de gobierno.

El Sr. Presidente añade que es un tema en el que el grupo Andalucista ha participado directamente.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta si existe algún acuerdo con los propietarios de las naves para que los precios sean asequibles y no perjudiquen a los empresarios. También pregunta por qué no ha llegado a conseguirse por parte del Ayuntamiento una participación urbanística del treinta por ciento. Asimismo, manifiesta que su grupo va a colaborar con proyectos de este tipo, pero solicitan que no se haga con premura y se realice con antelación trayendo al Pleno los asuntos legalmente aceptables.

El Sr. Presidente añade que desde la convocatoria puede tenerse acceso al expediente por parte de los concejales. Asimismo, afirma que la participación urbanística legal es del diez por ciento y que se ha conseguido el quince por ciento. El treinta por ciento no es asumible por la empresa, pues el precio lo pone el mercado. Añade que de los cinco mil metros cuadrados, algunos se van a destinar a un almacén y el resto, a un precio asequible, a favor de la asociación de empresarios.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta si los empresarios conocen el proyecto.

El Sr. Presidente contesta que en su momento se pondrá en conocimiento de ellos.

El Sr. Armario Jiménez pregunta si el expediente contiene informe de impacto medioambiental.

El Sr. Presidente contesta que hay de la aprobación del Plan por parte de la Junta de Andalucía y que, en la fase posterior que corresponda, será obligatorio.

El Sr. Contreras González indica que no sólo es preceptivo el informe de impacto medioambiental, sino también el estudio de inundabilidad.

El Sr. Armario Jiménez afirma que su miedo está en la proximidad del lago y el riesgo de contaminación.

El Sr. González Castilla pregunta si lo que se va a decidir es una modificación del PGOU.

El Sr. Presidente contesta que no, que esto vendrá recogido dentro del PGOU, donde aparece reservado como suelo industrial.

Acto seguido, el Sr. Presidente somete el asunto a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

PUNTO OCTAVO: GESTIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-5 "Huerta de San Jerónimo" POR EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN, PROPUESTO POR DEIMESUR, S.L.

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de septiembre de 2007, aprobado por mayoría simple con los votos favorables del grupo Popular (3), ningún voto en contra y la abstención del grupo Socialista (2) y Andalucista (1), que es el siguiente:



Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la gestión de la unidad de ejecución UE-5 “Huerta San Jerónimo” del PGOU de Bornos por el sistema de compensación, propuesto por la entidad DEIMESUR, S.L.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar la gestión de la unidad de ejecución UE-5 “Huerta San Jerónimo” del PGOU de Bornos por el sistema de compensación.

2.- Iniciar el establecimiento del sistema

3.- Aprobar inicialmente los estatutos y las bases de actuación con las siguientes condiciones:

- a) *Deben quedar libres de carga las diez viviendas existentes en la Unidad.*
- b) *La aprobación definitiva quedará supeditada a la publicación del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos*
- c) *Antes de la aprobación definitiva deberá aportar:*

1. *Certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad.*
2. *Garantías económicas para el desarrollo de los trabajos, por valor del siete por ciento de los costes de urbanización.*
3. *Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica de la iniciativa.*

4. Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones, con citación personal de los propietarios afectados que no la hayan suscrito, quienes podrán comparecer a los solos efectos de adherirse al sistema de actuación.

Después de que la Presidencia explique la propuesta, el Sr. Gómez Rodríguez expresa que su grupo va a apoyar los proyectos que sean interesantes y transparentes. Pregunta si los propietarios de los terrenos están de acuerdo con este punto o, por el contrario, ha habido algún problema.

El Sr. Presidente explica que desconoce las relaciones internas entre los propietarios y que el Ayuntamiento participa dentro de los trámites legales.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González manifiesta que en las reuniones que mantuvieron los propietarios intentaron llegar a un acuerdo, pero que no lo han conseguido, pues si no, no se habría llegado a una Junta de Compensación.

El Sr. Armario Jiménez afirma que tiene entendido que son veinte viviendas para centro de mayores, pero pregunta que cuántas viviendas son en total.

La Presidencia contesta que ciento veinticinco.

Tras distintas manifestaciones sobre los beneficios de la medida objeto del presente punto, se somete a votación por el Sr. Presidente.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

PUNTO NOVENO: URGENCIAS

9.1. MOCIÓN SUSCRITA POR LOS PORTAVOCES DE LOS CUATRO GRUPOS MUNICIPALES DE ADHESIÓN AL INDULTO PARCIAL SOLICITADO A FAVOR DE ANTONIO JESUS BENITEZ JUNQUERA

DON ALFONSO VIVAS GARCIA, DON BENITO GOMEZ RODRIGUEZ, DON ANTONIO LUIS ARMARIO JIMENEZ y DON JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ, Portavoces respectivamente de los grupos municipales POPULAR, SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA Y ANDALUCISTA del Excmo. Ayuntamiento de Bornos, al PLENO del mismo,

EXPONEN

Como consecuencia de la sentencia dictada por la Sección 8^a de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz en los autos de Procedimiento Abreviado 10/2005, Ejecutoria 50/2006, el vecino de esta localidad ANTONIO JESUS BENITEZ JUNQUERA, ha sido condenado a la pena de tres años de prisión. En cumplimiento de la referida ejecutoria, el mismo viene cumpliendo la pena en el correspondiente centro penitenciario.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

II.- Por la defensa jurídica de ANTONIO JESUS BENITEZ JUNQUERA, se ha solicitado al Consejo de Ministros el indulto parcial de la pena, el cual se encuentra actualmente en fase de tramitación y pendiente de resolución.

III.- Considerando que de todos los miembros de la corporación es conocida la situación del condenado, así como de su familia; que el mismo ha observado general y habitualmente una buena conducta entre la vecindad y que el error en su día cometido y por el que resultó condenado no exige para su castigo una situación de tal gravedad como es la privación de libertad, el Pleno de este Ayuntamiento muestra su especial adhesión a la concesión de indulto parcial a favor de Antonio Jesús Benítez Junquera.

ACUERDO

Mostrar la adhesión del Pleno del Ayuntamiento de Bornos a la petición de indulto parcial elevada al Consejo de Ministros a favor de ANTONIO JESUS BENITEZ JUNQUERA”.

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.

Se somete a votación:

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

**9.2. RENUNCIA DE D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ COMO
REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

Por la Secretaría General se da lectura al escrito de D. Antonio Luís Armario Jiménez, que expresa así:

“D. Antonio Luís Armario Jiménez, como portavoz del GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE BORNOS DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA realiza la siguiente renuncia a los órganos colegiados por los que fue propuesto en la última sesión de pleno de fecha 19/07/2007:



Ante el pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Bornos comunico mi renuncia como representante de la corporación en los siguientes Órganos que se indican:

*Consorcio Provincial Mundo-Vela Cádiz
Consorcio Bahía de Cádiz”.*

Leído esto, el Sr. Armario Jiménez dice de viva voz que también renuncia al siguiente cargo:

Segundo vocal en la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Queda acordada su urgencia por unanimidad. Acto seguido, el Pleno manifiesta que queda enterado de dicha renuncia.

9.3. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA POR EL QUE SE EXIGE QUE EL PRESUPUESTO ANDALUZ PARA 2008 CONTEMPLE COMO PRIORIDAD UN ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO SERIO PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Por la Secretaría General se da lectura a la moción de D. Antonio Luís Armario Jiménez, que expresa así:

“Nuestra provincia presenta un índice de incidencias de tumores muy por encima de la media española y andaluza.

IU-LVLCA considera prioritarias para su inclusión en la elaboración del Presupuesto General Andaluz para el próximo año: un estudio epidemiológico serio que determine las causas de la elevada morbilidad de esta provincial. Nos basamos en esta petición en las conclusiones de un exhaustivo informe publicado recientemente por el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad, con el título “Atlas Municipal de Mortalidad por Cáncer en España. 1989 – 1998”.

El análisis del informe revela, que “en la provincia de Cádiz, principalmente en torno a sus dos bahías, bahía de Cádiz y bahía de Algeciras, y en Huelva, se dan las mayores tasas de morbilidad y mortalidad del Estado producto de las incidencias de tumores especiales”.

Concretamente, “llama la atención cómo la provincia de Cádiz presenta un Índice de Riesgo Relativo Suavizado (más del 1,5 %) muy por encima de la media española en lo que a incidencia de tumores de útero, colorrectal, mama, ovario, próstata, riñón, estómago, tiroides y pleura se refiere. Además, los municipios gaditanos, sobre todo los concentrados en las bahías de Cádiz y Algeciras, presentan datos que se alejan del resto de Andalucía, que generalmente presenta un índice menor a la media española”.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por otro lado, en el estudio también se abordan los índices de contaminación por Comunidades, apareciendo en Andalucía “la mayor parte de complejos industriales que emiten sustancias contaminantes al aire y de complejos industriales que emiten sustancias contaminantes al agua, directa e indirectamente. Por otro lado, Andalucía ocupa uno de los primeros lugares en presencia de una serie de sustancias nocivas para la salud tales como metales pesados, organocloradas, compuestos orgánicos, etc.”.

Por tanto es necesario que “la Junta de Andalucía y la Consejería de Salud no sigan escondiendo la cabeza y evitando actuar sobre una situación largamente denunciada. Reiteradamente I.U. ha pedido desde el Parlamento de Andalucía los estudios epidemiológicos que dice tener la Junta y que según la Consejera contradicen estos resultados pero que nunca han sido publicados de manera completa”. Para ello es fundamental colocar en un lugar destacado en los Presupuestos Andaluces para el próximo año la gravedad de la situación sanitaria de la provincia de Cádiz, lo que pasa para la elaboración de un estudio epidemiológico serio en la provincia para poder a partir de sus conclusiones elaborar un plan de acción urgente”.

Por todo ello solicitamos que se apruebe esta MOCIÓN y se envíe esta propuesta de solicitud a la Consejería de Salud de petición de un estudio epidemiológico serio que determine las causas de la elevada morbilidad en esta provincia.”

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Armario Jiménez explica la moción.

El Sr. Herrera Sánchez indica que efectivamente es alarmante lo indicado en la moción, pero explica que dicho estudio ya se está realizando en la provincia de Cádiz y que le parece ilógico instar a la Junta de Andalucía para que realice algo que ya se está haciendo.

La Presidencia somete el asunto a votación:

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Popular (6), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cinco. Grupo Socialista (5).

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría.



9.4. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA POR EL QUE SE EXIGE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACENTRO COMARCAL ASISTENCIAL RESIDENCIAL “SIERRA DE CÁDIZ” PARA LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER

El Sr. Contreras González manifiesta la siguiente moción y afirma que se presentará por escrito en Secretaría para que se incorpore al acta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca de La Sierra, compuesta por diecinueve municipios, carece de un centro que disponga de todas las infraestructuras y requisitos necesarios para la atención y cuidado de los enfermos de alzheimer y sus familiares. Debido a la gravedad de esta patología y al desafortunado y creciente número de personas que la padecen, se hace indispensable la existencia de un centro en el cuál dichos enfermos puedan, en la medida de lo posible, potenciar sus capacidades, para así retrasar los efectos de los efectos de la demencia desarrollando actividades que les ayuden para ello. De este modo, se buscará siempre la comodidad de los mismos aportándoles una buena calidad de vida, ofreciéndoles relaciones interpersonales, el mejor apoyo y un cuidado óptimo.

De esta forma, se dará respuesta y solución a una demanda que desde hace tiempo, viene siendo una necesidad obligada para los afectados y nuestra sociedad en general.

La administración pública en todos sus ámbitos, debe de apostar por un equipamiento público y básico como éste en nuestra comarca, pues el objetivo que se pretende conseguir es un fin beneficioso para todos y todas.

Por todo lo expuesto anteriormente, se eleva al pleno para que se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía para que en los presupuestos del año 2008 incluya la partida presupuestaria para la construcción del Centro Comarcal asistencial Residencial “Sierra de Cádiz” para los enfermos de Alzheimer.

SEGUNDO: Dar cuenta de la misma moción a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que se adopten con carácter urgente las medidas oportunas para llevar a cabo los estudios e informes correspondientes, elaborados por los técnicos competentes en la materia para la realización de dicho centro.

TERCERO: Dar traslado de dicho acuerdo a la Asociación de Familiares de Alzheimer “Por ellos” de Ubrique (Cádiz) y Asociación de Alzheimer “Hermana Agustina” de Villamartín (Cádiz). ”

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.

Se somete a votación:



VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegado este punto y durante el desarrollo del mismo, algunos concejales se ausentan: siendo las 22:15 horas, abandonan el Salón de Plenos D. Miguel Delgado Morato y D. Antonio Luís Armario Jiménez; a las 22:25 horas abandona el Salón D. José Antonio Contreras González; siendo las 22:31 horas abandona el Salón D. Manuel Francisco Orozco Jiménez.

El Sr. Armario Jiménez regresa a las 22:28 horas y el Sr. Contreras González a las 22:32 horas.

El grupo municipal del partido popular da lectura a las respuestas a las preguntas que se plantearon en la sesión plenaria anterior formuladas por el grupo socialista.

Pregunta 4.- ¿A cuánto ascienden los gastos de la fiesta del toro?

Incluidos los gastos correspondientes a la compra de los animales, empresa gestora, operarios, traslado de los animales, retirada de los mismos, incineración de uno de ellos, y almuerzo del equipo facultativo, representantes de la administración, veterinarios, el total de los mismos asciende a la suma de 11.508, 48 Euros.

Pregunta 9.- ¿En que situación se encuentra el expediente de Hidrogestión?

A raíz de la rotura del depósito y sus consecuencias, se iniciaron los trámites de expediente sancionador a la empresa Hidrogestión. Nos encontramos pendientes de la evaluación definitiva de los daños, con la intervención de las compañías aseguradoras, para continuar con la tramitación del expediente.



Pregunta 12.- ¿Están subsanadas las deficiencias que encontró Sanidad en los depósitos?

La construcción de los depósitos de agua es una obra que viene llevando a cabo la Diputación Provincial. A fecha de hoy, la empresa contratada por Diputación aún no ha finalizado las obras. El pasado 18 de Septiembre 2007, técnicos sanitarios inspeccionaron el depósito comprobando que el nuevo revestimiento, si bien está debidamente sellado, aún no está limpio y tiene aproximadamente 20 cms. de agua. Asimismo han comprobado que la puerta de acceso no está debidamente aislada y las rejillas de ventilación tienen las mallas mosquiteras rotas. Por parte del Ayuntamiento se va a comunicar estos extremos a la Diputación para que sean subsanadas las deficiencias así como se pondrá a disposición de la misma para colaborar en la urgente puesta en funcionamiento del nuevo depósito.

Pregunta 13.- Vecinos de la barriada de la Paz denuncian que el agua es oscura. ¿Qué se hará?

Los problemas de coloración del agua han surgido en los bloques 6 y 10, ya que las viviendas de estos bloques, a diferencia de las demás del resto de la barriada, no han renovado las instalaciones interiores del agua potable, las cuales son de material férreo de gran antigüedad. Por tanto esa coloración obedece al contacto del agua con las tuberías, lo cual no supone ningún riesgo para el consumo y la salud.

Pregunta 14.- El club deportivo Bornense necesita un campo ¿Como está el campo Cantarranas?

Se continúan los trámites y gestiones para la aprobación definitiva del proyecto y la subvención por parte de la Conserjería de Deportes de la Junta de Andalucía. En conversación mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deportes, éste se está interesando por el tema y en los próximos días convocará una entrevista con el Sr. Alcalde para tratar la situación.

Pregunta 15.- ¿Qué problemas ha habido con la plaza de D. Juan Carlos Carbellido García?

En el pleno de 5 de Julio, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la contratación como persona de confianza de las Delegaciones de Cultura y Fiestas en base a esa facultad, se nombró días después a D. Juan Carlos Carbellido García, quien desde entonces viene ostentando el cargo



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Acto seguido, se deja constancia por la Secretaría de que se han presentado preguntas por escrito por el grupo socialista y por el grupo IULV-CA, ambas sin veinticuatro horas de antelación al pleno.

La Presidencia indica que se responderán en el pleno siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 22:35 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D. MIGUEL DELGADO MORATO

Dª. MARÍA VADILLO ESTACIO

Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA

Dª. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

Dª. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

Dª. MILAGROSA MUYOR PIÑERO

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:13 horas del día 18 de octubre de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Interventora, Dª. Milagrosa Muyor Piñero, y por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente, antes de preguntar a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior (correspondiente a la sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 2007), advierte un error de hecho en la misma: en la referencia a la votación del punto 9.3 (página 16) donde dice “*Votos a favor: Trece.*” debe decir “*Votos a favor: Ocho.*”

Acto seguido, Sr. Contreras González plantea las siguientes correcciones:

- a) Eliminar del punto 9.4 la aclaración “*(en el momento de la redacción del acta, la Secretaría advierte que la intervención presentada por escrito no coincide exactamente con lo manifestado de viva voz y, por tanto, este acta sólo incluye los puntos sobre los que se pronunció el Pleno)*” e incluir en el pronunciamiento plenario dos apartados de trámite más para hacer coincidir el texto del acuerdo con el de la moción que él mismo presentó por escrito, y que son:

“SEGUNDO: Dar cuenta de la misma moción a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que se adopten con carácter urgente las medidas oportunas para llevar a cabo los estudios e informes correspondientes, elaborados por los técnicos competentes en la materia para la realización de dicho centro.

TERCERO: Dar traslado de dicho acuerdo a la Asociación de Familiares de Alzheimer “Por ellos” de Ubrique (Cádiz) y Asociación de Alzheimer “Hermana Agustina” de Villamartín (Cádiz). ”

- b) En el punto séptimo, la última frase de la página 10 (correspondiente a una intervención del Sr. Presidente) debe ser “*Añade que de los cinco mil metros cuadrados, algunos se van a destinar a un almacén y el resto, a un precio asequible, a favor de la asociación de empresarios.*”
- c) En el punto séptimo, en la intervención del Sr. Contreras González (página 11) donde pone “*sino también el estudio de viabilidad*” debe poner “*sino también el estudio de inundabilidad*”.
- d) En el punto séptimo, en la tercera intervención del Sr. Presidente (página 11) donde pone “*viene recogido dentro del PGOU*” debe poner “*vendrá recogido dentro del PGOU*”.

Sometida a votación la aprobación del acta con las modificaciones indicadas, resultó aprobada por unanimidad.



PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario de las resoluciones adoptadas desde la última sesión de Pleno ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas resoluciones (que han estado a disposición de los concejales desde el día de la convocatoria) abarcan del decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1496/2007, de 18 de septiembre, al decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1616/2007, de 16 de octubre.

PUNTO TERCERO: Dª. MANUELA GARCÍA ORTEGA. SOLICITA BONIFICACIÓN I.C.I.O.

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 16 de octubre de 2007, aprobado por unanimidad con los votos favorables de los grupos Popular, Socialista y Andalucista que es el siguiente:

Visto el escrito formulado D.^a Manuela García Ortega, por el que solicita la bonificación del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de adaptación funcional del hogar de la vivienda sita en Calle Sobrealta nº 39 de Bornos, solicitadas el día 10/4/2007, número de expediente LO-07340/2007, acogidas a las medidas de apoyo a las familias andaluzas referidas a la adecuación funcional básica de viviendas.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, que recoge en el artículo 7.2 y que dice así: "Serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo."

Resultando que las obras para las que se solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, se ejecutan acogidas a las medidas de apoyo a las familias andaluzas referidas a la adecuación funcional básica de viviendas.

Visto el informe obrante en el expediente.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



ACUERDO

PRIMERO: Declarar de interés social las obras de Adaptación funcional del hogar, solicitadas el día 10/4/2007, por /Dª. Manuela García Ortega, en Calle Sobrealta nº 39 de Bornos, con número de expediente LO-07340/2007.

SEGUNDO: Conceder una bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

PUNTO CUARTO: DÑA. JOSEFA RIVAS HINOJOSA. SOLICITA BONIFICACIÓN I.C.I.O.

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 16 de octubre de 2007, aprobado por unanimidad con los votos favorables de los grupos Popular, Socialista y Andalucista que es el siguiente:

Visto el escrito formulado D.ª Josefa Rivas Hinojosa, por el que solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de Adaptación funcional del hogar de la vivienda sita en Calle Puerto nº 41 de Bornos, solicitadas el día 10/4/2007, número de expediente LO-07341/2007, acogidas a las medidas de apoyo a las familias andaluzas referidas a la adecuación funcional básica de viviendas.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, que recoge en el artículo 7.2 y que dice así: "Serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo."



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Resultando que las obras para las que se solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, se ejecutan acogidas a las medidas de apoyo a las familias andaluzas referidas a la adecuación funcional básica de viviendas.

Visto el informe obrante en el expediente.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Declarar de interés social las obras de Adaptación funcional del hogar, solicitadas el día 10/4/2007, por /Dª. Josefa Rivas Hinojosa, en Calle Puerto nº 41 de Bornos, con número de expediente LO-07341/2007.

SEGUNDO: Conceder una bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

PUNTO QUINTO: URGENCIAS

5.1. MOCIÓN SUSCRITA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA POR LA QUE SE PIDE LA CELEBRACIÓN SEPARADA DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo municipal de IULV-CA para que lea su moción, que dice así:

“Don Antonio Luís Armario Jiménez, como portavoz del GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE BORNOS DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN al PLENO del Ayuntamiento de Bornos.

El grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, (IULV-CA) en el ayuntamiento de BORNOS a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales (ROF), somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**MOCIÓN: POR LA CELEBRACIÓN SEPARADA DE LAS ELECCIONES AL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 20 de Octubre del año 1981, el pueblo andaluz sentenció con un SI rotundo, el referéndum al Estatuto de Autonomía de Andalucía, fruto de las largas reivindicaciones históricas que los andaluces hemos venido defendiendo. Donde optamos por la vía constitucional del artículo 151, que nos puso al mismo nivel que otras comunidades históricas en materia autonómica.

Siete meses después, en Mayo de 1982, elegimos los primeros parlamentarios andaluces. Fueron nuestras primeras elecciones autonómicas de nuestra historia, de las cuales salió el primer gobierno andaluz. Desde aquel año ya han transcurrido siete legislaturas si contamos la que se está acabando, ha pasado una generación completa de andaluzas y andaluces.

Son 25 años, dentro de los cuales, se han solapado en cuatro ocasiones el problema nacional o europeo con el andaluz. No se nos ha permitido el derecho, que como nacionalidad histórica Andaluza tenemos, a dialogar y discutir sobre los problemas andaluces independientemente de los del resto de España o Europa.

Tenemos el mismo derecho como cualquier otra comunidad histórica para celebrar de forma separada nuestras elecciones, eligiendo a los parlamentarios andaluces que nos van a representar y dirigir nuestra nacionalidad histórica. A celebrar y realizar una campaña electoral en la que solo se hable de nuestra nacionalidad, así como de los problemas concretos de Andalucía. Y para ello, es necesario no hacer coincidir las elecciones al Parlamento Andaluz, con otras consultas.

De las seis Elecciones celebradas hasta ahora al Parlamento de Andalucía, solo las del 23 de Mayo de 1982 y las del 23 de Junio de 1990, se realizaron separadamente de otros comicios. Permitiendo y centrando el debate y discusión de los problemas reales que tiene nuestra nacionalidad, entre las distintas ideas, opciones o grupos políticos que concurrieron a las mismas. Desde entonces, los andaluces no hemos tenido ninguna Elección al Parlamento de Andalucía, que nos haya permitido discutir y debatir de forma independiente; de los problemas Españoles o internacionales, los intereses reales que afectan y nos atraen de Andalucía. Siempre han coincidido con las elecciones generales o al Parlamento Europeo. Apuntando todo, a que las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía, serán coincidentes nuevamente con las Elecciones Generales. Impidiendo una vez más, el debate centrado y único, referido solamente a Andalucía que por sus competencias y el poder andaluz que contiene es un motivo más para demandar elecciones andaluzas separadas.



Por todo ello desde el grupo municipal de IULV-CA, pedimos que para que no se coarten más dichos derechos, y el pueblo Andaluz pueda tener una mejor, amplia y profunda información de los problemas que atañen a nuestra nacionalidad, así como un mejor conocimiento de las ideas de los distintos grupos políticos que a dichas elecciones concurren. Sometemos ante el pleno de este ayuntamiento que se adopten los siguientes.

ACUERDOS:

Primero: El pleno del ayuntamiento de BORNOS acuerda dirigirse al Presidente de la Junta de Andalucía demandando que las Elecciones Autonómicas al Parlamento Andaluz tienen que celebrarse en solitario. De tal manera que estas, no podrán realizarse de forma paralela o coincidente con otros comicios.

Segundo: El Pleno del ayuntamiento de BORNOS acuerda instar al Presidente del Consejo de Gobierno de Andalucía, y a los grupos políticos integrantes del Parlamento Andaluz, a garantizar un debate monográfico sobre la realidad andaluza sin que este esté tapado por otros debates electorales.

Tercero: El pleno del ayuntamiento de BORNOS acuerda dar traslado al Presidente de la Junta de Andalucía y del Consejo de gobierno que es quien tiene la competencia para disolver el Parlamento de Andalucía y convocar elecciones autonómicas, de los acuerdos anteriores.”

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Contreras González interviene para explicar que votará favorablemente, puesto que su criterio siempre ha sido que estas elecciones se celebren por separado. Añade que nunca ha habido un debate propio del pueblo andaluz.

El Sr. Vivas García afirma que está de acuerdo con esta moción planteada por el grupo de IULV-CA, ya que los problemas andaluces tienen que tratarse por separado respecto de las elecciones nacionales.

El Sr. Gómez Rodríguez opina que éste es un tema que no atañe al Pleno municipal, sino al Presidente de la Junta de Andalucía. Por tanto –continúa– aunque esté de acuerdo con el debate opina que no debe debatirse en este foro.

El Sr. Armario Jiménez interviene para expresar que éste es un foro esencial, pues si las políticas andaluzas no pasan por los municipios estaremos dejando que nos gobiernen desde Sevilla. Opina que hay que implicar a toda la ciudadanía en general.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González dice que ha de respetarse la opinión de todos los grupos, pero que en este asunto Andalucía es la autonomía más castigada. Por tanto, interesa que Andalucía tenga esta transparencia en un debate histórico y justo para que los grandes medios de comunicación no tapen el debate andaluz.

El Sr. Gómez Rodríguez concluye el debate diciendo que no están ni a favor ni en contra y que, por ello, se van a abstener y que quienes tienen que debatir esto son los representantes en el Parlamento.

Se somete a votación:

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Popular (6), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Cinco. Del Grupo Socialista (5).

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría de los miembros de la Corporación.

5.2. MOCIÓN SUSCRITA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA POR LA QUE SE PIDE LA PARIDAD EN LA DENOMINACIÓN DE LAS CALLES

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo municipal de IULV-CA para que lea su moción, que dice así:

“Don Antonio Luís Armario Jiménez, como portavoz del GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE BORNOS DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES – CONVOTARIA POR ANDALUCÍA realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN al PLENO del Ayuntamiento de Bornos:

IZQUIERDA UNIDA PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS QUEL A MITAD DE LAS CALLES QUE SE DEDIQUEN A UNA PERSONA LLEVEN NOMBRE DE MUJER

El Equipo de Gobierno de IU propone al pleno del Ayuntamiento de Bornos la siguiente propuesta:

Que la mitad de las calles que se dediquen a una persona lleven nombre de mujer.



Para ello IU propone al ayuntamiento de Bornos introducir criterios de paridad.

Si defendemos un pueblo que contempla las necesidades de las mujeres y su perspectiva del espacio, no podemos dejar que nuestras calles, sus nombres, sigan siendo el reflejo de una sociedad que prima lo masculino sobre lo femenino. Si la paridad llegó como vimos incluso a las listas electorales y esa paridad e igualdad comienzan a difundirse en todos los ámbitos, ¿por qué hemos de dejar que nuestras calles sigan siendo el reflejo de una desigualdad de género?

De igual modo que homenajeamos a distintas figuras y personajes masculinos, llega el momento de resaltar las figuras femeninas, evocar el nombre de mujeres cuyo papel ha sido tan importante o más que el de los hombres y que no se limitan a los tradicionales de santas.

Busquemos a esas mujeres, no nos costará encontrarlas si nos liberamos del velo que esa sociedad sexista nos ha puesto, la misma que no hace mucho condenaba a las niñas a servir en las casas de los señoritos mientras los niños estudiaban.

Si lo femenino es sinónimo de vida, yo les pido a los señores y señoras concejalas que apoyen esta propuesta para que la vida llegue a las calles de Bornos.

Debemos de dar un paso importante, un paso más en la lucha por la igualdad, allá donde ésta ha sido tradicionalmente obviada en algo tan evidente como los nombres de nuestras calles”.

Por todo ello solicitamos que se apruebe esta”

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para expresar que va a votar a favor porque la moción coincide con un sentir socialista, y que el PSOE en este país está dando muestras importantes de ello en las leyes. Afirma que es bueno que se dé la paridad entre hombres y mujeres. Termina su intervención preguntando al Grupo IULV-CA si la medida se adoptaría a partir de ahora.

El Sr. Armario Jiménez responde que sí, que será a partir de ahora.

El Sr. Presidente afirma que como criterio general no le parece mal, pero que también se deben tener en cuenta otros criterios, como el de la opinión de los vecinos, y que por ello se va a abstener su grupo.

El Sr. Armario Jiménez afirma que es importantísimo dar un paso. Tenemos un Gobierno –dice– que afortunadamente está propiciando más leyes de igualdad y que es importante que los nombres sean de mujeres de Bornos, puesto que tenemos verdaderas heroínas en el pueblo que no se deben olvidar.



El Sr. Contreras González interviene diciendo que va a votar a favor, ya que la identidad hay que conservarla y que la paridad en nombre de nuestras calles es justa.

El Sr. Presidente expresa que el criterio es que los nombres de las calles tengan un vínculo con la Historia de Bornos y que su compromiso es consensuar cada nombre.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Seis. Del Grupo Popular (6).

En consecuencia, queda aprobada la moción por mayoría.

5.3. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA EN DEFENSA DE LOS PRODUCTOS ANDALUCES

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo municipal andalucista para que lea su moción, que dice así:

“D. José Antonio Contreras González, Concejal del Ayuntamiento BORNOS, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN MOTIVOS:

A nadie escapa, que estamos viviendo una importante crisis económica, que se observa entre otros factores, en el incremento del precio de los productos básicos de Andalucía. Esto afecta a numerosas familias, que además también padecen el incremento de los tipos de interés, que repercute en el aumento de las hipotecas, hecho que está asfixiando a muchas economías familiares y que genera incertidumbre en muchos sectores productivos. Por ello, consideramos que en este momento, es importante que los andaluces tomemos conciencia y apostemos por el consumo de productos de nuestra tierra; otros así lo hacen, por lo que tenemos que ser solidarios con las empresas Andaluzas, quienes reportan en nuestra tierra el 100% de las ganancias, generando empleo y riqueza.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Los andaluces debemos tener conciencia de consumir productos elaborados en Andalucía, que generan un valor añadido en nuestra tierra, ya que tanto la materia prima, su producción y comercialización representan un importante factor de riqueza. Desafortunadamente los datos actuales nos muestran otra realidad; los productos andaluces apenas representan el 9,5% del consumo en Andalucía, frente al 42% de los productos de Cataluña, que se consumen en nuestra tierra.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instamos al Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento; que ante un proceso de adjudicación o una operación de compra, en situaciones de igualdad en concurrencia, se tenga en cuenta la procedencia de esos productos y empresas, contando como un factor a su favor, el hecho de que esos productos o empresas, sean autóctonos y en el caso de los productos, estén fabricados por andaluces, ya que como se refiere en la argumentación, ese consumo deja en nuestra tierra un importante valor añadido.”

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Gómez Rodríguez da su apoyo a la moción, recordando que cuando el PSOE gobernaba no sólo se daba prioridad a los productos andaluces, sino particularmente a los de Bornos.

El Sr. Presidente añade que su grupo votará favorablemente, porque las desigualdades que existen con otras regiones de España son evidentes y que hará todo lo legalmente posible.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.



5.4. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE PIDE A LA DELEGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y EDUCACIÓN LA PERMANENCIA DE LA GUARDERÍA DE TEMPOREROS, ASÍ COMO QUE SE CONVOQUE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ABSENTISMO

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo popular para que lea su moción, que dice así:

“DON ALFONSO VIVAS GARCIA, Portavoz del Grupo Municipal POPULAR, al PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORNOS,

EXPONE

Que al amparo de lo previsto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al objeto de ser debatida en el Pleno Ordinario de esta Corporación, formula la siguiente

MOCIÓN

Según información efectuada por la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, en los próximos días se procederá a cerrar la guardería de temporeros de Bornos, así como la de otros seis municipios de la Sierra de Cádiz, las cuales vienen siendo gestionadas por la propia la Mancomunidad desde hace varios años. El motivo alegado es la falta de fondos para hacer frente a los gastos que generan.

En los últimos años hemos venido comprobando como las Administraciones han ido perdiendo interés y financiación en tan importante servicio. Así, hemos pasado de percibir una asignación entre Asuntos Sociales y Educación de 713.944,96 € en el año 2004, a 291.583 € procedentes de la Consejería de Asuntos Sociales en el presente año 2007, la cual resulta insuficiente para atender los siete centros de la Sierra. Según el estudio económico, para cubrir gastos son necesarios hasta final de año 78.789,32 €.

Hay que reconocer el servicio necesario e imprescindible que se viene dando desde la guardería de temporeros a una localidad tan afectada por el desempleo como es Bornos, y los graves inconvenientes que supondrá su cierre, ya que aumentará aún mas el fracaso escolar y numerosas mujeres de esta localidad, que han de marchar fuera para desempeñar su trabajo, perderían el mismo ante la imposibilidad de poder dejar atendidos a sus hijos, pues habitualmente salen a muy temprana hora y regresan a media tarde.



Ante ello, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR del Excmo. AYUNTAMIENTO DE BORNOS, somete al PLENO de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Exigir a las Delegaciones de Asuntos Sociales y Educación de la Junta de Andalucía la necesidad de la permanencia en su funcionamiento de la guardería de temporeros de Bornos.

2º.- Solicitar al Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía que proceda a convocar de manera urgente la Comisión Provincial de Absentismo, con independencia de que pueda arbitrar las fórmulas para aportar el importe necesario para sufragar el servicio hasta final de año.”

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Gómez Rodríguez afirma que va a votar a favor de la moción, pero expresa que es una medida que no resolverá la situación de la localidad. Dice que los tiempos afortunadamente han cambiado y que antes la residencia de temporeros tenía muchos niños y que hoy no pernocta ninguno. Por parte de la

Junta de Andalucía –continúa– se han establecido otros programas distintos. Añade que el problema es la situación laboral de los trabajadores y que, si se cierra la guardería y son de la mancomunidad, se debería instar a ésta para que los recoloque. Si, en cambio, son trabajadores municipales, el Ayuntamiento debe recolocarlos.

El Sr. Armario Jiménez afirma que dará su apoyo a la moción, pero que el Ayuntamiento debe adelantarse a los acontecimientos, estableciendo la posibilidad de contar con este personal y reciclarlo como monitores en los ciclos obligatorios que van a venir para niños de cero a tres años.

El Sr. Contreras González manifiesta su queja respecto de que el servicio sólo cubra los casos de niños cuyos dos padres sean temporeros, ya que si el padre es jornalero pero la madre se dedica a otra actividad, se genera la misma necesidad. El pueblo tiene una infraestructura que hay que usar, concluye.

El Sr. Presidente toma la palabra para expresar que más de veinte niños están en dicha residencia y ésta se va a cerrar. Añade que el problema existe y las Administraciones no lo están solucionando. Expresa que para buscar la solución hay que estar unidos, debiendo el grupo municipal socialista presionar a los miembros de su partido que tengan responsabilidad en esto. Concluye diciendo que el problema lo tenemos de aquí a doce días y que no sólo afecta a Bornos, sino también a otros municipios, como Puerto Serrano o Alcalá del Valle.



El Sr. Gómez Rodríguez considera la posibilidad de que el Ayuntamiento se informe sobre el programa que tiene el Colegio San Fernando, donde hay comedor y actividades deportivas. Expresa que la responsabilidad de solucionar el problema no debe atribuirse a la oposición, sino al Alcalde, que es el responsable.

El Sr. Presidente termina el debate diciendo que todos los años se viene luchando para que la Mancomunidad solucione el problema, que ahora lo tienen las madres de esos niños.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

5.5. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE SOLICITA UN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO A UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE ARREGLO, DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS EN COTO DE BORNOS

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo socialista para que lea su moción, que dice así:

“1.- ÓRGANO QUE LA PRESENTA:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos, al amparo del artículo 91.4 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El problema más grave que tiene nuestro Municipio es la situación en que se encuentran los vecinos de Coto de Bornos, de las calles Nueva y Sol que tienen sus viviendas agrietadas, que se encuentran pagando la hipoteca de las mismas y no pueden habitarlas.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

El juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arcos de la Fra. en su día, dictó sentencia contra la empresa constructora, el Arquitecto Superior, el Arquitecto Técnico responsables de la dirección y ejecución de las obras, así como contra el Ayuntamiento de Bornos.

El Arquitecto superior fue condenado a indemnizar con 102.961,81 euros al ayuntamiento, el Técnico, con 55.363,18 euros; el resto del importe de las obras de demolición, reparación y construcción, correspondería al citado Consistorio.

En el tiempo transcurrido desde que se produjo la sentencia, a día de hoy, se han venido realizando gestiones por parte de los responsables municipales que han regido nuestro Municipio con el fin de solucionar el problema. Así en los presupuestos de 2005 se contemplaba una partida en torno a los 700.000 euros; recientemente, la Consejería de Obras Públicas y Transportes concede una subvención de 152.189,37 euros, por otra parte se han venido terrenos de Coto de Bornos a empresas como Cristalería Reina o Dolmen, cuyos beneficios deben dedicarse a este menester.

Mientras tanto, el propio Ayuntamiento tiene que estar pagando el alquiler de viviendas en las que se encuentran los vecinos afectados.

Desde el Grupo Socialista pensamos que se está produciendo una excesiva demora en la solución del problema, que ya es hora, de agrupar todas estas cantidades y conseguir el dinero que falte, para que a los vecinos afectados del Coto de Bornos se les de una solución definitiva; que se derriben las viviendas que lo necesitan, que se construyan las nuevas y arreglen las necesarias en tiempo prudencial y sin demora entre unas actuaciones (derribo) y otras (nueva construcción).

ACUERDO A ADOPTAR:

Solicitar a una entidad financiera un préstamo, a largo plazo, por el importe necesario y suficiente para la ejecución de arreglo, demolición y nueva construcción de las viviendas afectadas en Coto de Bornos.”

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Presidente dice que va a votar favorablemente y que las gestiones que se están realizando al respecto en la Delegación de Obras Públicas son muchas. Respecto del problema de las diecinueve viviendas que hay que demoler, la Junta de Andalucía ha otorgado una subvención que apenas llega al doce por ciento del coste. En relación con la rehabilitación de las veintiuna restantes, ese arreglo se hará mediante el programa de rehabilitación autonómica (en el cual el cincuenta por ciento lo aporta la Junta y el cincuenta por ciento restante, el Ayuntamiento). Como existe tal compromiso de la Junta, cuando sepamos qué cantidad nos van a dar, el Ayuntamiento pedirá un préstamo inmediato para la cantidad restante.



La Sra. Hurtado Labrador interviene para manifestar su discrepancia con el Alcalde y su apoyo a los vecinos afectados. Incide en que es un problema que lleva demasiado tiempo.

El Sr. Contreras González dice que la realidad es que la solución está más cerca. Explica que hay una cantidad derivada del seguro de los arquitectos, de una subvención y de la venta de unas parcelas. En relación con la rehabilitación de las veintiuna restantes, -dice- ese arreglo se hará mediante el programa de rehabilitación autonómica, en el que el cincuenta por ciento lo aporta la Junta y el cincuenta por ciento restante el Ayuntamiento.

El Sr. Armario Jiménez toma la palabra y dice que IU, en años anteriores, solicitó una comisión investigadora sobre por qué esta pasando esto y cómo se adjudicó. Es de la opinión de que hay responsabilidades políticas.

El Sr. Gómez Rodríguez afirma que ya lo dijo desde el primer día: el problema más grave que tiene Bornos es este problema. Explica que las personas afectadas no saben, si llegan a demoler las viviendas, cuándo se van a construir.

Añade en relación con lo dicho por el Sr. Armario Jiménez, que en el juicio que hubo ya se dejaron claras las responsabilidades.

El Sr. Presidente explica los antecedentes de este caso, que se remontan a 1995, cuando se apreciaron vicios en la recepción de las obras. En 1998 -dice- se demandó al arquitecto, al aparejador y a la constructora. Expresa que con una comisión investigadora no se solucionaría nada, pues el juicio determinó las responsabilidades jurídicas y las urnas las responsabilidades políticas.

El Sr. Contreras González concluye advirtiendo la necesidad de que se pida el préstamo ya.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.



5.6. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE PIDE UNA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE BORNOS

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo socialista para que lea su moción, que dice así:

“1.- ÓRGANO QUE LA PRESENTA:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos, al amparo del artículo 91.4 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el ámbito del núcleo originario de Coto de Bornos, está definido por las especiales características de su trama y morfología urbana, que se encuentra consolidado casi en su totalidad por tipología de vivienda unifamiliar adosada y pareada, la gran mayoría de estas viviendas están construidas sobre parcelas que tienen unas superficies de más de 400-m², cada una, encontrándose viviendo en estas casas hasta dos unidades familiares.

En el Plan general de Ordenación Urbanística de Bornos, cuyo Texto Refundido fue aprobado por la sesión de la CPOTU celebrada el pasado día 11 de julio de 2.007, en su Capítulo 3º, de la Ordenanza nº 3, de las Normas Urbanísticas, en lo que se refiere a la Conservación Tipológica, recogido en el artículo 12.3.6, donde se especifican las condiciones de parcela, se dice lo siguiente:

1. Se prohíbe la segregación de parcelas excepto en condiciones especiales cuando se trate de parcelas con frente a dos calles que cumplan las condiciones de parcela mínima establecidas y no varíen las tipología de origen.

2.- Se prohíbe la agregación de parcelas.

3- Se considerará como parcela mínima edificable la existente o la de 400 m².

4.- Se prohíbe cualquier actuación unitaria en dos o más parcelas.

Al parecer el equipo de gobierno que ha aprobado el PGOU de Bornos no ha tenido en cuenta, que como bien se dice en el apartado primero de esta exposición de motivos, las parcelas en las que se encuentran construidas las viviendas de colonos de Coto de Bornos, estas tienen una superficie de más de 400 m²/cada una, siendo la más grande de 514 m² por lo que difícilmente se pueden dividir en dos parcelas de 400 m², como se recoge en el artículo y Ordenanza que se menciona anteriormente.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Existen muchas familias que tiene recogidos a hijos casados, viviendo como dos unidades familiares en la misma vivienda, han intentado segregarla para dividirla en dos, pero debido a lo recogido en el Plan Urbanístico, resulta imposible.

Es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

3.- ACUERDO A ADOPTAR:

Aprobar la “Modificación Puntual” del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, en lo referente al artículo 12.3.6, del capítulo 3º, de la Ordenanza nº 3, de las Normas Urbanísticas sobre Conservación Tipológica, para que en la misma se contemple la segregación de las parcelas de las antiguas viviendas de colonos de Coto de Bornos, y sea considerada como parcela mínima edificable la existente o la de 200 m2.”

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Presidente y el Sr. Gómez Rodríguez expresan su parecer sucintamente sobre la moción y argumentan que sus grupos van a votar favorablemente, pero que lógicamente el texto literal del acuerdo no debe ser “*Aprobar la modificación puntual (...)*”, sino “*instruir la modificación puntual (...)*”. El propio Presidente dice que tendrá que verse si procede una modificación o una revisión.

Con esa aclaración, se somete el acuerdo a votación por parte del Presidente.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

5.7. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE PIDE QUE LOS TERRENOS MUNICIPALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SE DESTINEN A ALQUILER Y VENTA A FAVOR DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo socialista para que lea su moción, que dice así:



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

“1.- ÓRGANO QUE LA PRESENTA:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Resulta evidente, que una de las medidas por las que pasa el desarrollo económico de nuestro pueblo y el fomento del empleo, es por la construcción de la 2ª fase del Polígono Industrial, pues el actual, promovido por el Ayuntamiento de Bornos, gobernando el Grupo Socialista, hace tiempo que se ha quedado pequeño y, es necesaria la ampliación del mismo.

En el PGOU está prevista una ampliación de 104.116 metros cuadrados (ampliación Cantarranas) y otra de 50.625 (carretera Cartagena). En el Pleno de 20 de septiembre de 2007, apoyamos la propuesta para la firma de un nuevo convenio por la recalificación de 81.592 metros cuadrados.

Como quiera que todas las ampliaciones del Polígono actual que se pretenden realizar son de promoción privada, el Grupo socialista, fiel a su programa electoral, propone:

3.- ACUERDO A ADOPTAR:

Que todos los terrenos que reciba el Ayuntamiento, se destinen por promoción pública, para la construcción de oficinas y naves industriales. El ayuntamiento procurará, atendiendo a las necesidades, que al menos una tercera parte de las mismas se dirijan en régimen de alquiler a nuevos emprendedores que quieran iniciar una actividad empresarial. El resto, se oferte a la asociación de empresarios locales, a precios competitivos, y a profesionales que quieran instalar sus negocios en nuestro pueblo.”

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.
El Sr. Presidente somete el texto a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.



5.8. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA POR LA QUE SE PIDE EL PAGO MENSUAL DE LAS APORTACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo IULV-CA para que lea su moción, que dice así:

“Don Antonio Luís Armario Jiménez, como portavoz del GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE BORNOS DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN al PLENO del Ayuntamiento de Bornos:

IZQUIERDA UNIDA EXIGE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS QUE CUMPLA CON LOS PAGOS Y SUBVENCIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS

De todos es conocida la situación por la que pasan los diferentes grupos municipales de este Ayuntamiento, con carencias para poder realizar su compromiso social y político con respecto a su representación

Desde IU-LV-CA se considera prioritario el abono de las subvenciones que los diferentes grupos municipales tienen concedida por acuerdo de pleno. Es importante que para poder realizar las mínimas funciones como grupo municipal es necesario de la ayuda para los gastos que puedan derivarse de su actividad municipal, incluyendo en esta cantidad los generados por el uso de las sedes, despachos o locales, tales como gastos de teléfono, entre otros.

Por todo ello solicitamos que se apruebe la siguiente MOCIÓN:

1.- Abonar mensualmente las subvenciones a cada grupo municipal conjuntamente con la nómina de los liberados dentro del gobierno del equipo municipal.

2.- Exigir su cumplimiento al equipo de gobierno”

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Presidente somete el texto a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.



PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegado este punto y durante el desarrollo del mismo, el Sr. Armario Jiménez abandona el Salón de Plenos siendo las 21:17 horas, sin que regrese en lo que resta de sesión.

El Sr. Secretario hace constar al Sr. Presidente que, con independencia de las preguntas que le fueron realizadas en la sesión plenaria anterior, ha quedado constancia en el Registro General del Ayuntamiento de dos escritos de preguntas presentados por los portavoces de los grupos socialista y andalucista, que se incorporan al expediente del pleno.

El Sr. Presidente explica que por razones de tiempo hace entrega a la oposición de un escrito con las respuestas a dichas preguntas.

El Sr. Gómez Rodríguez insiste en que, al menos, sean contestadas de viva voz las concernientes al Coto de Bornos. Y pregunta:

“Vecinos del Coto de Bornos, usuarios de la guardería infantil, nos denuncian que el foso de arena donde juegan los niños, por las mañanas está lleno de cagadas de gato; las monitoras infantiles apartan dichas inmundicias para que los infantes realicen las actividades pertinentes. Por otro lado, exponen que la valla que rodea el recinto está rota, y los niños meten por ella sus manos y brazos, con el consiguiente riesgo de dañarse.”

- a. *¿Conoce el equipo de gobierno estas deficiencias?*
- b. *¿Qué medidas tomarán para subsanarlas?”*

El Sr. Presidente contesta:

“Recientemente se han realizado en la Guardería Infantil de Coto de Bornos unas importantes obras de mejora, tanto en el interior del edificio como en el patio. Entre ellas, un nuevo cerramiento y la mejora del arenero. No le consta al equipo de gobierno las deficiencias que plantea. Recabada información al personal laboral de la guardería, nos informan que nos son ciertos los hechos alegados en la pregunta.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Las obras de pavimentación de la C/ Real de Coto de Bornos se encuentran paralizadas.

- a. *¿Cuándo se van a reiniciar?*
- b. *¿No cree usted que en caso de fuertes lluvias existe peligro de grave inundación de las casas de la citada calle?”*

El Sr. Presidente responde:



“El proyecto de asfaltado de la calle Real ha sido realizado por el servicio de asistencia a Municipios (SAM) , dependiente de la Diputación Provincial. En el momento que se advirtió que el asfaltado podría provocar inundaciones en algunas viviendas se paralizó la obra y nos encontramos pendientes de que la empresa retire parte del asfalto en un tramo de la calle Real y se reajuste el presupuesto, una vez que los técnicos modifiquen el proyecto. Finalmente se ejecutarán unas obras que corrijan los problemas de inundaciones que tienen las viviendas, ya que estas se encuentran por debajo del nivel de la calle.”

El Sr. Gómez Rodríguez realiza una pregunta más:

“Creemos que todos coincidiremos en que lo mejor en las ferias, tanto de Coto de Bornos como la de Bornos, del año actual ha sido la participación de los vecinos del municipio.

- a. *¿qué valoración tiene el equipo de gobierno de ambos acontecimientos?*
- b. *¿podría aportarnos los gastos aportados de ambas por separado?*
- c. *¿Tienen previsto algún cambio en la infraestructura y ornamentación de las mismas?*
- d. *¿por qué la caseta municipal en Bornos ha sido más pequeña que en años anteriores?*
- e. *Al parecer, para asistir a la comida de nuestros mayores, faltaron tikets y espacio y su calidad dejaba mucho que desear, ¿son ustedes conscientes de ello?, ¿qué medidas han previsto para evitar dichos problemas en el futuro?*
- f. *¿qué problema ocasionó la lluvia en los servicios públicos y el saneamiento del recinto ferial?, ¿la infraestructura es la adecuada?”*

El Sr. Presidente responde:

- “a.- Positiva*
- b.- Informaremos de los gastos una vez contabilizados los mismos*
- c.- Todos los años se introducen algunas modificaciones y para el año que viene se adoptaran las que consideremos más convenientes, siempre en beneficio de nuestros ciudadanos y nuestras ferias*
- d.- La caseta municipal ha sido desplazada unos metros, alcanzando la misma superficie que en años anteriores.*
- e.- Se informó a todos nuestros mayores y pensionistas de nuestra localidad que podían retirar del Ayuntamiento su tarjeta de invitación. Así lo hicieron la inmensa mayoría de los mismos a excepción de unas 50-60 personas mayores y pensionistas que se presentaron en la caseta sin la invitación, superando nuestras previsiones. Sobre la marcha se instalaron mesas y sillas para atenderlos.*



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Respecto de la calidad de la comida, al Ayuntamiento le gustaría poder ofrecer a nuestros mayores y pensionistas lo mejor de nuestra gastronomía, como gambas de Huelva, langostinos de Sanlúcar, jamón de pata negra y los mejores manjares, pero desgraciadamente los recursos son limitados y lo importante es que nuestros mayores y pensionistas disfrutaran del primer día de feria y pasaran un rato agradable, como así creemos que ocurrió; de cualquier manera, muchos de los asistentes trasladaron a miembros del equipo de gobierno su satisfacción por la cena..

f.- En un momento determinado cayó una tromba de agua que el sistema de saneamiento no pudo absorber. Fue una situación puntual y de fuerza mayor, pues tanto la infraestructura como el saneamiento son adecuados. Asimismo los nuevos servicios construidos en el recinto ferial funcionaron a plena satisfacción.”

El Sr. Contreras González formula dos preguntas:

Una: “*¿Ha iniciado usted el trámite de contratación para la demolición de las 19 viviendas de Coto de Bornos? En caso afirmativo, ¿Podría darnos fecha de contratación e inicio de las obras a ejecutar?*”

El Sr. Presidente contesta:

“*Ya se han iniciado los trámites de contratación de las 19 viviendas del Coto de Bornos, encontrándose pendientes de su adjudicación, que se llevará a cabo con la mayor urgencia, una vez que los técnicos que redactaron el proyecto ultimen algunos detalles del proyecto.”*

Y la segunda:

“*¿Por qué no ha habido ningún tipo de actuación el Día del almuerzo de la Mujer en la feria de Coto de Bornos y Bornos?”*

El Sr. Presidente responde que son eventos que no ha organizado el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:25 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
D. MIGUEL DELGADO MORATO
Dª. MARÍA VADILLO ESTACIO
Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
Dª. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
Dª. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

Dª. MILAGROSA MUYOR PIÑERO

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:35 horas del día ocho de noviembre de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Interventora, Dª. Milagrosa Muyor Piñero, y el Secretario D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria del día 18 de octubre de 2007, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

El portavoz del grupo municipal de IULV-CA advierte un error de hecho en la transcripción de su nombre, y propone que todas las erróneas referencias hechas al “Sr. Armario Rodríguez” deban entenderse hechas al “Sr. Armario Jiménez”.

Sometida a votación la aprobación del acta con la indicada modificación, resultó aprobada por unanimidad.

Llegado este momento, el Sr. Presidente altera el orden de los temas, ordenando que a continuación se procederá a tratar el punto cuarto.

PUNTO CUARTO: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 31 de octubre de 2007, aprobado por unanimidad con los votos favorables de los grupos Popular, Socialista y Andalucista que es el siguiente:

“Vista la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Atendido que el municipio de Bornos está incluido en el Ámbito Territorial Segundo, según el Anexo I del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan de Vivienda y Suelo 2003-2007, lo que lo hace destinatario preferente para el desarrollo del Programa de Rehabilitación.

Atendido que ha sido elaborada la Memoria justificativa de la necesidad de la declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica, así como el informe técnico-arquitectónico a que se refiere la normativa citada.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio de 2008, de conformidad con la Orden de 10 de marzo de 2006.



SEGUNDO.- Asumir expresamente los compromisos establecidos en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, en relación a la gestión del Programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios.”

El Sr. Gómez Rodríguez manifiesta su satisfacción por el hecho de que se esté realizando un programa de rehabilitación autonómica por la Junta de Andalucía. Asimismo, pide al Sr. Alcalde que sea responsable en sus críticas a los buenos proyectos y que apoye las decisiones autonómicas.

El Sr. Presidente que sería incomprendible que en un programa de rehabilitación autonómica, que abarca a todos los municipios, se discriminara a Bornos. Añade que los responsables socialistas de la Junta de Andalucía no vienen a esta ciudad.

El Sr. Gómez Rodríguez replica afirmando que cuando el Sr. Presidente estaba en la oposición también había dirigentes del Partido Popular que no acudían a Bornos. Añade que al pueblo de Bornos nunca lo ha discriminado el Partido Socialista. Concluye diciendo que, para sacar adelante cualquier proyecto, hay que preocuparse mucho por que se consiga.

El Sr. Presidente indica que él realiza una crítica política a los dirigentes socialistas, y aclara que la mayoría de los asuntos locales se resuelven por las Comunidades Autónomas, como consecuencia del reparto de competencias entre el Estado y aquéllas. Expresa que la Alcaldía siempre se interesa por los proyectos, pero que la capacidad económica de los Ayuntamientos es mínima en relación con la de las Comunidades Autónomas. Concluye su intervención abogando por una descentralización financiera a favor de los Ayuntamientos.

El Sr. Contreras da su apoyo al dictamen de la Comisión Informativa, indicando que tanto la Junta de Andalucía como la Diputación Provincial deben auxiliar a los pequeños ayuntamientos. En su intervención manifiesta la necesidad de solventar el problema del acceso a la vivienda, argumentando la posibilidad de propiciar el alquiler en aquellas viviendas que estén desocupadas.

El Sr. Armario Jiménez termina el debate dando su apoyo al dictamen y anuncia que va a invitar a Gaspar Llamazares para que acuda a Bornos.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).



Votos en contra: Ninguna.
Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2008

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, reunida el 31 de octubre de 2007, aprobado por mayoría con los votos favorables de los Grupos Popular (3), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (2) y Andalucista (1), que es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la modificación de determinadas Ordenanzas.

Resultando que en el mismo se contiene el texto de las modificaciones precisas de las Ordenanzas fiscales ya vigentes, constando asimismo en el expediente los informes técnico-económico correspondientes, y el de la Intervención municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- La modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.*
- *Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza Urbana.*
- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- *Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*
- *Tasa por Licencia de auto-Taxis y vehículos de alquiler.*
- *Tasa Licencias Urbanísticas.*
- *Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.*
- *Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos.*
- *Tasa por Cementerio.*
- *Tasa Servicio de Alcantarillado.*
- *Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.*
- *Tasa Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*



- *Tasa Ocupación de terrenos con Mesas y Sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.*
- *Tasa Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.*
- *Tasa Entradas de Vehículos.*
- *Tasa Suministro de agua.*
- *Tasa por Mercado.*
- *Tasa por tratamiento y eliminación residuos sólidos urbanos.*
- *Tasa por la prestación de servicios de Piscina, instalaciones municipales deportivas y Escuela Municipal de Deportes.”*

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente que fundamenta el dictamen. A continuación, da la palabra al portavoz del grupo municipal IULV-CA.

El Sr. Armario Jiménez lee el texto de un enmienda al dictamen de la Comisión Informativa, el cual ha sido suscrito por los portavoces de los grupos Socialista, Andalucista y por el propio portavoz del grupo IULV-CA. Dicho texto ha sido presentado al Sr. Presidente en la misma sesión plenaria y es el siguiente:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2008 SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 08/11/2007

GRUPOS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE BORNOS DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PA, PSOE.

Don Antonio Luís Armario Jiménez, como portavoz del GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE BORNOS DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, Don Jose Antonio Contreras Gómez, como portavoz GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA, Don Benito Gómez Rodríguez, como portavoz del GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, PRESENTAN LA SIGUIENTE ENMIENDA A LA TOTALIDAD SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2008

1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA IMPUESTO INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA AUTO-TAXIS Y VEHÍCULOS DE ALQUILER.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa



3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente Tarifa:

- *Viviendas:*
- *Calles de 1^a categoría. 26,00 €/semestre.*
- *Calles de 2^a categoría. 24,00 €/semestre.*
- *Locales:*

1) Bares, Pubs y cafeterías. 54,00 €/semestre.

2) Carnicerías, pescaderías, fruterías, casquerías, comercio alimentario al por menor,

Panaderías, pastelerías y churrerías. 54,00 €/semestre.

3) a) Supermercados hasta 200 M2 y Fábrica de lejas. 190,00 €/semestre.

4) Hoteles, restaurantes y mesones. 190,00 €/semestre.

5) Pensiones. 54,00 €/semestre.

6) Tiendas de tejidos, estancos, droguerías, librerías. 54,00 €/semestre.

7) Farmacias, tiendas de muebles. 100,00 €/semestre.

8) Entidades bancarias. 600,001 €/semestre.

9) Materiales construcción, talleres mecánicos. 54,00 €/semestre.

10) Otros locales no contemplados. 80,00 €/semestre.

11) Supermercados de 201 a 400 M2. 280,00 €/semestre.

12) Supermercados más de 401 M2. 350,00 €/semestre.

13) Discotecas. 399,00 €/semestre.

14) Por puesto venta ambulantes. 30,00 €/semestre.

Las cuotas señaladas en la Tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un semestre.

Añadir Artículo nuevo. Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención, pero si se concederá una bonificación para las familias numerosas del 10% y para todas las personas con una minusvalía igual o superior al 33%. Solo podrá existir una bonificación por vivienda, y no se realizará esta en segundas vivienda. Esta bonificación solo será aplicable para las tarifas de viviendas.

4.- ORDENANZA FISCAL R. TASA POR ALCANTARILLADO.

Artículo 5.- Cuota tributaria.



1.- *Para las nuevas acometidas que se soliciten, los abonados podrán optar entre contratarlas con la empresa concesionaria del servicio, según cuadro de Precios aprobado por el Ayuntamiento, o realizarlas por su cuenta, en cuyo caso deberán pactar una cuota fija de 10,00 € a dicha empresa, en concepto de supervisión técnica de las obras.*

2.- *La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de la cantidad de agua medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.*

A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

- *Por alcantarillado, cada M3. 0,091 €.*
- *Por depuración, cada M3. 0,108 €. (Esta tarifa solo se aplicará en el caso de existir una depuradora en la localidad, mientras en la localidad no exista una depuradora esta tasa o tarifa estará exenta de tarifarse o cobrarse al sujeto pasivo.*

3.- *Se tomará el consumo realizado de agua y en todo caso no podrá superar el total de 20 m3. Este resultante de 20 m3 a consideración de consumo tendrá el carácter de máxima exigible.*

Artículo 6.- Exenciones y bonificaciones.

Se concederá una bonificación del 25% a todas las familias que tengan dentro de su unidad familiar hasta 2º grado miembros con una minusvalía igual o superior al 33% y tendrá bonificación del 30% quien demuestre la condición de familia numerosa general y del 40% las demás clases de familia numerosa de la presente Tasa.

5.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

6.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRÁFICO.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa



7.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.

Artículo 5. Cuota tributaria.

1.- *La cuota de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.*

2.- *Las Tarifas de esta tasa serán las siguientes:*

USO DOMÉSTICO

*De 0 a 20 M3/bimestre. 0,350 €/m3.
De 21 M3 a 40 M3/bimestre. 0,440 €/m3.
Más de 40 M3/bimestre. 0,592 €/m3.*

USO NO DOMÉSTICO

*De 0 a 40 M3/bimestre. 0,481 €/m3.
Más de 40 M3/bimestre. 0,599 €/m3.*

CUOTA FIJA DE SERVICIO

*Abonados uso doméstico: 1,500 €/Abonado/mes.
Abonado uso no doméstico y viviendas con piscinas 6,00 €/Abonado/mes.
A todos estos valores se les repercutirá el I.V.A. correspondiente.*

3.- CONCEPTOS TARIFARIOS.

A) DERECHOS DE ACOMETIDA:

*Parámetro “A”: 6,00 €/mm + I.V.A.
Parámetro “B” 38,00 €/l / seg + I.V.A.*

B) CUOTA DE CONTRATACIÓN:

*Cc = 600 . d - 4.500 . (2 - P/t)
P = 0,25 euros / m3. Consumo doméstico.
P = 0,28 euros / m3. Consumo no doméstico.
t = 0,20 euros / m3. Consumo doméstico.
t = 0,20 euros / m3. Consumo no doméstico.*

Artículo 6. Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención, pero si se concederá una bonificación para las familias numerosas del 10% que no superen el consumo de 30 m3 bimestral de la presente tasa de tarifa de uso doméstico.

Artículo 10. Infracciones y sanciones.

La infracción de la presente Ordenanza se sancionará con multa hasta el límite máximo de 3 €, al usuario de tarifa doméstica y no doméstica.



La defraudación se castigará con multa hasta el doble de la cuota que la Hacienda Local haya dejado de percibir por cuenta del usuario.

Si la empresa concesionaria del servicio de agua no cumple con la limpieza del alcantarillado, de al menos dos veces al año, será sancionada con una cuantía entre 30000,01 € y 60000,01 €. Anuales., si se incumple por segunda vez la sanción será superior a los 100000,01 €.

Si se producen cortes de agua a la población, sin justificación y por anomalías del servicio o por falta de predicción u otros motivos, con un tiempo superior a una hora, la empresa concesionaria del agua estará obligada a abonar un bimestre al usuario del servicio o sujeto pasivo de tal impuesto. (El abono será la media ponderada de un año, dividir la cuota total resultante anual entre seis recibos).

8.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Artículo 6.- Tarifas.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente Tarifa:

- **Viviendas:**
 - *Calles de 1^a categoría. 11,90 €/semestre.*
 - *Calles de 2^a categoría. 10,50 €/semestre.*
- **Locales:**
 - 1) *Bares, Pubs y cafeterías. 22,00 €/semestre.*
 - 2) *Carnicerías, pescaderías, fruterías, casquerías, comercio alimentario al por menor, panaderías, pastelerías y churrerías. 22,00 €/semestre.*
 - 3) *Supermercados hasta 200 m² y Fábrica lejías. 60,00 €/semestre.*
 - 4) *Hoteles, restaurantes y mesones. 80,00 €/semestre.*
 - 5) *Pensiones. 25,00 €/semestre.*
 - 6) *Tiendas tejidos, estancos, droguerías, librerías. 25,00 €/semestre.*
 - 7) *Farmacias, tiendas de muebles. 30,00 €/semestre.*
 - 8) *Entidades bancarias. 180,00 €/semestre.*
 - 9) *Materiales de construcción, talleres mecánicos. 22,00 €/semestre.*
 - 10) *Otros locales no contemplados. 22,00 €/semestre.*
 - 11) *Supermercados de 201 a 400 m². 100,00 €/semestre.*
 - 12) *Supermercados de más de 400 m². 150,00 €/semestre.*
 - 13) *Discotecas. 200,00 €/semestre.*
 - 14) *Por puesto venta ambulantes. 15,00 €/semestre.*



Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un semestre.

Añadir Artículo nuevo. Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención, pero si se concederá una bonificación para las familias numerosas del 10% y para todas las personas con una minusvalía igual o superior al 33%. Solo podrá existir una bonificación por vivienda, y no se realizará esta en segundas vivienda. Esta bonificación solo será aplicable para las tarifas de viviendas.

9.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 8º.-

1. La cuota tributaria de este impuesto se obtiene por aplicación al cuadro de tarifas establecidas en el artículo 95.1, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incrementados en distintos coeficientes, de lo que resultará el siguiente cuadro de tarifas:

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO CUOTA EUROS

A) TURISMOS

De menos de 8 caballos fiscales: 23,00 €.

De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 62,00 €.

De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 100,00 €.

De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 160,00 €.

De 20 caballos fiscales en adelante: 205,91 €.

B) AUTOBUSES

De menos de 21 plazas: 153,13 €.

De 21 a 50 plazas: 218,08 €.

De más de 50 plazas: 272,62 €.

C) CAMIONES

De menos de 1000 kgs. de carga útil: 69,94 €.

De 1000 a 2999 kgrs. de carga útil: 137,72 €.

De más de 2999 a 9999 kgs. de carga útil: 196,21 €.

De más de 9999 kgs. de carga útil. 245,25 €.

D) TRACTORES

De menos de 16 caballos fiscales. 32,50 €.

De 16 a 25 caballos fiscales. 51,04 €.

De más de 25 caballos fiscales. 153,13 €.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

De menos de 1000 y más de 750 kgs. de carga útil. 32,50 €.

De 1000 a 2999 kgs. de carga útil. 51,04 €.

De más de 2999 kgs. de carga útil. 153,13 €.

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO CUOTA EUROS

F) OTROS VEHÍCULOS

Ciclomotores. 9,00 €.

Motocicletas hasta 125 cc.. 12,00 €.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.. 16,00 €.

Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc.. 30,00 €.

Motocicletas de más de 500 hasta 1000 cc.. 65,00 €.

Motocicletas de más de 1000 cc.. 120,00 €.

Cuatriciclos: 30,00 €.

Squat: 50,00 €

10.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE PISCINA, INSTALACIONES MPALES DEPORTIVAS Y ESCUELA MPAL DE DEPORTES.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

11.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

12.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 8.- Bonificaciones de la cuota.

No se concederá bonificación alguna en las cuotas tributarias señaladas, salvo a los Organismos Públicos de esta localidad, que gozarán de una bonificación del 50%, a las personas con una minusvalía igual o superior al 33% con una bonificación del 20% y a las familias numerosas con una bonificación del 30%. (Todo tipo de familia numerosa)

13.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

14.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA CEMENTERIO.

Artículo 6.- Cuota tributaria.

La cuota se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:



CONCEPTO EUROS

- a.- Arrendamiento perpetuidad 2^a y 3^a pta. 1.291,76 €
- b.- Arrendamiento perpetuidad 1^a y 4^a pta 947,30 €
- c.- Introducción y arrendamiento por 5 años. 241,63 €
- d.- Introducción y arrendamiento 10 años. 439,20 €
- e.- Introducción arrendamiento a perpetuidad. 43,11 €
- f.- Introducción en panteón familiar. 300,00 €
- g.- Traslado restos dentro del cementerio. 43,11 €
- h.- Colocación de lápidas, cruces, etc... 8,67 €
- i.- Renovación de nicho cada 5 años. 62,00 €
- j.- Renovación de nicho cada 10 años. 123,01 €
- l.- Mantenimiento anual de panteones. 35,00 €
- m.- Por cada resto que se reduzca y apertura de nichos. 11,78 €

15.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

16.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente Tarifa:

a) Por ocupación con mesas, veladores y sillas se pagarán por cada mesa y cuatro sillas al año, según las siguientes tarifas:

- Calles categoría especial: 26,00 €/año.
- Calles 1 categoría: 21,00 €/año.
- Calles 2 categoría: 15,00 €/año.

b) Otros.

- Sombrilla (por cada una). 4,07 €/año.
- Toldos. 24,41 €/año.
- Barbacoas (por cada una). 20,29 €/año. (Debe contar con la pertinente autorización administrativa y revisado por los técnicos municipales)
- Barriles (por cada uno). 12,21 €/año.
- Ocupación con elementos no determinados en los apartados anteriores: 0,30 €/m²/día.



17.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

18.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR MERCADO.

Artículo 6. Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa, a excepción de la incorporación de nuevos puestos por lo que tendrán una bonificación del 40% el primer año natural de la incorporación o apertura del puesto en el mercado y las que se pudieran reconocer, mediante Resolución de Alcaldía, por el mal estado del inmueble en que se ubica actualmente el mercado de abastos.

19.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 10º.-

1. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

2. El tipo de gravamen será:

- a) Para bienes de naturaleza urbana: 0,69%.*
- b) Para bienes de naturaleza rústica: 1,00%.*
- c) Para bienes de características especiales:*

** Presas y saltos de agua: 1,30%.*

** Otros: 1,30%.*

20.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa”.

El Sr. Armario explica la enmienda al dictamen la Comisión Informativa.

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para dar su opinión sobre el análisis realizado en la materialización de la enmienda.



El Sr. Contreras González añade su apoyo a la misma.

El Sr. Presidente advierte que habría preferido tomar el acuerdo con consenso general.

Muestra su desacuerdo con que no se haya presentado dicha enmienda antes de la celebración de la Comisión Informativa. Por su parte, apoya completamente la enmienda pero salvando dos condiciones: por un lado, que no contradiga el Informe económico-financiero de la Interventora ni tampoco el Informe Jurídico; por otro, que el acuerdo no se adopte en contra de los compromisos contractuales que el Ayuntamiento tiene con HIDROGESTIÓN, S.A.

El Sr. Armario Jiménez manifiesta que a su grupo no se le ha llamado para conseguir un consenso. Explica que, en ningún caso, la enmienda puede acordarse en contra de lo previsto en el ordenamiento jurídico y añade que si la Interventora o el Secretario informan en contra, por supuesto que adecuarán su propuesta a la ley.

Continúa la intervención del Sr. Armario Jiménez en un sentido crítico con la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de aguas. Advierte este portavoz que en su día se celebró un pleno extraordinario únicamente para abordar la mala gestión de la empresa concesionaria y que desde entonces no se ha hecho nada.

El Sr. Presidente se muestra contrario a la gestión realizada por el concesionario. Dice que en ningún caso va a defender a HIDROGESTIÓN, S.A., pero añade que la mala gestión está muy relacionada con la carencia de instalaciones adecuadas.

El Sr. portavoz del Grupo Municipal IULV-CA pide la palabra para dejar claro que su crítica va dirigida a la gestión de la empresa, no a la labor de los trabajadores de la misma.

El Sr. Gómez Rodríguez explica su parecer sobre la necesidad de consenso en un tema como éste.

El Sr. Presidente replica advirtiendo que cada gobierno tiene que asumir su responsabilidad y que, por su parte, el mandato del Grupo Popular ha mantenido los conceptos tributarios que existían durante el mandato socialista.

El Sr. Contreras González pide la palabra para advertir la necesidad de que el acuerdo se adopte conforme a los informes de la Sra. Interventora y del Secretario, y explica la necesidad de ejecutar las inversiones previstas en el Plan Director.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORMUJOS (Cádiz)

El Sr. Secretario pide la palabra a la Presidencia para dar asesoramiento jurídico sobre el asunto. Explica la necesidad de dejar sobre la mesa la adopción del acuerdo si finalmente se aparta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. El Sr. Secretario informa en el siguiente sentido: la enmienda al dictamen suscrita por los tres portavoces de los grupos municipales de la oposición contempla modificaciones en el ejercicio de la potestad tributaria que, en todo caso, requieren informe de la Sra. Interventora. Asimismo, añade que el importe de las tasas que se prevén no se a determinado "a la vista de informe técnico-económico en el que se ponga de manifiesto en valor de mercado o la previsible cobertura del coste". Del mismo modo, advierte la absoluta ilegalidad de la inclusión de un régimen sancionador a la empresa concesionaria de aguas.

Concluye el asesoramiento del Secretario informando que, sin perjuicio de lo deseé acordar el Pleno, la enmienda al dictamen es nula de pleno derecho por omisión de trámites esenciales en la adopción del acto administrativo.

La Sra. Interventora pide la palabra a la Presidencia para dar asesoramiento sobre el contenido del asunto: se ratifica en la posición del Secretario en relación con la omisión de trámites esenciales e indica la necesidad de comprobar si el coste de las tasas se adecua al requisito previsto en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como si en la imposición de tipos de gravamen se respetan los límites legales.

El Sr. Presidente, a la luz de lo informado por la Secretaría y la Intervención, decide dejar sobre la mesa el asunto.

PUNTO TERCERO: ESTABLECIMIENTO MEDIANTE ORDENANZA FISCAL DE NUEVAS TASAS

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, reunida el 31 de octubre de 2007, aprobado por mayoría con los votos favorables de los Grupos Popular (3), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (2) y Andalucista (1), que es el siguiente:

Visto el expediente tramitado para la implantación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasas por Derechos de Examen y Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles.

Resultando que en el mismo se contiene los textos de las Ordenanzas fiscales, constando asimismo en el expediente los informes técnico-económico correspondientes, y el de Intervención municipal.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- La implantación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

- *Tasa por Derechos de Examen.*
- *Tasa por la prestación del servicio de celebración de Matrimonios Civiles.*

Segundo.- Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El Sr. Armario Jiménez interviene para explicar que votará favorablemente y pregunta si se produce el hecho imponible en caso de que la celebración de matrimonio civil se realice fuera de la Casa Consistorial.

El Sr. Presidente explica que si, que se realiza el hecho imponible.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

PUNTO QUINTO: RUEGOS PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:34 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D. MIGUEL DELGADO MORATO

Dª. MARÍA VADILLO ESTACIO

Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA

Dª. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

Dª. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

Dª. MILAGROSA MUYOR PIÑERO

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:30 horas del día 12 de noviembre de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Interventora, Dª. Milagrosa Muyor Piñero, y por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

El Sr. Presidente pregunta a los concejales si aprecian la urgencia en la celebración de la sesión de pleno. Ésta resulta apreciada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente aclara que el borrador del acta de la sesión anterior no ha podido ser distribuido junto con la convocatoria, por el carácter tan perentorio de la sesión extraordinaria urgente que se celebra.

PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2008

La consideración de este punto comienza con la explicación del Sr. Secretario sobre las singularidades del *iter* procedimental en la adopción del presente acuerdo, como consecuencia de los hechos acontecidos en la sesión de pleno anterior. Explica que al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda se le añadió una enmienda presentada en dicha sesión de pleno, la cual posteriormente se modificó mediante escrito (firmado por los cuatro grupos municipales) que se registró en el Ayuntamiento con número 10.578. Finalmente, dicha enmienda fue corregida a la luz de los informes de Secretaría y de Intervención que se incorporan al expediente.

El Sr. Secretario reparte a los portavoces de los cuatro grupos municipales el texto definitivo de la enmienda al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 2007, y que es el siguiente:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2008
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA URGENTE AYUNTAMIENTO PLENO
12/11/2007

1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA IMPUESTO INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA AUTOTAXIS Y VEHÍCULOS DE ALQUILER.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa



3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente Tarifa:

- *Viviendas:*
- *Calles de 1^a categoría. 26,00 €/semestre.*
- *Calles de 2^a categoría. 24,00 €/semestre.*
- *Locales:*

- 1) Bares, Pubs y cafeterías. 54,00 €/semestre.*
- 2) Carnicerías, pescaderías, fruterías, casquerías, comercio alimentario al por menor, Panaderías, pastelerías y churrerías. 54,00 €/semestre.*
- 3) a) Supermercados hasta 200 M2 y Fábrica de lejas. 190,00 €/semestre.*
- 4) Hoteles, restaurantes y mesones. 190,00 €/semestre.*
- 5) Pensiones. 54,00 €/semestre.*
- 6) Tiendas de tejidos, estancos, droguerías, librerías. 54,00 €/semestre.*
- 7) Farmacias, tiendas de muebles. 100,00 €/semestre.*
- 8) Entidades bancarias. 600,001 €/semestre.*
- 9) Materiales construcción, talleres mecánicos. 54,00 €/semestre.*
- 10) Otros locales no contemplados. 80,00 €/semestre.*
- 11) Supermercados de 201 a 400 M2. 280,00 €/semestre.*
- 12) Supermercados más de 401 M2. 350,00 €/semestre.*
- 13) Discotecas. 399,00 €/semestre.*
- 14) Por puesto venta ambulantes. 30,00 €/semestre.*

Las cuotas señaladas en la Tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un semestre.

4.- ORDENANZA FISCAL R. TASA POR ALCANTARILLADO.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

5.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa



6.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRÁFICO.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

7.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

8.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Artículo 6.- Tarifas.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente Tarifa:

- **Viviendas:**
- **Calles de 1^a categoría. 11,90 €/semestre.**
- **Calles de 2^a categoría. 10,50 €/semestre.**
- **Locales:**

- 1) **Bares, Pubs y cafeterías. 22,00 €/semestre.**
- 2) **Carnicerías, pescaderías, fruterías, casquerías, comercio alimentario al por menor, panaderías, pastelerías y churrerías. 22,00 €/semestre.**
- 3) **Supermercados hasta 200 m² y Fábrica lejías. 60,00 €/semestre.**
- 4) **Hoteles, restaurantes y mesones. 80,00 €/semestre.**
- 5) **Pensiones. 25,00 €/semestre.**
- 6) **Tiendas tejidos, estancos, droguerías, librerías. 25,00 €/semestre.**
- 7) **Farmacias, tiendas de muebles. 30,00 €/semestre.**
- 8) **Entidades bancarias. 180,00 €/semestre.**
- 9) **Materiales de construcción, talleres mecánicos. 22,00 €/semestre.**
- 10) **Otros locales no contemplados. 22,00 €/semestre.**
- 11) **Supermercados de 201 a 400 m². 100,00 €/semestre.**
- 12) **Supermercados de más de 400 m². 150,00 €/semestre.**
- 13) **Discotecas. 200,00 €/semestre.**
- 14) **Por puesto venta ambulantes. 15,00 €/semestre.**



Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un semestre.

9.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Artículo 8º.-

1. La cuota tributaria de este impuesto se obtiene por aplicación al cuadro de tarifas establecidas en el artículo 95.1, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incrementados en distintos coeficientes, de lo que resultará el siguiente cuadro de tarifas:

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO CUOTA EUROS

A) TURISMOS

De menos de 8 caballos fiscales: 23,00 €.

De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 62,00 €.

De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 100,00 €.

De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 160,00 €.

De 20 caballos fiscales en adelante: 205,91 €.

B) AUTOBUSES

De menos de 21 plazas: 153,13 €.

De 21 a 50 plazas: 218,08 €.

De más de 50 plazas: 272,62 €.

C) CAMIONES

De menos de 1000 kgs. de carga útil: 69,94 €.

De 1000 a 2999 kgrs. de carga útil: 137,72 €.

De más de 2999 a 9999 kgs. de carga útil: 196,21 €.

De más de 9999 kgs. de carga útil. 245,25 €.

D) TRACTORES

De menos de 16 caballos fiscales. 32,50 €.

De 16 a 25 caballos fiscales. 51,04 €.

De más de 25 caballos fiscales. 153,13 €.

E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

De menos de 1000 y más de 750 kgs. de carga útil. 32,50 €.

De 1000 a 2999 kgs. de carga útil. 51,04 €.

De más de 2999 kgs. de carga útil. 153,13 €.

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO CUOTA EUROS

F) OTROS VEHÍCULOS

Ciclomotores. 8,84 €.

Motocicletas hasta 125 cc.. 8,84 €.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.. 15,14 €.

Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc.. 30,00 €.

Motocicletas de más de 500 hasta 1000 cc.. 60,58 €.

Motocicletas de más de 1000 cc.. 120,00 €.

Cuatriciclos: 30,00 €.

Quad: Se asimilará a alguno de los vehículos anteriores en función de su potencia fiscal.

**10.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN
SERVICIOS DE PISCINA, INSTALACIONES MPALES DEPORTIVAS Y
ESCUELA MPAL DE DEPORTES.**

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

**11.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

**12.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

Artículo 8.- Bonificaciones de la cuota.

No se concederá bonificación alguna en las cuotas tributarias señaladas, salvo a los Organismos Públicos de esta localidad, que gozarán de una bonificación del 50%. También se bonificará:

- A las personas con una minusvalía igual o superior al 33%, con una bonificación del 20%.*
- A las familias numerosas de cualquier categoría con una bonificación del 30%.*

En el momento de la solicitud, los obligados tributarios deberán acreditar documentalmente los extremos referidos en el apartado anterior.

**13.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE
APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

14.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA CEMENTERIO.

Artículo 6.- Cuota tributaria.

La cuota se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:



CONCEPTO EUROS

- a.- Arrendamiento perpetuidad 2^a y 3^a pta. 1.291,76 €
- b.- Arrendamiento perpetuidad 1^a y 4^a pta 947,30 €
- c.- Introducción y arrendamiento por 5 años. 241,63 €
- d.- Introducción y arrendamiento 10 años. 439,20 €
- e.- Introducción arrendamiento a perpetuidad. 43,11 €
- f.- Introducción en panteón familiar. 300,00 €
- g.- Traslado restos dentro del cementerio. 43,11 €
- h.- Colocación de lápidas, cruces, etc... 8,67 €
- i.- Renovación de nicho cada 5 años. 62,00 €
- j.- Renovación de nicho cada 10 años. 123,01 €
- l.- Mantenimiento anual de panteones. 35,00 €
- m.- Por cada resto que se reduzca y apertura de nichos. 11,78 €

15.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

16.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente Tarifa:

a) Por ocupación con mesas, veladores y sillas se pagarán por cada mesa y cuatro sillas al año, según las siguientes tarifas:

- *Calles categoría especial: 26,00 €/año.*
- *Calles 1 categoría: 21,00 €/año.*
- *Calles 2 categoría: 15,00 €/año.*

b) Otros.

- *Sombrilla (por cada una). 4,07 €/año.*
- *Toldos. 24,41 €/año.*
- *Barbacoas (por cada una). 20,29 €/año. (Debe contar con la pertinente autorización administrativa y revisado por los técnicos municipales)*
- *Bariles (por cada uno). 12,21 €/año.*
- *Ocupación con elementos no determinados en los apartados anteriores: 0,30 €/m2/día.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

17.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa

18.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR MERCADO.

Artículo 6. Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa, a excepción de la incorporación de nuevos puestos por lo que tendrán una bonificación del 40% el primer año natural de la incorporación o apertura del puesto en el mercado y las que se pudieran reconocer, mediante Resolución de Alcaldía, por el mal estado del inmueble en que se ubica actualmente el mercado de abastos.

19.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 7. Quedaría redactado de la siguiente forma.

1. Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las viviendas protegidas que cumplan las condiciones de uso, destino, superficie, calidad, diseño y precio de venta o alquiler establecida para cada uno de los Programas en los Planes andaluces y estatales de vivienda y suelo y obtengan calificación definitiva como tales por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres períodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite y por el tiempo que reste.

A efectos de la aplicación de esta bonificación, deberá aportarse la siguiente documentación debidamente compulsada:

- Fotocopia de la Cédula de Calificación Definitiva.*
- Fotocopia de la escritura pública o del documento que acredite la titularidad.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2. Tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante este tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y si que, en ningún caso pueda exceder de tres periodos impositivos.

3. Tendrán derecho a una bonificación del 95 por 100 de la cuota íntegra y en su caso, del recargo del impuesto a que se refiere el artículo 153 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de la explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.
4. Tendrán derecho a una bonificación de la cuota íntegra del Impuesto, por el porcentaje que a continuación se indica, los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familias numerosas siempre que la unidad familiar resida en el domicilio objeto de la imposición y por el tiempo en que estas condiciones se mantengan.

Para la aplicación de esta bonificación se tendrá en cuenta el número de hijos que integren la unidad familiar así como la valoración catastral del inmueble objeto, en su caso, de la bonificación, con arreglo al siguiente cuadro:

VALOR CATASTRAL	NUMERO DE HIJOS Y % DE BONIFICACIÓN		
	3	4	5 o más
Hasta 30.000 €	30%	40%	50%
De 30.001 € a 50.000 €	20%	30%	40%
De 50.001 € a 60.000 €	10%	20%	30%

Se entenderá, en cualquier caso, que tendrán derecho a la bonificación, independientemente del número de hijos, aquellas familias que tengan el Carnet de Familia Numerosa vigente expedido por el Organismo competente.



Esta bonificación no será de aplicación en caso de concurrencia con otros beneficios fiscales de este impuesto.

Los interesados deberán solicitar esta bonificación y acreditar los extremos referidos en el plazo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de cada ejercicio. A tal efecto, deberán de aportar:

Fotocopia debidamente compulsada del Carnet de Familia Numerosa.

Certificado de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar en el domicilio objeto de la imposición.

5. *Tendrán derecho a una bonificación del 20 por 100 en la cuota integra del impuesto, aquellos propietarios de viviendas que ostenten una minusvalía igual o superior al 33 por 100, que residan en la misma. Los interesados deberán solicitar esta bonificación y acreditar los extremos referidos en el plazo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de cada ejercicio. A tal efecto, deberán de aportar:*

- Fotocopia debidamente compulsada del certificado o documento vigente, acreditativo de la minusvalía.*
- Certificado de empadronamiento del solicitante en la vivienda.*

Artículo 10º

1. *La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.*

2. *El tipo de gravamen será:*

- a) *Para bienes de naturaleza urbana: 0,69%.*
- b) *Para bienes de naturaleza rústica: 1,00%.*
- c) *Para bienes de características especiales:*
 - * *Presas y saltos de agua: 1,30%.*
 - * *Otros: 1,30%.*

20.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS

Tal como figura en la propuesta de la Comisión Informativa”

La Sra. Interventora explica el texto final de la enmienda.

El Sr. Armario Jiménez explica que, aunque no es de su total beneplácito, votará a favor. Dice que todos los grupos han acordado establecer una comisión que controle el abastecimiento de agua. Se felicita del consenso adoptado.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

El Sr. Gómez Rodríguez se lamenta de la premura con la que se ha adoptado el acuerdo, pero se felicita del consenso conseguido.

El Sr. Contreras González agradece el consenso al que se ha llegado y recuerda que éste es el momento de acabar con el problema del servicio de abastecimiento de agua.

El Sr. Presidente somete a la votación del Pleno el dictamen la Comisión Informativa de Economía y Hacienda leído en la sesión anterior y enmendado en los términos descritos anteriormente.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 19:55 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D. MIGUEL DELGADO MORATO

Dª. MARÍA VADILLO ESTACIO

Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA

Dª. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

Dª. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

Dª. MILAGROSA MUYOR PIÑERO

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:14 horas del día 15 de noviembre de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Interventora, Dª. Milagrosa Muyor Piñero, y por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a las actas de las dos últimas sesiones plenarias, distribuidas junto con la convocatoria.

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultó aprobada el acta de la sesión extraordinaria de 8 de noviembre y el acta de la sesión extraordinaria urgente de 12 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario de las resoluciones adoptadas desde la última sesión de Pleno ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas resoluciones (que han estado a disposición de los concejales desde el día de la convocatoria) abarcan del decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1616/2007, de 17 de octubre, al decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1779/2007, de 13 de noviembre.

PUNTO TERCERO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE AVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 1736/2007, de 6 de noviembre, de avocación de competencia del Alcalde respecto de la Junta de Gobierno Local. Queda enterado el Pleno de la Corporación.

Asimismo, el Secretario da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 1737/2007, de 6 de noviembre, de delegación de competencia del Alcalde respecto a favor de la Sra. Tercera Teniente de Alcalde, Dña. María del Carmen García Rodríguez. Queda enterado el Pleno de la Corporación.

PUNTO CUARTO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, reunida el 13 de noviembre de 2007, aprobado por unanimidad con los votos favorables de los grupos Popular, Socialista y Andalucista que es el siguiente:

“Vistas los escritos presentados por dos vecinos, mediante los que se solicita participar en el procedimiento de elección de juez de paz sustituto.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto que la Secretaría del Ayuntamiento requirió a los dos candidatos para que acreditaran documentalmente el requisito de capacidad, mediante certificado de antecedentes penales, el cual no se ha recibido hasta la fecha.

Visto que el Pleno es el órgano competente para la elección, que deberá hacerse por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Que, si al momento de la celebración del Pleno constan en Secretaría el certificado o certificados de antecedentes penales a que se hace referencia en la parte expositiva, se elija a uno de los dos candidatos mediante votación secreta”

El Sr. Presidente advierte que no constan en Secretaría el certificado o certificados de antecedentes penales a que se hace referencia en la parte expositiva, y consecuentemente decide dejar sobre la mesa el asunto a la espera de que ambos interesados aporten la documentación.

PUNTO QUINTO: URGENCIAS

5.1. ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES SOSTENIBLES DE ANDALUCÍA DE LA F.A.M.P.

La consideración del asunto comienza con la explicación por parte del Sr. Presidente de la urgencia de adoptar el presente acuerdo. La lectura de la moción la lleva a cabo el Sr. Secretario de, que dice así:

“El pleno del Ayuntamiento de Bornos, visto el acuerdo unánime adoptado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de creación de la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), de conformidad con los pronunciamientos y compromisos contenidos en la CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD, aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de mayo de 1994, más conocida como la Carta de Aalborg, y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local en las Corporaciones Locales de Andalucía, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, o Carta de Aalborg, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Segundo.- Adherirse a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), creada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Tercero.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.

Los Sres. González Castilla y Armario Jiménez piden la palabra e intervienen para explicar que votarán favorablemente y que la adhesión a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía conlleva una serie de importantes obligaciones.

Se somete a votación:

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

5.2. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE EL APOYO AL APAGÓN DEL DÍA 15 PARA REDUCIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo municipal de IULV-CA para que lea su moción, que dice así:

"Don Antonio Luís Armario Jiménez, como portavoz del GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE BORNOS DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN al PLENO del Ayuntamiento de Bornos:

IULV-CA. ante la campaña que se está realizando CAMBIO CLIMÁTICO Con el lema "Frente al cambio climático: actúa ya" IULV-CA. PROPONE AL Ayuntamiento de Bornos y a sus grupos Municipales y corporación apoyar el apagón del día 15 entre las 20 y las 20:05 horas. Con ocasión de la presentación del Informe científico de las Naciones Unidas sobre cambio climático numerosas organizaciones ecologistas, sindicales, sociales y ciudadanas del Estado español convocan este apagón.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Con ocasión de la presentación del Informe científico de las Naciones Unidas sobre cambio climático durante la semana del 12 al 17 de noviembre en Valencia numerosas organizaciones ecologistas, sindicales, sociales y ciudadanas del Estado español convocan este apagón.

La convocatoria del apagón del día 15 de noviembre, entre las 20 y las 20.05 h, es abierta y consiste en la desconexión del consumo eléctrico en viviendas, centros de trabajo públicos y privados e instalaciones y equipamientos públicos durante ese periodo. I.U.L.V.C.A. invita a sumarse a ella a cuantas personas y entidades deseen llamar la atención de la sociedad y de las instituciones sobre la necesidad de tomar medidas urgentes ante esta grave amenaza.

Con el lema Frente al cambio climático: actúa ya y con ocasión de la presentación del Informe Científico de las Naciones Unidas sobre cambio climático, un gran número de organizaciones (Ecologistas en Acción, Greenpeace, WWF/ADENA, Amigos de la Tierra, SEO/Birdlife, Movimiento Clima, CCOO, UGT, Confederación de STES, Fundación Nueva Cultura del Agua, Paz Ahora, Coordinadora de ONG de Desarrollo, Entrepueblos, Fundación IPADE, Fundación Natura, Fundación Tierra, ACSUR, Asociación Permacultura, Mountain Wilderness, CECU, Justicia y Paz, Intermón-Oxfam, Fundación Ecología y Desarrollo, ADEGA, ADENEX, Acción Ecologista-AGRO, Coordinadora Ecologista d'Asturies, Organització Ecologista L'Escurçó (Tarragona), Fundació Terra, Verdegaiia, Asociación Medioambiental La Cirigüeña de Morcín, Colectivo Ecologista de Aviles, Agrupación Colectivos Asturianos, Avall de Llanes, Green de Carreño, Grupu d'Ornitoloxia Mavea, Ereba, Ecología y Patrimonio, Jóvenes Verdes, Liberación-Amauta, Pedalibre, Plataforma 2015 y más, Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, CGT de Madrid, Campaña ¿Quién Debe a Quién?, Globalízate, Plataforma Jarama Vivo, Plataforma Ciudadana Contra la Refinería, Térmicas No-Aire Limpio, Plataforma Antitérmica de la Pereda (Mieres-Asturias), Intersindical Valenciana), convocan este apagón al que invitan a adherirse a cuantas personas, organizaciones y entidades quieran incorporarse.

Por lo tanto I.U.L.V.C.A. Solicita al pleno de este Ayuntamiento sumarse a esta campaña y participar en ella.”

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para expresar que va a votar a favor, realzando que se trata de un gesto importante. Pregunta al Presidente sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en relación con este tema.

Contesta el Sr. Presidente que hizo un llamamiento público a los vecinos para secundar el acto del apagón e incide en la necesidad de preservar el medio ambiente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González interviene diciendo que va a votar a favor. Es necesario –dice– concienciar a la ciudadanía en este tema.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. Del Grupo Popular (6). De los Grupos Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la moción por unanimidad.

5.3. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA LEY DE DEPENDENCIA

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo municipal popular para que lea su moción, que dice así:

“DON ALFONSO VIVAS GARCIA, Portavoz del Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.D. 2568/1996, presenta para su debate y votación la presente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud señala que la esencia misma de la Dependencia radica en no poder vivir de manera autónoma y necesitar de forma duradera la ayuda de otros para las actividades de la vida cotidiana.

En Andalucía hay aproximadamente 1.200.000 personas mayores de 65 años. Eso supone un 15% de la población. Cada día este porcentaje es mayor, porque la esperanza de vida va en aumento y vamos ganando años de existencia.

Sin embargo, no podemos olvidar que las situaciones de Dependencia pueden afectar a cualquier sector de la población, y no sólo a las personas mayores.

En nuestra Comunidad Autónoma hay un grupo muy numeroso de andaluces dependientes, del orden de 500.000, distintas dependencias, más de la mitad con Dependencia severa o Dependencia grave, y otros tantos necesitados de ayuda para poder realizar alguna actividad. Toda esta población dependiente requiere el apoyo y la implicación de las distintas Administraciones.



El gobierno de la Junta de Andalucía tiene competencias plenas en materia de Bienestar Social y en Atención a la Dependencia, y es por lo que tiene que poner todas las medidas necesarias para atender a los andaluces más vulnerables.

El pasado 30 de noviembre de 2006, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Promoción de la Autonomía y atención a las personas en situación de Dependencia. Esta Ley entró en vigor el día 1 de enero del presente año.

Hoy, casi un año después, el gobierno central la incumple, fomenta las desigualdades entre españoles, y no asume los compromisos económicos a los que está obligado legalmente.

Los artículos 1.1 3 B y 4 de la Ley de Dependencia exigen que los ciudadanos puedan “acceder en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios”, especificando que ha de ser “en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación”, recalando que tiene que haber un “contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio nacional. En Andalucía, a través de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, desde que se abrió el plazo el pasado 18 de junio de 2007, para que los ciudadanos pudieran solicitar las ayudas por Dependencia, hasta el 10 de septiembre, ha recibido 57.307 solicitudes para acogerse a las prestaciones marcadas por la Ley, de las cuales sólo ha resuelto 3.906, es decir, únicamente el 6,6%, teniendo otras 2.834 en estudio.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar social está vulnerando los plazos de 3 meses, previstos en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de Dependencia en Andalucía y en la propia Ley. Plazos que han cumplido el pasado Septiembre para las primeras solicitudes.

Es una evidencia, también, que tanto el Gobierno Central como el gobierno de la Junta de Andalucía en sus respectivos presupuestos, consignaron partidas específicas para atender a los dependientes andaluces, así como la promesa por parte del Gobierno Andaluz de presentar en el Parlamento en esta Legislatura, un Proyecto de Ley Autonómica de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a Personas Dependientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de BORNOS presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ejecutar íntegramente la partida presupuestaria destinada al programa de Atención a la Dependencia, encuadrada dentro del ejercicio presupuestario vigente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2º.- *Instar al Gobierno de la Nación, a que igualmente, se aplique en su totalidad en nuestra Comunidad Autónoma, todas las partidas presupuestarias destinadas a dependientes andaluces*

3º.- *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha todas las medidas necesarias para que se subsanen los retrasos que se han registrado, fortaleciendo las infraestructuras, los recursos materiales y humanos en las Unidades de Valoración.*

4º.- *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar el número de Unidades de Valoración y Centros Base.*

5º.- *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a tomar medidas urgentes de atención a los ciudadanos andaluces con Dependencia Severa, mientras se presenta el Proyecto de Ley Autonómica de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.*

6º.- *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar en la presente legislatura el mencionado Proyecto Ley.*

7º.- *Reprobar la gestión de la Consejera de Igualdad y Bienestar Social ante la defectuosa aplicación de la Ley de Dependencia en Andalucía.”*

El Sr. Herrera Sánchez pide la palabra para decir que la ley sobre la dependencia no recoge que en el primer año se atienda a todos los dependientes, sino únicamente a los dependientes severos. Sí es cierto –añade– que en Andalucía se ha producido un retraso, puesto que la Administración autonómica se ha visto superada por el desbordamiento. Dice que la Junta de Andalucía va a contratar a quinientas personas más para que administrativamente se solucione el problema.

El Sr. Presidente aporta datos sobre el asunto: de los 104 expedientes tramitados en Bornos sólo se han solucionado 5; de los 10 expedientes tramitados en Coto de Bornos sólo se han solucionado 2.

Llegado este momento y siendo las 20:00 horas, el Sr. Presidente ordena un receso de cinco minutos en apoyo al apagón al que se hace referencia en el punto 5.2 del presente acta.

La sesión se reanuda siendo las 20:08 horas, momento en el cual el Sr. Presidente otorga la palabra al Sr. Herrera Sánchez, quien pregunta al Alcalde sobre los medios humanos del Ayuntamiento en relación con el tema de la dependencia.

El Sr. Presidente contesta que el Ayuntamiento cuenta con una trabajadora social y un auxiliar administrativo que se incorporará en los próximos días.

El Sr. Contreras González afirma que no se habría llegado a esta situación si se hubiesen admitido las previsiones que reclamó el Partido Andalucista para el Estatuto de Autonomía.



El Sr. Herrera Sánchez dice que se compromete a traer los datos sobre este asunto referentes a Bornos en la próxima sesión plenaria.

El portavoz del grupo municipal de IULV-CA lamenta que se use esta ley como arma política, así como de que el mayor impedimento en su aplicación sea la burocracia y la lentitud. Concluye que se va a abstener en la votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Seis. Grupo Popular (6).

Votos en contra: Cinco. Grupo Socialista (5)

Abstenciones: Dos. De los Grupos IULV-CA (1) y Andalucista (1).

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría.

5.4. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE INSTA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE ADOpte MEDIDAS QUE FRENEN LA EPIZOOTÍA “LENGUA AZUL”

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo popular para que lea su moción, que dice así:

“DON ALFONSO VIVAS GARCIA, Portavoz del Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.D. 2568/1996, presenta para su debate y votación la presente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del rumiante andaluz, y más concretamente el dedicado al ovino de carne, el caprino y el vacuno de leche, está sufriendo actualmente la peor crisis de toda la historia. Coincidén en un corto periodo de tiempo, una serie de circunstancias que provoca una situación extrema.

Por un lado el sector atraviesa una grave crisis de precios. El alza de los cereales incrementa notablemente los costes de alimentación, mientras que, por ejemplo la cotización de la carne de ovino está estancada desde hace más de veinte años. En estas condiciones la rentabilidad de las explotaciones ganaderas es prácticamente inviable.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

El sector tuvo que hacer frente a un largo periodo de sequía en el año 2005, con el consiguiente encarecimiento de los costes por falta de pastos, del que todavía no se había recuperado.

Y para colmo, otra vez la “lengua azul”

Sólo habían transcurrido tres años desde el anterior brote de “lengua azul”, serotipo 4, en Andalucía, cuando en el mes de julio pasado vuelve a aparecer un nuevo brote, esta vez del serotipo 1, muchísimo más activo, agresivo y mortífero que el anterior.

Comenzó, otra vez, por la comarca ganadera del Campo de Gibraltar y rápidamente se ha extendido por todas las zonas pecuarias del territorio andaluz, siendo ya la morbilidad y la mortalidad especialmente grave en algunas comarcas, entre ellas, la Sierra de Cádiz. Han pasado ya varios meses desde el reconocimiento oficial de la existencia del virus en nuestra Comunidad Autónoma y lamentablemente el problema no se solventa, debido fundamentalmente a la ineficacia de las medidas adoptadas, volviéndose a cometer los mismos errores que en años anteriores. Se ha permitido incluso durante demasiado tiempo la existencia de numerosos cadáveres abandonados en contenedores claramente insuficientes para el volumen que debían recoger.

Por estos motivos, los ganaderos andaluces se encuentran totalmente indignados e insultados. No encuentran ninguna respuesta de la Junta de Andalucía, no saben cuando podrán vacunar, qué ayudas van a tener, cuándo las van a recibir, cómo van a subsistir, etc... Es decir, se encuentran completamente desamparados y abandonados por parte de la administración responsable.

Serán muchas las reses que morirán, pero las que queden vivas quedarán seriamente afectadas en su capacidad productiva y reproductiva.

Por tanto estamos ante una situación límite. Existe un enorme riesgo de desaparición de miles de explotaciones ganaderas en Andalucía, con todo lo que conlleva en relación a la economía andaluza y los puestos de trabajo que genera y mantiene.

Una auténtica calamidad para muchos municipios y comarcas ganaderas. Una verdadera ruina para muchas familias andaluzas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de BORNOS presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- *El Ayuntamiento de BORNOS, en estos momentos críticos, manifiesta el apoyo a los ganaderos andaluces y defiende la actividad agropecuaria como uno de los sectores estratégicos de la economía andaluza.*



2º.- El Ayuntamiento de BORNOS insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar y poner en marcha de manera inmediata un Plan de Emergencia para la recuperación productiva del sector del rumiante andaluz.

3º.- El Ayuntamiento de BORNOS insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha acciones y estrategias, que doten de la máxima eficacia las actuaciones que se desarrollen tanto en Marruecos como en el seno de la Unión Europea, para frenar la epizootia de la “lengua azul” en Andalucía.

4º.- El Ayuntamiento de BORNOS insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a suscribir un convenio con las Asociaciones de Defensa Sanitarias Ganaderas, ADSG, para la colaboración efectiva y remunerada en la lucha contra la epizootia de la fiebre catarral ovina, “lengua azul”.

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Gómez Rodríguez afirma que su grupo se va a abstener ante la falta de datos.

El Sr. Armario Jiménez se solidariza con el sector ganadero.

El Sr. Contreras González manifiesta su apoyo a la moción.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (6), y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Seis. Grupo Socialista (5), IULV-CA (1)

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría.

5.5. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE INSTA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL URGENTE INICIO DE LAS OBRAS DE REFORMA EN EL C.E.I.P. SAN JUAN DE RIBERA

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo popular para que lea su moción, que dice así:

“DON ALFONSO VIVAS GARCIA, Portavoz del Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.D. 2568/1996, presenta para su debate y votación la presente MOCIÓN:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar una importante obra de reforma en el C.E.I.P. San Juan de Ribera de nuestra localidad. No es de recibo que en los tiempos que nos encontramos, los profesores y alumnos de dicho Centro sufran las precarias condiciones del mismo.

Fruto de esa necesidad se acordó por la autoridad educativa ejecutar las obras necesarias para adaptar el Centro a las circunstancias actuales. El proyecto de las obras a ejecutar fue elaborado hace meses por los técnicos competentes. Sin embargo, a pesar de que el proyecto se encuentra redactado, las obras aun no han dado comienzo, sin que ante los requerimientos y consultas realizados desde el Ayuntamiento hayan ofrecido la más mínima disipación de dudas.

PROPIUESTA DE ACUERDO

Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el urgente inicio de las obras de reformas previstas en el C.E.I.P. San Juan de Ribera de Bornos.”

Leída la moción, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para explicar que la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía se comprometió a realizar un colegio nuevo. Resalta la lentitud de las Administraciones y pide al Alcalde que se preocupe de los proyectos ante los políticos y ante los técnicos. Termina diciendo que su grupo votará a favor porque son los primeros interesados en que el proyecto salga adelante.

El Sr. Presidente explica que se ha interesado minuciosamente sobre este proyecto e incide en que el colegio San Juan de Ribera no es nuevo, sino que tiene dos edificios: uno que se levanta y otro que se remodela.

El Sr. Gómez Rodríguez dice que su grupo votará favorablemente porque quieren apoyar el proyecto.

El Sr. Armario Jiménez toma la palabra y explica que votará a favor. Se plantea la necesidad de buscar un sitio idóneo para los alumnos.

El Sr. Contreras González concluye el debate recordando que existe un protocolo de reubicación para los niños que resulten afectados. Explica los antecedentes en los que se basa la reforma del edificio.



VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

5.6. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA CAZA EN ANDALUCÍA

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo andalucista para que argumente la urgencia de la moción. Tras la argumentación, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Contreras lee su moción, que dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La caza es una de las actividades económico-sociales más importantes en Andalucía, cada año se cuentan por miles las licencias que se expediten y somos una de las comunidades autónomas que cuenta con más número de cotos de caza mayor y menor registrados. Los aficionados se cuentan por miles y las empresas que se dedican a la caza aumentan de manera exponencial cada año.

Si nos remontamos a la aparición de la caza deberíamos hacerlo hasta los orígenes del hombre, las pinturas rupestres son el primer vestigio gráfico de la caza como actividad humana. La caza fue durante mucho tiempo una manera de abastecimiento, pero pronto pasó a ser una actividad lúdica entroncada en muchas ocasiones con la nobleza. Más tarde pasó a las capas populares, en el tiempo actual es propia de todos los estratos sociales.

Por lo que la caza implica tiene tantos detractores como partidarios pero no podemos obviar la importancia que tiene por lo antes expuesto, aunque podemos ver que como toda actividad humana puede acarrear problemas ambientales importantes sino se hace un uso razonable y sostenible de la misma.

Por ello los andalucistas no estamos en contra de la caza sino a favor de un su uso y gestión sostenible puesto que es una actividad generadora de empleos y de recursos económicos, es una actividad tradicional y por que no también un medio para proteger y salvaguardar el medio ambiente del cual las administraciones pueden hacer uso en la difícil tarea de mantener la biodiversidad y la salud de nuestros montes y bosques.



Los propietarios y gestores de cotos públicos y privados deben ser conscientes de que su tarea no es solo una tarea económica de explotación de un bien sino que por su especial significación la caza de especies naturales en libertad implica una especial responsabilidad para con el medio ambiente y por tanto para el hombre. Un mal uso puede significar un desequilibrio ecológico y por tanto la desaparición de alguna especie lo que traería consecuencias para todo el mundo a largo o medio plazo.

Es posible un uso en el que se combine la normal gestión de los cotos con medidas ambientales de desarrollo de especies cinegéticas que además influyan en la protección de especies como el Lince o el Águila Imperial, apoyadas éstas por la administración a través de ayudas y subvenciones.

La caza ha actuado en algunos casos como medio para preservar masas forestales en su estado original como ocurre por ejemplo en zonas donde abundan las piezas de caza mayor como por ejemplo Hornachuelos o Cardeña-Montoro zonas que se han preservado por su interés cinegético pero que arrastran problemas como el uso indiscriminado de venenos usados para erradicar las llamadas “alimañas”. Este uso constituye un gravísimo problema no sólo para la fauna sino que es además un problema de salud pública.

Por todo lo expuesto, y reconociendo el papel preponderante de los Ayuntamientos y la trascendencia de las comarcas para el futuro de nuestra nación, el Grupo Andalucista del Ayuntamiento de propone al Pleno Municipal se proceda al estudio de la presente Moción, adoptando los siguientes

ACUERDOS:

1.- Trasladar al Parlamento de Andalucía y a los Grupos Políticos y órganos que constituyen el Parlamento de Andalucía, para que se transforme en proposiciones de ley e iniciativas parlamentarias:

- a) *Solicitar a la administración competente el establecimiento de ayudas para la reintroducción de especies cinegéticas como el Conejo o la Perdiz Roja haciendo mayor énfasis en aquellas zonas de especial interés para especies protegidas y en especial peligro de extinción como el Águila Imperial, Águila Real y Lince Ibérico.*
- b) *Solicitar a la administración competente el establecimiento de ayudas a la investigación de las enfermedades que atacan a las especies cinegéticas como la Mixomatosis y la Neumonía Hemorrágico Vírica.*
- c) *Solicitar a la Junta de Andalucía que reconozca el problema que supone el uso de veneno en el medio rural y apruebe y ejecute planes estratégicos con el objetivo de luchar contra el uso ilegal del veneno.*
- d) *Se insta a la Junta de Andalucía al establecimiento de patrullas móviles de agentes especializados en la lucha contra el veneno.*



e) Mostrar la repulsa y reprobación de esta corporación por el uso indiscriminado de venenos en nuestros montes por el daño ecológico que supone y el riesgo para la salud pública que implica dicho uso, a través de un bando municipal que inste a los ciudadanos a acabar y denunciar esta práctica y a quienes hacen uso de ella.

f) Declarar el municipio como “Municipio Limpio de Venenos” mediante la cual el ayuntamiento se compromete a la especial vigilancia para erradicar dentro de sus competencias el uso de venenos en nuestros montes colaborando con las administraciones competentes y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

g) Instar a la administración a que tome las medidas oportunas para restablecer el equilibrio ecológico roto por la desaparición de depredadores que controlen a especies naturales que en nuestros campos constituyen una autentica plaga la cual influye directamente sobre especies que como el conejo o la perdiz roja constituyen la base de la alimentación tanto de estas especies como de otras que se encuentran en peligro de extinción y para las que estas especies que constituyen una plaga son un autentico competidor.

h) Instar a la administración de la Junta de Andalucía a la aplicación y vigilancia de la legislación en materia de mayados y vallados cinegéticos, estableciendo las medidas correctoras para modificar los que no cumplen la legislación y vigilando especialmente que no cubran ni ocupen cauces ni caminos públicos, se respeten los pasos de fauna y no sean un peligro para la misma.”

El Sr. Secretario pide la palabra a la Presidencia para dar asesoramiento jurídico sobre el asunto. Explica que en el apartado f) de la moción se incurría en una incompetencia manifiesta del órgano plenario, en caso de que se adoptara el acuerdo.

El Sr. Contreras González afirma tener a bien modificar el apartado f) en el siguiente sentido:

“f) Pedir a los órganos de gobierno municipales que Bornos se declare “Municipio Limpio de Venenos”, así como que el ayuntamiento se comprometa a la especial vigilancia para erradicar dentro de sus competencias el uso de venenos en nuestros montes colaborando con las administraciones competentes y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.”

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.



En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Llegado este punto y habiéndose dejado constancia de que en el expediente del Pleno hay dos mociones (una del grupo andalucista y otra del grupo socialista) en materia de violencia sobre la mujer, el Sr. Presidente, con la aquiescencia de los portavoces de los grupos municipales, pide que los cuatro grupos municipales elaboren y suscriban una moción única sobre esta materia.

5.7. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA EN DEFENSA DE LA FIGURA DE BLAS INFANTE

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo andalucista para que argumente la urgencia de la moción. Tras la argumentación, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El portavoz del grupo municipal Socialista pide la palabra para explicar que, habiendo presentado su grupo una moción en los mismo términos que la del Sr. Contreras, se entienda por no presentada la moción del grupo Socialista en la medida en que su grupo desea adherirse a la del grupo Andalucista. A lo que el Sr. Presidente accede.

El Sr. Contreras lee su moción, que dice así:

“D. José Antonio Contreras González, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista en este Ayuntamiento, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General, en virtud del art. 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El ingente esfuerzo y sacrificio de innumerables generaciones de andaluces y andaluzas a lo largo de los tiempos se ha visto recompensado en la reciente etapa democrática, que es cuando Andalucía expresa con más firmeza su identidad como pueblo a través de la lucha por la autonomía plena. En los últimos 25 años, Andalucía ha vivido el proceso de cambio más intenso de nuestra historia y se ha acercado al ideal de Andalucía libre y solidaria por la que luchara incansablemente Blas Infante, a quien el Parlamento de Andalucía reconoce como Padre de la Patria Andaluza en abril de 1983.

Ese ideal autonomista hunde sus raíces en nuestra historia contemporánea. El primer texto que plasma la voluntad política de que Andalucía se constituya como entidad política con capacidad de autogobierno es la Constitución Federal Andaluza, redactada en Antequera en 1883. En la Asamblea de Ronda de 1918 fueron aprobados la bandera y el escudo andaluces.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Durante la II República el movimiento autonomista cobra un nuevo impulso. En 1933 las Juntas Liberalistas de Andalucía aprueban el himno andaluz, se forma en Sevilla la Pro-Junta Regional Andaluza y se proyecta un Estatuto. Tres años más tarde, la Guerra Civil rompe el camino de la autonomía al imposibilitar la tramitación parlamentaria de un Estatuto ya en cierres.

Esta vocación de las Juntas Liberalistas lideradas por Blas Infante por la consecución del autogobierno, por alcanzar una Andalucía libre y solidaria en el marco de la unidad de los pueblos de España, por reivindicar el derecho a la autonomía y la posibilidad de decidir su futuro, emergió años más tarde con más fuerza y respaldo popular”.

Hasta aquí, lo que dice el Preámbulo del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Blas Infante, como tantos otros defensores de la libertad, es fusilado, sin juicio ni sentencia, con otros dos detenidos en el kilómetro 4 de la carretera de Carmona, el 11 de agosto de 1936. Cuatro años más tarde de su asesinato, el Tribunal de Responsabilidades Políticas creado después de la guerra le condena a muerte y a una multa económica a sus descendientes por, según un documento del 4 de mayo de 1940 escrito en Sevilla: “(...) porque formó parte de una candidatura de tendencia revolucionaria en las elecciones de 1931 y en los años sucesivos hasta 1936 se significó como propagandista de un partido andalucista o regionalista andaluz”.

Las declaraciones del eurodiputado del PP Alejo Vidal-Quadras sobre Blas Infante, efectuadas en un medio radiofónico de comunicación, han tenido una amplia difusión en la sociedad andaluza. La Comisión Constitucional en su sesión del día 20 de noviembre de 2002 aprobó una Resolución, en la que se dice: “El Congreso de los Diputados expresa la voluntad de reconocer públicamente la figura humana y política de Blas Infante como Padre de la Patria andaluza, así como su contribución histórica a la constitución de la actual Comunidad Autónoma de Andalucía”.

El insulto explícito a la figura de quien ha sido declarado Padre de la Patria andaluza por el Pleno del Parlamento de Andalucía, y reconocido en el Preámbulo del nuevo Estatuto de Autonomía como luchador incansable por el autogobierno de una Andalucía libre y solidaria, no puede quedar sin respuesta de este Pleno. Frente a las afrontas vertidas queremos reivindicar la altura intelectual y humana de Blas Infante en cada uno de los municipios de Andalucía recordando que el Padre de la Patria andaluza se licenció en Derecho en Granada en dos años, fue notario con 24 años, el más joven de España, capaz de leer en 11 idiomas, hablaba en cuatro y fue el principal ponente de la Ley de Reforma Agraria de la República, norma que ha sido reconocida internacionalmente. Autor de más de 20 libros y cientos de artículos y conferencias, defendió la dignidad de los andaluces como pueblo siendo un adelantado a su época pues ya a principios del siglo XX luchó por la independencia civil y social de la mujer, la libertad de expresión y los derechos del jornalero andaluz y los trabajadores. Defendió que la historia de nuestra tierra demuestra que en Andalucía no hay extranjeros y que la educación es la base de la transformación de los pueblos con palabras como estas: “necesitamos gobernantes que sean maestros: estado que sea escuela; política que sea arte de educación. Crear hombres justos, no burócratas que nos aniquilen la verdadera ley del espíritu”.



El tono insultante y falto de respeto hacia el Padre de la Patria andaluza no puede ser consentido en un representante del pueblo español en su conjunto ante el Parlamento europeo, que con sus descalificaciones hacia la figura de Blas Infante, símbolo de Andalucía, insulta también a todos los andaluces y andaluzas.

Las débiles excusas del Sr. Vidal-Quadras no constituyen en modo alguno una justificación. Es más, su afirmación de que hay que entender lo que dijo “como una valoración estrictamente política” de la figura de Blas Infante no hace sino reafirmar el desprecio hacia su legado. Igualmente es censurable la xenofobia soterrada que desprenden sus afirmaciones sobre esta figura.

Por lo expuesto, el Grupo Andalucista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA. - *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de expresa su más firme y contundente rechazo a los insultos dirigidos por D. Alejo Vidal-Quadras, eurodiputado del PP, contra la figura de Blas Infante, Padre de la Patria andaluza.*

SEGUNDA. - *El tono y el contexto de las citadas declaraciones no constituyen un ejercicio de la libertad de expresión y de crítica política, sino de menosprecio y afrenta a quien es, por Ley, uno de nuestros símbolos, y parte de nuestra memoria histórica, por lo que merecen la repulsa total del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bornos.*

TERCERA. - *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bornos espera una desautorización nítida de las mencionadas declaraciones por parte del partido al que pertenece el Sr. Vidal-Quadras, así como la renuncia al acta de eurodiputado del mismo.*

CUARTA. - *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de BORNOS se compromete en la difusión, el conocimiento y la investigación de la obra y la figura de Blas Infante, e insta al Equipo de Gobierno a que tome las medidas oportunas, en materia educativo-cultural, para que sea conocido por el conjunto de la ciudadanía de nuestro municipio. Para lo que solicitamos a la Consejería de Educación que provea en todos los centros educativos andaluces de copias de la película producida por la propia Junta de Andalucía llamada “Una pasión singular” para que sea difundida entre los alumnos.*

QUINTA. - *Instar al Parlamento de Andalucía a que, en su caso, preste el apoyo jurídico que proceda a los familiares de Blas Infante en las acciones legales que puedan emprender.*

SEXTA. - *Notificar los presentes Acuerdos a la Presidenta del Parlamento de Andalucía y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, al Parlamento de Cataluña, al Parlamento europeo, a las Cortes Generales y a la Fundación Blas Infante.”*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El portavoz del grupo municipal Popular expresa su parecer diciendo que la declaración de Vidal Quadras se hizo en “Radio Intereconomía”, de poca difusión y de una manera informal y distendida. Añade que no se corresponde con el pensamiento del P.P. Opina que no se debe imponer una sanción política a Vidal Quadras porque Blas Infante habría estado en contra de cualquier cosa que atente contra la libertad de pensamiento. Finalmente se lamenta de las declaraciones.

El Sr. Armario Jiménez pide la palabra para decir que se siente emocionado por la intervención del portavoz del grupo municipal Popular, en la medida en que ha defendido la figura de Blas Infante y la libertad de expresión.

El Sr. Presidente pide al Pleno que se elimine del punto tercero el inciso “así como la renuncia al acta de eurodiputado del mismo”.

El Sr. Contreras manifiesta su deseo de no suprimir dicha frase.

El Sr. Gómez Rodríguez apoya la opinión del portavoz del grupo Andalucista.

El Sr. Secretario pide la palabra a la Presidencia para dar asesoramiento jurídico sobre el asunto. Informa que de aprobarse el citado acuerdo podría incurrirse en una manifiesta incompetencia del Pleno, según el tenor literal del punto cuarto de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Contreras González tiene a bien sustituir el punto cuarto por el siguiente:

“CUARTA.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de BORNOS insta a que los órganos de administración municipal realicen la difusión, el conocimiento y la investigación de la obra y la figura de Blas Infante, y pide al Equipo de Gobierno que tome las medidas oportunas, en materia educativo-cultural, para que sea conocido por el conjunto de la ciudadanía de nuestro municipio. Para lo que solicitamos a la Consejería de Educación que provea en todos los centros educativos andaluces de copias de la película producida por la propia Junta de Andalucía llamada “Una pasión singular” para que sea difundida entre los alumnos”.

El Sr. Presidente expresa que su grupo se va a abstener, y somete a votación la moción.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Trece.
Votos a favor:	Siete. De los Grupos Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).
Votos en contra:	Ninguna.
Abstenciones:	Seis. Del Grupo Popular (6)



En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría.

5.8. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE EL RESCATE DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS.

Llegado este punto, la Sra. García Rodríguez se ausenta del Salón de Plenos, siendo las 10:08 horas.

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo IULV-CA para que argumente la urgencia de la moción. Tras la argumentación, queda acordada su urgencia por mayoría absoluta, al votar a favor los doce concejales presentes en el momento.

El Sr. Armario Jiménez lee su moción, que dice así:

“Don Antonio Luís Armario Jiménez, como portavoz del GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE BORNOS DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN al PLENO del Ayuntamiento de Bornos:

IZQUIERDA UNIDA EXIGE RESCATE SERVICIO DEL AGUA POR EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS Y SU MUNICIPALIZACIÓN

IU-LV-CA CONSIDERAMOS PRIORITARIO EL RESCATE Y LA RECUPERACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE URGENCIA COMO ASÍ SE RECOGE EN LA CLAUSULA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

El Grupo Municipal de I.U.L.V.C.A. Considera que el servicio actual del suministro del agua por parte de la empresa concesionaria no cumple con los acuerdos firmados y no respeta a la población de nuestra localidad imponiendo desde nuestra opinión una mala calidad del servicio, con escasez, cortes de agua y falta de atención a todos los ciudadanos de Bornos.

La mala calidad de este servicio es un problema que se viene arrastrando desde hace demasiados años. Pero actualmente, tras la rotura de un depósito y su falta de mantenimiento y seguridad, averías en la red, cortes de agua y de su abastecimiento -mal también endémico que se repite frecuentemente-, están llevando a los ciudadanos de Bornos a padecer esta falta como nunca. Cortes de agua con duración de días, sin haber recibido a cambio ninguna contraprestación del servicio.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Ante la grave situación, IULV-CA, solicita al Ayuntamiento y a esta corporación que facilite el rescate de este servicio y nos permita a los bornichos y bornichas poder contar definitivamente con agua, sin cortes, con un precio o coste justo, y un servicio de calidad avalado por un interés general de un servicio público de calidad.

Es legítimo que esta corporación quiera recuperar un servicio que está lleno de dificultades en cuanto a su abastecimiento (Hoy mismo hemos podido comprobar como parte de nuestra población sufre cortes de agua, sin aviso y discriminadamente), el mal estado de la red con perdidas del 70%, el mal color, su elevado coste para los vecinos, etc...

Consideramos que es hora de resolver los problemas, de buscar soluciones para el interés general, y en materia de agua pasa por la colaboración de todos los grupos municipales

En este sentido, desde el Grupo municipal de IULV-CA. Solicitamos el inicio de los trámites para el rescate del servicio del agua de nuestra localidad y la apertura de iniciación de expediente para una resolución definitiva, y todo ello con el carácter de urgencia de rescate.”

El Sr. Armario Jiménez interviene tras leer su moción para decir literalmente que “estamos dispuestos a la negociación con la empresa”.

El Sr. Gómez Rodríguez explica que su grupo va a apoyar la moción y plantea la posibilidad de que el servicio sea gestionado por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Del mismo modo, el Sr. Contreras González y el Sr. Presidente muestran su apoyo a la moción leída por el portavoz de IULV-CA.

La Sra. García Rodríguez regresa al Salón de Plenos a las 10:15 horas.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.



5.9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE PIDE QUE EL PERIÓDICO DE BORNOS DÉ UN TRATAMIENTO IGUALITARIO A LOS GRUPOS POLÍTICOS

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo socialista para que argumente la urgencia de la moción. Tras la argumentación, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Gómez Rodríguez lee la moción que suscribe, que dice así:

“1.- ÓRGANO QUE LA PRESENTA:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a la información, en una sociedad democrática, es básico para que los ciudadanos conozcan las actuaciones de los grupos políticos que les representan.

Actualmente, por parte de nuestro Ayuntamiento, se viene editando periódicamente una revista a la que se denomina “El Periódico de Bornos” y, que hasta la fecha, solo publica actuaciones del Equipo de Gobierno y, sobre todo, del señor Alcalde.

Esta es una publicación que pagamos todos los vecinos de la localidad, por lo que es de justicia que en ella no solo se publique lo que hace el señor Alcalde o su Equipo de Gobierno Municipal, sino que también debería contemplar las actuaciones de los Grupos Municipales en la oposición.

Es por lo que proponemos al Ayuntamiento en Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

3.- ACUERDO A ADOPTAR:

Que a partir del próximo número de la revista que edita el Ayuntamiento cuya denominación es: “El Periódico de Bornos”, se distribuyan sus páginas, proporcionalmente entre los Grupos Políticos que componen la actual Corporación Municipal, para que la ciudadanía esté informada de la gestión que éstos realizan.



Se de traslado al personal que realiza la redacción y confección de la misma, del citado acuerdo y se transmitan las órdenes pertinentes, para que a partir del mismo, se pongan en contacto con los portavoces de los distintos Grupos Políticos de nuestro Ayuntamiento y recoger así las noticias que éstos consideren de interés, en publicar para informar a nuestros vecinos.”

El Sr. Presidente dice que, desde que salió el periódico de Bornos, no se da opinión política en él, sino simplemente información sobre actividades. Explica su conformidad con la participación de todos los grupos políticos.

El Sr. Armario Jiménez y el Sr. Contreras González muestran su apoyo a la opinión.

El Sr. Secretario pide la palabra a la Presidencia para dar asesoramiento jurídico sobre el asunto. Explica que se incurría en una incompetencia manifiesta del órgano plenario, en caso de que se adoptara el acuerdo.

El Sr. Gómez Rodríguez tiene a bien sustituir el texto del acuerdo por el que sigue:

“Instar a los órganos de administración municipal para que, a partir del próximo número de la revista que edita el Ayuntamiento cuya denominación es: “El Periódico de Bornos”, se distribuyan sus páginas, proporcionalmente entre los Grupos Políticos que componen la actual Corporación Municipal, para que la ciudadanía esté informada de la gestión que éstos realizan.”

Asimismo, que se dé traslado al personal que realiza la redacción y confección de la misma, del citado acuerdo y se transmitan las órdenes pertinentes, para que a partir del mismo, se pongan en contacto con los portavoces de los distintos Grupos Políticos de nuestro Ayuntamiento y recoger así las noticias que éstos consideren de interés, en publicar para informar a nuestros vecinos.”

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.



PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Armario Jiménez expresa el siguiente ruego: que se sustituya en el cementerio la referencia “Cementerio Católico” por “Cementerio Municipal”. Acto seguido, siendo las 22:45 horas, este concejal abandona el salón de plenos.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Conurbanos del Coto de Bornos, afectados de las viviendas de calles Nueva y Sol se sienten intranquilos porque se les dice que saquen sus enseres de las viviendas que las van a derrumbar, pero que hasta la fecha no se les ha comunicado nada por escrito ni conocen el calendario de ejecución del derrumbe y nueva construcción de las mismas. ¿Tiene el señor Alcalde establecido el consiguiente programa donde se especifique un calendario de fechas aproximadas de las actuaciones necesarias para la demolición y construcción de las mismas?, si es así, ¿podría exponérnoslo a los grupos Municipales y a los vecinos de nuestro Municipio y, sobre todo a los afectados en coto de Bornos? ”

El Sr. Presidente responde:

“En el último pleno ordinario celebrado en el mes de septiembre, se debatió e informó de la situación en la que se encuentran la promoción de 40 viviendas de VPO de Coto de Bornos en Calles Sol y Nueva. Desde entonces, las novedades han sido las siguientes. Respecto de las obras de rehabilitación, se han mantenido entrevistas tanto personales como telefónicas con la Secretaría General y la Jefa del Servicio en la que nos informaron de los pasos a seguir y las condiciones de la solicitud de arreglo. A partir de ese momento, hemos enviado documentación que nos han requerido, siendo la última el pasado 12 Noviembre, solicitando una subvención de 732.146,78 € como obra de emergencia, acompañado de informe técnico. Respecto a las obras de demolición, los técnicos redactores del proyecto presentaron días pasados los datos que faltaban y se ha iniciado el procedimiento para la adjudicación de la obra, la cual se tramitará por vía de urgencia. Así, en la Junta de Gobierno prevista para mañana día 16 Noviembre, se aprobará el pliego de condiciones, remitiendo a continuación al BOP donde se concede plazo de 13 días para que las empresas presenten oferta. A continuación se reunirá la mesa de contratación para adjudicar las obras y velaremos para que las mismas den comienzo a la mayor urgencia. ”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“En reunión mantenida con la Asociación de Vecinos de la Bda. Manuel Soto, el día 19 de Octubre de 2007, nos exponían que tenían solicitada una entrevista con Vd., desde hacía tres meses y aún no se les había recibido ni notificado cuándo podría atenderles en el Ayuntamiento para tratar las cuestiones notificadas en escrito de fecha de 30 de Agosto. Al parecer, el 22 de Octubre, dos días después de nuestra toma de contacto, se dignó usted atender su demorada petición y, acudió, a dicha barriada a interesarse por las demandas vecinales. ”



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- a. *¿Es este el tiempo y forma normal que tarda Vd. en interesarse por los problemas de los colectivos vecinales de nuestro pueblo?*
- b. *¿Por qué no se atendió la petición de entrevista con la Asociación de la Barriada Manuel Soto en un tiempo prudencial?*
- c. *¿Los hubiese recibido Vd., si no hubiesen mantenido la reunión con los grupos de la oposición?"*

El Sr. Presidente responde:

“Este alcalde atiende a sus vecinos en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta las numerosas necesidades originadas en el Ayuntamiento. La asociación de vecinos Barriada Manuel Soto presentó en fecha 30 de Agosto de 2007 un escrito en el Ayuntamiento, solicitando la finalización de los trámites para escriturar las viviendas, el arreglo de la entrada a la Barriada y que la limpieza se realice de forma periódica y no ocasionalmente. En ningún momento, en ese escrito, se solicita una reunión. A pesar de ello, se mantuvieron reuniones los días 16 y 22 de Octubre. Por otra parte he de informarle que las numerosas reuniones que periódicamente mantengo con Asociaciones y grupos de vecinos en absoluto dependen de la presión que puedan ejercer los grupos de la oposición. “

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“En escrito con entrada en el Registro del Ayuntamiento de nuestra villa con fecha 18 de Octubre, la Junta Directiva de la nombrada Asociación de vecinos, le enumera las reparaciones y mejoras que consideran se deben solucionar a la mayor brevedad posible.

- a) *A fecha de hoy, ¿qué actuaciones se están realizando por parte de los servicios correspondientes para atender las peticiones planteadas?*
- b) *¿Qué reparaciones se han realizado y cuáles y por qué no?*
- c) *¿Se mantendrá la limpieza periódica de las calles o tendrán los vecinos que esperar la fecha de tres meses antes de las próximas elecciones?"*

El Sr. Presidente responde:

“Las obras de reparación y mejora de la Barriada Manuel Soto se vienen realizando, si bien por la importancia y envergadura de alguna de ellas, hemos tenido que elaborar un informe-proyecto por parte de los técnicos municipales. El mismo se refiere fundamentalmente al arreglo y acondicionamiento de la entrada. Para ello hemos solicitado autorización a la Demarcación de carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y transportes, ya que el terreno donde se actuará pertenece a la zona de servidumbre de la carretera. Mientras tanto, reitero se vienen realizando las reparaciones”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“Los vecinos, cuyos nombres, firmas y números de D.N.I., se adjuntan, se declaran dueños de la huerta denominada “Finca Los Almendros y Nogales”, sita en la intersección de carriles conocidos como “Ruta del Colesterol” y “Del Cementerio”, bajando hacia el pantano (antigua Costa Guadalete).

Nos exponen, que desde que adquirieron la tierra están detrás de Vd., para que les solucione el problema de suministro de agua con el que se encuentran, pues la citada propiedad la tienen como finca de recreo, donde pasar su jubileo empeñados en el ocio que en su día no pudieron disfrutar y que afortunadamente hoy, gracias a los avances sociales traídos por nuestra democracia, sí pueden. Quieren y queremos saber:

- a. *¿Por qué no se les ha recibido y atendido, como se merecen, en las entrevistas que han intentado mantener con Vd. en nuestro Consistorio?*
- b. *¿Cuándo y cómo se va a atender su petición?*
- c. *Si no es posible atenderla, explíqueseles claramente el por qué y expóngaseles porqué otros vecinos de la zona sí cuentan con el servicio que ellos demandan.”*

El Sr. Presidente responde:

“Sobre la autorización de suministro de agua en las denominadas Finca Los Almendros, y Nogales, existen en el Ayuntamiento dos expedientes. El primero, encabezado por Don Juan Nuño Quiñones, acompañado de varias firmas más de propietarios, se presentó en el registro municipal en fecha 30 de Mayo de 2.006. La segunda solicitud es encabezada por Don Miguel Ángel González Barrios en fecha 19 de Marzo de 2.007 e igualmente viene suscrito por otros propietarios. Previamente, en fecha 11 abril 2005, el inspector municipal de obras levanta acta sobre la finca, propiedad de Doña Montaña Castilla González, en la que aparece un cartel anunciador de venta de parcelas. El 14 Abril 2005, se dicta el Decreto nº 767/05 por el que se ordena la suspensión de actos de parcelación que lleva a cabo Doña Montaña Castilla González y se concede un plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia. El 11 Agosto 2005, se recibe escrito del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al que se adjuntan doce escrituras de compraventa, por la que comunica que se ha procedido a la inscripción de un título de participación indivisa en la finca Los almendros y Los Nogales. El 19 Octubre 2005 en inspector de obras levanta acta sobre la finca en la que recoge que se está llevando a cabo el vallado y parcelación de la misma y al mismo tiempo se están realizando movimientos de tierra consistentes en el trazado de caminos o calles. El 9 Noviembre 2005, el Primer Teniente de Alcalde dicta Decreto nº 2064/05 por el que se inicia expediente sancionador contra Doña Montaña Castilla González por presunta infracción urbanística muy grave con arreglo al art. 207 de la Ley 7/2002 de 17 diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Se da trámite de audiencia a Doña Montaña Castilla González y a todos los demás propietarios de la finca. El 18 Noviembre 2005 el inspector de obras levanta acta de inspección en la que se recoge que se están llevando a cabo vallado de parcelas. El 12 diciembre 2005 Doña Montaña Castilla González presenta escrito de alegaciones a la resolución 2064/05, de 9 de noviembre del Primer Teniente de Alcalde por el que se ordena el inicio de procedimiento sancionador contra ella.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Con una representación de los solicitantes he mantenido varias reuniones en la alcaldía, en todas y cada una de las ocasiones que me han solicitado entrevista. En ambos expedientes, el Ayuntamiento les ha comunicado la correspondiente resolución, según la cual, no se puede acceder a la autorización de suministro de agua por estar vinculado dicho suministro a una pretendida parcelación urbanística en suelo no urbanizable. Estas resoluciones se han comunicado a Don Juan Nuño Quiñones el día 23 de Junio de 2.006 y a Don Miguel Ángel González Barrios el día 24 de Abril de 2.007.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“En los terrenos donde se situaba en antiguo vertedero de basuras, junto a la ya citada y denominada “Ruta del Colesterol”, se encuentra una toma de aguas en la que frecuentemente vecinos de terrenos colindantes o del pueblo, llenan depósitos o cubas que luego trasladan a sus propiedades o vaya usted a saber dónde.

- a) ¿Existe algún tipo de acuerdo, solicitud, etc., para la toma de aguas del citado punto?*
- b) ¿Qué control realiza el actual Equipo de Gobierno del mismo?*
- c) Vecinos colindantes se han dirigido a nosotros exponiéndonos si es posible realizar acometidas de la misma a sus propiedades con el consiguiente control de consumo y pago del mismo. ¿Es ello posible?”*

El Sr. Presidente responde:

“La toma de aguas se encuentra en el interior de una parcela municipal del antiguo vertedero. No existe ningún acuerdo ni solicitud con los vecinos para disponer del agua de dicha parcela, por lo que no sería posible realizar acometidas para llevar agua a otras fincas colindantes. El Ayuntamiento va a adoptar las medidas oportunas para evitar el uso fraudulento por parte de cualquier vecino de la referida toma de aguas.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Vecinos de la calle los Molinos, nos exponen que en reiteradas ocasiones se han dirigido, verbalmente y por escrito a este Ayuntamiento, solicitando la limpieza, desratización y control de ruidos (por ladridos de perros) que en la misma vienen padeciendo y, que hasta la fecha se les ha hecho poco caso. ¿Tiene constancia el Sr. Alcalde de la problemática expuesta? ¿qué piensa hacer y cuándo, para solucionarla?.”

El Sr. Presidente responde:

“Periódicamente se viene realizando la limpieza de dicha calle, que al ser colindante con una finca sin urbanizar, es posible que en ocasiones aparezcan roedores, fundamentalmente en época estival. Existe un enfrentamiento entre dos familias por la existencia de perros, que al parecer molestan y que ha originado denuncias en el Juzgado, desconociendo el resultado de los procedimientos judiciales.”



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Personas que viven en el casco antiguo de nuestra villa y que quieren realizar obras de reforma de sus viviendas en el mismo, expresan que la Delegación de Cultura no les da informe, alegando que hasta que no esté el texto refundido del PGOU aprobado y publicado no pueden emitirlo. ¿Cuándo está previsto que dicho texto se publique en el BOP?. Si ya está aprobado, ¿por qué, aún no se ha publicado?.”

El Sr. Presidente responde:

“La Comisión provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 11 de Julio de 2007, aprobó definitivamente el PGOU de Bornos a falta de algunas subsanaciones de carácter formal que no afectaban al fondo. Una vez foliados, sellados y testimoniados todos los folios del PGOU se remitieron a la Delegación de Obras Públicas para su comprobación y diligenciado. En reiteradas ocasiones he insistido para que agilicen el procedimiento. La última gestión se llevó a cabo el pasado día 13 de Noviembre ante el Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio y de Urbanismo y la Jefa de la Sección de planeamiento Urbanístico, quienes me manifestaron que ya han comprobado que todos los requisitos se han cumplido y que en durante a presente semana realizarán el diligenciado de todas las hojas para posteriormente remitir el texto al BOJA. Me informan asimismo que el plazo que normalmente tarda el BOJA en realizar la publicación es de unos 15 días. Por tanto le informo que nuestro PGOU quedará en vigor en el momento de su publicación. A partir de esa publicación, la Delegación de Cultura podrá emitir los informes correspondientes.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“En el Pleno ordinario del mes de septiembre le preguntamos: ¿cuál ha sido el coste económico, desglosado, de la infraestructura creada y de las actividades desarrolladas en la zona conocida como “El Alambique?; usted nos responde que el arrendamiento de la parcela ha ascendido a 900 euros. ¿Qué actividades se realizaron?, ¿cuál fue el coste económico de cada una?, ¿a qué empresa/s se contrataron?, ¿cuántas se han pagado y cuántas se adeudan?.”

El Sr. Presidente responde:

“Los conciertos llevados a cabo en la zona El Alambique, durante el verano 2007 y su situación económica es la siguiente:

CONCIERTO	IMPORTE	PAGO
- RADIO GUADALETE	14.337,60 €	Pagado
- LEYENDA	9.280,00 €	Pendiente
- LOCALIA	11.774,00 €	Pagado
- SINLACHE	10.440,00 €	Pagado
- LA EXCEPCION	19.720,00 €	Pendiente



Los conciertos de Leyenda, Sinlache y La Excepción se contrataron a través de la empresa Producciones Guadalquivir, y los de Localia y Canal 19 a cada una de ellas.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“¿En el citado Pleno, también le expusimos la situación, a nuestro parecer de riesgo, por la que pasamos los viandantes del pueblo cuando tenemos que atravesar la Avenida de San Jerónimo, por las obras que se están realizando junto y frente al “Pub Chane”, así como de otras obras en otros lugares y calles diferentes. Nos responde que los servicios técnicos y de urbanismo de este Ayuntamiento, exige a todas las empresas el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a seguridad. Puestos en contacto con los servicios técnicos de urbanismo, nos informan que hace tiempo que se le remitió a usted un informe sobre la situación de riesgo de éstas obras, así como de otras, a veces que realiza el propio Ayuntamiento, sin la señalización suficiente para garantizar la seguridad vial y, que es usted el que tiene que dar las órdenes pertinentes para realizar el correspondiente decreto y firmarlo para que se cumpla lo que ellos, aconsejan. ¿Por qué, entonces, no se han dictado los correspondientes decretos que garanticen la seguridad de nuestros vecinos?. ¿De verdad cree usted que no es necesario realizar actuaciones en este campo?. ¿Tenemos que esperar a que ocurra una desgracia para entonces buscar culpables?.”

El Sr. Presidente responde:

“Los Servicios técnicos de este Ayuntamiento evalúan perfectamente las circunstancias que rodean cualquier obra que se ejecuta en nuestra localidad, realizando su trabajo de manera total y absolutamente rigurosa. En el expediente urbanístico de esta obra consta el decreto nº 498/07 de fecha 27 de Marzo de 2007 , en el que se requiere a la entidad promotora que proceda a tomar las siguientes medidas con carácter provisional : alargar el vallado de obra en el límite del acerado hasta su intersección con los dos pasos de cebra y colocar en las dos referidas intersecciones sendos carteles de señalización y obligatoriedad del paso de peatones. No obstante, reconozco el evidente riesgo que ambas obras ocasionan, por lo que se han dado instrucciones a nuestros técnicos para que determinen las medidas de previsión que sean necesarias y exigirlas a los promotores.”

Para dar respuesta a la pregunta número 12, de la que queda constancia en el expediente de Pleno, el Sr. Presidente entrega una documentación informativa al portavoz del grupo municipal Socialista.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Recientemente se han iniciado las obras correspondientes a las ayudas de infraviviendas. ¿Qué procedimiento se ha empleado para su adjudicación? ¿A qué empresa o empresas se han adjudicado? ¿Qué criterios se siguen para establecer el orden en que se realizan?

El Sr. Presidente responde:

"a.- La adjudicación se planteó inicialmente mediante subasta, la cual quedó desierta por falta de licitadores. Ante tal situación se adjudicó mediante procedimiento negociado sin publicidad, solicitando e invitando a la participación a varias de ellas. Finalmente se adjudicó a la Empresa INPROVIBOR, S.L. por ser la más favorable.

b.- INPROVIBOR, S.L.

c.- La propia empresa, de común acuerdo con los beneficiarios ha establecido el orden, primando las necesidades de los propietarios, el hecho de que la vivienda se encuentre vacía y las circunstancias de minusvalía de los beneficiarios."

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 23:16 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2007**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D. MIGUEL DELGADO MORATO

Dª. MARÍA VADILLO ESTACIO

Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

Dª. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

Dª. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

NO ASISTE:

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA, que excusa su asistencia.

INTERVENTORA:

Dª. MILAGROSA MUYOR PIÑERO

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:05 horas del día 20 de diciembre de dos mil siete, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Interventora, Dª. Milagrosa Muyor Piñero, y por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.



Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a las actas de la última sesión plenaria, distribuidas junto con la convocatoria.

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultó aprobada el acta de la sesión ordinaria de 15 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario de las resoluciones adoptadas desde la última sesión de Pleno ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas resoluciones (que han estado a disposición de los concejales desde el día de la convocatoria) abarcan del decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1780/2007, de 14 de noviembre, al decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1950/2007, de 18 de diciembre.

PUNTO TERCERO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, reunida el 13 de noviembre de 2007, aprobado por unanimidad con los votos favorables de los grupos Popular, Socialista y Andalucista que es el siguiente:

“Vistas los escritos presentados por dos vecinos, mediante los que se solicita participar en el procedimiento de elección de juez de paz sustituto.

Visto que la Secretaría del Ayuntamiento requirió a los dos candidatos para que acreditaran documentalmente el requisito de capacidad, mediante certificado de antecedentes penales, el cual no se ha recibido hasta la fecha.

Visto que el Pleno es el órgano competente para la elección, que deberá hacerse por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Que, si al momento de la celebración del Pleno constan en Secretaría el certificado o certificados de antecedentes penales a que se hace referencia en la parte expositiva, se elija a uno de los dos candidatos mediante votación secreta”*

El Sr. Presidente advierte que a la fecha de la sesión sí constan en Secretaría los certificados de antecedentes penales a que se hace referencia en la parte expositiva, y consecuentemente decide someter a votación secreta el asunto.

Por parte de los miembros de la Corporación se van depositando las correspondientes papeletas en una urna en presencia del Sr. Secretario, quien a continuación procede al escrutinio de los votos, que arroja el siguiente resultado:

D. Antonio Sánchez Baizán: cinco (5) votos.
Dña. María Gertrudis Real Barcia: siete (7) votos.

En consecuencia, resultó elegida jueza de paz sustituta, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Dña. María Gertrudis Real Barcia.

Por el Sr. Armario Jiménez se manifiesta el sentido de su voto a favor del Sr. Sánchez Baizán.

El Sr. Presidente y los portavoces de los Grupos Socialista, Andalucista y de IULV-CA felicitan y muestran el deseo de buen desempeño de las funciones inherentes al cargo.

PUNTO CUARTO: CORRECCIÓN DE ERRORES ORDENANZA FISCAL REGULADORA IBI

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, reunida el 18 de diciembre de 2007, aprobado por unanimidad con los votos favorables de los grupos Popular, Socialista, IULV-CA y Andalucista que es el siguiente:

Visto el error de hecho cometido en el acto adoptado en sesión de Pleno celebrada el 12 de noviembre de 2007 en cuyo punto tercero se acuerda modificar la ordenanza reguladora del IBI, consistente en la inclusión del apartado 5 del artículo 7, con el siguiente tenor literal:



“Tendrán derecho a una bonificación del 20 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, aquellos propietarios de viviendas que ostenten una minusvalía igual o superior al 33 por 100, que residan en la misma. Los interesados deberán solicitar esta bonificación y acreditar los extremos referidos en el plazo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de cada ejercicio. A tal efecto, deberán de aportar:

- Fotocopia debidamente compulsada del certificado o documento vigente, acreditativo de la minusvalía.*
- Certificado de empadronamiento del solicitante en la vivienda.”*

Oída la opinión de la Intervención de Fondos al respecto.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar de oficio el error material mediante la supresión del citado apartado.

Se somete a votación:

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO QUINTO: D. DAVID DEARDEN. BONIFICACIÓN ICIOS

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de diciembre de 2007, aprobado por unanimidad con los votos favorables de los grupos Popular, Socialista, IULV-CA y Andalucista que es el siguiente:



Visto el expediente que se tramita por D. David Dearden, por el que solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de modificación de hueco en fachada a ejecutar en calle Clérigos nº 3, solicitadas el día 16/11/2007, número de expediente LO-07394/2007.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, se recoge en el artículo 7.2. Serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo.

Resultando que el edificio donde se pretende edificar la vivienda está situado dentro del Conjunto Histórico declarado Bien de Interés Cultural sin nivel de protección, bonificado por lo tanto con el 30% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Considerando que el Pleno es competente para adoptar acuerdo al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos

Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno, la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, de acuerdo con lo dispuesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, y sometido el asunto a votación, procede adoptar el siguiente

ACUERDO

- 1. Declarar de interés social las obras por solicitadas por D. David Dearden, para modificación de hueco en fachada a ejecutar en calle Clérigos nº 3, solicitadas el día 16/11/2007, número de expediente LO-07394/2007.*
- 2. Conceder una bonificación del 30% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.*

Se somete a votación:

VOTACIÓN



Número legal de miembros de la Corporación:
Trece.

A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Presentes: Doce.
Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).
Votos en contra: Ninguna.
Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEXTO: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE VIVIENDA. BONIFICACIÓN ICIOS

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de diciembre de 2007, aprobado por unanimidad con los votos favorables de los grupos Popular, Socialista, IULV-CA y Andalucista que es el siguiente:

Visto los escrito formulado por las promotores que a continuación se detallan, por los que solicitan la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las actuaciones acogidas al programa de transformación de infravivienda de la Consejería de Obras Públicas y transportes de la Junta de Andalucía.

Expediente	Apellidos	Nombre	Dirección	Emplazamiento	Nº Expediente
BO 22/22 F1	Abujas Guillén	Antonio	Sobrealta, 60	Sobrealta, 60	LO-07414/2007
BO 14/14 F1	Casas Luna	Laura	Calvario, 29	Calvario, 29	LO- 07385/2007
BO 13/13 F1	Castro Hernández	Juan	Alta, 9	Cuevas, 2	LO- 07328/2007
BO 19/19 F1	Chacón Campos	Rosario	Mejorana, 20	Mejorana, 20	LO- 07351/2007
BO 28/28 F1	García Enríquez	Anastasio	Espartero, 53 Dos Hermanas	Ancha, 43	LO- 07387/2007
BO 31/31 F1	Hidalgo Reina	María	Cruz y Traviesa, 12	Cruz y Traviesa, 12	LO- 07339/2007
BO 17/17 F1	Jaén Marchán	Rosario	Granada, 85	Granada, 90	LO- 07335/2007
BO 18/18 F1	Mancilla Bornes	Genoveva	Fernán Caballero, 19	Fernán Caballero, 19	LO- 07332/2007
BO 25/25 F1	Mateos Oliva	Miguel	Huerta "El Patronato"	Huerta "El Patronato"	LO- 07369/2007
BO 29/29 F1	Moreno Díaz	Juan	Granada, 86	Granada, 86	LO- 07331/2007
BO 10/10 F1	Pinto Girón	Ana	Avda. Diputación, 33	Ancha, 53	LO- 07374/2007
BO 16/16 F1	Ramírez Ortega	Isabel	Molino Zara, 21 -1º B	Alta, 39	LO- 07375/2007
BO 20/20 F1	Real Mancilla	Francisco	Calvario, 2	Calvario, 2	LO- 07370/2007
BO 27/27 F1	Recamales Oliva	Ma. Rosario	Calvario, 44	Calvario, 44	LO- 07326/2007
BO 12/12 F1	Romero Galván	Manuel	Ancha, 53 B	Ancha, 53 B	LO- 07372/2007
BO 11/11 F1	Sánchez Gordillo	Manuel	Granada, 76	Ancha, 53-C	LO- 07380/2007
BO 32/32 F1	Sánchez Sánchez	Juan	Luna, 5	Luna, 5	LO- 07333/2007

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, que recoge en el artículo 7.2.: Serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a



que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo.

Resultando que las obras para las que se solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, se ejecutan acogidas a las medidas de apoyo a las familias andaluzas referidas a la transformación de infravivienda.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno, la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, y sometido el asunto a votación, procede adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declarar de interés social las obras que se realizan acogidas al programa de transformación de infravivienda de la Consejería de Obras Públicas y transportes de la Junta de Andalucía contenidas en la tabla recogida más arriba.

SEGUNDO.- Conceder una bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Doce.
Votos a favor:	Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).
Votos en contra:	Ninguna.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PROMOVIDO POR EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ



favorables de los grupos Popular, Socialista, IULV-CA y Andalucista que es el siguiente:

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de diciembre de 2007, aprobado por unanimidad con los votos

Visto el Proyecto de Actuación de “Centro Mancomunado de Animales Vagabundos de la Sierra de Cádiz” en Parcela 31 del Polígono Catastral 2, de la Finca “La Laguna del término municipal de Bornos.

Vistos los informes técnico y jurídico y el resultado del período de información pública.

Atendido que se cumplen la fundamentación y justificación exigidas en el artículo 42.C) de la LOUA, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el " Proyecto de Actuación Centro Mancomunado de Animales Vagabundos de la Sierra de Cádiz" en Parcela 31 del Polígono Catastral 2, de la Finca “La Laguna” del término municipal de Bornos., redactado por Don Fernando Cazalla Jiménez y formulado por el Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Cádiz, con carácter limitado temporalmente, a diez años, aunque renovable.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- En el plazo de un año desde la notificación del presente acuerdo, el Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Cádiz, deberá solicitar las correspondientes licencia de apertura y licencia de Obras.

CUARTO.- de forma previa al inicio de las obras deberá aportarse:

- *Informe de conformidad de los trabajos de prospección para la captación de aguas subterráneas, emitido por el Organismo de Cuenca, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación y Ciencia.*
- *Autorización de vertido de aguas residuales.*

QUINTO.- Al menos el 69% de la parcela, deberá destinarse a arbolado y zonas ajardinadas.

SEXTO.- El Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Cádiz, deberá abonar la tasa por prestación de servicios urbanísticos correspondiente a la tramitación de Proyectos de Actuación en suelo no urbanizable, igual al 1,85% del valor total de la inversión: 1,85 % 368.409,35 = 6.815,57 €.



QUINTO.- *El Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Cádiz, deberá constituir garantía por valor del 36.840,09 euros, correspondiente al diez por ciento de la inversión, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

Tras un breve debate sobre la oportunidad de la medida, se somete a votación:

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN UE-C1 “COTO SUR”, PROMOVIDO POR CINCEL DE INMUEBLES, S.L.

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de diciembre de 2007, aprobado por mayoría con los votos favorables de los grupos Popular, y las abstenciones de los grupos Socialista, IULV-CA y Andalucista que es el siguiente:

Visto el expediente que se tramita para la aprobación Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución UE-C1 “Coto Sur” y obras complementarias, en Coto de Bornos, del PGOU de Bornos, redactado a iniciativa de la entidad Cincel de Inmuebles, SL, con CIF núm. B91469619, con domicilio a efectos de notificaciones, en calle Muñoz Olivé, 1, 1º C, de 41001 – Sevilla.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que se ha aportado aval por importe de 32.582,71 €, correspondiente al 5% del presupuesto de las obras de urbanización.



Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno, la aprobación del Proyecto de Urbanización, y sometido el asunto a votación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- *Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución UE-C1 “Coto Sur” y obras complementarias, en Coto de Bornos, del PGOU de Bornos, redactado a iniciativa de la entidad Cincel de Inmuebles, SL, con CIF núm. B91469619, sometido a las siguientes condiciones:*

a) *Publicación de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos.*

b) *Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.*

2.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

3.- *Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

4.- *Antes de la finalización de las obras deberá emitirse informe de la Policía Local sobre la circulación y la señalización viaria.*

5.- *Deberán tenerse en cuenta las normas de urbanización establecidas en el Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos.*

Tras un intercambio de opiniones sobre la idoneidad de la medida, en el cual intervienen el Sr. Presidente y los portavoces de los grupos Popular, Socialista, IULV-CA y Andalucista, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa:

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

**PUNTO NOVENO: APROBACIÓN INICIAL DE ASTATUTOS Y BASES UE 4-6
“MONASTERIO”, INSTADA POR ESPASIERRA, S.L.**



La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de diciembre de 2007, aprobado por mayoría con los votos favorables de los grupos Popular, y las abstenciones de los grupos Socialista, IULV-CA y Andalucista que es el siguiente:

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la gestión de la unidad de ejecución UE-4 y 6 “Monasterio” del PGOU de Bornos por el sistema de compensación, propuesto por la entidad ESPASIERRA, S.L.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno, la aprobación inicial de los Estatutos y de las Bases de Actuación, y sometido el asunto a votación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar la gestión de la unidad de ejecución UE-4 y 6 “Monasterio” del PGOU de Bornos por el sistema de compensación.

2.- Iniciar el establecimiento del sistema

3.- Aprobar inicialmente los estatutos y las bases de actuación con las siguientes condiciones:

a) La aprobación definitiva quedará supeditada a la publicación del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos y a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la UE – 4 y 6 “Monasterio”.

b) Antes de la aprobación definitiva deberá aportar:

1. Garantías económicas para el desarrollo de los trabajos, por valor del siete por ciento de los costes de urbanización.

2. Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica de la iniciativa.

4.- Someter el expediente a información pública, una vez resueltas las alegaciones presentadas al Plan Especial de Reforma Interior de la UE – 4 y 6 “Monasterio”, por el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones, con citación personal de los propietarios afectados que no la hayan suscrito.

El Sr. Presidente explica el contenido del dictamen.



salvaguardando el interés de los vecinos, pero reitera la falta de tiempo material que han tenido.

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para expresar que, al igual que dijo en la Comisión Informativa, su grupo no ha tenido tiempo material para estudiar el proyecto. Manifiesta su voluntad de apoyar al Ayuntamiento

El Sr. Contreras González pide la palabra para pedir consenso y solicita que el asunto quede sobre la mesa a los efectos de que los grupos obtengan una mayor información de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Armario Jiménez manifiesta su temor a poner en marcha los estatutos y bases de actuación con tanta premura, por lo que pide una mayor información al respecto.

El Sr. Presidente explica que el Pleno del Ayuntamiento se reúne para defender el interés general y muestra su compromiso de que los pormenores del proyecto se van a analizar. Finalmente, decide dejar el asunto sobre la mesa a fin de que los grupos políticos puedan obtener la mayor información que demandan, anunciando a continuación que convocará una sesión extraordinaria de Pleno para el día ocho de enero de 2008 a las 19:00 horas.

PUNTO DÉCIMO: URGENCIAS

Llegado este punto y siendo las 21:15 horas, el Sr. Presidente ordena un receso de diez minutos. Se reanuda la sesión a las 21:25 horas.

10.1. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE DUELO Y RESPETO A LA FIGURA DE MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARRÓS

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo andalucista para que argumente la urgencia de la moción. Tras la argumentación, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Contreras lee su moción, que dice así:

“El 4 de diciembre de 1977 se nos presenta como una fecha histórica en el devenir de nuestra Nación, ese día, más de dos millones de andaluces salieron a las calles reivindicando soberanía y un mayor autogobierno para Andalucía.

Millones de Andaluces se lanzaron a las calles, tras unos símbolos, la bandera verde y blanca, el himno que por primera vez tras la dictadura cantó Carlos Cano. Una movilización que mostró al mundo entero y al resto de pueblos del Estado, el resurgir de la conciencia de un Pueblo, el Andaluz, una conciencia hasta entonces reprimida.

Pero ese día de fiesta para el Pueblo Andaluz, se tiñó de sangre por el asesinato de un joven andaluz, al que sus ansias de libertad y democracia le



personas que sabe quién fue, y las circunstancias en las que se produjo su muerte, una muerte por la Libertad de Nuestro Pueblo.

llevaron a intentar izar la verde y blanca de la fachada del edificio de la Diputación Provincial de Málaga. Cuando se encontraba en ese intento, una bala fascista sesgó la vida de Manuel José García Caparrós. 30 años después son pocas las

Que la juventud andaluza sea consciente de su historia y sus símbolos es una de las tareas ineludibles para cualquier andaluz, pero sobre todo para los andalucistas, por tanto, teniendo en cuenta que el próximo 4 de diciembre se conmemorará el XXX aniversario del asesinato de este joven andaluz a manos del fascismo, y comprobando que el asesinato de García Caparrós queda fuera de la recién aprobada Ley de la Memoria Histórica, ya que la misma solo alcanza a las víctimas del franquismo anteriores al 4 de octubre de 1977, esta corporación municipal, como señal de respeto y duelo por Manuel José García Caparrós, un andaluz que murió por Andalucía reconoce que no debe caer en el olvido.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PUNTO ÚNICO: Que el día 4 de diciembre de 2007 ondeen las banderas andaluzas de nuestro municipio a media asta como señal de duelo y respeto por la figura de Manuel José García Caparrós..”

El Pleno da por cumplida la propuesta de acuerdo.

10.2. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA POR UNAS ELECCIONES PROPIAS EN ANDALUCÍA

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo andalucista para que argumente la urgencia de la moción. Tras la argumentación, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Contreras lee su moción, que dice así:

“Hace ahora 26 años, los andaluces aprobamos en referéndum el Estatuto de Autonomía que nos situaba en similares condiciones de poder y autogobierno con las llamadas comunidades históricas españolas: Cataluña, País Vasco y Galicia. Siendo la celebración de elecciones autonómicas en solitario y separadas de cualquier otro proceso electoral una de las prerrogativas clave para estas comunidades, sólo Andalucía ha renunciado de manera permanente a esta posibilidad, convirtiendo en norma la celebración simultánea de sus propias elecciones autonómicas con otro tipo de convocatorias estatales.



Uno de los principales elementos distintivos de las Comunidades Autónomas que eligieron la vía del artículo 151 de la Constitución Española para constituirse como tales es la realización de elecciones a su parlamento separadas en el tiempo a las de cualquier otra instancia política ya sea local, ya sea a las Cortes Generales. Es evidente que las Comunidades Autónomas constituidas por la vía del artículo 143 de la Constitución Española celebran obligatoriamente la elección a sus respectivos Parlamentos autonómicos, cada cuatro años, de forma conjunta con la convocatoria estatal de elecciones local, en contraste con las elecciones a los parlamentos autonómicos de las Comunidades que aprobaron sus Estatutos de Autonomía en base a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución española, es decir, Cataluña, País Vasco y Galicia que siempre han convocado las elecciones a sus parlamentos de forma separada de la de cualquier otra convocatoria de ámbito estatal.

La razón es la relevancia política de tales elecciones que hacen aconsejable que sea la propia Comunidad, y en concreto su Presidente, quien pueda decidir el tiempo en el que convoca a los electores para que estos puedan debatir y contrastar todas las opciones electorales que les plantean los Partidos y Agrupaciones de Electores.

Pero en Andalucía la práctica política ha pervertido este principio y se ha convertido en “normal” que las elecciones al Parlamento Andaluz se convoquen junto a las elecciones generales ocultando el propio debate político y haciéndolo dependiente del debate que afecta al conjunto del Estado. Es más, no sólo hemos perdido esta prerrogativa, sino que estamos en un nivel inferior a las autonomías del 141 ya que estas celebraban sus elecciones junto a las elecciones locales pero Andalucía las ha celebrado, en las últimas convocatorias, junto con las Generales que por su mayor ámbito e intensidad de presencia en los medios de comunicación convierten a las andaluzas en un mero trasunto de aquellas.

El desarrollo del Estatuto de Autonomía es la gran ocasión para regular de forma integral e inmediata el momento decisivo para la democracia andaluza según el espíritu del 28 de febrero, integrando las previsiones contenidas en sus artículos 104.3 y 127 de acuerdo con los principios de pureza, transparencia y legitimidad del proceso electoral.

El resultado, al cabo de los años, ha sido que mientras las llamadas comunidades históricas españolas: Cataluña, País Vasco y Galicia han fortalecido sus instituciones de poder, han extendido un discurso social y económico propio de acuerdo a sus intereses y han aumentado su peso en los órganos políticos de Gobierno de España, Andalucía ha seguido postergada a las últimas posiciones económicas, culturales, políticas y sociales del Estado.

Todos los debates electorales que se han desarrollado en Andalucía a lo largo de los años han estado sistemáticamente sometidos a los asuntos marcados por la agenda política de Madrid, las tensiones territoriales de quienes utilizan su poder



en blanco hayan sido históricas en las recientes convocatorias de Reforma del Estatuto andaluz y en las Elecciones Municipales de mayo de este año.

¿Cuándo y dónde se habla de los problemas y los asuntos de interés para Andalucía? ¿En qué Telediarios, emisoras de radio, periódicos y medios de comunicación en general, se hace de la situación de Andalucía el eje de una sola campaña informativa, más allá de chistes, sucesos o folclore?

Andalucía merece un debate político propio y unas elecciones separadas que lo permitan. Unas elecciones en las que cada uno de los partidos políticos y agrupaciones electorales que concurren a ellas expresen en libertad e igualdad su proyecto sobre los grandes temas que de verdad importan a los andaluces y que constituyen el futuro de nuestros propios hijos. Un debate político en el que se expresen con claridad análisis y alternativas sobre la grave crisis industrial de nuestra tierra, las altísimas tasas de temporalidad laboral y de accidentes de trabajo, la violencia machista, la dependencia financiera, la vulnerabilidad tecnológica, la corrupción urbanística que a la cabeza de España viene impidiendo el acceso de las jóvenes familias a una vivienda digna, la emigración de nuestros mejores valores universitarios, el hundimiento de la agricultura, la permanencia de bases militares extranjeras, la más baja calidad educativa de entre todos los países de la OCDE y

tantos y tantos asuntos que, sin duda, merecen un enfoque y una atención específica.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de BORNOS expresa su firme apoyo al ejercicio de la iniciativa legislativa popular que está llevando a cabo la “Plataforma ANDALUCES POR UNAS ELECCIONES PROPIAS” que solicita la redacción de un nuevo Título III de la Ley Electoral de Andalucía que desarrolle de forma conjunta, armónica e integrada las previsiones que al respecto realiza el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía e impida una práctica electoral contraria a la naturaleza de nuestra vía autonómica y garantice la plena participación política en las elecciones al Parlamento de nuestra tierra.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de BORNOS reafirma el derecho del Pueblo Andaluz, como nacionalidad histórica, de celebrar elecciones a su parlamento separadas en el tiempo a las de cualquiera otra instancia política ya sea local, ya sea a las Cortes Generales.



acuerdos para la redacción de un nuevo Título III de la Ley Electoral de Andalucía que impida la celebración de elecciones conjuntas con cualquiera otra instancia política.”

El Sr. Gómez Rodríguez argumenta que su grupo se va a abstener.

El Sr. Presidente somete a votación la moción.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Popular (6), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Cuatro. Del Grupo Socialista (4)

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría.

10.3. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE LA RENTA SOCIAL BÁSICA

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo andalucista para que argumente la urgencia de la moción. Tras la argumentación, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Contreras lee su moción, que dice así:

“Esta Moción tiene como finalidad articular la Renta Social Básica como un derecho público subjetivo autonómico de forma que constituya un eficaz instrumento para erradicar la pobreza severa, la marginación y las situaciones extremas de desigualdad en Andalucía.

Según las estimaciones realizadas en 2007 más de 400.000 personas están en situación de grave exclusión social, destacando la provincia de Cádiz, con cerca de un 9,4% sobre la población empadronada, lo que significa que, lejos de haber descendido el umbral de la pobreza, las situaciones extremas de



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

para rehacer su vida, sobre todo en el caso de mujeres que optaron por dedicarse de lleno a la familia o con hijos pequeños a cargo, donde la ex pareja no puede o evade garantizar la pensión alimenticia; la inmigración extra o intracomunitaria; personas mayores sin derecho a tener una pensión contributiva o que ésta es notoriamente insuficiente, etc.

Cuando se acerca el 60º aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos no podemos consentir que miles de personas carezcan en la práctica de sus derechos humanos efectivos porque no pueden acceder a los mínimos vitales. En esta sensibilidad, la construcción nacional de Andalucía tiene como uno de sus principales compromisos lograr una Andalucía libre de miseria.

Andalucía debe emprender una profundización en el Estado del Bienestar, dando respuesta a los nuevos retos que plantea la globalización, con nuevos derechos, nuevas responsabilidades y nuevos sujetos. La pobreza de una parte de nuestros residentes no puede ser ignorada por un Estado que tienen la naturaleza de Social y que tiene en las políticas de servicios sociales uno de sus justificantes legitimadores. Sin embargo, estas nuevas realidades están insuficientemente atendidas por el sistema público de Seguridad Social, a pesar del crecimiento económico que, en términos absolutos, se ha producido en España y en Andalucía en la última década.

En esta misma dirección se ha manifestado la Comisión Europea desde que la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000, proclamara, con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, el reconocimiento del derecho «a una ayuda social y a una ayuda a la vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes». Es más, en el mes de octubre de 2007, la Comisión ha planteado una nueva estrategia para luchar contra la pobreza extrema basada en el establecimiento de una Renta Mínima en todos los Estado miembros de la Unión. En este documento se señala que para que la nueva estrategia propuesta tenga éxito “es esencial contar con la participación total de las autoridades públicas a todos los niveles y muy especialmente a nivel local y regional.”

El Estatuto de Autonomía ha recogido este derecho social básico en el artículo 23, que trata de las prestaciones sociales, al establecer en su apartado segundo que “Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas



condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley".

Básica presentada ante la Mesa del Parlamento de Andalucía el 25 de octubre de 2007 atiende a este mandato y desarrolla el derecho básico de la persona a disponer de los recursos y prestaciones suficientes para vivir de forma acorde con la dignidad humana y, con tal objetivo, determina la implantación, por parte de la Junta de Andalucía, de los mecanismos de lucha contra la pobreza, tanto de forma preventiva como reparadora, cuando el riesgo cierto de exclusión social se verifique. Andalucía, de conformidad con el artículo 61 del Estatuto de Autonomía, tiene atribuidas competencias exclusivas en materia de servicios sociales, que, tal como prevé en sus apartados a) y b), en todo caso incluye:

a) La regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública.

b) La regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social.

Por lo tanto, en cumplimiento del mandato estatutario y en uso de las competencias exclusivas atribuidas, la propuesta presentada en el Parlamento Andaluz viene a dar además rango de Ley formal a este derecho social básico que, actualmente, tiene en nuestra Comunidad Autónoma un tratamiento insuficiente y disperso a nivel reglamentario. En efecto, lo que hoy se denominan "Rentas Mínimas de Inserción", han podido ser una primera respuesta a estas situaciones pero hoy han quedado superadas por la realidad estatutaria y social, ya que no tienen ni la entidad ni la amplitud necesaria para abarcar a toda la población en situación de extrema necesidad.

La Renta Social Básica, tal como la configura la Propuesta de Ley presentada por el Grupo Andalucista, está específicamente diseñada para dar respuesta a las necesidades concretas de Andalucía en los albores del siglo XXI, por lo que se aparta tanto de las construcciones doctrinales abstractas que no tienen en cuenta la realidad económica de los posibles beneficiarios o que sólo tienen como receptores a los poseedores de ciudadanía, como de las tradicionales ayudas de inserción social que se calculan en base a "unidades familiares estables" que en la actual realidad social están ampliamente superadas, no tienen carácter indefinido o su cuantía es claramente insuficiente.

Por lo tanto esta Renta Social Básica para la Andalucía del siglo XXI tienen como características:

a) Es una renta periódica en metálico,

b) De cuantía suficiente, teniendo en cuenta las disponibilidades públicas,



- c) Sobre una base *individual*,
- d) Sin que sean reservadas a personas que hayan cotizado,
- e) Destinada a los más pobres,
- f) Sin distinción de Ciudadanía,
- g) Condicionada, cuando forme parte de la población potencialmente activa, a un esfuerzo de inserción y a una disposición de trabajar y al cumplimiento, en su caso, de las responsabilidades sociales para con los hijos.

Por ello, la Renta Social Básica es el umbral mínimo de ingresos al que tendrán derecho todos los residentes que cumplan los requisitos de antigüedad en la residencia, edad, compromiso de inserción y carencia manifiesta de medios y recursos, tal como se configuran en la presente Ley. Además, tal como ordena una de las disposiciones finales, el Gobierno Andaluz, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, deberá presentar un informe al Parlamento de todas las prestaciones sociales a la que la Renta Social Básica puede sustituir de forma gradual, con el objeto de simplificar la actual situación de fragmentación y complejidad, con más de treinta prestaciones diferentes cada una de ellas con requisitos y criterios diversos, lo que conlleva tanto una extrema confusión para los administrados como una gran dificultad en la gestión pública de las mismas. Esta moción que aquí se debate y la propuesta de Ley que se tramita en el Parlamento Andaluz no debiera estar sujeta a las diferencias políticas que en muchos casos presiden los debates y la adopción de los posicionamientos de las distintas opciones políticas, si no, más que nunca paliar en parte, ofrecer una solución y un camino digno de esperanza a quienes al lado de nuestra puerta vive en el umbral de la pobreza lejos de la idea prefabricada de una Andalucía de anuncio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de BORNOS insta a los Grupos Parlamentarios a que, con carácter de urgencia y por la gravedad en la que están inmersos cuantos andaluces se encuentran en las situaciones arriba descritas, antes de finalizar la actual legislatura aprueben la Proposición de Ley de Renta Social Básica que actualmente se tramita en el Parlamento de Andalucía.*

SEGUNDO.- *Trasladar al Parlamento de Andalucía, al Presidente de la Junta de Andalucía y a los Grupos Políticos del Parlamento de Andalucía, dicho acuerdo para su toma en consideración.”*

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.



Abstenciones: Ninguna.

Presentes: Doce.
Votos a favor: Doce. De los Grupos
Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y
Andalucista (1).
Votos en contra: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación.

10.4. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL F.A.M.S.I. DE COMPROMISO POR LA DIGNIDAD Y LA JUSTICIA PARA TODAS LAS PERSONAS. 60 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Sr. Presidente pide al Sr. Secretario que lea la moción que el Grupo Popular hace propia y que dice así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sabiendo

Que desde que el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la Declaración Universal de Derechos Humanos han transcurrido 60 años. La Declaración fue uno de los primeros grandes logros de la recién creada Organización de las Naciones Unidas, y pasados setenta años sigue siendo un poderoso instrumento para transformar el planeta. Fue ésta la primera vez en la historia en la que un documento alcanza el rango de valor universal siendo aprobado por una organización internacional. Fue también la primera vez que se estipularon con todo detalle los derechos humanos y las libertades fundamentales. Iniciativa que logró un apoyo generalizado en el momento de su aprobación. La Declaración representó un hito mundial en la larga lucha por los derechos universales de hombres y mujeres.

La aprobación de la Declaración Universal fue, en gran medida, producto del ferviente deseo de paz el período posterior a la segunda guerra mundial, fue redactada por representantes de todas las regiones y tradiciones jurídicas del mundo, y gracias a ese consenso, ha sobrevivido a la prueba del tiempo y ha resistido ataques basados en el "relativismo".

La Declaración Universal de Derechos Humanos representa un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, asegurando, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.



utilizado para la defensa y promoción de los derechos de los pueblos, y las Naciones Unidas han posicionado la Declaración en el centro de un marco de principios y obligaciones que modifica las relaciones dentro de la comunidad internacional, y provee un patrón común a las Naciones Unidas, en las áreas de paz, asistencia humanitaria, desarrollo sostenible, y progreso social y económico.

Esta declaración continúa inspirando la lucha por los derechos humanos en todo el mundo y es por eso que constantemente debemos reivindicarla y hacerla nuestra.

Reconociendo

Que la DUDH debe ser entendida como un compromiso por la Dignidad y la Justicia para todas las personas. Todos y todas debemos comprender que la Declaración no es un lujo ni una lista de deseos, sino un compromiso entre los gobiernos y sus ciudadanos, quienes tienen el derecho de exigir que se respete este compromiso.

Que sesenta años después de la aprobación de la Declaración Universal, la pobreza prevalece como el mayor problema de derechos humanos del mundo. La lucha contra la pobreza, las privaciones y la exclusión no es una cuestión de caridad y no depende de cuán rico sea un país.

Que la pobreza es causa y producto de las violaciones de los derechos humanos. Debido a esta dualidad la pobreza es probablemente el más grave de los problemas de derechos humanos en el mundo, por tanto ningún fenómeno social es tan amplio en su agresión a los derechos humanos como la pobreza. La pobreza desgasta o anula los derechos económicos y sociales tales como el derecho a la salud, a una vivienda adecuada, a la alimentación y al agua potable,

y el derecho a la educación. Lo mismo cabe decir de los derechos civiles y políticos, tales como el derecho a un juicio justo, la participación política y la seguridad en la persona. Ese reconocimiento fundamental está dando nueva forma al enfoque de la comunidad internacional en lo que respecta a la próxima generación de iniciativas de reducción de la pobreza.

Que los derechos humanos tienen una dimensión no sólo global sino también local. Por lo tanto, los municipios son un espacio donde desarrollar a través de nuevos cauces de democracia participativa y representativa la dimensión local de los derechos humanos.



Que el actual contexto de estancamiento e incluso, en ocasiones, de retroceso en la aplicación efectiva de los derechos universales, proclamados hace ya setenta años, lleva a reclamar a las ciudades un mayor protagonismo y responsabilidad en esta tarea.

Que ciudades y municipios son hoy el espacio de todos los encuentros y, por lo tanto, de todas las posibilidades.

Proponemos

1. Asumir el ámbito local como un espacio idóneo para una mayor participación ciudadana y social en lo político y en lo referente a la reclamación de los derechos universales, que son integrados en el concepto de derechos humanos de proximidad o derechos de ciudadanía.
2. Reafirmar nuestro compromiso de apoyar la consecución de los 8 objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU como mecanismo para erradicar la pobreza extrema del planeta y de esta forma profundizar en el respeto de los derechos humanos, asumiendo la necesidad de divulgar el valor de unos y otros en el municipio.
3. Mantener una relación permanente con otras ciudades y municipios para compartir acciones, prácticas y políticas que hagan avanzar a los derechos humanos en sus múltiples ámbitos, así como diseñar estrategias comunes para combatir la pobreza.
4. Sumarnos a las acciones que con motivo de la celebración del 60 aniversario de la DUDH pongan en marcha la Federación Andaluza de Municipios y Provincial (FAMP) y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)
5. Crear una Comisión de Estudio que evalúe la aprobación en Pleno de la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad (para aquellas ciudades que no lo hayan suscrito).

Por todo ello, el **Grupo Municipal Popular** presenta la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Mostrar la adhesión del Ayuntamiento de Bornos a la RESOLUCIÓN DE F.A.M.S.I. DE COMPROMISO POR LA DIGNIDAD Y LA JUSTICIA PARA



SEGUNDO: *Trasladar el presente acuerdo al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."*

Tras la lectura, queda acordada su urgencia por unanimidad. Se somete a votación:

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación.

10.5. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN DE F.A.M.S.I. A FAVOR DEL APOYO A LA RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO EN PERÚ TRAS EL TERREMOTO DEL 15 DE AGOSTO

El Sr. Presidente pide al Sr. Secretario que lea la moción que el Grupo Popular hace propia y que dice así:

"Consciente de los trágicos efectos que ha provocado el terremoto habido en las provincias de Pisco, Chincha e Ica de la hermana Perú, que tuvieron lugar el pasado mes de agosto y que ha provocado considerables daños en las infraestructuras de la zona, con la pérdida considerable de las viviendas y demás edificios públicos, como hospitales y escuelas fundamentalmente, dejando a la población en una situación vulnerable en sus derechos más básicos, como la salud, higiene, etc.,

Expresa su pesar por el hecho de que hasta la fecha la gran mayoría de los efectos señalados del terremoto siguen vigentes y la población se encuentra en una situación de padecimiento considerable. La ayuda humanitaria prestada no está siendo la más adecuada. Así lo pudo constatar una misión de este fondo andaluz a finales del pasado mes de septiembre. Consideramos imprescindible un papel activo de los gobiernos locales, como los más cercanos a la ciudadanía, en los procesos de reconstrucción y desarrollo que se lleven a cabo.



2007 (AMUPAT) y que, dado su completo y directo conocimiento de sus necesidades, están haciendo un plan para llevar a cabo una rehabilitación apropiada y beneficiosa para la población. Este Plan, que recibe el apoyo del FAMSI, se basa en unos criterios establecidos en la Declaración de Chincha, realizada por AMUPAT:

1. Entender el desastre como una oportunidad de desarrollo
2. articular un plan integral de reconstrucción de la zona afectada
3. poner en marcha los planes de acción local
4. promover la reconstrucción como un proceso participativo.
5. afirmar una estrategia de reconstrucción concertada y descentralizada
6. propiciar la participación de recursos humanos y materiales locales
7. actuar con transparencia.

Esta Asamblea decide, en consecuencia aprobar la creación de un programa de reconstrucción y desarrollo para apoyar las iniciativas municipalistas indicadas, abriendo la posibilidad de aportación de fondos a este programa a los socios y demás entidades.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Popular** presenta la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Mostrar la adhesión del Ayuntamiento de Bornos a la RESOLUCIÓN DE F.A.M.S.I. A FAVOR DEL APOYO A LA RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO EN PERÚ TRAS EL TERREMOTO DEL 15 DE AGOSTO.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Tras la lectura, queda acordada su urgencia por unanimidad. Se somete a votación:

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.



Presentes: Doce.
Votos a favor: Doce. De los Grupos
Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y
Andalucista (1).
Votos en contra: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación.

10.6. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN DE F.A.M.S.I. A FAVOR DEL PUEBLO PALESTINO Y EN DEFENSA DE LOS REFUGIADOS PALESTINOS

El Sr. Presidente pide al Sr. Secretario que lea la moción que el Grupo Popular hace propia y que dice así:

“Constando que el 29 de noviembre ha sido declarado “Día Internacional de la Solidaridad con Palestina” y que éste coincide con el encuentro de Anápolis en EEUU, donde se reunirán más de 30 países.

Convencidos de que la participación de la Autoridad Nacional Palestina favorecerá el poner fin al estancamiento actual del proceso de paz.

Conscientes de que el apoyo de España puede ser definitivo para tratar las cuestiones fundamentales y se alcance un acuerdo definitivo de paz.

Plenamente conocedores de que los negociadores israelíes cuentan con el apoyo de EEUU y aprovecharán las circunstancias para seguir normalizando sus relaciones a nivel regional con los países árabes.

Convencidos de que, como señala el Ministro Moratinos, la solución está en un multilateralismo eficaz para la solución de conflictos.

Convencidos de que, con la ayuda de todos los países, entre ellos España, presentes en el encuentro de Anápolis, y con la propuesta elevada por la Diputación de Cádiz en la Asamblea de FAMSI se hará visible el apoyo que desde tantas entidades e instituciones recibe la causa palestina, y el deseo de la consecución de una paz definitiva y duradera.

Expresamos nuestro apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino a reiniciar una mesa de negociaciones basada en la aplicación del Derecho Internacional.



Reafirmamos el derecho de creación de un Estado democrático, laico y un pueblo soberano en los territorios ocupados ilegalmente en 1976 y la aplicación de las resoluciones de Naciones Unidas 242, 338.

Decididamente apoyamos el retorno de los refugiados palestinos y el desmantelamiento de los más de 150 asentamientos con más de 350.000 colonos.

Nos comprometemos a manifestar nuestro rechazo a la construcción del muro que con 800 km de largo coarta la libertad y los derechos básicos de la población palestina.

Demandamos que la comunidad internacional y en particular la Administración española adopte un papel fundamental y activo en la defensa de los derechos humanos, la causa palestina y el fin de un conflicto que azota oriente Medio y que impide su desarrollo y la consecución de derechos y beneficios básicos: como educación, salud, o empleo. Igualmente exhortamos a los entes locales andaluces a un mayor compromiso en la cooperación con el pueblo palestino, con sus autoridades locales y de forma especial con los miles de ciudadanos/as palestinos/as.

*Por todo ello, el **Grupo Municipal Popular** presenta la siguiente*

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Mostrar la adhesión del Ayuntamiento de Bornos a la RESOLUCIÓN DE F.A.M.S.I. A FAVOR DEL PUEBLO PALESTINO Y EN DEFENSA DE LOS REFUGIADOS PALESTINOS

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."

Tras la lectura, queda acordada su urgencia por unanimidad. Se somete a votación:

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación.



**10.7. MOCIÓN DEL GRUPO IU DE MEDIDAS
FAVORECEDORAS EN LA BARRIADA
MANUEL SOTO**

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo IULV-CA para que argumente la urgencia de la moción. Tras la argumentación, queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Armario lee su moción, que dice así:

“Don Antonio Luís Armario Jiménez, como portavoz del GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE BORNOS DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN al PLENO del Ayuntamiento de Bornos:

El crecimiento urbanístico y de amplitud de nuestra localidad esta desembocando en la entrada de barriadas, en un principio alejadas del casco social de nuestra población, dentro del perímetro propio de nuestra localidad y juntándose dentro del núcleo urbano en si, dejando de estar aisladas o alejadas del entorno urbano de la localidad. Toda esta envergadura urbanística crea repercusiones que deben ser subsanadas lo más rápido posible o tomar acciones que resuelvan estas situaciones lo antes posible, como es el caso especial de la Barriada Manuel Soto de nuestra localidad.

Es necesario afrontar diversas medidas sobre infraestructura y obras especiales en esta barriada, con el fin de corregir los errores del pasado y tratar de mejorar las infraestructuras de esta barriada. Se debe de empezar a realizar determinadas obras y actuaciones fundamentadas en su entorno urbano para mejorar el hábitat, flujo circulatorio, sus calles, la seguridad, sus plazas, viviendas, accesos y la calidad medioambiental de su barrio.

Existe por parte de sus vecinos y Asociación del barrio escritos presentados ante este Ayuntamiento comunicando y explicando sus necesidades con cierto conocimiento detallado, autodidacta sin duda, de las necesidades más urgentes que deben de acometerse.

POR TODO ELLO PRESENTAMOS LA SIGUIENTE MOCIÓN

Instar al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento y a la Delegación de los servicios competentes del Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras la puesta en marcha de un plan de choque que recoja las peticiones de los vecinos y Asociación de la Barriada Manuel Soto, así como la realización de los proyectos necesarios para comenzar las obras de infraestructura exigidas en los determinados escritos presentados al Ayuntamiento y que aquí se recoge.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

A la vez de que estas obras comiencen lo antes posible y se solicite las pertinentes subvenciones a través de planes provinciales, planes de Diputación, Junta de Andalucía o del Estado.

- Arreglo de la Zona correspondiente a la entrada de la Barriada, finalizado el puente, ya que en estos últimos meses se ha deteriorado y es prácticamente inaccesible para los vehículos
- Limpieza de calles, plaza y acceso a la Barriada de forma periódica y no ocasionalmente.
- Reparar muro de entrada al puente. Se encuentra en malas condiciones y corre peligro de derrumbamiento en caso de fuertes lluvias. Considera la Asociación, que sería bueno levantarla una cantidad de metros mucho mayor de lo que está, hasta cerrarlo completamente
- Instalar alumbrado público, reparar y completar el actual.
- Arreglar el desnivel de salida al puente que se produce en la unión entre el cemento y el albero.
- Alcantarillado. Existe una sola en toda la barriada y necesita una urgente limpieza.
- Limpieza de las palmeras, poda de árboles y mantenimiento de nuestra plaza en general.
- Arreglar y subsanar el desnivel en la parte de arriba de la Calle Feliz Rguez. De la Fuente donde se encuentra la arqueta de saneamiento.
- Arreglo de acerado de la barriada que se encuentra en muy malas condiciones.
- Limpieza periódica de las calles, entrada, puente, plaza, etc.
- Mejora de entrada a la barriada antes del acceso al puente
- Crear zonas ajardinadas, justo después de salida del puente junto al lado de la carretera. Mejorar su aspecto con zona ajardinada”

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Doce.
Votos a favor:	Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).
Votos en contra:	Ninguna.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación.

PUNTO UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Gómez Rodríguez realiza el siguiente ruego, aclarando que lo hace a petición de D. José Antonio González Castilla:



Esta pequeña construcción no es, por ser pequeña, digna del desprecio. Y lo que es más grave aún, es un claro ejemplo de la actitud de la actitud que prevalece ante todo lo relacionado con nuestro Patrimonio en general. Quizá lo más preocupante de todo esto sea que pone de manifiesto la ligereza con que se toman las decisiones para su destrucción. Esto implica otro desprecio mayor hacia la Investigación y la Cultura.

¿Es esto lo que le espera a tantos otros bienes patrimoniales con el paso del tiempo? En vez de preservar todos estos elementos que se han conservado, después de tantísimos años hasta nuestros días, para que generaciones futuras puedan disfrutarlos y rentabilizarlos, la nuestra se dedica a destruirlos.

Creo que es más necesario que nunca hacer desde la política mucha didáctica e informar bien a la gente sobre la importancia de proteger y estudiar nuestro patrimonio para el conocimiento de nuestro pasado y, en consecuencia para nuestro propio prestigio como población. También, disuadir a quien con estas acciones pretendan que las cosas deben ser así. Porque así no son.

Podría parecer que al Gobierno del PP sólo le interesa la declaración de nuestro Bornos como Bien de Interés Cultural (BIC) para ponerlo en una franja de los sobres de correos.”

A continuación, el Sr. Contreras González pide que se recoja en acta la siguiente pregunta, que no fue resuelta en la sesión plenaria celebrada el 18 de octubre de 2007:

“1. ¿A cuánto asciende la deuda actual del Ayuntamiento (desglosada y en conjunto) con las siguientes empresas?:

- Producciones Guadalquivir*
- Radio Guadalete*
- Producciones Canal 19 Localia*
- Sierra Visión Arcos*
- Don Sonido”*

El Sr. Presidente responde:

*“-Producciones Guadalquivir: 167.730,07 €
-Onda Guadalete : 37.495,25 €.
-Comunicaciones Canal 19 : 24.756,76 €
-Sierra Visión Arcos : 348 €
-Don sonido : 6.704,80 €”*



Acto seguido, el Sr. Contreras González pide que se recojan en acta las siguientes preguntas, que no fueron resueltas en la sesión plenaria celebrada el 15 de noviembre de 2007:

“¿En que situación se encuentra el trámite de contratación para la demolición de las 19 viviendas de Coto de Bornos? (40 V.P.O. Coto)

En caso afirmativo, ¿Podría darnos fecha de contratación e inicio de las obras a ejecutar? (40 V.P.O. Coto de Bornos)

¿Cuántas licencias de obras, tanto menores como mayores, se han expedido desde el 18 de Octubre hasta la fecha actual? Con fecha y número de expediente.

¿Cuántas licencias de apertura tanto de industriales como de comerciales se han expedido desde el 18 de Octubre hasta la fecha actual? Con fecha y número de expediente.

¿Cuántos proyectos o subvenciones ha solicitado usted desde el 18 de Octubre 2007 hasta la fecha actual?

5. En el Registro del Ayuntamiento con fecha 18 de Octubre la Asociación de vecinos, (Bda Manuel Soto) presenta un escrito con numerosas deficiencias en la misma y petición de mejoras en su entorno.

a) ¿Qué actuaciones se han realizado a fecha de 15/11/07?

6. ¿Cuántas contrataciones en Régimen General ha dado el Ayuntamiento, independientemente de la Bolsa de Trabajo, fechas, jornadas desde el 01/01/07 hasta el 15/11/07, totales y desglosadas mensualmente?.”

El Sr. Presidente responde:

“Pregunta 1.-

A la convocatoria de ofertas se presentaron un total de nueve empresas, adjudicándose las obras a la empresa CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA, S.L.. La adjudicación se ha realizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2.007, es decir, ayer. La empresa está elaborando el Plan de Seguridad, y prevé el comienzo de la obra antes del 31 de Diciembre 2007.

Pregunta 2.-

Desde el 18 Octubre 2007, el Ayuntamiento ha expedido un total de 64 licencias de obras, tanto mayores como menores. El número de expediente de cada una, así como la fecha de solicitud, vienen reflejados en el documento que se entrega en este acto al Sr. Portavoz del Grupo Andalucista.



Pregunta 3.-

Desde el 18 Octubre 2007, el Ayuntamiento ha expedido un total de 5 licencias de apertura, tanto de industriales como de comerciales. El número de expediente de cada una, así como la fecha de solicitud, vienen reflejadas en el documento que se entrega en este acto al Sr. Portavoz del Grupo Andalucista.

Pregunta 4.-

El periodo ordinario para la solicitud de subvenciones es a principios de cada año. No obstante, en fecha 28 de Septiembre 2007, se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por importe de 543.585 €, para la financiación de las obras de rehabilitación de 21 viviendas en las calles Nueva y Sol de Coto de Bornos. Nos encontramos pendientes de su aprobación total o parcial.

Pregunta 5.-

Se ha procedido a arreglar una tapia a la entrada de la barriada, y un socavón existente en el centro de la calle, al repaso de farolas, arreglo de corrugado de otra farola. Asimismo, se está realizando la limpieza periódica de la plaza. De las peticiones efectuadas por la Asociación, se encuentra pendiente de llevar a cabo la remodelación de la zona de aparcamiento y acceso a la barriada, que al encontrarse en zona de afección de carreteras, hemos solicitado la licencia correspondiente a la Consejería de Obras Públicas.

Pregunta 6.-

Esta pregunta será contestada en el próximo pleno, en el que se darán los datos completos referidos al año 2.007”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta al Sr. Presidente:

1. *El contrato de obras de “CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL CANTARRANAS” ha sido modificado, incrementando el precio primitivo en 99.600 euros*
a. *¿a qué se debe la modificación?*

2. *En una reunión de la Junta de Personal de este Ayuntamiento, celebrada recientemente, en la que se encontraban presentes el Sr. Alcalde D. Fernando García y la Sra. Concejala Dª. María Vadillo, ésta afirmó que tenía información sobre el hecho de que la policía local estaba robando gas-oil de las dependencias municipales.*



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

a. ¿Tiene el equipo de gobierno pruebas que constaten la anterior información?

b. ¿Ha abierto el Sr. Alcalde, como jefe de la Policía Local, la correspondiente investigación que aclare os hechos?

c. ¿Cómo puede una representante del equipo de gobierno verter estas gravísimas acusaciones sobre un colectivo que, precisamente es el encargado de la seguridad ciudadana de nuestro pueblo?, ¿es consciente del daño que ha causado a la imagen de la Policía Local y la influencia del mismo sobre la motivación de sus agentes?

d. ¿Qué actuaciones tiene prevista el Sr. Alcalde para depurar responsabilidades?

El Sr. Presidente responde:

“Pregunta 1.-

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 4 de mayo de 2.007, adjudicó a la obra de construcción de un pista polideportiva en el Polígono Cantarranas, por importe de 71.712 €. Como consecuencia de la inspección ocular realizada por los técnicos municipales, se observaron determinadas deficiencias en el terreno, que hemos tenido que combatir. Así, 1º.- Ya que el terreno es de arcilla expansiva y sin duda provocaría empujes indeseados sobre el firme de la pista, a la que ocasionaría desperfectos y agrietamientos irreversibles. Para solucionar esta cuestión, los técnicos aconsejaron la mejora del terreno mediante la explanación de una generosa capa de bolos y otra de zahorra compactada bajo la solera de hormigón. 2º.- Por otra parte, no se había previsto la recogida de aguas pluviales, obligando a la implantación de una red completa de canales laterales de drenajes que faciliten la evacuación. 3º.- Por último, y considerando que esta pista es la primera que se ejecuta en el tiempo de un proyecto más ambicioso en el que se integran otras instalaciones deportivas, se consideró oportuno garantizar la seguridad de la pista con la colocación en todo su perímetro exterior de una valla metálica de cuatro metros de altura que la preservara de actos vandálicos. El coste adicional de estas actuaciones, ascendió a la suma de 27.888 €, que sumado al coste inicial de 71.712 e, nos ofrece la cantidad de 99.600 € a que ascienden el importe de la obra.

“Pregunta 2.-

La reunión a la que alude no fue una Junta de Personal, sino una entrevista mantenida por el alcalde, la concejal delegada de Policía Local, el jefe de la Policía Local, el encargado del almacén y el representante sindical de funcionarios. En la misma se trató cierto comentario existente en la localidad, sobre el suministro de gasoil de las dependencias municipales por parte de la Policía Local, que habían llegado a oídos de la Sra. Delegada municipal de Policía Local. Ésta, en ejercicio de su competencia, quiso recabar información al respecto, pues efectivamente de la proliferación de esos comentarios pudieran derivarse opiniones atentatorias a la honestidad y honradez de los agentes de la Policía Local. En este sentido:



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

1º.- Este alcalde quiere dejar de manifiesto clara e inequívocamente que en ningún momento se ha puesto en duda la honradez y honestidad de todos los agentes de la Policía Local de nuestro Ayuntamiento.

2º.- Que desde que asumió su responsabilidad de alcalde hace algo más de cuatro años, ha intentado desde el inicio, elevar el prestigio y reconocimiento de nuestros agentes de policía local, defendiendo su actuación en todo momento, y subsanando ciertos comportamientos miserables de responsables políticos de este ayuntamiento.

3º.- Que confía plenamente en el trabajo sacrificado y peligroso que llevan a cabo nuestros agentes de la Policía Local.

4º.- Que el caso en cuestión, ningún miembro del equipo de Gobierno ha difundido públicamente cualquier hecho anómalo, todo lo contrario ha intentado depurar toda duda sobre los comentarios existentes.

5º.- Que apelo a la responsabilidad de todos los miembros de la Corporación y de los Grupos Municipales, para que no participen en la difusión de comentarios insidiosos contra un cuerpo tan merecedor de todo nuestro apoyo como es el de la Policía Local.

6º.- Que no obstante todo ello, y ante el cariz que han tomado los hechos, a los que se da pábulo precisamente a través de este pleno, que es público, este alcalde va abrir diligencias informativas sobre las condiciones en las que se suministra gas-oil desde el depósito existente en el almacén municipal, depurándose por supuesto cualquier responsabilidad que pudiera derivarse.”

Dicho esto, el Sr. Armario Jiménez pregunta:

“Ruegos y preguntas para pleno día 20 de Diciembre de 2007.

1. Respecto al parque que hay en la entrada del Coto de Bornos, todavía tiene restos de las alpacas que se pusieron en la feria de agosto, los bancos están casi todos destrozados, sólo funciona una fuente de agua, las farolas están muchas de ellas partidas, las arquetas faltan las tapaderas, las papeleras están la mayoría destrozadas, hay una madrona que pasa junto a los juguetes con una profundidad de más de cuatro metros al descubierto y de los juguetes que son cuatro, dos están que les faltan tornillería, pudiendo originar daños a los niños, está claro que los desperfectos son varios. ¿Cuándo se va a arreglar los desperfectos que presenta este parque de ocio?

2. La calle Real del Coto de Bornos, se comenzó hace poco tiempo unos arreglos de asfaltado, pero debido a las quejas de los vecinos porque con dicho asfaltado subía la calle y les iba a entrar el agua de lluvia en sus viviendas pararon el asfaltado de dicha calle. ¿Se va a terminar de arreglar rebajando la calle?



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

3. Desde el 22 de Diciembre del 2004 se entregaron las 47 VV.P.O. del Coto, la mayoría de las viviendas presentaban desperfectos, se le notificó por escrito a través del técnico al Ayuntamiento de estos desperfectos y en la actualidad los propietarios siguen esperando después de TRES años de espera. ¿Para cuando se tiene previsto subsanar estos desperfectos que se detectaron y su posible arreglo?

4. En la unidad de ejecución UE-5, viene recogido la creación de viviendas sociales para jubilados y pensionistas, así como la construcción de viviendas sociales ¿Para cuando se empezarán estas obras? ¿Existe algún problema de paralización por parte del Ayuntamiento de estas obras? ¿Se le ha exigido a la constructora alguna cláusula que desconozcamos los ediles de esta corporación? ¿Para cuando se va a reunir la Junta de compensación? ¿entra dentro de esta junta de compensación los propietarios de las 10 viviendas del Jardín de los Jerónimos? ¿El promotor o constructor de estas viviendas, del Jardín de los Jerónimos, está paralizando la ejecución de la U-E 5?

5. En el anterior pleno, la corporación por unanimidad aprobó el inicio de los trámites para el rescate del servicio del agua de muestra localidad, ¿Se ha iniciado expediente de la recuperación de este servicio por parte del equipo de gobierno?

6. En abril de este año, reventó el depósito de agua de la Fábrica. ¿Cuándo se va a iniciar los la apertura de un expediente investigador? ¿Para cuando la creación de una comisión investigadora? ¿Se ha sancionado a la concesionaria del servicio del agua por su irresponsabilidad?

7. Al Grupo Municipal de Izquierda Unida, nos han llegado varias opiniones y nos han comunicado en la misma calle, y parece ser que es voz populi, que se ha tratado de involucrar a determinados trabajadores de la Policía Municipal en determinados hechos o en determinadas acciones, como el mal uso o mal control por parte del combustible que usan los vehículos de la Policía Municipal.

¿Se ha realizado alguna investigación sobre estos hechos? ¿Desde el grupo de gobierno, se ha realizado alguna declaración o acusación sobre estos acontecimientos? ¿Ha existido alguna reunión para aclarar esta situación? ¿Se ha comprobado que se ha usado el combustible para otras actividades o que este se ha sustraído para el aprovechamiento personal? ¿Se ha investigado este hecho?

Desde Izquierda Unida, exigimos una investigación a fondo sobre estas acusaciones que están en la calle, a fin de esclarecer estos hechos y por supuesto que la Policía Local como instrumento y defensora de los ciudadanos no puede quedar en entredicho o bajo sospecha, y menos que estas puedan partir desde dentro del equipo de gobierno, si es este el caso.

En caso de que esta situación o comentarios se hayan realizado bajo la intención de dañar la imagen de los trabajadores de la Policía Local de Bornos, Izquierda Unida, actuará y reprobará cualquier acto o acción que conlleve el desprecio de trabajadores o trabajadores dentro de este Ayuntamiento.



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

Así mismo, igualmente, exigimos una investigación de estos hechos para depurar responsabilidades o actuar sobre los responsables si estos actos se han producido.

*Igualmente I.U. seguirá recopilando información sobre este tema
¿Alguien del equipo de gobierno ha realizado declaración al respecto sobre
esta situación o ha manifestado sin pruebas estos hechos?"*

El Sr. Presidente contesta a la pregunta número 1 afirmando que está prevista la reforma y que su presupuesto asciende a 137.779,29 euros.

El Sr. Presidente contesta a la pregunta número 2 afirmando que la terminación está pendiente de que se extienda una pequeña capa para eliminar la rugosidad.

El Sr. Presidente expresa que contestará a la pregunta número 3 en el próximo Pleno.

El Sr. Presidente contesta a la pregunta número 4 explicando que el comienzo de las obras está pendiente de la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación, que no existe ningún problema de participación, que no se ha exigido ninguna cláusula que sea desconocida, que la Junta de Compensación se reunirá cuando estén sus Estatutos y bases definitivamente aprobados. Asimismo, contesta que las viviendas están dentro de la UE, pero que sus propietarios no tendrán que aportar nada.

El Sr. Presidente contesta a la pregunta número 5 afirmando que ya se han dado instrucciones a los técnicos municipales y se ha mantenido la primera reunión con la empresa.

El Sr. Presidente contesta a la pregunta número 6 afirmando que el expediente se está tramitando y que convocará a los portavoces para informar de la situación.

Para responder a la pregunta número 7 se remite a la explicación dada al Sr. Gómez Rodríguez.

Finalmente, el Sr. Contreras pide que consten en el acta las siguientes preguntas:

"¿En que situación se encuentra el trámite de contratación para la demolición de las 19 viviendas de Coto de Bornos? (40 V.P.O. Coto)

En caso afirmativo, ¿Podría darnos fecha de contratación e inicio de las obras a ejecutar(40 V.P.O. Coto de Bornos)



**A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)**

¿Cuántas licencias de obras, tanto menores como mayores, se han expedido desde el 15 de Noviembre hasta la fecha actual? Con fecha y número de expediente.

¿Cuántas licencias de apertura tanto de industriales como de comerciales se han expedido desde el 15 de Noviembre hasta la fecha actual? Con fecha y número de expediente.

¿Cuántos proyectos o subvenciones ha solicitado usted desde el 15 de Noviembre de 2007 hasta la fecha actual?

5. En el Registro del Ayuntamiento con fecha 18/10/07 la Asociación de vecinos, (Bda Manuel Soto) presenta un escrito con numerosas deficiencias en la misma y petición de mejoras en su entorno.

a) ¿Qué actuaciones se han realizado a fecha de 20/12/07?

6. ¿Cuántas contrataciones en Régimen General ha dado el Ayuntamiento, independientemente de la Bolsa de Trabajo, fechas, jornadas desde el 15/11/07 hasta el 20/12/07, totales y desglosadas mensualmente?

7. ¿Cuándo se va a constituir la comisión de empleo, y cuál será la fecha de la próxima reunión?

8. ¿Cuántas jornadas agrícolas se han dado desde este Ayuntamiento desde 01/09/07 hasta la fecha actual?

9. ¿Cuándo se van a realizar los pasos de peatones, puesto que están deteriorados?

Al Grupo Municipal Andalucista, nos han llegado varias opiniones y nos han comunicado en la misma calle, (parece ser que es voz populi), que se ha tratado de involucrar a determinados trabajadores de la Policía Municipal en oscuros hechos o en ciertas acciones, como el mal uso o el mal control del combustible que usan los vehículos de la Policía Municipal

¿Se ha realizado alguna investigación sobre los hechos?

¿Desde el grupo de gobierno, se ha realizado alguna declaración o acusación sobre estos acontecimientos?

¿Ha existido alguna reunión para aclarar esta situación?

¿Se ha comprobado que se ha usado el combustible para otras actividades o que éste se ha sustraído para el aprovechamiento personal?

¿Se ha investigado este hecho?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Desde el grupo andalucista exigimos una investigación a fondo sobre estas acusaciones que están en la calle, a fin de esclarecer los hechos y por supuesto que la policía local como instrumento defensor de los ciudadanos no puede quedar en entredicho o bajo sospecha, y menos que éstas puedan partir desde dentro del equipo de gobierno, si es éste el caso.

En caso de que esta situación o comentarios se hayan realizado bajo la intención de dañar la imagen de los trabajadores de la policía local de Bornos, el grupo andalucista, actuará y reprobará cualquier acto o acción que conlleve el desprecio de trabajadores o trabajadoras dentro de este Ayuntamiento.

Así mismo, igualmente, exigimos una investigación de estos hechos para depurar responsabilidades o actuar sobre los responsables si estos actos se han producido.

Igualmente el grupo andalucista, seguirá recopilando información sobre este tema".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 22:45 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,